

Cuadernos de Investigación Histórica 38



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
ESPAÑOLA SEMINARIO «CISNEROS»
MADRID, 2021

CONSEJO EDITORIAL

- DR. D. HIPÓLITO SANCHÍZ ÁLVAREZ DE TOLEDO, Arqueólogo y Filólogo. Universidad CEU San Pablo (Madrid).
- DR. D. JAIME OLMEDO RAMOS, Real Academia de la Historia (RAH)
- DR. D. LUCAS MONTOJO SÁNCHEZ, Historiador. Universidad Francisco de Vitoria (Madrid)
- SR. D. ALEJANDRO SÁNCHEZ RAYMUNDO, Jurista

CONSEJO CIENTÍFICO

- ANTONIO MORAL RONCAL. Catedrático de Historia Contemporánea Universidad de Alcalá
- CARMEN SANZ AYÁN. Académica de Número de la Real Academia de la Historia
- EMILIO SÁNCHEZ DE ROJAS. Universidad Rey Juan Carlos
- MAR GABALDÓN. Profesora San Pablo CEU de Madrid
- MIGUEL NAVARRO SORNÍ. Catedrático Teología. Facultad Teología San Vicente Ferrer de Valencia
- MIGUEL AYUSO TORRES. Profesor Universidad de Comillas de Madrid
- RAQUEL SÁNCHEZ. Catedrática de Historia Contemporánea. Universidad Complutense de Madrid

CONSEJO DE REDACCIÓN

- Director / Editor jefe
JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GARCÍA. Universidad Católica de Valencia
- Editora / Secretaria
CRISTINA DEL PRADO HIGUERA. Universidad Rey Juan Carlos
- Editor / Coordinador técnico
ALBERTO SANZ LOBO. Fundación Universitaria Española

Cuadernos de Investigación Histórica

**38
2021**

Publicación del **SEMINARIO DE
HISTORIA “CISNEROS”** de la
[Fundación Universitaria Española](#)

«ANNUAL CIENT AÑOS DESPUÉS: 1921 - 2021»

ÍNDICE DE LA PUBLICACIÓN

PRESENTACIÓN DEL VOLUMEN MONOGRÁFICO

por José Luis Sánchez García 7

ARTÍCULOS

LO SOÑADO Y ACONTECIDO: EL SISTEMA COLONIAL ESPAÑOL Y SUS EFECTOS EN ANNUAL

por José Manuel Azcona Pastor y Miguel Madueño Álvarez 13

1898-1921. LAS REFORMAS MILITARES FALLIDAS: ÁFRICA COMO ESCENARIO DE LA DECADENCIA GEOPOLÍTICA Y MILITAR ESPAÑOLA

por Emilio Sánchez de Rojas Díaz 31

EL ESTADO COMO “AGRUPACIÓN DE DERECHO”. LIBERTAD POLÍTICA, LIBERTAD CIVIL Y PROYECTO NACIONAL EN LA ESPAÑA DE ANNUAL

por Enrique San Miguel Pérez 61

LA GEOPOLÍTICA ESPAÑOLA EN EL ENTORNO DE ANUAL

por José Luis Cabello Rodríguez 81

EL EXPEDIENTE PICASSO: TENSIÓN POLÍTICA, MEDIÁTICA Y SOCIAL

por Fernando Caballero Echevarría 99

LOS DERECHOS DE LA MUJER: DE LA REPÚBLICA A LA DICTADURA PASANDO POR LA GUERRA CIVIL

por Tiffany_Milagros Sánchez-Cabezudo Rina 133

RESEÑAS

SAN MIGUEL PÉREZ, Enrique (2020). La soberanía del derecho sobre la fuerza. Abogacía, justicia y literatura. Madrid. Editorial Dykinson, 204 páginas

por Víctor Sanchís Maldonado 153

RUBIO, Antonio (2021). El desastre de Annual a través de la prensa. Editorial: Libros.com. Crowdfunding: libros.com
por Antonio Rubio 159

COLABORADORES DE ESTE NÚMERO (Orden alfabético)

AZCONA PASTOR, José Manuel
CABALLERO ECHEVARRÍA, Fernando
CABELLO RODRÍGUEZ, José Luis
MADUEÑO ÁLVAREZ, Miguel
RUBIO, Antonio
SAN MIGUEL PÉREZ, Enrique
SÁNCHEZ-CABEZUDO RINA, Tiffany-Milagros
SÁNCHEZ DE ROJAS DÍAZ, Emilio
SANCHÉZ GARCÍA, José Luis
SANCHÍS MALDONADO, Víctor

EDITORIAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESPAÑOLA
Alcalá 93- 28009 MADRID
Tel. 914311122
e-mail: fuesp@fuesp.com
web. www.fuesp.com
[e-ISSN: 2660-5880](https://doi.org/10.26605/2660-5880)

PRESENTACIÓN DEL VOLUMEN MONOGRÁFICO

«ANNUAL CIEN AÑOS DESPUÉS: 1921 - 2021»

El Seminario de Historia “Cisneros” de la Fundación Universitaria Española ha celebrado un curso sobre la batalla de Annual en su centenario. A partir de los artículos aportados se ha confeccionado el número 38 de Cuadernos de Investigación Histórica.

Dr. D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GARCÍA

Director del Seminario de Historia Cisneros

El pasado 14 de octubre de 2021, el Seminario de Historia “Cisneros” de la Fundación Universitaria Española celebró el curso “**Annual 100 años después: 1921-2021**” en conmemoración del primer centenario de la histórica batalla en el Norte de África.

El curso ha tenido como director al Dr. José Luis Sánchez García, director del Seminario de Historia “Cisneros” y patrono de la Fundación Universitaria Española y, como directora ejecutiva y responsable de organización, a la Dra. Cristina del Prado Higuera, profesora de Historia Contemporánea de la Universidad Rey Juan Carlos.

En la revisión y análisis de lo acontecido, han participado diferentes expertos como los catedráticos, Dr. D. Enrique San Miguel Pérez y Dr. D. José Manuel Azcona; los coroneles de Artillería, D. Emilio Sánchez de Rojas, D. Fernando Caballero Echevarría y D. José Luis Cabello; D. Antonio Rubio, exsubdirector del periódico *El Mundo* y D. Miguel Madueño, profesor de Historia Contemporánea en la Universidad Rey Juan Carlos.

La apertura del curso corrió a cargo del **Dr. José Luis Sánchez García**, director del Seminario de Historia “Cisneros”, quien inició su intervención recordando que “*Annual es la derrota más conocida de una guerra que, finalmente, ganamos*”. Además, señaló que “*todo lo sucedido en Annual sigue siendo un tema de gran actualidad porque, entre los Reinos de España y Marruecos, se dan unas relaciones bilaterales y una vecindad que siempre manifiesta una gran sensibilidad*”.

La **Dra. Cristina del Prado Higuera**, profesora de Historia Contemporánea de la Universidad Rey Juan Carlos y directora académica del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, ha sido la directora ejecutiva de este curso, encargándose de toda la coordinación y organización de las diferentes mesas de expertos.

A continuación, destacamos algunas de las citas del congreso que consideramos más relevantes en la revisión histórica de esta efeméride:

El Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos, Dr. José Manuel Azcona, explicó que España estaba en Marruecos desde el siglo XVI y que resulta evidente que el Mediterráneo tenía que ser salvaguardado para garantizar el tránsito marítimo de una península que, por su configuración, parece una isla. La localización es estratégica porque el mar Mediterráneo ofrece posibilidad del tránsito. El catedrático Azcona afirmó *“Los barcos españoles eran de primer nivel, es falso que fuesen técnicamente malos.”*

El Dr. Azcona explicó que en la Conferencia de Berlín de 1884 se le otorga a España la posibilidad de volver a sus territorios de África, excepto a Túnez. Y matizó que, en el desenlace bélico de Annual *“se cometieron errores militares como les sucede a los ejércitos de otros países”*. Contundentemente concluyó su intervención manifestando que *“la historia no se juzga, se interpreta”* y aportó una extensa lista bibliográfica.

Por su parte, el **Coronel D. Emilio Sánchez de Rojas**, experto en diplomacia y estrategia militar, insistió en la falta de reformas militares previas: *“se podían haber tomado mayores medidas para evitar el desastre de Annual”*, afirmó.

Durante su intervención expuso las diferentes “reformas fallidas” que se intentaron acometer, por parte de todos los gobiernos y ministros de la guerra, en el Ejército español durante esos años. *“Realmente, no se producen las grandes reformas militares hasta después de Franco con Gutiérrez Mellado”*, concluyó.

A continuación, **D. Miguel Madueño Álvarez, profesor de historia Contemporánea en la Universidad Rey Juan Carlos**, expuso la problemática interna del Ejército español y detalló la situación escalofriante en cuanto a la atención sanitaria, de escasez de víveres y falta de economía.

Entre otros factores, comentó, por ejemplo, que en la batalla de Annual *“no se utilizaron ametralladoras, aun teniéndolas, por no faltar al honor de utilizarlas”*. También expuso la falta de vehículos de transporte y de carreteras para acceder a los centros logísticos necesarios. *“Los volcados estaban llenos de moscas, pulgas, piojos y ratas, solo se podía estar en ellos con una inquietud de descomposición permanente. Los soldados de Annual fueron unos héroes”*

Sobre los alimentos que tenían los soldados, relató *“la comida era básicamente legumbres, chorizo y sardinas en latas produciendo una sed terrible. Por ello, el veinte por ciento de las enfermedades eran gástricas”*.

Sobre el sistema la redención en metálico de las quintas, detalló que *“el reclutamiento para ir a África se cambia pagando, no vas a la mili o vas a mejor destino en África. El miedo a ir a África era terrible porque suponía ir a la muerte y al sufrimiento”*.

Durante su intervención, el **Dr. Enrique San Miguel Pérez, Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad Rey Juan Carlos**, expuso que *“hay una España del pacifismo que nace con Annual. Después de esta guerra, llega un deseo desbordado de paz.”* A partir de ese momento (1921) y hasta, lo que el Catedrático San Miguel, llama *“la revolución española de la transición de 1975”*, no deja de ascender el pacifismo organizado en nuestro país.

El Dr. Antonio Rubio Campaña, Presidente Asociación Periodistas Investigación y exsubdirector del periódico El Mundo, recuperó, en su intervención, una cita del periodista y diplomático Manuel Aznar Zubigaray, que fue recogida en el diario *El Sol* en su edición del 24 de julio de 1921: *“Los alemanes apoyan a los rifeños para tener acceso al Mediterráneo”* Con esta cita, el Dr. Rubio explicó cómo los rebeldes rifeños contaron con apoyo externo internacional en esa guerra.

El **Coronel de Infantería D. José Luis Cabello**, recordó ante los asistentes que España acudió a la guerra en Marruecos porque veníamos de la independencia de los territorios americanos y Europa nos concede los protectorados africanos en la Conferencia de Berlín. *“No podíamos negarnos porque suponía quedarse fuera de Europa y ya no estábamos en América.”* Recordó que, en las negociaciones de la Conferencia de Berlín, Alemania reclamó un puesto en Marruecos.

Subrayó que no debe olvidarse que España fue a África con toda legitimidad, con todos los títulos y avales internacionales: *“A Marruecos nos llevó el orden internacional fruto de una coyuntura geopolítica de las grandes potencias europeas”*.

Finalmente, el **Coronel de Artillería D. Fernando Caballero Echevarría**, aportó nueva documentación del Expediente *Picasso*, varios informes internos que ha recabado y la bibliografía que empleó en la elaboración de su tesis doctoral sobre Annual.

Empezó su intervención aclarando que *“el Rey, como en toda democracia, estaba sometido a la Constitución y al refrendo del Gobierno, por tanto, no dio órdenes de ningún tipo”*.

Sobre el Expediente *Picasso* matizó que *“es la primera parte de un proceso judicial mucho más amplio, fue elaborado por un asesor militar, y no un jurídico, tenía por objeto apuntar indicios que permitieran al fiscal togado militar elaborar los procesos (consejos de guerra) que considerase.”*

Explicó que la intervención fue instrumentalizada por los grupos reaccionarios para derrocar a los gobiernos y amenazar al sistema de la Restauración. *“Abd el-Krim, líder de la insurrección, recibió dinero en abundancia de las compañías mineras, lo que le permitió unificar a las cabilas contra España y armarlas con fusiles modernos, en su mayoría franceses. Así se modificó el escenario bélico, y las operaciones tomaron un rumbo muy diferente. Podríamos decir que una decisión política errónea condicionó la acción militar. El General Silvestre se encontró aislado, «clavado» en Annual, sin tropas y sin caminos.”*

Finalmente, reveló las circunstancias que propiciaron que el peso de la responsabilidad de lo sucedido en Annual recayese sobre el General Silvestre. *“El encargado de elaborar el expediente, General Picasso, sólo se refirió a la actuación de los jefes y oficiales porque se le prohibió expresamente acceder a los planes del Alto Mando e indagar responsabilidades más altas. Finalmente, el ministro de Guerra autoriza ampliar la investigación hasta el Comandante General, el general Silvestre.”* Añadió que, durante la investigación, los corresponsales en Melilla hablaron con los testigos supervivientes antes de que estos lo hicieran con el juez militar y enviaban sus crónicas antes de que el expediente estuviera concluido.

Clausuró el curso el Dr. José Luis Sánchez García, señalando cómo los diferentes expertos que habían intervenido basaron sus ponencias en la revisión de los personajes que marcaron la batalla o los diferentes análisis que se han hecho sobre esta. Agradeció individualmente a los ponentes sus contribuciones y cómo estas han sabido transmitir a los asistentes la conexión con la realidad; también tuvo palabras de agradecimiento para la Dra. Cristina del Prado por toda su labor en la organización del curso.

ARTÍCULOS



Cuadernos de Investigación Histórica N.º 38

Año: 2021

Publicación del **SEMINARIO DE HISTORIA “CISNEROS”**

de la [Fundación Universitaria Española](#)

[e-ISSN: 2660-5880](#)

DOI: <https://doi.org/10.51743/cih.236>

Recibido: 03-09-2021 | Revisado: 15-09-2021 |

Aceptado: 06-10-2021 | Publicado: 26/11/2021



LO SOÑADO Y ACONTECIDO: EL SISTEMA COLONIAL ESPAÑOL Y SUS EFECTOS EN ANNUAL

THE DREAMED AND HAPPENED: THE SPANISH COLONIAL SYSTEM AND ITS EFFECTS IN ANNUAL

JOSÉ MANUEL AZCONA PASTOR

Universidad Rey Juan Carlos

MIGUEL MADUEÑO ÁLVAREZ

Universidad Rey Juan Carlos

Resumen

El Desastre de Annual (1921) es sin duda el hecho más relevante de nuestra historia militar reciente por sus connotaciones castrenses y políticas. A menudo, se ha culpado de la derrota, con acierto, a factores como la ineficacia del sistema estratégico español, la ineptitud de los oficiales superiores o las desfavorables condiciones del terreno. Es necesario añadir que la llegada tardía de España al concierto internacional en el reparto de África, debido a la existencia previa de un imperio de Ultramar, condujo a que nuestro país quedara relegado a las zonas menos fértiles y hostiles del continente; también la posición de España en el orden multinacional de finales del siglo XIX junto al auge de las grandes potencias afectó a la autoestima y a la profesionalidad y eficacia de las tropas. Por todo ello, en todas y cada una de las dificultades y de los errores cometidos en el seno castrense, así como la brutalidad de los rifeños con las tropas españolas, el soldado de a pie fue el que sufrió el terrible desenlace. Por consiguiente, el objeto del siguiente artículo es reflexionar y relacionar una serie de hitos que, a nuestro juicio, fueron claves para entender el Desastre de Annual y que aparecieron en las décadas precedentes lanzando preclaros avisos de lo que podía ocurrir.

Palabras Clave: Annual, desastre, Rif, España, guerra, colonialismo, drama.

Abstract

The Annual Disaster (1921) is undoubtedly the most relevant event in our recent military history due to its military and political connotations. The defeat has often been rightly blamed on factors such as the inefficiency of the Spanish strategic system, the ineptitude of senior officers and the unfavourable conditions of the terrain. It should be added that Spain's late arrival on the international scene in the division of Africa, due to the previous existence of an overseas empire, meant that our country was relegated to the least fertile and hostile areas of the continent; Spain's position in the multinational order of the late 19th century, together with the rise of the great powers, also affected the self-esteem and the professionalism and effectiveness of the troops. For all these reasons, in each one of the difficulties and mistakes committed within the military, as well as the brutality of the Rifians towards the Spanish troops, it was the foot soldier who suffered the terrible outcome. Consequently, the purpose of the following article is to reflect on and relate a series of milestones which, in our opinion, were key to understanding the Annual Disaster and which appeared in the preceding decades, giving clear warnings of what could happen.

Keywords: Annual, disaster, Rif, Spain, war, colonialism, drama.

1. Introducción metodológica

El siguiente artículo se centra en la situación colonial española anterior al Desastre de Annual acaecido en 1921. Cumpliéndose el centenario de la efeméride y aparecidas nuevas revisiones de lo acontecido hace más de un siglo, creemos necesario mostrar la situación precedente al Desastre de Annual alzando la voz por el sufrimiento del soldado español en dos dimensiones distintas, fruto de las hipótesis de este trabajo. En primer lugar, consideramos que la brutalidad rifeña aumentó el aspecto cuantitativo del desastre pues más del cincuenta por ciento de la tropa y parte de la oficialidad pereció una vez se había rendido o estaba en desbandada. Por otro lado, las condiciones del sistema colonial español y especialmente del ejército, convirtieron la guerra del Rif en un matadero para las clases sociales más desfavorecidas incurriéndose en una serie de errores que se habían repetido de manera constante durante toda la etapa colonial española. Centrándonos en fuentes bibliográficas y trabajos aparecidos recientemente, así como en los testimonios recogidos en documentación de la época, es nuestra intención exponer los hechos tratando de responder a las siguientes cuestiones: ¿unas mejores condiciones político-sociales y dentro de la institución castrense habrían reducido el número de bajas? ¿La brutalidad rifeña aumentó los números del Desastre?

2. Los últimos fulgores y la búsqueda del esplendor

La península Ibérica, espacio que ocupaba España en 1921, es la puerta entre Europa y África. Pese a la cercanía con el continente africano y a pesar de haber sido el mayor imperio del mundo moderno, la relación de España con sus territorios africanos ha sido menor, en comparación, con la de otras grandes metrópolis europeas. La condición para entender esta ausencia no es otra que el descubrimiento, conquista y colonización de América en las postrimerías del siglo XV, convirtiendo a España en la cabeza de este imperio de Ultramar de dimensiones geográficas nunca superadas y que podía extraer riquezas mayores que las

soñadas en África. Mientras eso sucedía, el mundo continuaba girando y los equilibrios de poder en Europa daban paso a nuevas potencias.

Los procesos de emancipación consolidaron aquella realidad y los criollos - habitantes nacidos en las colonias de ascendencia peninsular- fueron los encargados de romper con la Metrópoli. La debilidad española se manifestó con la entrada e invasión de las tropas napoleónicas y la abdicación, tanto de Carlos IV como de Fernando VII en el hermano del emperador galo, José Bonaparte. A partir de ese momento, se crearon las juntas locales y los designios de los españoles fueron conducidos, de facto, por un grupo de notables en nombre de la voluntad popular.

Esta circunstancia conllevó un vacío de poder sin precedentes y espoleó a los criollos a que, asentados a miles de kilómetros de la metrópoli y en defensa de sus propios intereses de clase forjaron las Juntas Revolucionarias que darían lugar, poco después, a la sucesión de emancipaciones en América. En el ecuador del siglo XIX, la mayoría de los territorios habían obtenido su independencia y el imperio español de Ultramar se reducía a Cuba, Puerto Rico, Filipinas y las islas Carolinas, Marianas, Palaos y Guam en el Océano Pacífico.

Desde entonces dos fenómenos regularon las relaciones entre Estados en el contexto internacional. La primera afectó a España de manera directa y tuvo relación con el auge de países neófitos que aspiraban a ser potencia, como los Estados Unidos de América. La segunda se centró en la implantación de un nuevo orden internacional en torno al continente africano, del que España quedó desplazada. Así, la solidez de nuestro país en el concierto global daba muestras de agotamiento, empeñada en mantener unas colonias en las que el tumulto y las voces independentistas se hacían eco. Cuando las escuadras estadounidenses atacaron Cuba y Filipinas en las batallas navales de Santiago y Cavite, el imperio de Ultramar se desmoronó. Cayeron poco después Puerto Rico y la Isla de Guam y los últimos reductos fueron vendidos al Reich alemán (Carolinas, Palaos y Marianas). Una grave crisis nubló a la antaño poderosa nación española y provocó el cuestionamiento de sus aspectos políticos, sociales y culturales. Surgieron el regeneracionismo y un elenco de escritores concienciados y críticos con su propio país fueron bautizados por la historia como la Generación del 98.

Mientras España se replegaba en el contexto internacional, las potencias europeas decidían sus propios destinos alrededor de África y Asia. El continente negro había estado olvidado y tan solo el norte, por su contacto con el Mar Mediterráneo, había formado parte de la historia europea. A partir del siglo XIX comenzaron a abundar las exploraciones científicas y las publicaciones sobre las bondades del interior de África atrajeron la atención de los gobiernos. Nacieron muy pronto instituciones en las principales capitales orientadas a la exploración de aquel ignoto territorio como la *African Association* en Londres y la *Société française de l'Afrique équatoriale* en París, que financiaron y alentaron los periplos de aventureros tan conocidos como Mungo Park, David Livingstone, Daniel Houghton o Henry Morton Stanley¹. En Madrid, la institución que cubrió aquellas aventuras fue la Sociedad Geográfica, fundada en 1876. En 1884, con el continente africano explorado y conscientes de los recursos naturales que podían disponer para alimentar los hornos de la Segunda Revolución Industrial, las principales potencias se dieron cita en Berlín en 1884 para medir sus fuerzas en el contorsionista mundo de las relaciones internacionales. No se debatió únicamente el destino y reparto de África, sino de todo el planeta. Las potencias participantes fueron catorce, y sólo siete tenían actividad directa en el continente, pero allí acudieron también Estados Unidos, el imperio ruso, el imperio otomano, Holanda, la coalición sueco-noruega, Dinamarca y el imperio austrohúngaro. El objetivo de aquella presencia era disponer las áreas de influencia

¹ Richard HALL, *Exploradores en África*, Madrid, Lagos, 1978; Anne HUGON, *La gran aventura africana, exploradores y colonizadores*, Barcelona, Ediciones B, 1998.

a los respectivos países participantes y evitar las injerencias de esos mismos estados en los intereses de cada uno de ellos².

España se encontraba en una posición débil con respecto a sus vecinos pero aun así, obtuvo un área de influencia en el norte de África y en Guinea Ecuatorial debido a su herencia como entidad imperial, a la cercanía histórica y física con estos territorios y, especialmente, a la pertenencia histórica de los mismos y a los intereses de las grandes metrópolis -Reino Unido y Francia- que batallaban por conseguir un equilibrio en la tenencia de las nuevas posesiones. Para Madrid, el reparto del continente africano, en un principio, no fue considerado como un elemento primacial de su política internacional debido a que los intereses de la metrópoli seguían fijos en los territorios de Ultramar, por tanto, no se fue más allá del mantenimiento y defensa de las plazas que conservaban en el norte de África. Poco después, cuando el imperio español terminó por desaparecer, las esperanzas de la nación y de la clase política se depositaron en África y fue ahí cuando se recordó cada uno de los contactos que se habían tenido con el continente vecino en el pasado para legitimar una entrada en el mismo. Pero las regiones habían sido repartidas en virtud de la influencia de cada nación poderosa que se había ido instalando en África desde finales del siglo XVIII y a lo largo del siglo XIX, y entrar en la pugna significaba aceptar pésimas condiciones de reparto y el arbitraje de otras naciones.

3. La Guerra de África

En torno a las plazas españolas del norte de África, enclavadas en los dominios del sultanato de Marruecos, se originó una fricción constante. En la segunda mitad del siglo XIX, las tribus rifeñas atacaban de forma asidua las posiciones y fuertes bajo soberanía española, retando incluso la autoridad del sultán³. Madrid exigía constantemente una respuesta por parte de las autoridades marroquíes para castigar a los rebeldes, pero en muchas ocasiones eran desoídas. No obstante, los sublevados no tenían fuerza para la conquista de las ciudades españolas de Ceuta y Melilla, pero sí para crear una continua molestia en sus alrededores y no permitir la expansión y las avanzadillas militares que partían desde ambas.

La iniciativa para fortificar Ceuta por parte del gobierno liberal de Leopoldo O'Donnell despertó la animadversión del sultán de Marruecos e inició un conflicto que la prensa española bautizó como la Guerra de África⁴. Por supuesto, la acción estuvo respaldada por las cancillerías de Londres y París, ambas interesadas en mantener el control de la zona y en que las revueltas no terminaran expandiéndose por sus áreas de influencia. Este apoyo inicial, que pareció una ventaja, se convirtió en un corsé para que el gobierno de O'Donnell no pudiera culminar la conquista de toda el área bajo la jurisdicción española, pues dicha expansión hubiera confrontado con los intereses de Francia y hubiese puesto en peligro el dominio de Gran Bretaña en el Estrecho de Gibraltar. No obstante, en aquella pugna, de tan solo cuatro meses de duración, pese a la victoria española y las concesiones que adquirió de Marruecos, se pusieron de manifiesto algunas de las deficiencias del ejército que después se repetirían en el Desastre de Annual, tales como la mala planificación de las operaciones de avance, la escasa preparación de las tropas y las condiciones

² José Manuel AZCONA y Miguel MADUEÑO, *Guerra y orden internacional*, Madrid, Síntesis, 2021, págs. 18-21.

³ Vicente HERRERO PÉREZ y Fernando PUELL DE LA VILLA, "El protector: el ejército español de principios del siglo XX", en Daniel MACIAS FERNÁNDEZ, *A cien Años de Annual. La Guerra de Marruecos*, Madrid, Desperta Ferro, 2021.

⁴ Joan SERRALLONGA URQUIDI, "La guerra de África (1859-1860). Una revisión", *Ayer*, 29, (1998), págs. 139-159; Emilio CASTELAR, *Crónica de la Guerra de África*, Madrid, imprenta de V. Matute y B. Compagni, 1859.

adversas y ajenas a las operaciones tácticas. Además, como en lo acontecido después de Annual y Monte Arruit, la sociedad española se embarcó en una suerte de nacionalismo ciego que no permitía desvelar las graves carencias de sus fuerzas armadas y tampoco los errores cometidos a fin de buscar soluciones. Sumado a esto, el ejército español había participado en demasiadas ocasiones en la política nacional por medio de sus espadones y la institución también había sido utilizada en labores de policía para mitigar el efecto de las protestas sociales de la segunda mitad del siglo XIX, granjeándole una imagen negativa⁵.

Las operaciones se vieron impulsadas por el ataque de rebeldes rifeños a las defensas en construcción de la ciudad de Ceuta, lo que provocó que O'Donnell presentara un ultimátum al recién nombrado sultán de Marruecos, Mohammed IV, para el 15 de octubre de 1859 mientras convencía a las Cortes españolas de abrir las hostilidades. La aprobación de las operaciones militares fue apoyada por unanimidad y complacida por la prensa nacional elevando el conflicto a las más altas cotas de patriotismo⁶. En realidad, aquel baño de nacionalismo era necesario para un país que había perdido no hacía más de treinta años todas sus posesiones en América y que veía como la nación se iba colocando en el grupo de las potencias de segundo orden. El día 24 de octubre comenzaron las hostilidades con el bloqueo de los puertos marroquíes de Tánger, Tetuán y Larache, por la escuadra española. La primera gran batalla ocurrió en Castillejos, a cinco kilómetros al sur de Ceuta y un mes después, el 4 de febrero de 1860 se ocupaba Tetuán, asegurando la defensa de Ceuta y Melilla. El colofón de aquel éxito táctico cristalizó en la batalla de Wad-Ras el 23 de marzo de 1860, forzando al sultán de Marruecos a una paz sin precedentes que otorgó un buen número de beneficios al gobierno español. Para empezar, la soberanía sobre Ceuta y Melilla quedó garantizada y sus respectivas áreas de influencia ampliadas. Además, se compensó al gobierno español con una suma cuantiosa y con la concesión del territorio de Sidi Ifni, al norte de Cabo Juby, aprovechando la legitimidad histórica por tradición de España en la zona desde su descubrimiento y conquista en 1476⁷.

Pacificada la región y acordado con Marruecos un *statu quo*, el siguiente conflicto fue la conocida Guerra de Melilla o primera Guerra del Rif (1893-1894), por tratarse de un enfrentamiento, no con el sultanato, sino con las tribus rifeñas rebeldes directamente, cuestión que se repitió en la guerra del Rif. Aquel fue un problema constante en la relación de España con su protectorado en Marruecos, ya que tuvo que lidiar no solo con las presiones propias de la diplomacia que emanaban del sultanato sino especialmente contra las revueltas de los rebeldes rifeños. Precisamente, esa condición belicosa de las tribus bereberes del norte de África fue lo que empujó al sultán de Marruecos a solicitar el auxilio de Francia y España y a adoptar la fórmula del protectorado. Así, el Tratado de Was-Ras no había sino enturbiado la convivencia en torno a las ciudades de Ceuta y Melilla, debido a una expansión de sus términos municipales en confrontación con las naturales áreas de convivencia de las cabilas del Rif. Por tanto, los enfrentamientos fueron constantes y en octubre de 1893 hasta seis mil guerreros se aproximaron a la ciudad de Melilla en protesta por la construcción de defensas militares que abarcaban lugares sagrados para el islam⁸.

La situación se complicó aún más cuando los enfrentamientos se enconaron y los rifeños tomaron posiciones y se atrincheraron en torno a la ciudad de Melilla. Las

⁵ Daniel MACIAS FERNÁNDEZ, "Piojos, ratas y moscas: Marruecos y el soldado español" en Daniel MACIAS FERNÁNDEZ, *A cien Años de Annual. La Guerra de Marruecos*, Madrid, Desperta Ferro, 2021, pág. 332.

⁶ Juan Francisco FUENTES, *El fin del Antiguo Régimen (1808-1868). Política y sociedad*, Madrid, Síntesis, 2007, pág. 215.

⁷ Jesús María MARTÍNEZ MILÁN, "Sidi Ifni en el contexto del colonialismo español en el sur de Marruecos, 1912-1956", *Hesperis-Tamuda*, 46, (2011), págs. 39-64;

⁸ Juan Carlos LOSADA ALVAREZ, "Los límites de Melilla. La Guerra de Margallo", *La Aventura de la historia*, 206, (2015), págs. 34-39.

fuerzas españolas fueron respaldadas rápidamente por unidades de artillería, por un incremento de los buques y por la movilización general de tropas. La superioridad tecnológica de España se convirtió también en un agravante del problema ya que su fuego de artillería batió una mezquita y convirtió a la sublevación local en una llamada a la guerra santa en todo el sultanato. Los rifeños se movilizaron elevando el tono de las hostilidades y tomando algunos fortines de la periferia de Melilla, como en el caso de Cabrerizas y Rostro Gordo. Esto obligó al general Margallo, al mando de la ciudad, a contraatacar con más de dos mil efectivos y el apoyo de la artillería apostada en el núcleo urbano, pero su gesta resultó desastrosa cuando una bala rifeña le atravesó el cráneo⁹.

La pérdida del oficial superior causó una desbandada de las fuerzas españolas hacia la ciudad que muestra ciertos paralelismos a lo acontecido en Annual y cuya única diferencia está en la cercanía de la plaza de soberanía. Esta cuestión es importante también en el apoyo que la artillería pudo llevar a cabo, algo inviable en un escenario como el Rif, abrupto y sometido a inclemencias meteorológicas imprevisibles. El descabezamiento de las tropas españolas y una mala planificación previa fueron también inherentes a los episodios de defensa de Melilla. Y una vez más, los intereses de las grandes potencias prevalecieron en el destino de España en África. Londres pretendía mantener su dominio sobre el Estrecho de Gibraltar y le interesaba que el control de la región no estuviera en manos de una potencia como Francia. Por su parte, París consideraba necesario el papel de España en la zona para contener a las tribus rebeldes al sultanato, pero no se mostraba aún como un aliado. Lo cierto es que aquella primera revuelta rifeña desveló que había un problema grave de desobediencia, incluso hacia el sultán de Marruecos y que España tendría que afrontarlo en un futuro inmediato.

4. Marruecos en el escenario internacional

La presencia española en África se remontaba a tiempos anteriores a la fiebre colonizadora del continente. En 1476, Diego de Herrera fundó Santa Cruz de la Mar Pequeña, supuestamente, en el actual territorio de Sidi Ifni y aunque sus soldados fueron expulsados de allí por las tribus bereberes en 1524, el asentamiento dio derechos de reclamación a España y así, en 1860, fue reconocido como territorio legítimo de España por Marruecos en el Tratado de Wad-Ras. También los espacios de Sagúia el Hamra y el Cabo Juby habían estado frecuentados por los intereses españoles desde siglos atrás y habían conseguido, en 1799, el reconocimiento del sultán de Marruecos, Mulay Sulayman, como zonas de influencia españolas. Lo mismo ocurría con Guinea Ecuatorial. El explorador Fernando Poo había tomado posesión en el siglo XV de la isla de Bioko y en 1777 el tratado de San Ildefonso cedía los derechos a la corona española. La presencia en el interior del continente y el descubrimiento de sus riquezas fue responsabilidad del explorador Manuel Iradier, que bautizó la zona, a partir de 1900, como Río Muni¹⁰.

Por supuesto, el dominio español de las Islas Canarias y las plazas del norte de África se remontaba también al siglo XV, aunque Melilla no pasó plenamente a manos de España hasta 1556 y Ceuta no lo haría hasta el tratado de Lisboa en 1688. No es de extrañar, por tanto, que cuando se celebró la Conferencia de Berlín (1884-1885)¹¹, los intereses españoles en la zona, asentados desde el pasado, se incluyeran en el reparto colonial. De hecho, una de las prerrogativas acordadas en

⁹ Manuel FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, *España y Marruecos en los primeros años de la Restauración (1875-1894)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1985, pág. 283.

¹⁰ Carlos QUIJANO JUNQUERA, "El explorador Manuel de Iradier y la conquista del Muni", en *Guerra Colonial*, 8, 2021, págs. 95-120.

¹¹ Véase Julia MORENO GARCÍA, "La Conferencia de Berlín y el reparto colonial de África (1885-1904)", *Ciencia y memoria de África: actas de las III Jornadas sobre Expediciones científicas y africanismo español, 1898-1998*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la UAH, 2002.

el cenáculo berlinés fue que las naciones colonizadoras debían contar con el asentamiento previo en la costa antes de avanzar hacia el interior, como garantía de que eran merecedoras de esa legitimidad. España no encontró problemas en controlar todos aquellos territorios y fueron los acuerdos resultantes de las crisis marroquíes (1905 y 1911) los que condujeron a una mayor problemática para los intereses de Madrid.

En cualquier modo, a partir de la celebración de la Conferencia de Berlín, comenzó una escalada de todas las naciones participantes por hacerse con el control de valiosas zonas de influencia y Marruecos tomó una importancia estructural en el establecimiento del imperio colonial español. Otros protagonistas de tal destino fueron Francia y Alemania, y su rivalidad, siempre orquestada bajo la batuta de Gran Bretaña, fue lo que otorgó a España el protectorado en Marruecos.

Francia consiguió, tras los acuerdos de Berlín, el derecho sobre un enorme territorio marroquí, concentrado sobre el desierto del Sáhara. A partir del control sobre Argelia, conquistada en 1830 y el protectorado de Túnez adquirido en 1881, se adentró hacia el interior conectando el golfo de Guinea y el Congo Francés. Sin duda, el encuentro internacional confirmó la presencia francesa y consolidó el poder de París en el continente africano. El otro protagonista, Alemania, además de ostentar el honor de ser la nación anfitriona de la cita internacional, se situó como la tercera potencia en la conferencia con una significativa ubicación en África. A pesar de controlar, a finales del siglo XIX, las zonas costeras de las actuales Tanzania, Namibia y una estrecha franja en Camerún, el Reich alemán ansiaba una mayor visibilidad en zonas de sustancial peso estratégico y, desde el reparto, centró sus intereses en Marruecos, como conexión y entrada al continente y como trasvase de las aguas del Mar Mediterráneo al Océano Atlántico. El interés de Gran Bretaña era también claro. En primer lugar, pese a las buenas relaciones que iba a adquirir con Francia en los albores del siglo XX, no podía permitir que este país acumulara una zona de dominación tan vasta y sin interrupciones en una zona de tanta importancia estratégica. Así, la forma de debilitar su posicionamiento en torno a la entrada al Mediterráneo era permitiendo la implantación de España en dicha región. Además, conseguía un vecino manejable y continuaba teniendo el control del estrecho gracias a su puesto en Gibraltar. Por su parte, la zona de influencia por cercanía y tradición correspondía a España, que había quedado relegada a ser una potencia de segundo orden. Su participación en Berlín fue imperativa y de obligado cumplimiento, pues nuestro país batallaba por mantener sus intereses históricos en la región.

La caída de los restos del imperio colonial español¹², había convencido a los sucesivos gabinetes del ejecutivo de que el futuro colonial estaba en África, más cuando las potencias vecinas se afanaban por controlar todos los territorios a su alcance y obligaban a Madrid a tomar la iniciativa o quedar fuera del juego internacional. Pero la presencia de franceses en los pagos marroquíes, los deseos británicos en que París no controlara una zona de control tan importante y los ojos de Berlín en la ciudad de Tánger con el objetivo de desestabilizar la región, condujeron a la primera crisis marroquí¹³.

Alemania ansiaba tener una mayor influencia en la zona y por ello, animaba al sultán de Marruecos a rebelarse frente a las injerencias francesas, sólidamente establecidas gracias a la cercanía de Argelia. Para ello, la cancillería alemana prometió apoyar un hipotético enfrentamiento contra París y anunció la visita del Kaiser Guillermo II a Tánger a finales de marzo de 1905, algo que causó cierto rechazo en los medios de comunicación anglo-franceses¹⁴. Pese a ello, la tensión

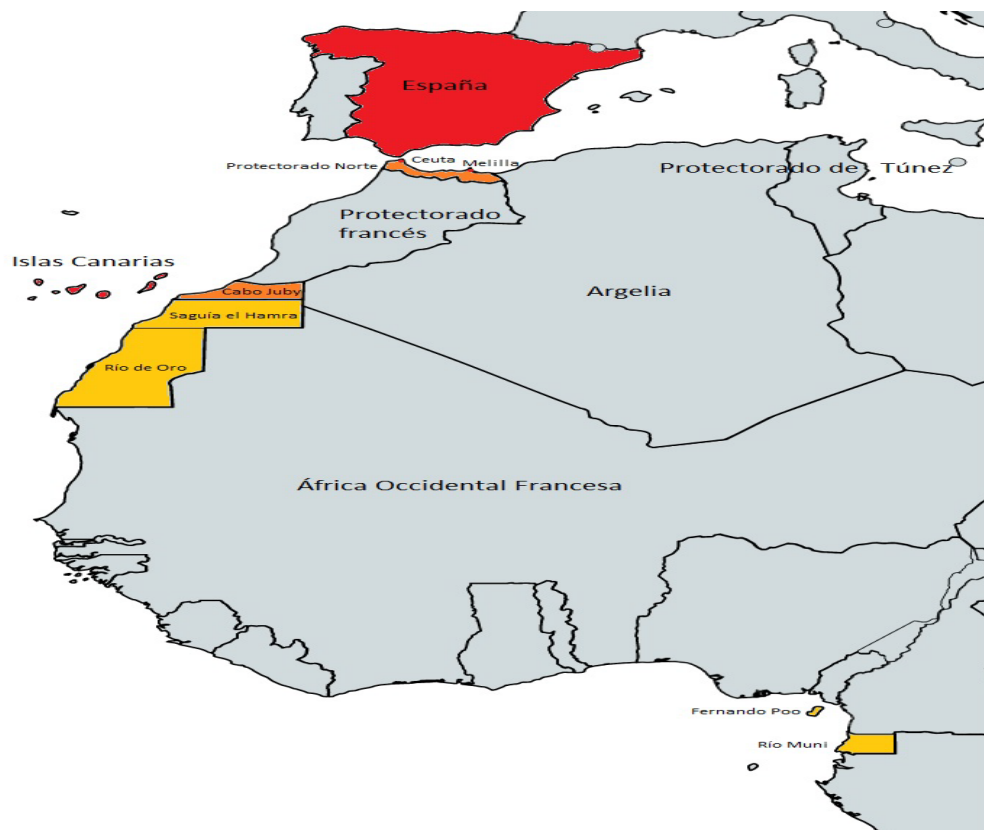
¹² Véanse Gonzalo de REPARAZ, *La guerra de Cuba: estudio militar*, Madrid, La España Editorial, 1896 y Juan Carlos LOSADA, *Historia de las guerras de España*, Madrid, Pasado y presente, 2015.

¹³ David STEVENSON, «Militarization and Diplomacy in Europe before 1914», *International Security*, 22 (1), 1997, págs. 125-161.

¹⁴ Eugene ANDERSON, *The first Moroccan crisis : 1904-1906*, Chicago, The University Of Chicago Press, 1930, pág. 186.

fue alimentada con la anunciada visita, aunque la cancillería alemana no pretendía más que forzar la celebración de una conferencia internacional y conseguir ciertas prerrogativas en la región. Sin embargo, el ministro de asuntos exteriores galo, Théophile Delcasse, se mostró intransigente ante las presiones germanas, tanto que incluso su propio ejecutivo contemplaba un riesgo innecesario de guerra por dicho empecinamiento. Alemania forzaba una conferencia mientras que los británicos y los franceses se rearmaban asumiendo que habría guerra, pero la destitución de Delcasse y la llegada al ministerio francés de Maurice Rouvier, cambió el panorama y este país accedió a encontrarse en una conferencia.

África española



Fuente: Elaboración propia

La reunión se celebró finalmente en Argel¹⁵, con España como anfitriona y mediadora, aunque con un resolutivo apoyo a los intereses de París. El 7 de abril de 1906 se firmaba el Acta de Argel en el que Alemania era alejada de todo dominio en Marruecos, pese a sus negocios comerciales y la elevada deuda que sostenía el Sultán con sus entidades bancarias. El apoyo británico fue sustancial para que Francia ocupara el territorio bajo la fórmula de protectorado, pero se decidió, posiblemente, para salvaguardar los intereses de Londres e impedir que un único país ejerciera su influencia de modo absoluto. De ese modo, el futuro

¹⁵ Véase, Alejandro VALLE GÁLVEZ, *España y Marruecos: en el centenario de la conferencia de Argel*, Madrid, Editorial Dykinson, 2007.

protectorado se dividió en dos, uno al norte y otro al sur, siendo el septentrional de dominio español. Lógicamente, la rivalidad se había cerrado en falso y Alemania no tardó en reivindicar sus derechos sobre Marruecos. Sus intereses en la región eran elevados y el poder germano crecía poco a poco, situando a Berlín en una posición de fuerza que le permitía exigir un mayor peso en Europa. Aprovechando una nueva rebelión contra el sultán marroquí, las potencias europeas movilizaron a sus efectivos: Francia y España se lanzaron a la defensa del sultanato pues ya ejercían, de facto, como partes contratantes del protectorado y era función de ambas metrópolis prestar ayuda militar; al mismo tiempo, Alemania envió el cañonero *Panther* al puerto de Agadir con el pretexto de defender sus intereses comerciales y proteger a la población germana en la región¹⁶. Sin embargo, la acción alemana no fue vista con acierto por la recién creada Entente Cordiale, formada por Francia y Gran Bretaña. La tensión en Europa aumentaba y las cancillerías de todos los países se afanaban en consolidar la posición de sus naciones, con pactos y movimientos militares. La acción germana buscaba, no obstante, forzar nuevas negociaciones más que plantear un conflicto por el control Marruecos y así lo manifestó la iniciativa de Berlín de acordar una salida al problema. Con acierto, abandonaban sus intereses en el sultanato a cambio de una compensación. El tratado conllevó el reconocimiento alemán de la preponderancia de Francia y España en Marruecos a cambio de la cesión de la parte norte del Congo francés y su anexión a las colonias alemanas en lo que se conoció como *Neokamerun*¹⁷.

La resolución de la segunda crisis marroquí se zanjó con el Tratado de Fez de 1912, en el que se corroboraba la partición del protectorado en dos zonas de influencia. La mayor parte del sultanato quedaba en manos galas mientras que España consolidaba su posición en el sur en sus territorios de Cabo Juby y una parte en el norte en las regiones de Yebala y el Rif, donde estaban apostadas las cabilas más combativas de la región y que a la postre, conducirían a los dramáticos episodios de Annual (1921).

Lo cierto es que la política internacional jugó un papel crucial en el desarrollo de los acontecimientos durante las dramáticas jornadas de julio de 1921. Tanto es así que a una zona especialmente complicada por su orografía y por la presencia de tribus muy belicosas, se unía la permeabilidad de las fronteras y facilitaba el movimiento y refresco de los rifeños a través de los territorios galos. El protectorado norte había sido el resultado, en parte, de las presiones británicas y los franceses esperaban sacar provecho del fracaso de los españoles, por lo que no mostraron especial interés en su control fronterizo y perjudicaron al ejército español¹⁸.

5. Malos presagios en el Barranco del Lobo

Antes del desastre de Annual, España conocería la hostilidad de las tribus rifeñas en el Barranco del Lobo. El 27 de julio de 1909, en una fecha muy parecida, ciento cincuenta fallecidos y más de quinientos heridos dieron muestra del grave problema al que se enfrentaban las fuerzas españolas. La guerra irregular ya era un marco común en los conflictos coloniales y España se había topado con distintas tácticas en Cuba y Filipinas. Los inconclusos acuerdos de paz, que normalmente habían afectado a España en su relación con el sultanato, pero no a las tribus rifeñas,

¹⁶ Fernando NAVARRO BELTRAME, "Mittelafrika: Canarias y la geopolítica alemana en el África subsahariana y el Magreb (1871-1919)", *Vector Plus*, 2010, págs. 63-76.

¹⁷ Mark W DELANCEY y Mark Dike DELANCEY, *Historical Dictionary of the Republic of Cameroon*, Lanham, Maryland, The Scarecrow Press, 2000, pág. 200.

¹⁸ Vicente HERRERO PÉREZ y Fernando PUELL DE LA VILLA, "El protector: el ejército español de principios del siglo XX", en Daniel MACIAS FERNÁNDEZ, *A cien Años de Annual. La Guerra de Marruecos*, Madrid, Desperta Ferro, 2021.

originaron una nueva crisis a comienzos de este año, cuando el cacique rifeño Yilali Mohamed el-Yusfi ez-Zerhuni -conocido como Bu Hamara- pactó con España y Francia la explotación de las minas del Rif. El enojo de buena parte de los habitantes locales condujo a nuevos ataques contra las posiciones mineras y a la entrega de Bu Hamara a las autoridades del sultanato, que no tardaron en ejecutarle. Las desavenencias volvían al territorio con renovada virulencia y sin un intermediario, España se vio de pronto frente a un enemigo implacable y con el que era imposible llegar a ningún acuerdo. La protección del ejército a sus intereses en las inmediaciones de Melilla, en concreto a la defensa de las prospecciones de la Compañía Española de las Minas del Rif, que se encargaban de la extracción del valioso hierro en las montañas, a más de veinticinco kilómetros de Melilla, se convirtieron en una prioridad, pero una vez más, volvieron a repetirse los mismos errores. El dominio del territorio era de los rifeños, especialmente de los francotiradores que controlaban las alturas; la planificación era inadecuada y las guarniciones militares establecidas para defender los intereses mineros estaban alejadas de las fuentes de agua y con malas comunicaciones entre sí; y una vez más, las tropas estaban mal preparadas, pertrechadas y alimentadas.

Durante esos días, acompañando al desastre del Barranco del Lobo, tuvo lugar la Semana Trágica -del 26 de julio al 2 de agosto- en la que la población de las principales ciudades catalanas, especialmente Barcelona, protestó enérgicamente contra el reclutamiento ordenado por el gobierno de Antonio Maura para completar tropas de refresco en la rebelión del Rif. Hasta 1912, España había hecho sus llamamientos a filas por medio del sistema de quintas, pero esto había generado fuertes tensiones pues la redención en metálico o la sustitución se convirtieron en mecanismos utilizados por las clases sociales más favorecidas para librarse del servicio militar. La mayor parte de los movilizados eran obreros, padres de familia y con recursos suficientemente justos como para no poder librarse del servicio. El pago de seis mil reales suponía el cese de toda responsabilidad, lo que hacía que, además, los reclutas eran extraídos de las clases más depauperadas. La inexistencia de un ejército profesional, como disponía el Reino Unido, por ejemplo, era un aspecto negativo que disminuía, lógicamente, la efectividad de los soldados, pero el hecho de que los criterios para cubrir ese destino estuvieran sesgados por la procedencia social o el poder adquisitivo empeoraba la situación. Este escenario se extendió hasta el Desastre de Annual, aunque el gobierno trató de maquillarlo con una serie de medidas enmarcadas dentro de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de 1912 por la que el servicio militar pasaba a tener una duración de tres años y se imponía un sistema de cuotas que permitía la disminución de este entre cinco y diez meses, así como la elección del destino a cambio de un sustancial pago¹⁹. La ley seguía beneficiando a las clases elevadas y perjudicaba al joven que no tenía capital para disminuir o evitar determinados destinos. Todo ello provocó una terrible ambigüedad por parte de los soldados en el frente respecto a su motivación, a lo que había que sumar la escasa preparación castrense de la tropa y la mejorable planificación estratégica²⁰. A este respecto es interesante que durante su periodo como reclutas llevaban a cabo duras jornadas de instrucción de orden cerrado con el fusil Mauser pero escasas prácticas de tiro y desde luego prácticamente ningún tipo de maniobra militar, por lo que llegaban al campo de batalla habiendo disparado a lo sumo diez cartuchos.

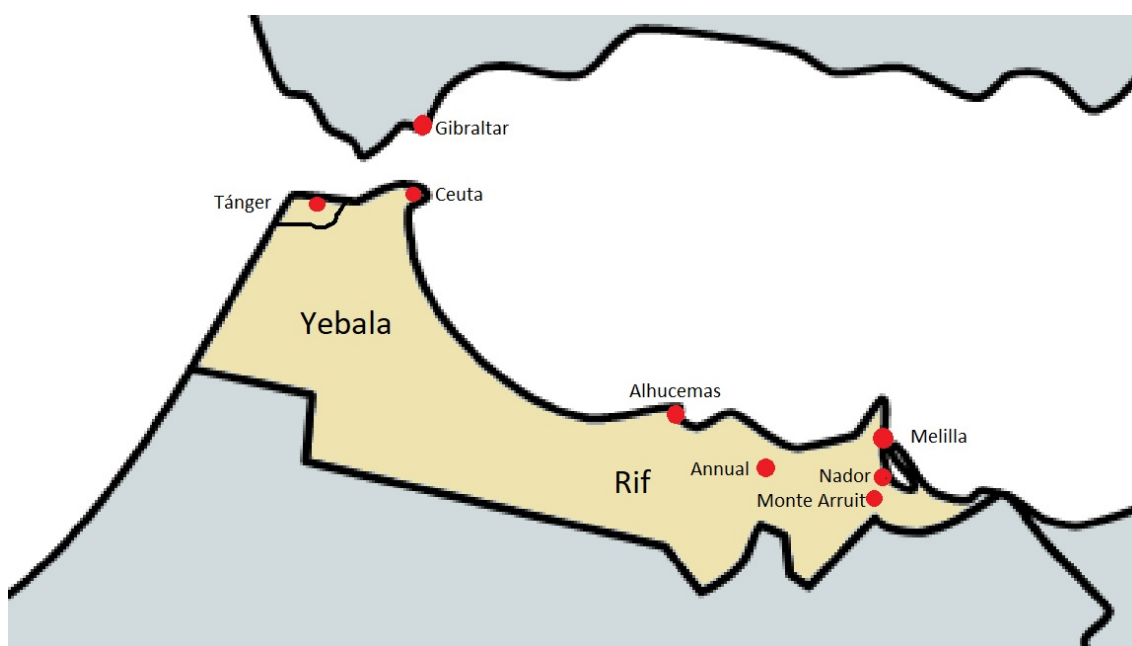
¹⁹ Vicente HERRERO PÉREZ y Fernando PUELL DE LA VILLA, “El protector: el ejército español de principios del siglo XX”, en Daniel MACIAS FERNÁNDEZ, *A cien Años de Annual. La Guerra de Marruecos*, Madrid, Desperta Ferro, 2021, pág. 57.

²⁰ Francisco ESCRIBANO BERNAL, “El ejército español en África”, *Desperta Ferro*, 30, 2018, pág. 8.

6. Protectorado

El protectorado español de Marruecos se estableció en 1912, después de los acuerdos alcanzados en Fez, aunque la presencia de la metrópoli, como hemos visto, gozaba por entonces de un largo recorrido. Sin embargo, el dominio de las ciudades de Ceuta y Melilla y de las plazas de soberanía -Islas Alhucemas, Islas Chafarinas y el Peñón de Vélez de la Gomera- se había circunscrito a sus más inmediatas proximidades. El establecimiento de un protectorado significaba que, a partir de ese momento, el control de todo el territorio de Yebala y del Rif pertenecía a España y coincidía precisamente con la región más hostil del sultanato de Marruecos.

Protectorado Norte



Fuente: elaboración propia

A España le fueron concedidas dos franjas, una al norte y otra al sur. El sur, correspondiente a Cabo Juby, no revistió mayores problemas pues era una región poblada por poco más de nueve mil almas y carente de recursos, que pasó a formar parte administrativa del Sáhara Español. Por el contrario, el norte se convirtió en un quebradero de cabeza para el ministerio de asuntos exteriores español e influyó severamente en la política nacional. Antonio Maura vio su final después de los acontecimientos de la Semana Trágica y la dura represión que se lanzó contra los manifestantes, provocando la muerte de 78 personas, todo ello a consecuencia del reclutamiento de soldados para sofocar las revueltas en el Rif en 1909; El rey Alfonso XIII fue acusado en el Informe Picasso de tener una responsabilidad directa en los sucesos del Desastre de Annual y en la planificación estratégica previa; o la dictadura de Miguel Primo de Rivera encontró en la revancha de Annual su principal fundamento de cara a la política exterior. Así, en 1925 una coalición de fuerzas

franco-españolas se lanzó de nuevo a la aventura de poner fin a las pretensiones rifeñas en la zona y protagonizaron en Alhucemas el primer desembarco de la historia militar moderna, con un éxito indiscutible.

La franja de terreno que recayó bajo la responsabilidad de España era sumamente hostil como demuestran las guerras de 1894 y la de 1909, previa al conflicto abierto entre España y las cabilas rifeñas entre 1912 y 1927. La llegada al liderazgo de los rifeños de Abd el Krim a partir de 1920 supuso también un revés para las aspiraciones coloniales españolas. Su presencia contó por primera vez con la unión de todas las cabilas y el fin de los enfrentamientos intestinos que siempre las habían caracterizado, la búsqueda de un objetivo común y, por tanto, una mayor fuerza de combate frente a las fuerzas metropolitanas. Los combatientes del Rif se movían con soltura por su terreno, eran capaces de sobrevivir con un pellejo de agua y unos dátiles en la capucha de su chilaba mientras hostigaban continuamente a las guarniciones españolas, asediadas por la sed, por la mala alimentación y por la apatía, a lo que había que unir un escaso entrenamiento de combate.

7. Destellos de un desastre inminente

Los motivos que explican el dramático desenlace de las tropas españolas en Annual tuvieron su primer informe a manos del general Juan Picasso²¹, quien elaboró un sustancioso expediente basado en entrevistas a los supervivientes y otros datos relevantes sobre la logística de la campaña. Sin embargo, hemos de admitir que el texto se sustentó en elementos técnicos y no tanto en el contexto general histórico y en la trayectoria de la aventura colonial española en África. Por ello, resulta interesante poner en relación todos los elementos que elevaron la derrota militar a la más calamitosa experiencia del ejército español.

En relación con lo expuesto, uno de los principales problemas que tuvo que afrontar España fue la llegada tardía al reparto de África. El descubrimiento, conquista y colonización de América supuso la creación de un imperio a partir del siglo XV que monopolizó los esfuerzos en política exterior de Madrid durante tres siglos. Al acontecer las emancipaciones y el posterior *Desastre del 98*, España se había quedado aislada del concierto global que se estaba produciendo en África, donde las principales potencias ya habían tomado posiciones. Esto también tiene que ver con la esperanza vital de los imperios. Mientras que España disfrutó del poder mundial entre los siglos XVI y XVIII, Reino Unido y Francia dispusieron después de sus dominios y su influencia se extendió hasta el siglo XX, coincidiendo con la regresión de España. Por tanto, la llegada tardía y la debilidad en el orden global reservaron a nuestro país tan solo unos pocos territorios en el continente africano relacionados con la metrópoli por siglos de relaciones y ocupaciones circunstanciales. Y esas regiones, como las del Protectorado Norte -Yebala y el Rif- resultaron estar habitadas por las cabilas más hostiles del sultanato, precisamente lo que había conducido al sultán de Marruecos a solicitar la condición de protección tanto a Francia como a España. Desde la instauración del protectorado (1912) hasta su pacificación en 1927, el Rif estuvo alzado en armas e incluso se independizó tanto de la influencia española como marroquí cuando fue autoproclamada la República del Rif (1921-1926). Y antes había mostrado su cara contestataria con la llamada guerra de Margallo (1894) y la guerra de Melilla (1909). En ambas, las pretensiones de las tribus rifeñas por el espacio que controlaba España se hicieron evidente, especialmente alrededor de la ciudad de Melilla.

La zona del Rif se convirtió así en el espejo en el que se reflejaron todos los errores que había ido arrastrando la organización colonial española en África desde la segunda mitad del siglo XIX. Un elemento que afectó a la rápida resolución de las

²¹ https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=96195, consultado el 23 de abril de 2021.

decisiones que debieron tomarse por la alta oficialidad fue la completa descoordinación del mando. El protectorado fue puesto bajo el mando de un Alto Comisario que tenía poder ejecutivo sobre los dos comandantes generales asignados a las regiones de Ceuta y Melilla, sin embargo, estos podían despachar con el Ministro de Guerra directamente y tenían control sobre sus tropas, lo que minaba, de facto, dicha autoridad. Además, en algunas ocasiones, los generales asignados para tales destinos habían sido compañeros de promoción en la academia de oficiales o revestían una mayor antigüedad, aspecto sumamente importante en el ámbito castrense²².

Otro aspecto no menos importante fue la relación entre los dos protagonistas de la desastrosa caída de Annual: los generales Damaso Berenguer y Manuel Fernández Silvestre. Se han escrito ríos de tinta sobre esta complicada relación y se ha advertido durante buena parte de las últimas décadas de la enemistad y desencuentro que existió entre ambos. Esto es entendible cuando afrontamos el estudio de un gran desastre militar en el que perdieron la vida miles de soldados y en el que España quedó en entredicho, lo que supone el cruce de acusaciones y la liberalización de responsabilidades. Aunque algunas veces se ha situado a Berenguer y a Fernández Silvestre en cuotas de un mayor entendimiento, lo cierto es que ambos mostraron considerables diferencias -Fernández Silvestre, arrojo y valentía; Berenguer, prudencia-, pero también enormes semejanzas, como sus procedencias, edades y coincidencia en la carrera militar. Es probable que el hecho de compartir mando en unas circunstancias tan confusas, Berenguer como Alto Comisario y Fernández Silvestre como comandante en jefe de Melilla a partir de 1919, causara algún episodio de malestar mutuo. Pero también hay que tener en cuenta que pese a su responsabilidad en el teatro de operaciones, la última palabra correspondía al ministerio de la Guerra, incapaz también de prever la hecatombe. Y aunque la historia ha fraguado la leyenda de una enemistad perpetua entre ambos, lo cierto es que ese desencuentro se trasladó a un ámbito general en el que los juristas o peninsulares miraban con recelo a los oficiales africanistas que trataban de hacer su carrera en el contexto de la guerra y al tiempo, un grupo denominado "el de los palatinos", muy cercano al Rey soldado -Alfonso XIII- conspiraba continuamente contra ambos.

Otro objeto de juicio para sopesar el Desastre de Annual que perfectamente puede ponerse en relación con las carencias endémicas del ejército español en África fue la calidad de las tropas. España se había consolidado como una gran potencia en el siglo XVI y los tercios habían barrido a todos los ejércitos europeos. Con escasos hombres se habían conquistado los grandes imperios Mexica e Inca y el dominio de Ultramar se extendía hasta los confines del mundo. Sin embargo, parece claro que España no supo adaptar a sus fuerzas armadas a los cambios estratégicos, tácticos y tecnológicos que llegaron con la Segunda Revolución Industrial. En Santiago de Cuba y Cavite, los barcos españoles demostraron haberse quedado anclados en las costumbres decimonónicas frente a la forma de combate de los modernos acorazados norteamericanos; no se desarrolló una industria armamentística potente como hicieron Reino Unido, Francia, Alemania o Italia y nuestros recursos dependieron de los mercados externos; y por supuesto, no se normalizó una ley justa de acceso a filas en un periodo en el que la movilización era sumamente importante. Resulta del todo preocupante que en un momento en el que la ametralladora o el avión ya eran realidades que podían utilizarse en combate, en España se mantuviera un debate sobre su uso, como elementos que podían restar valor a las victorias. Se extendió una ardua discusión entre la alta oficialidad del momento sobre las tácticas de choque o las de fuego. Las primeras consistían en fórmulas decimonónicas y las segundas se abrían a los nuevos ingenios tecnológicos. Estas estuvieron presentes en los salones de los altos oficiales como

²² Francisco ESCRIBANO BERNAL, "El ejército español en África", *Desperta Ferro*, 30, 2018, pág. 7.

puede verse en los reglamentos de 1908 y de 1914, en los que se continuaba dando mayor importancia a las tácticas de choque.

Como hemos visto, el pago de capital podía eximir del servicio militar a cualquiera que poseía recursos, creando un ambiente nocivo entre las tropas que no tenían más remedio que cumplir con su deber en los frentes de batalla. Y aquella realidad se extendió hasta más allá del Desastre de Annual pese a haber tenido ciertos avisos en los episodios del Barranco del Lobo y de la Semana Trágica (1909). No se trataba únicamente de que el ejército estuviera compuesto por soldados de levadas obligatorias, sino al hecho de que estos estaban completamente desmoralizados y partían de una sociedad que cuestionaba la Ley de Reclutamiento y Reemplazo. Algunas unidades como los Regulares, el Tercio o las compañías de Zapadores demostraron su valía, pero otras no manifestaron el mismo ardor guerrero. Para tratar de paliar el malestar ocasionado por el sistema de reclutamiento, se dio mayor importancia a las tropas indígenas, lo que cristalizó en dos cuestiones cruciales durante el Desastre: la primera fue que un buen número de aquellas fuerzas nativas, que habían ocupado sus destinos a través de unidades de Regulares, como policía o en harcas auxiliares, se unieron a las fuerzas rifeñas cuando la desbandada se hizo una realidad. La segunda, que llevó a cabo un mayor peso en las operaciones sobre el terreno y las tropas de conscriptos provenientes de la península quedaron relegadas, con el ánimo de protegerlas y que sufrieran las menores bajas posibles, a tareas de retaguardia o a guarnicionar las posiciones que se iban tomando a medida que se avanzaba sobre territorio hostil.

Y aquí nos encontramos con otra dificultad que el ejército no superó en los años previos a la ocupación del territorio del Protectorado: el sistema de blocaos. La construcción de puestos fortificados se convirtió en la norma general del avance de Fernández Silvestre hacia territorio hostil. Sin una planificación previa, la construcción de tales parapetos se hacía de manera muy rápida para evitar el famoso paqueo -tiroteo- de los francotiradores rifeños. En un terreno tan accidentado como es el Rif, con barrancos y elevaciones continuas, los nativos encontraban siempre la forma de ocupar un puesto desde el que poder hostigar cualquier posición, lo que hacía que estos blocaos, e incluso los campamentos, se convirtieran en lugares poco seguros.

Un blocao era una construcción rápida formada por piedra, madera y sacos terreros, de pequeño tamaño, escasa ventilación y pocas comodidades, en la que se situaba un grupo de hombres para su defensa. Solía estar rodeada de una alambrada de espino o una doble cerca. Después de Annual se calcularon un total de 114 posiciones defensivas y ocho campamentos, más complejos que estas defensas²³. Sin embargo, aquella red de pequeñas fortificaciones estaba mal comunicada y carecía, normalmente, de acceso a agua potable. Las dificultades del terreno era algo que las autoridades militares españolas ya conocían desde los incidentes del Barranco del Lobo en 1909, pero a pesar de ello no hubo una planificación más efectiva para solucionar la cuestión. No había caminos y por tanto, los movimientos necesarios entre los blocaos debían hacerse con acémilas, desperdiciando así la capacidad de los vehículos de motor que podían haber aportado una importante distinción con respecto a los rifeños. Seis carros de combate Schneider CA1 y once Renault FT-17 llegaron a Melilla, pero fue en 1922, lo que supuso que la infantería estuviera sola, sin cobertura aérea ni artillera y sin vehículos de motor, incapaces de moverse por esos caminos.

Un hecho que lo complicaba todo fue la falta de agua potable en las guarniciones y la necesidad de realizar “aguadas” para avituallar a las tropas desplegadas por las decenas de blocaos y campamentos. Aquel momento era uno de los más delicados pues debían hacerse también con mulas y solían ser objetivo de los francotiradores rifeños apostados en las alturas. Además, cuando los rifeños pusieron cerco y comenzaron a hostigar a las posiciones españolas, la falta de agua se convirtió en

²³ Ángel SÁEZ RODRÍGUEZ, “El sistema de blocaos”, *Desperta Ferro*, 30, 2018, pág. 27. El campamento de Annual llegó a albergar, en vísperas del Desastre, a más de cinco mil hombres.

un enorme problema²⁴. Y tampoco en el interior de las fortificaciones se estaba a salvo, pues para hacer sus necesidades fisiológicas o librarse un rato del viciado aire de los recintos militares, los soldados se situaban entre los muros y la alambrada. Annual, por ejemplo, se ubicaba en una olla rodeada de alturas en todas las direcciones y proporcionaba una buena posición de disparo para cualquier tirador rifeño oculto. La alimentación tampoco fue la adecuada. Una dieta rica en grasas basada en legumbres acompañadas de tocino, chorizo y sardinas en lata no fue lo más idóneo para un escenario en el que la sed asaltaba sin descanso a los soldados. El alcohol era otro problema grave que contribuía a la deshidratación y estaba muy extendido en las cantinas, incluso en el rancho se ofrecía una copa de aguardiente a los soldados por la mañana. Y unido a todo aquello estaban las liendres, piojos, chinches, moscas y ratas que infestaban los campamentos y portaban enfermedades como la viruela, el paludismo o la peste bubónica, que llegó a presentar cuatro focos durante la guerra del Rif.

En fin, el avance planificado por Fernández Silvestre con el beneplácito de Berenguer tampoco atendió a la lealtad de las cabilas que iban siendo dominadas. El Rif estaba formado por una ingente cantidad de tribus que mantenían rivalidades ancestrales entre ellas y el alto mando español asumió que cuando una cabila era conquistada y sometida se iba a mantener así en el tiempo. Lo que ocurrió realmente, fue que la retaguardia española se iba colmando de tribus enemigas que solo fingían sumisión al poder militar de Silvestre y que cuando llegó el momento, se unieron bajo la dirección de Abd el Krim. Días antes del Desastre, fueron tomadas por los rifeños las posiciones de Abarrán y Sidi Dris, lo que debía haber alertado al alto mando de las carencias que iban a repetirse en Annual.

8. La violencia inusitada de los rifeños

Un rasgo importante y en ocasiones poco tratado para explicar las condiciones de un desastre como el acontecido en Annual, fue sin duda la violencia inusitada desplegada por los rifeños. No hubo un respeto por las reglas de la guerra y no se dio al ejército vencido y rendido el cuartel que merecía. Muchos soldados fueron masacrados y perseguidos hasta la extenuación y muerte; en Monte Arruit, el general Navarro rindió la guarnición y tres mil hombres que esperaban la clemencia propia que el vencedor debe rendir al vencido, fueron ejecutados. En la posición española de Dar Qebdani, más de novecientos españoles fueron masacrados hasta la muerte tras haber mostrado la bandera blanca a los rifeños. Los soldados fueron desposeídos de sus pertenencias y después ejecutados entre gritos. Los únicos que se salvaban de tan cruel destino, y no siempre, eran los oficiales, vendidos o intercambiados después por suculentos rescates. En todas las posiciones que rodeaban Annual y que terminaron por desembocar en la huida masiva como Yemaa de Nador, Morabo de Sidi Mohamed y el Zoco el-Telatza se repitieron episodios de violencia contra soldados que se rendían y que esperaban encontrar misericordia, pero en lugar de eso fueron fusilados, quemados, mutilados y empalados a la vez que se cometieron una serie de atropellos indescriptibles con sus cuerpos, sin respetar las citadas normas de respeto con el vencido que reviste la guerra. Esto generó una elevación mayor en el número de víctimas mortales, alcanzando casi el cincuenta por ciento, del total de los 13.363 soldados fallecidos del desastre de Annual, y por tanto avivó la magnitud de la derrota militar, que si bien revistió de errores garrafales también tuvo que ver con la falta de escrúpulos de los rifeños y su salvajismo bélico.

Los rifeños no aceptaban ni consideraban como hechos punibles de delito o moralmente reprobables respetar los pactos con los oficiales españoles. Si bien es

²⁴ La falta de agua está perfectamente detallada en Ricardo FERNÁNDEZ DE LA REGUERA y Susana MARCH, *El desastre de Annual*, Barcelona, Planeta, 1968.

cierto que las normas de humanización de las guerras a través del Pacto de la Sociedad de Naciones y otras instituciones se articulaban y firmaban en el mundo occidental, no lo es menos que estas actitudes con la perspectiva del tiempo generan pavor por su condición inhumana. El cincuenta por ciento de los españoles y sus aliados fueron asesinados a sangre fría bajo la crueldad de los rifeños. No fue algo privativo de estos habitantes del norte de África, pues apaches, zulús o abisinios habían actuado de la misma manera contra soldados norteamericanos, británicos e italianos de acuerdo con su cosmovisión de la guerra. Que los nativos no conocían las reglas de la guerra de los campos de batalla europeos es algo también indiscutible pero sí sus jefes, especialmente Abd El Krim, que había estudiado en universidades españolas y tenía total conocimiento de lo expuesto y que era, en primera instancia, quien dio las órdenes y conocía las atrocidades que se estaban cometiendo.

Como se puede observar, la mayor parte de los deslates cometidos durante la huida de Annual obedecen al descuido de la logística y de una buena planificación de las operaciones, pero también a una subestimación del enemigo, muy común en este tipo de conflictos coloniales, normalmente alimentado por el ego de los generales al mando²⁵. Lo más grave de la situación es que todas estas deficiencias eran ya viejas conocidas del ejército de nuestro país. Cuando amaneció el 22 de julio de 1921, los españoles llevaban combatiendo contra los rifeños casi cincuenta años sin haber puesto remedio en términos absolutos a ninguna de ellas y por tanto, el Desastre de Annual estableció ese día una relación directa con el desestructurado sistema colonial español que pretendió ser algo que no fue. España lo soñó y la historia, con su tozuda trayectoria, dictó su sentencia.

9. Conclusión

En definitiva, para concluir este artículo precisamos acudir de nuevo a las hipótesis y preguntas que nos hacíamos en un principio y darnos cuenta de que los mismos testimonios y datos de los que disponemos ratifican que son acertadas. En primer lugar, podemos afirmar que la brutalidad rifeña aumentó el espectro cuantitativo de la masacre que tuvo lugar en 1921. Su cosmovisión particular de hacer la guerra fue suficiente para que no se respetaran los acuerdos tácitos que las naciones decimonónicas entendían dentro de la caballerosidad entre rivales y significó que más de la mitad de los soldados españoles y sus aliados no murieran en combate sino ajusticiados después por las huestes de Abd El Krim. Podemos afirmar también que el propio sistema colonial español y su ejército fueron los responsables de un número ingente de víctimas. Se calcula que en condiciones normales, debido a la baja extracción social de los reclutas, que ya llegaban debilitados o enfermos al ejército y de las condiciones propias del servicio, unos mil jóvenes morían cada año y otros cinco mil quedaban incapacitados para desenvolverse en la vida civil después del mismo. Y a estas cifras, que hacen mención al servicio militar convencional en la península, había que añadir las dificultades propias del destino en el protectorado, con burda alimentación y expuestos a todo tipo de penalidades y enfermedades. Por ello y atendiendo a estas cifras, podríamos admitir que durante la guerra del Rif (1912-1927) murieron quince mil jóvenes y que cuando llegó la víspera del Desastre, algunos de los trece mil soldados fallecidos habían sufrido durante meses vicisitudes que el ejército no había hecho nada por resolver.

²⁵ No fue un hecho privativo del ejército español y ocurrió algo similar en la batalla de Isandlwana (1879) entre Anthony Durnford y Lord Chelmsford, subestimando al ejército zulú, una fuerza muy militarizada y entrenada durante medio siglo para la guerra; y en Adua (1896) en la que las huestes etíopes aprovecharon la rivalidad entre los jefes de las columnas italianas, generales Baratieri, Dabormida, Albertone y Helena, en Julio Alberto ALFONSO GONZÁLEZ, “Amanecer zulú: iklwas, Martini-Henrys y celuloide”, Guerra Colonial, 1, 2017, págs. 27-46 y Miguel MADUEÑO ÁLVAREZ, “La batalla de Adua”, Revista Digital de Historia Militar, 2016, págs. 1-10.

Y esto responde a las preguntas que nos hacíamos y afirmamos que unas mejores condiciones político-sociales y dentro de la institución castrense habrían reducido el número de bajas sin lugar a duda, al tiempo que la brutalidad rifeña aumentó los números del Desastre.

10. Fuentes

- El expediente Picasso: las responsabilidades de la actuación española en Marruecos, julio 1921. Madrid: Javier Morata, 1931.
- Historia de las campañas de Marruecos. Estado Mayor Central del Ejército, Servicio Histórico Militar. Madrid: Servicio Histórico Militar, 1947-1981 (Imp. Servicio Geográfico del Ejército).

11. Bibliografía

- Julio Alberto ALFONSO GONZÁLEZ, “Amanecer zulú: iklwas, Martini-Henrys y celuloide”, *Guerra Colonial*, 1, 2017, págs. 27-46.
- Eugene ANDERSON, *The first Moroccan crisis: 1904-1906*, The University Of Chicago Press, 1930.
- José Manuel AZCONA et al, “La guerra de Sidi-Ifni Sahara” en *Estudios de Ciencias Sociales*, 8, 1994.
- José Manuel AZCONA, *Historia del Tiempo Presente. La sociedad actual desde 1945*, Madrid, Cátedra URJC Santander Presdeia, 2019.
- José Manuel AZCONA y Miguel MADUEÑO, *Guerra y orden internacional*, Madrid, Síntesis, 2021.
- Emilio CASTELAR, *Crónica de la Guerra de África*, Madrid, imprenta de V. Matute y B. Compagni, 1859.
- Mark W DELANCEY y Mark Dike DELANCEY, *Historical Dictionary of the Republic of Cameroon*, Lanham, Maryland, The Scarecrow Press, 2000.
- Gonzalo DE REPARAZ, *La guerra de Cuba: estudio militar*, Madrid, La España Editorial, 1896.
- Francisco ESCRIBANO BERNAL, “El ejército español en África”, *Desperta Ferro*, 30, 2018.
- Ricardo FERNÁNDEZ DE LA REGUERA y Susana MARCH, *El desastre de Annual*, Barcelona, Planeta, 1968.
- Manuel FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, *España y Marruecos en los primeros años de la Restauración (1875-1894)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1985.
- Luis Miguel FRANCISCO, *Morir en África. La epopeya de los soldados españoles en el desastre de Annual*, Madrid, Planeta, 2017.
- Juan Francisco FUENTES, *El fin del Antiguo Régimen (1808-1868). Política y sociedad*, Madrid, Síntesis, 2007.
- María GAJATE BAJO, “El ejército colonial español en Marruecos: distintas percepciones del protectorado”, *Revista de Historia Actual*, 8, 2010, págs. 101-109.
- “Provocaciones, dádivas y egos desbordados: El testimonio de Víctor Ruiz Albéniz sobre el ejército africanista”, en Alberto GUERRERO, *Imperialismo y ejércitos* (ed. lit.), Universidad de Granada, 2020, págs. 477-496
- Richard HALL, *Exploradores en África*, Madrid, Lagos, 1978.
- Anne HUGON, *La gran aventura africana, exploradores y colonizadores*, Barcelona, Ediciones B, 1998.
- Juan Carlos LOSADA, *Historia de las guerras de España*, Madrid, Pasado y presente, 2015.

- Daniel MACIAS FERNÁNDEZ, *A cien Años de Annual. La Guerra de Marruecos*, Madrid, Desperta Ferro, 2021.
- "Los límites de Melilla. La Guerra de Margallo", *La Aventura de la historia*, 206, (2015), págs. 34-39.
- Miguel MADUEÑO ÁLVAREZ, "La batalla de Adua", *Revista Digital de Historia Militar*, 2016, págs. 1-10.
- Jesús María MARTÍNEZ MILÁN, "Sidi Ifni en el contexto del colonialismo español en el sur de Marruecos, 1912-1956", *Hesperis-Tamuda*, 46, (2011), págs. 39-64.
- Julia MORENO GARCÍA, "La Conferencia de Berlín y el reparto colonial de África (1885-1904)", *Ciencia y memoria de África: actas de las III Jornadas sobre Expediciones científicas y africanismo español, 1898-1998*, Servicio de Publicaciones, 2002.
- Fernando NAVARRO BELTRAME, "Mittelafrika: Canarias y la geopolítica alemana en el África subsahariana y el Magreb (1871-1919)", *Vector Plus*, 2010, págs. 63-76.
- Juan PANDO, *Historia secreta de Annual*, Madrid, Temas de Hoy, 1999.
- Ángel SÁEZ RODRÍGUEZ, "El sistema de blocaos", *Desperta Ferro*, 30, 2018.
- Guillermo SERRANO SÁENZ DE TEJADA, *De la guerra de Marruecos y el combate que no debió ser*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2013.
- Joan SERRALLONGA URQUIDI, "La guerra de África (1859-1860). Una revisión", *Ayer*, 29, (1998), págs. 139-159.
- David STEVENSON, «Militarization and Diplomacy in Europe before 1914», *International Security*, 22 (1), 1997, págs. 125-161.
- Carlos QUIJANO JUNQUERA, "El explorador Manuel de Iradier y la conquista del Muni", *Guerra Colonial*, 8, 2021, págs. 95-120.
- Alejandro VALLE GÁLVEZ, *España y Marruecos: en el centenario de la conferencia de Algeciras*, Madrid, Editorial Dykinson, 2007.



Cuadernos de Investigación Histórica N.º 38

Año: 2021

Publicación del **SEMINARIO DE HISTORIA “CISNEROS”**

de la [Fundación Universitaria Española](#)

e-ISSN: 2660-5880

DOI: <https://doi.org/10.51743/cih.237>

Recibido: 07-09-2021 | Revisado: 07-10-2021 |

Aceptado: 08-10-2021 | Publicado: 26-11-2021



1898-1921. LAS REFORMAS MILITARES FALLIDAS: ÁFRICA COMO ESCENARIO DE LA DECADENCIA GEOPOLÍTICA Y MILITAR ESPAÑOLA

1898-1921. THE FAILED MILITARY REFORMS:
AFRICA AS THE SCENE OF SPAIN'S GEOPOLITICAL AND MILITARY
DECLINE

EMILIO SÁNCHEZ DE ROJAS DÍAZ¹

Universidad Rey Juan Carlos.

Universidad de Mayores

¹ Coronel de Artillería, DEN; Profesor de EAE Business School; Profesor de la Universidad de Navarra, Miembro del Climate Change and Security Expert Group (United Nations Environment Programme).

Resumen

Las causas del desastre de Annual de 1921, se enraízan con la pérdida de las últimas colonias españolas en América en 1898, y los problemas asociados a un ejército anticuado, sobredimensionado en número de oficiales, con materiales obsoletos y presupuestos paupérrimos. Mientras, la intervención de los principales líderes militares en asuntos políticos era continua, siendo alguno de ellos presidentes del consejo de ministros.

No faltaron los intentos de reforma militar incluso antes de 1898, pero todos resultaron fallidos. Es este aspecto el que *leitmotiv* de este artículo, pues no se puede desvincular el desastre de Annual del desastre previo de Cuba, en cuyas guerras se formaron los líderes militares responsables del de Annual, varios de ellos – como Silvestre y Berenguer- incluso nacieron en Cuba. Tampoco se puede desvincular el citado desastre del fracaso a la hora de modernizar un ejército que mantenía una estructura obsoleta, nacida en la Guerra de la Independencia de 1808.

Palabras clave

Desastre de Annual, Reformas militares, Siglo XIX, Reformistas, colonización, Cuba, Marruecos.

Abstract

The reasons of the 1921 Annual disaster are rooted in the loss of the last Spanish colonies in America in 1898, and the consequent problems for an outdated army, oversized in number of officers, with obsolete materials and poor budgets. Meanwhile, the intervention of the main military leaders in political affairs was continuous, several of them being presidents of the council of ministers.

Attempts at military reform, even before 1898, were frequent, but all unsuccessful. It is this aspect that we deal with in this article, since the Annual disaster cannot be separated from Cuba, in whose wars the Annual military leaders were formed, and several of them - such as Silvestre and Berenguer - were born in Cuba. Nor can the aforementioned disaster be separated from the failure to modernize an army that still maintained a structure born in the 1808 War of Independence.

Key words: Annual Disaster, Military reforms, 19th century, Reformists, colonization, Cuba, Morocco.

1. Introducción

En un artículo firmado con el seudónimo *León de Toledo*, se afirmaba

Un día hablábamos de las guerras coloniales; reciente aún estaba el descalabro; la herida manaba todavía sangre, y la conversación fue llevada al reclutamiento de las fuerzas que la metrópoli debe enviar a su feudo, y de la organización de las tropas que, en suelo exótico, bajo climas distintos y a voces contrarios al de la tierra patria, han de compartir por el prestigio de su bandera y por la honra de la nación que los enviara a la lucha.

Y [el comandante] Burguete² me decía, convencido de su afirmación rotunda: Créame usted, las guerras coloniales deben ser completamente distintas, en la organización de los elementos combatientes, a las guerras nacionales. En estas no se precisa reclutamiento; el espíritu colectivo mancillado hace que hasta las piedras se levanten contra los que osaron profanar el pabellón sacrosanto; ahí está nuestra guerra de la Independencia; en cambio, cuando la guerra está lejos, cuando no se ve palpablemente el destrozo moral que supone la derrota, aquélla es impopular, y la gente va a luchar porque le mandan luchar, no porque su espíritu esté propicio a vengar la afrenta³.

1.1 Referencias lejanas: desde la guerra de la Independencia a 1898

El levantamiento de 1808 tuvo como protagonista un ejército popular, algo nuevo para la Europa napoleónica de comienzos del siglo XIX, y una demostración única del espíritu nacional. La Constitución de Cádiz⁴ dividió las fuerzas militares en dos grandes grupos: Las *tropas de continuo servicio*, una fuerza militar nacional permanente, de tierra y de mar, para la defensa exterior del Estado y la conservación del orden interior, y *las milicias nacionales*, de carácter provincial, cuyo servicio -no continuo- sólo tendrá lugar cuando las circunstancias lo requieran, poniéndose -si fuera necesario- a disposición del rey, pero únicamente dentro de su provincia⁵.

Durante el trienio liberal (1820-1823), las milicias provinciales pasan a ser la milicia nacional, responsables del orden y la seguridad interna. Cuando la milicia nacional fue suprimida, en la segunda mitad de siglo, aparecen algunas milicias regionales, como migueletes y miñones en Vascongadas, los somatenes y mozos de escuadra catalanes o las milicias canarias.⁶

El Directorio de la primera república, pretendía licenciar a soldados y cabos de diferentes institutos, armar a la milicia nacional, y crear los *voluntarios federales*. El proyecto de Constitución federal pretendió un ejército nacional, distribuido según las necesidades del servicio.

² Ingresó en el ejército de tierra español, fue pionero de la aviación, ostentaba volando el emblema de regulares. Ya capitán, luchando contra los insurgentes marroquíes, sería condecorado con la Cruz Laureada de San Fernando, por su bombardeo y acción heroica, cuyas heridas le provocarían una muerte prematura.

³ La Correspondencia Militar, (9 de agosto de 1921). *Los sucesos de Melilla*. p. 1.

⁴ Título VIII de la fuerza militar nacional

⁵ <https://derechouned.com/historia/siglo-xix/9554-como-era-el-ejercito-espanol-en-el-siglo-xix>

⁶ <https://derechouned.com/historia/siglo-xix/9554-como-era-el-ejercito-espanol-en-el-siglo-xix>

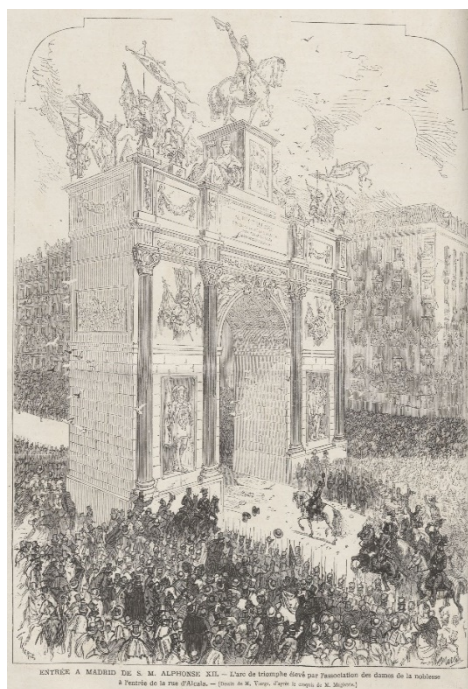


Ilustración 1 Joaquín Magistris (30 de enero de 1875). "Entrée a Madrid de S. M. Alphonse XII. Le Monde Illustré"

Tras el Pronunciamiento de Martínez Campos en Sagunto y la restauración monárquica, Cánovas del Castillo intentó apartar al ejército de la política. Después del desastre colonial, el ejército, saturado de oficiales, necesitaba una reforma, que de hecho no se produciría hasta la Ley de retiro de Azaña, en la Segunda República.

Las raíces del *desastre de Annual*, profundizan más allá del *desastre colonial de 1898*, consecuencia a su vez de la incapacidad política de reformar un Ejército que -a todas luces- lo necesitaba. En palabras del profesor Javier Moreno Luzón

Esa dimensión reformadora, de la que apenas se había ocupado la historiografía, tomó forma en la respuesta liberal a las demandas regeneracionistas, acentuadas tras la derrota española en la guerra colonial de 1898 ⁷

Los principales actores durante el desastre de Annual, tenían una vinculación con Cuba. El origen familiar de Silvestre, como el de tantos oficiales en África y naturales de Cuba —Berenguer, Capaz, Cavalcanti, Mola, Morales, Temprano—, era militar⁸. Cuando Silvestre retornó de Cuba en el vapor Montserrat, llegaron a La Coruña rodeados de pesadumbres, abandonos e indignaciones, los repatriados eran el ejército que volvía *sin pendons i clarins*. La repatriación se prolongó hasta la primavera de 1900, cuando retornaron a España los últimos supervivientes —cerca de seis mil ex cautivos— procedentes de Luzón⁹.

Podemos destacar dos repercusiones del conflicto de Cuba para la relación entre el Ejército y el pueblo:

- 1) El resentimiento de los militares hacia los políticos, causado por la derrota y el sentimiento de haber sido utilizados.
- 2) El crecimiento de un antimilitarismo popular. El reclutamiento para la Guerra de Cuba afectó a los que no tenían recursos, pues la incorporación a filas podía evitarse pagando una cuota.

A España solo le quedaban algunos despojos de lo que fuera su imperio: Guinea, Ifni y Sáhara. Francia, se encontraba también en apuros, tras la retirada de la columna Marchand ante el ejército de Kitchener en Fachoda en 1898. Los británicos no permitían a los franceses ocupar los países del Nilo, y los franceses centrarían sus objetivos en el Norte de África, recuperando la iniciativa colonial. Pero Francia necesitaba un aliado ni muy poderoso ni muy débil, España.

⁷ Moreno Luzón, J. (2011) *Romanones: historia de una biografía*: Cahiers de civilisation espagnole contemporaine, 8.

⁸ Pando, J. (1999), *Historia secreta de Annual*. Ediciones Temas de Hoy. P. 27.

⁹ Pando, pp. 28-29.

Se intentó reformar el Ejército y la Armada – a todas luces anticuados- en muchas ocasiones, particularmente entre el último tercio del siglo XIX y el primero del siglo XX. Hemos agrupado cronológicamente algunos de los citados intentos:

- Proyectos de reforma anteriores a 1898
- Proyectos de reforma tras el desastre de 1898 y hasta la primera guerra mundial.
- Proyectos de reforma entre 1914 y 1922
- Proyectos de reforma posteriores: Primo de Rivera y Azaña

Pero como cuestión previa conviene preguntarse...

1.2 ¿por qué estaba España en Marruecos?

España ya había luchado una primera guerra de Marruecos, un enfrentamiento contra el sultanato entre agosto de 1859 y en marzo 1860, con victoria española. La presencia de España en Marruecos, respondía tanto a interés propios como de otras potencias. Tras el episodio de Fachoda, el reino Unido había cedido Marruecos a Francia, pero los británicos temían que una única potencia en Marruecos, pondría en peligro las comunicaciones hacia el canal de Suez convirtiendo el estrecho de Gibraltar en un *chokepoint*.

Tras la guerra colonial de 1998, cundía descontento dentro del Ejército. Muchos oficiales no tenían destino, sus sueldos eran exiguos y rechazaban las críticas sobre su actuación en la guerra. Todo ello, en un marco de aislamiento social, rechazo a la clase política, y de actitudes *patrióticas*. Para neutralizarlo, el gobierno trata de mantener ocupado al Ejército, y se embarca en otra aventura colonial: Marruecos. Para ello, se firman los tratados de 1904 (1^{er} tratado franco- español), de 1906 (conferencia de Algeciras) y en 1912 (2^o tratado franco-español). Por el *Tratado de Fez* de 30 de marzo de 1912, España recibió algunos territorios que configuran el *protectorado español de Marruecos*.

Pero los desastres no cesarían y el 27 de julio de 1909, una columna al mando del general Pintos es atacada por sorpresa en el barranco del Lobo. Mueren más de 1.000 soldados (entre ellos Pintos). Como reacción, el gobierno español refuerza Melilla llegando a desplegar más de 40.000 soldados. En el mes de noviembre del mismo año, el ejército español controlaba la zona y las explotaciones mineras. Así lo recogía el teniente coronel Gonzalo Calvo

Con el año 1909 dio el Gobierno español por terminada la campaña del Rif, pensando desde aquel punto en la consolidación de la paz en la zona ocupada y en empezar inmediatamente las mejoras que habían de hacer comprender a los indígenas, la nobleza de nuestros propósitos y las ventajas que el porvenir les ofrecía bajo la protección de España.

Como corolario natural de la pacificación, continuó la repatriación de tropas que se había iniciado con el regreso de la brigada de cazadores procedente de Cataluña. La base de la repatriación era la idea que, aunque falta de las formalidades legales,

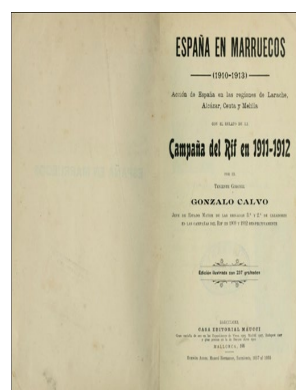


Ilustración 2 Portada del libro de Gonzalo Calvo (1913) *Campaña del Rif en 1911-1912*

se tenía ya en principio por el Gobierno y que consistía en declarar reducido el ejército de Melilla a unos veinte mil hombres, ...¹⁰

En 14 de mayo de 1910 se había ordenado un licenciamiento en el Ejército y se disponía que los cuerpos de guarnición en Melilla quedaran, de forma resumida, con la siguiente fuerza¹¹:

Unidad	Nº. de hombres
Regimiento Melilla	3.026
Regimiento África	3.026
Regimiento San Fernando	3.055
Regimiento Ceriñola	3.055
Cazadores Cataluña	1.024
Cazadores Tarifa	1.024
Cazadores C. Rodrigo	1.024
Un grupo ametralladoras	58
Una sección para los cazadores	29
Grupo encuadren	352
Regimiento M^a Cristina	548
Regimiento 7º Mixto	1.000
Comandancia A. M	605
Compañía mixta S. M	201
Compañía de Mar	150
Fuerzas indígenas	410

Una división de Melilla de dos brigadas de dos regimientos de infantería, cada uno de ellos de tres batallones; un regimiento de caballería con seis escuadrones; un grupo de tres baterías de artillería montada; otro grupo de tres baterías de artillería de montaña y un regimiento de ingenieros. Además, como tropas afectas a la Capitanía General, tres batallones de cazadores

El senador y periodista señor Maestre publicó en el periódico El Mundo, de Madrid, unos artículos sobre la cuestión de Marruecos, y en uno de 10 de julio hablando de nuestra acción en África apellidaba infame derrota al combate del barranco del Lobo en julio de 1909 y censuraba duramente la gestión del general Marina. Este parece que

inmediatamente tuvo conocimiento de los artículos y de algo que referente a lo mismo había dicho el señor Maestre en el Senado, telegrafió al presidente del Consejo y al ministro de la Guerra presentando su dimisión y manifestando que consideraba le habían dejado indefenso ante los ataques del señor Maestre a él y al Ejército. que se batió con bravura¹².

Las operaciones militares en *Yebala*, se realizaron entre 1911 y 1914, consiguiendo finalmente la pacificación de gran parte de las zonas más violentas. A continuación, durante la primera guerra mundial, se vive un periodo de estabilización de líneas que dura hasta 1919.

En 1913 Canalejas había sido asesinado. Poco había cambiado en el Ejército, sólo uno de cada cinco comandantes de infantería mandaba tropa; el presupuesto del ministerio de la Guerra dedicaba 132 millones a sueldos y solo 37 a bienes y servicios. Los gastos de defensa, orden público y pensiones de guerra constituían la tercera parte del presupuesto nacional.

¹⁰ Calvo, G. (1913). España en marruecos (1910-1913). Campaña del Rif en 1911-1912, Casa editorial Maucci. pp.7,9

¹¹ Calvo, p. 25

¹² Calvo, p. 25

En 1914, cuando comienza la primera guerra mundial, Melquíades Álvarez, por entonces líder del reformismo, se dirigía al general Ramón Echagüe, ministro de la guerra en el gobierno de Dato:

No es posible, Señor ministro que, en una guerra, que llamáis vosotros función de policía, y peleando con cábilas, que no es un ejército regular, que son harcas desharrapadas, aunque valerosas, no es posible que, habiendo obtenido los resultados que hemos obtenido, se hayan concedido muy cerca de cien mil recompensas¹³

Argumentaba Álvarez que tales medidas no suponían un estímulo para el deber, sino un incentivo para la codicia y la imprudencia¹⁴.

En julio de 1921, cuando el ejército de Silvestre es destruido, Francia reacciona inicialmente con desdén, pero también le llegaría su turno y serían igualmente derrotados en 1925 por el mismo enemigo rifeño¹⁵. La España contemporánea nunca había perdido un ejército al completo, en bloque y de forma tan terrorífica¹⁶. El año «1921», sería sometido a un silencio forzado por parte de las instituciones, pero en la memoria del pueblo, se conservaría un profundo sentimiento emocional sobre el desastre de Annual¹⁷.

Antes del desastre de Annual, España tenía un ejército desmoralizado tras la derrota de 1898, y comprometido en una guerra colonial para la que no estaba preparado. La ausencia de esa reforma militar tantas veces proyectada y fracasada¹⁸, se transformaría en una crisis institucional, que alcanzaría su punto álgido con las *Juntas Informativas de Defensa*, que intimidaban al Gobierno y humillaban al Rey.



Ilustración 3 De izquierda a derecha, coronel Araujo, general Navarro, Tte. coronel Manuel López Gómez, embarcados de vuelta a Melilla, enero de 1923.

En 1917, el Gobierno García Prieto, adopta sus tesis, pero su líder, el coronel Márquez, rechazado por sus propios compañeros de armas, tendría que exiliarse a Cuba, dejando tras de sí un ejército dividido y en proceso de desintegración¹⁹.

¿Por qué se llegó a esta situación? Por el

fracaso de los numerosos intentos de reforma militar.

¹³ Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (DSCD), sesión del martes 19 de mayo de 1914, pág. 743.

¹⁴ Pando, p. 23.

¹⁵ Pando, p. 6.

¹⁶ Pando, p. 7.

¹⁷ Pando, p. 7.

¹⁸ Por Cassola, López Domínguez, Linares, o Luque, por ejemplo.

¹⁹ Pando, p. 25.

2. Los intentos de reforma militar

La necesidad de una reforma militar, era evidente para muchos políticos y líderes militares. Los hechos eran incontestables, el Ejército, incluso antes de la guerra colonial contra los Estados Unidos, se había convertido en una especie de dinosaurio: una organización crispante, en parte heredada de la guerra de la independencia; con un número desproporcionado de mandos -particularmente generales- en relación con la tropa; con los ascensos por antigüedad bloqueados por lo ascensos por méritos de guerra; una financiación paupérrima; y un material muy anticuado. Fueron numerosas, y a veces contradictorias, las reformas propuestas por los cuantiosos ministros de la Guerra. Examinemos algunas de ellas

2.1 Proyectos de reforma anteriores a 1898

De acuerdo con los datos oficiales del Ministerio de la Guerra, durante el periodo transcurrido entre el mes de enero de 1856 y finales de 1860 se habían enganchado y reenganchado para servir en el Ejército activo 74.000 voluntarios, desde uno a ocho años, que representan 58.000 enganches y reenganches de 8 años, o sea 4.112 por año.

2.1.1 Ley sobre organización y reemplazo de 1870. Juan Prim

Durante la campaña electoral, progresistas y unionistas había prometido -incluyendo el general Prim- suprimir las quintas. Pasadas las elecciones, en octubre de 1868 estalló una insurrección independentista en la isla de Cuba. El ministro de la Guerra, el general Juan Prim, acuciado por la guerra cubana, tuvo que llamar a filas a 25.000 reclutas. Prim afirmaba el 8 de febrero de 1870:

Si los sacrificios que al país ha costado el servicio voluntario retribuido hubiesen dado por resultado la disminución progresiva de la quinta, nada tendría que observar el Ministro que suscribe, y de buen grado hubiese propuesto a las Cortes medios para una disminución rápida en el contingente con que se reemplaza anualmente el Ejército, confiando en que los Sers. Diputados habrían concedido los recursos necesarios para llegar a la tan deseada abolición de la quinta. Pero para desgracia ha sucedido todo lo contrario [...] de 1857 a 1860 fue necesario pedir 50.000, y en los [años] de 67 y 68, 40.000 en cada uno; siendo de notar que, si en el año pasado solo se pidieron 25.000, en este hacen falta muchos más a causa de haberse agotado la primera reserva por consecuencia del corto contingente del año último y de las necesidades que han impuesto el envío constante de soldados a la Isla de Cuba²⁰.

La campaña contra la quinta del año 1869 constituyó una prueba para el Gobierno, que nunca logró recuperar el prestigio perdido entre las clases populares²¹.

Algunos elementos clave de la propuesta de Prim de 1870 eran:

- Servicio militar obligatorio para todos los españoles al cumplir 20 años de edad.
- El Ejército permanente se dividirá en activo y en primera reserva o reserva activa.

²⁰ Prim, J. (17 de febrero de 1870). *Proyecto de ley presentado por el Sr. ministro de la Guerra sobre organización y reemplazo del ejército*. Boletín oficial de la Provincia de Madrid. P. 1.

²¹ López-Cordón, M. V. (1976). *La revolución de 1868 y la I República*. Siglo XXI.

- La duración del servicio militar para el Ejército permanente sería de 4 años en armas y 2 más en la primera reserva
- Queda autorizada la “sustitución” en el servicio militar antes de ingresar en el Ejército y el cambio de situación.
- Queda abolida la redención a metálico.

Los aspectos más criticados por la oposición parlamentaria, eran el servicio militar obligatorio, sucedáneo de las quintas, y la *sustitución* en el servicio militar, mientras se abolía la redención en metálico. Por aplicación de la ley de quintas, y a pesar de ser un ejército voluntario, se había solicitado una media anual de 34.000 reclutas, sobre un total de 100.000 de tropa²².

Durante la discusión del proyecto de ley, Juan Pablo Soler del partido Democrático de Aragón argumentaba:

¡Cual será el desencanto de los pueblos al ver que olvidándonos de las promesas y renegando de los compromisos se pretende conservar la esclavitud de los blancos, que no otra cosa es la quinta; la esclavitud de las naciones civilizadas, todavía más ignominiosa que la de los negros en América!

Ángel Carvajal y Fernández de Córdoba²³, del Partido Demócrata-Radical dirigido por Manuel Ruiz Zorrilla defendía:

En la Ley fijando la fuerza para el ejército en el año anterior, queriendo rendir un tributo de homenaje a la abolición de las quintas, se dio facultad a los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales que presentaran a sus respectivos cupos en hombres o en dinero, y en estas fechas la mayor parte de los que optaron por el segundo extremo no han entregado ni hombres ni dinero[...]. Dada la imposibilidad de formar ejército de voluntarios, no hay más que apelar al sistema forzoso, y para esto existen dos procedimientos: el de que sean todos soldados, o solo una parte. El proyecto declara a todos los soldados; pero como no es posible que todos se pongan sobre las armas, es preciso ver cuántos y cuales se han de poner.

En la redacción final de la ley²⁴:

- El servicio militar es obligatorio para todos los españoles al cumplir 20 años de edad.
- Se mantiene el derecho a servir voluntariamente en el Ejército
- Cuando los alistamientos voluntarios no basten a cubrir las bajas que resulten en el Ejército permanente, se destinará por la suerte el número de hombres que fijen las Cortes, sacados de los jóvenes de 20 años.
- La duración del servicio militar será de 6 años. 4 años sobre las armas y dos en la primera reserva.
- Se autorizan la sustitución en el servicio militar
- Queda autorizada la redención a metálico.

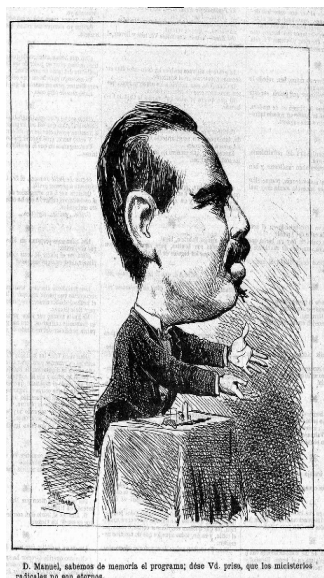


Ilustración 4 José Luis Pellicer (25 de agosto de 1872). Revista satírica *Gil Blas*

²² Proyecto de ley presentado por el sr ministro de la guerra sobre organización y reemplazo del ejército *Gaceta de Madrid*, n.º 43, de 12/02/1870, pp. 1 a 2

²³ Marqués de Sardoal.

²⁴ *Gaceta de Madrid*, n.º 89, de 30/03/1870, p. 1

Como se puede apreciar no había ningún cambio sustancial.

La disputa entre el modelo de tropa voluntaria y el de quintas no era en absoluto nueva, y en el ejército, sólo los más pobres, incapaces de *redimirse a metálico*, servían como soldados en filas. La ley de *reclutamiento y reemplazo* de 1875, la ley *constitutiva* de 1878 y la *reorganización* de 1882 articularon un ejército de la *restauración* conservador y anticuado²⁵. La reforma era necesaria.

El Ejército se había convertido en uno de los problemas más graves que sufría la España de aquel tiempo, con un exceso de oficialidad, corporativismo, excesivo protagonismo político de los generales, y la inmunidad que gozaban sus altos mandos (a la vez senadores). Cuando el general Manuel Cassola Fernández, ministro de la Guerra con Sagasta, ilustrado y brillante, presentó en abril de 1887 el *Proyecto de Ley Constitutiva del Ejército*, iniciaría una de las polémicas más largas de la historia de España, sirviendo posteriormente el citado proyecto, como base para la reforma de Azaña.

2.1.2 Proyecto de Ley Constitutiva del Ejército de 1887. General Cassola

A finales del siglo XIX, la burguesía española estaba ajena a la carrera de armamentos y el Ejército era un complejo administrativo²⁶ y una reserva de poder político²⁷. El partido liberal -reformista moderado- tenía una visión de un ejército moderno acorde con los criterios europeos del momento²⁸. Así nace la propuesta de reforma militar del general Manuel Cassola Fernández de 1887, apoyada por Sagasta y Canalejas, que fracasó en el Parlamento por la oposición del real y muy distinguido cuerpo de artillería, celoso de sus principios, y del partido conservador²⁹.

El proyecto implicaba grandes cambios, entre ellos destacamos:

- Un servicio militar obligatorio para todos los españoles sin posibilidad de redención ni sustitución, lo que afectaba a los privilegios de la burguesía;
- La sustitución del Estado Mayor por un Servicio de Estado Mayor en el que los oficiales seguían perteneciendo a su arma de origen;

²⁵ Cardona, G. (1985). *La reforma militar que nunca existió*: Cuadernos Historia 16, nº 197. P. 8.

²⁶ En 1905, la edad media de los tenientes generales eran sesenta y cinco años, mientras había capitanes, con mando de tropa, de cincuenta y seis

²⁷ Cardona, p. 8.

²⁸ Como después plateara la reforma del general Gutiérrez Mellado, ejecutada por el ministro Narciso Serra

²⁹ Cardona, p. 8.

- La supresión de la dualidad de ascensos y de las escalas cerradas en artillería y caballería. La ley de ascensos en el ejército pretendía que se hiciesen por antigüedad hasta coronel y por elección a partir de allí.
- La ordenación territorial, reduciéndolo a 8 las regiones militares.
- La creación de un Estado Mayor único formado por oficiales de academia provenientes de todas las armas,
- La reducción del número de oficiales en el Ejército.

Era una propuesta valiente de militares jóvenes, rechazada por los viejos militares, que se sentían perjudicados. Tras la oposición de conservadores y de muchos liberales, el intento de reforma sería abandonado por Sagasta en 1888. El ejército pasó a ser un problema crónico: 499 generales, 528 coroneles, 23.000 oficiales era un número excesivo para 80.000 soldados. Un ejército más moderno como Francia tenía seis veces menos oficialidad y dos veces más soldados³⁰.



Ilustración 5 Arturo Carretero (1881), Retrato de Manuel Cassola y Fernández, La Ilustración Española y Americana

2.1.3 Reorganización militar en 1893. López Domínguez

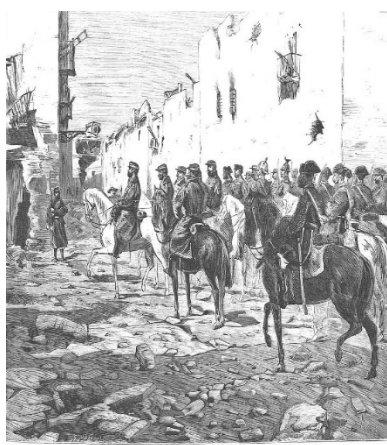


Ilustración 6 José Luis Pellicer, (1874) Entrada de López Domínguez en Cartagena, La Ilustración Española y Americana

José López Domínguez, fue el militar que más ayudó a configurar la izquierda española. El 6 de enero de 1845, con dieciséis años, ingresó en el Real Colegio de Artillería en el Alcázar de Segovia, un centro a la vanguardia científico-técnica del arte militar³¹. Sería ascendido a capitán de Infantería, compatible con su empleo de teniente de su arma, en virtud del dualismo, que permitía a los oficiales artilleros mantener la escala cerrada de ascensos por rigurosa antigüedad.

Formó parte de la *comisión de Artillería para asistir al frente de guerra en Crimea*, donde Inglaterra, Francia y Piamonte apoyaban a Turquía contra las pretensiones soberanistas de Rusia. López quedaría agregado al cuartel general del ejército francés al mando del

mariscal duque de Malakoff, e interviene activamente en los trabajos de planificación

³⁰ Encinas Gómez, E. (2019). *Gobierno Sagasta de abril de 1886*, Historia de España. <http://www.historiadespananivelmedio.es/19-24-02-gobierno-sagasta-de-abril-de-1886/>, última consulta 10 de junio de 2021..

³¹ Real Academia de la Historia. *José López Domínguez*. <http://dbe.rah.es/biografias/12324/jose-lopez-dominguez>

estratégica del sitio de Sebastopol, donde se emplearon todos los adelantos técnicos de la época.

El segundo gobierno liberal de Práxedes Mateo Sagasta (11 diciembre 1892 a 23 marzo 1895), sería largo para los estándares de la época. En marzo de 1893, López Domínguez, ministro de la Guerra, creó las Regiones Militares: 1ª Región Militar: Castilla la Nueva y Extremadura; 2ª Sevilla y Granada; 3ª Valencia; 4ª Cataluña; 5ª Aragón; 6ª Burgos, Navarra y Vascongadas; 7ª Castilla la Vieja y Galicia. Cada una tenía al frente un capitán general o teniente general con funciones de capitán general.

López Intentó reorganizar el Ejército potenciando el ministerio de la guerra a costa de las poderosas inspecciones de las armas y los cuerpos. Suprimió la Academia General Militar, pero no pudo resistir las presiones contra la reorganización racional de las guarniciones militares. Fue muy criticado por la desastrosa organización del envío de tropas a la guerra de Melilla en 1893 y, por aceptar el *presupuesto de paz*, cuando ya se intuía el conflicto con los separatistas cubanos.

El problema de ultramar era difícil de resolver, porque los empresarios españoles con intereses en Cuba y Filipinas, y los empresarios cubanos, se oponían a los cambios que eran necesarios. (la esposa de Sagasta tenía inversiones en Cuba, y la de Romero Robledo era hija del mayor empresario cubano). Los empresarios cubanos eran ultraliberales (extrema derecha).

Su defensa de los oficiales subalternos que habían arrasado el 13 de marzo de 1895 los locales del diario *El Resumen*, fundado por él mismo diez años antes, le enfrentó con Sagasta, dimitiendo como ministro el 23 de marzo de 1895. El 25 de marzo José Martí escribió el Manifiesto de Montecristi.

En octubre de 1897, Canalejas, de viaje por EEUU, vio en Nueva York los acorazados norteamericanos y afirmó: *Una solo de esos buques bastaría para deshacer toda nuestra Marina*. En noviembre escribió a Sagasta: *La destrucción de la riqueza, el exterminio de la población rural, en suma, la obra de Weyler nos ha hecho allí (en Cuba) aborrecidos*³².

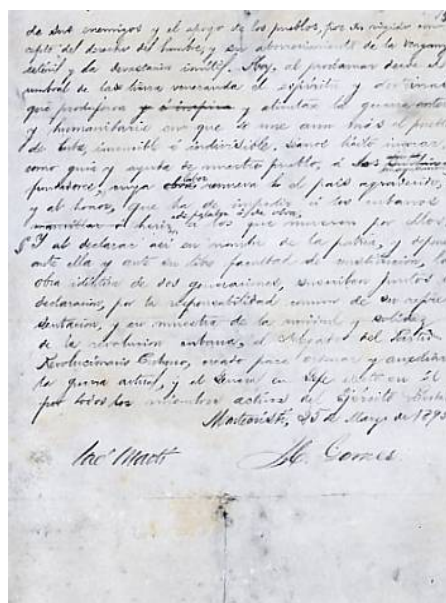


Ilustración 7 Manifiesto Montecristi, firmado por José Martí y Máximo Gómez el: 25 de

2.1.4 La derrota en Cuba y el papel del Ejército

En los doce años que pasaron entre el 4 de octubre de 1897 y el 20 de octubre de 1909 se nombraron en España quince gabinetes. La falta de continuidad en el ministerio de la guerra fue incluso mayor, y en 2 años se nombraron 20 ministros (algunos en varias ocasiones). Los militares consideraban que era necesaria una

³² Domínguez Martínez Campos, E. (2021). *El malestar militar del siglo XIX*: Asociación Española de Militares Escritores.

mayor continuidad en el período postbélico para la reconstrucción material y política del país.

Jorge Cachinero cuestiona, de forma apuntada, por qué tras la derrota de 1898 se frustró una reforma dirigida a una mayor profesionalización, que hubiera equiparado al ejército español con los restantes ejércitos occidentales, alejándolo del corporativismo e intervencionismo³³.

Las principales reivindicaciones profesionales del ejército español al concluir la guerra en ultramar se movían en tres direcciones:

- solucionar los problemas de empleo que generaba la repatriación de los ejércitos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas:
- exigir una mayor asignación presupuestaria para el ministerio de la guerra, y
- realizar una serie de reformas orgánicas en la institución militar, acomodándola a la nueva situación política española³⁴

La pérdida de las últimas colonias creó una situación sin precedentes, que recoge *La Correspondencia Militar* en 1998

.. el Sr. Sagasta y sus ministros se entregan en su indolencia verdaderamente oriental al indiferentismo más completo, aguardando siempre noticias de la capital de la vecina República, calculando cuándo terminará su misión y haciendo al paso la maleta por si vienen mal dadas, —que vendrán— porque no parece lógico que España siga también demostrando su indiferencia ante la ruina definitiva que la amenaza. En cambio, nadie se preocupa de dar al país lo que quiere ni de facilitarle lo que necesita, para impedir que llegue al último grado de postración y al último límite de la miseria...³⁵

Cinco meses después, ese mismo diario aborda el tema central del presente artículo, *porque no se produce la necesaria reforma militar*, que habría modernizado el ejército y que quizás, hubiera evitado el desastre de Annual. Los militares eran conscientes de la necesidad

[...] la reorganización del elemento armado que, como en diferentes ocasiones hemos dicho, es el primer paso para la regeneración de la Patria[...] Pero son tantas las cuestiones que hay que resolver, tantos y tan arduos los problemas que hay que dilucidar, que, a nuestro juicio, el ministro de la Guerra pondrá inmediatamente manos a la obra para presentarla a las Cortes, tan pronto como se verifique la apertura de las mismas[...] La colocación inmediata de jefes procedentes de los ejércitos disueltos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas es una necesidad que se impone acaso como la más urgente de todas aquellas a las que hay que atender en un plazo perentorio³⁶

El ejército español reconocía sus problemas orgánicos, planteando las medidas más urgentes: desde la reforma de la enseñanza impartida en las Academias de Oficiales hasta el servicio militar obligatorio, la renovación del armamento artillero, la mejora de las defensas de plazas, la fortificación de costas y ríos, o la elevación del *estado*

³³ Cachinero, J. (1988). *Intervencionismo y reformas militares en España a comienzos del siglo XX*: Cuadernos de Historia Contemporánea, 10, Universidad Complutense. pp. 155-184.

³⁴ Cachinero, p. 158.

³⁵ *La Correspondencia Militar (6 de octubre de 1898). Indiferentismo gubernamental.* p. 1

³⁶ *La Correspondencia Militar (6 de marzo de 1899). El ministro de la guerra y el Ejército.* p. 1.

de fuerzas del ejército en pie de paz a 300.000 hombres, etc.³⁷ En palabras de Cachinero:

[...] se puede concluir que tras la derrota de 1898 desde la propia institución militar existía la consciencia de su débil y pésima organización interna y se expresaba el deseo de mejorarla. Para ello se buscaba reestructurar, aumentar, instruir y armar convenientemente al ejército español: en definitiva, reformar la institución militar³⁸.

2.2 Proyectos de reforma tras el desastre de 1898 y hasta la primera guerra mundial

Adolfo Jiménez-Castellanos y Tapia, último Gobernador y Capitán General español de Cuba, tiene la triste misión —«á nombre de su Rey»— de hacer la entrega oficial de la Isla a los americanos:

Señor, en cumplimiento del Tratado de París, de lo acordado por las Comisiones militares de la Isla y las órdenes de mi Rey, en este momento del mediodía de hoy, 1º de enero de 1899, cesa de existir en Cuba la Soberanía española y comienza la de los Estados Unidos...

La necesidad de reformar el Ejército era evidente. De entre todos los proyectos de reforma del Ejército en este periodo, destacaron los formulados por cuatro generales: *Polavieja. Linares. Weyler y Luque*.

2.2.1 Programa de defensa nacional de Polavieja

En unas notas que en marzo de 1892 escribió en La Habana, el general Camilo García de Polavieja destacaba, entre otros aspectos, su temor ante las crecientes inversiones norteamericanas en sus fuerzas navales, así como las mejoras en las baterías en Cayo Hueso, Florida, que a su juicio sólo podían responder a un carácter ofensivo. Analizaba igualmente la influencia de Estados Unidos en Cuba

La corriente americana, que por la frecuencia, facilidad y rapidez de comunicaciones, por todos los puestos de la isla penetra en su interior, sustituyendo en usos y costumbres lo yankee a lo español [...] No debemos hacernos ilusiones; nuestros tiempos pasaron en América. En su vida moderna no tenemos cabida. Por ello no debemos perder el tiempo en más reformas político- económicas para afirmar lo imposible, nuestro dominio en Cuba [...] sino emplearle en el modo y manera de salir de ella, sin que sufran quebranto nuestra honra y nuestros intereses ³⁹

Polavieja, era un conservador genuino respetuoso con los valores tradicionales de la nación, pero no era reacio a ciertos cambios que consideraba imprescindibles⁴⁰. Así lo demuestra el manifiesto regeneracionista de Polavieja a la opinión pública española, de 14 de septiembre de 1898. En el Manifiesto, acusa al Gobierno de ocultar sistemáticamente a la opinión pública el *estado real de la nación*:

Yo no fui oído en Cuba, ni lo fui en Filipinas. Mis advertencias, mis comunicaciones, mis memorias, se perdieron en el vocerío de las disputas parlamentarias, o duermen bajo el polvo en oficinas que no parecen creadas para el servicio de la nación, sino

³⁷ Cachinero, p. 160.

³⁸ Cachinero, p. 160.

³⁹ García Polavieja, C. (1898). *Relación documentada de mi política en Cuba*: Impr. de E. Minuesa. pp. 350-351.

⁴⁰ Jiménez Núñez, F., López Coira, M. (1986) *Exaltación y eclipse del general Polavieja*: Revista de Estudios Políticos (Nueva Época) 54. pp. 205-222

para goce y recreo de los familiares, los amigos y los protegidos de nuestros magnates políticos⁴¹.

Su entrada de Polavieja en el Gobierno de Silvela de marzo de 1899, estaba condicionada a la aprobación de las reformas que había proyectado para el Ejército. Aunque sería acusado de militarista, por su negativa a reducir el presupuesto del ministerio de la guerra, su objetivo era la modernización y puesta a punto del Ejército, para lo que era imprescindible unas inversiones importantes⁴².

Siendo ministro de la Guerra, esbozó un *programa de defensa nacional* —que incluía una ley de reclutamiento, una reglamentación de armas y cuerpos y una reforma de las ordenanzas generales. Su informe, presentado al consejo de ministro el 22 de mayo, recogía un programa para el desarrollo y organización militar de España:

La paz interior y exterior que España desea es un sueño imposible de realizar sin estar preparados para la guerra, y que cuanto mayor es el poder militar de una nación, más se alejan de ella las probabilidades de una lucha armada, sus ambiciones exteriores se encierran en los límites que traza la prudencia. Precisamente por no haber estado preparados para la guerra, y haber sido al mismo tiempo irreflexivos y desconocedores de nuestras fuerzas, nos precipitamos inconscientemente en una lucha en que perdimos los restos de nuestro imperio colonial. Si constituimos sólidamente la defensa del territorio, salvaremos nuestra existencia sin combatir, y por la paz y el desarrollo de la riqueza, podremos llegar otra vez a ser nación respetada, y a recobrar en el mundo la posición que nos corresponde

Ante la no aceptación de sus criterios, el 28 de septiembre el general Polavieja presentó su dimisión. Escribiría Pi y Margal:

Cayó sin haber hecho nada de lo que para la regeneración del país propuso ... Sin aparato alguno, sin previas consultas, sin vacilaciones de ningún género; también sin el auxilio de Palacio porque «lo vedó el juego de las instituciones»⁴³.



Ilustración 8: Joaquín Moya, 1899, *el cierre de Polavieja, Gedeon 189*,

⁴¹ Diario de Sesiones de las Cortes. Congreso. Manifiesto de Polavieja. Sesión 10-IX-1898.

⁴² Jiménez Núñez, y López Coira, p. 207.

⁴³ Andrés-Gallego, J. (1975), *La política religiosa en España, 1899-1913*, Editora Nacional. p. 159.

2.2.2 Los proyectos de reforma del general Linares

El general, Arsenio Linares y Pombo, siendo ministro de la Guerra en el Gobierno del también general Marcelo Azcárraga Palmero, de octubre de 1900, presentó 14 proyectos de ley que trataban desde temas administrativos, orgánicos y territoriales, hasta otros más delicados como eran los ascensos y los sueldos. Proponía: rebajar las edades para el pase a la situación de reserva, acelerando así los ascensos. Divide la Península en seis regiones militares, suprime la Junta Consultativa de



Ilustración 9 General Arsenio Linares y Pombo durante el primer gobierno de Romanones

Guerra y crea el Estado Mayor Central, a la vez que trata de homogeneizar los sueldos y mejorar el rancho de la tropa⁴⁴. El periódico *la correspondencia militar* comenta:

Las reformas militares deben discutirse antes que ningún otro asunto, porque interesan por igual al Ejército y al país y porque el Ejército y el país las han acogido con aplauso. ¿Qué no habrá tiempo, a contar desde esta fecha hasta Navidad, para discutir las reformas? No lo creemos, porque hallándose conformes los jefes de las minorías con aquellas, y no poniendo obstáculos los diputados militares a la aprobación de proyectos, dando así una prueba indiscutible de patriotismo, la obra del general Linares puede convertirse en ley en tres o cuatro sesiones⁴⁵.

Pero el proyecto no tendría éxito.

Linares, participo como ministro de la Guerra en el gobierno conservador de Silvela de diciembre de 1902. Trató de adaptar su anterior proyecto de 1900, con una propuesta de *Reorganización del ejército y de los servicios militares* que se incluiría en el proyecto de presupuestos de 1904⁴⁶. *la correspondencia militar* lo recoge:

En el proyecto de presupuesto redactado por el ministro de la Guerra para 1904, va comprendida la reorganización que se lleva a cabo en los cuerpos, servicios y dependencias militares. Esta reorganización tiene por objetivo principal mejorar los servicios, dotando al Ejército de los elementos que le son indispensables para que pueda ponerse en condiciones de cumplir su misión; pero como sus necesidades son muchas, y limitados los recursos de que se dispone, ha sido forzoso en varios puntos escalar los créditos para completar la obra⁴⁷.

los doce cambios propuestos suponían la reorganización del ministerio de la guerra y del consejo superior de guerra y marina, la creación del estado mayor central, la creación de las inspecciones generales de defensas y servicios militares, la creación del colegio general militar y de la escuela central de tiro, la división militar de la

⁴⁴ Cachinero, p. 161.

⁴⁵ *La Correspondencia Militar*, (6 de diciembre de 1900) *Los proyectos del ministro de la guerra*. p. 1

⁴⁶ Cachinero, p. 161.

⁴⁷ *La Correspondencia Militar*, (19 de junio de 1903). *Las reformas de guerra*. p. 1.

península en regiones y zonas de reclutamiento, el incremento de la fuerza del ejército, el aumento de los haberes de la tropa y por último, la homogeneización de los sueldos de los oficiales⁴⁸. Pero tristemente en 1903, como ya ocurriera en 1900, los proyectos de Linares se quedaron en propuestas⁴⁹.

El general Linares regresaría al ministerio de la guerra con los gobiernos conservadores de Fernández Villaverde en julio de 1903 y Antonio Maura en diciembre del mismo año. Con este último, serían aprobadas algunas de sus propuestas por real decreto de 9 de diciembre de 1904 sobre *reorganización del ministerio de la guerra y otras dependencias de la administración central del Ejército*⁵⁰. Linares:

- reducía a ocho las secciones del Ministerio de la Guerra,
- reestructuraba las juntas de artillería e ingenieros y creaba las de administración y sanidad militares,
- creaba la dirección de la Cría Caballar y Remonta y la Inspección General de los establecimientos de Instrucción e Industria Militares;
- transformaba las Academias de las Armas y Cuerpos en escuelas de aplicación y establecía el Colegio General Militar,
- suprimía la Junta Consultiva de la Guerra y creaba el Estado Mayor Central del Ejército, con el objetivo de preparar la guerra y centralizar la enseñanza superior del ejército⁵¹.

2.2.3 Las propuestas del general Weyler

Otro de los generales que en este periodo propuso la reforma de la estructura del ejército fue Valeriano Weyler y Nicolau, ministro de la guerra en el gobierno liberal de Sagasta de marzo de 1901. Weyler pretendía estructurar la fuerza armada en la Península en tres *cuerpos de ejército*, ubicados en el Norte, Madrid y Andalucía respectivamente, suprimir o limitar las academias militares y, ampliar la instrucción militar obligatoria. Como recogía *el correo militar*:

Pero no podemos sustraernos a la satisfacción íntima que nos produce el haber oído decir al ministro de la Guerra, con la firmeza del convencido, que se propone que los batallones que hoy se encuentran en cuadro —¡para vergüenza de España decimos nosotros!— estén pronto dotados de mil soldados; que inmediatamente se artillarán nuestras plazas para que puedan responder con éxito a cualquiera agresión inopinada; que se modificarán las plantillas, que se suprimirá una parte del personal burocrático, que se dotará al Ejército de armamento moderno, que se realizarán maniobras para que se adelante prácticamente en la instrucción militar, que es partidario del cierre temporal de las Academias hasta que se acabe con la excedencia, que hoy constituye para la marcha regular del elemento armado un obstáculo insuperable y, por último, que procurará que dentro de la categoría que determina la ley, los destinos civiles secubran con los sargentos que se hallen en condiciones para desempeñarlos⁵².

Weyler, ministro de la Guerra en el Gobierno liberal de Montero Ríos de junio de 1905 restableció la *extinción de plazas vacantes en las escalas de reserva retribuida*

⁴⁸ Cachinero, pp. 161-162.

⁴⁹ Cardona p. 8.

⁵⁰ Cachinero, p. 165.

⁵¹ Cachinero, p. 165.

⁵² La Correspondencia Militar, (5 de diciembre de 1901). *Weyler en el parlamento*. p. 1.

en un 25 por 100⁵³. De nuevo ministro de la Guerra, en el gabinete liberal del marqués de Vega de Armijo de diciembre de 1906, dividió el territorio de la Península en ocho regiones militares, reorganizó algunas tropas y servicios y aumento las unidades en África y Baleares, creando gobiernos militares en Ceuta, Melilla y las islas, respectivamente.

Como dice el refrán castellano, *de aquellas chanzas viene estas danzas*. Tras los graves sucesos del periódico satírico *¡cu-cut!*, en un artículo de opinión firmado con el seudónimo "Z", publicado en *la correspondencia militar*, se afirmaba:

El catalanismo ha sido castigado en Barcelona como se merece esa secta criminal que se alimenta en el odio a España y a la integridad de la Patria... Los catalanistas, la mayor parte de los cuales pertenecen a la alta burguesía, á patronos, que apenas ven sus obreros en huelga reclaman el auxilio de la fuerza pública, no dejaban un día y otro sin lastimar el patriotismo de los pundorosos oficiales que al fin han dado rienda suelta a su justa indignación...⁵⁴



AL FRONTÓN CONDAL

—¿Qué se celebra aquí, que hay tanta gente?
—El Banquet de la Victoria.
—¿De la victoria? Ah, rayos, serán paisanos.

Ilustración 10: Viñeta aparecida en la revista satírica ¡Cu-Cut! que provocó la ira de los militares

La oposición a Alfonso XIII, por no querer castigar a los militares participantes en el incidente del semanario satírico catalán *¡Cu-cut!*, motivó la dimisión de Montero Ríos el 1 de diciembre de 1905. En 1905 existía en Cataluña una fuerte tensión entre el Gobierno central y los militares. La prensa satírica publicaba chistes, sangrientos muchas veces, y aunque se procesaba a los autores, el sistema de jurados les absolvía casi sistemáticamente⁵⁵.

Montero Ríos sería sustituido por Moret. Así recogía la situación *la correspondencia militar*

Cada día tenemos más alejada la solución del conflicto llamado de las jurisdicciones o cívico-militar, y no por culpa del Ejército, sino de los elementos políticos, que se empeñan, con perversa intención, en que los españoles vivamos en constante lucha hasta despedazarnos los unos á los otros. Después de los acontecimientos de Barcelona se han mantenido los oficiales en una actitud tan correcta, tan prudente, que ha rayado en heroísmo. Ni las procacidades del marqués de Camps, en el Senado, ni las insidias y reticencias sangrientas de los catalanistas en el Congreso, ni los insultos de los socialistas de Alcoy y Gijón, ni las excitaciones de los logreros políticos, han conseguido que el Ejército pierda su serenidad y altere su actitud expectante⁵⁶.

Como ministro de la Guerra con el gobierno liberal de Segismundo Moret llegaría otro de los grandes generales reformistas Agustín de Luque y Coca, partidario de la

⁵³ Mismo nivel que operaba en las *escalas activas* desde 1903

⁵⁴ La Correspondencia Militar, (27 de noviembre de 1905) *Separatismo criminal*...p. 1.

⁵⁵ Pitarch, J. L. (24 de mayo de 1980) *Réquiem por la ley de Jurisdicciones*: El País.

⁵⁶ La Correspondencia Militar, (24 de febrero de 1906). *El conflicto aumenta*. p. 1.

ley de jurisdicciones, o ley para la represión de los delitos contra la Patria y el Ejército de 1906⁵⁷.

En un estudio sobre la ley de Jurisdicciones, Ricardo Lezcano, señala:

esta bendita ley de Jurisdicciones, nacida en infausto mes de marzo de 1906 con una aplicación concreta y una prometida provisionalidad, ha resistido incólume más de setenta años, descontando el breve período de la II República. Y esto a pesar de sus múltiples defectos de fondo y aplicación. Porque no sólo nació con esa especie de pecado original jurídico, cual es que el estamento juzgador sea juez, y parte al mismo tiempo, sino que no fue ni siquiera necesaria.⁵⁸



Ilustración 11: Ley de Jurisdicciones, 24 de abril de 1906, Gaceta de Madrid, núm. 114, ,

2.2.4 Las propuestas del general Luque

La sensibilidad por la crisis de 1998 no había desaparecido, como se aprecia en este artículo

Sepa el Heraldo que el Sr. Jiménez Castellanos figura en la historia del Ejército más como hijo de la fortuna que afortunado guerrero. Nunca se distinguió en nada. Hábil en las luchas de la vida, supo dirigir su pensamiento y acción siempre derechos al logro de la posición que ocupa...tenemos quemadas las mejillas por el calor de las vergüenzas sufridas, aun se sonrojan cuando pensamos en las humillaciones, bajezas, atropellos y desdichas que nuestro Ejército y los demás españoles del orden civil padecieron en Cuba bajo el mando del Sr. Jiménez Castellanos, quien más parecía un general insurrecto que español⁵⁹

⁵⁷ La ley de Jurisdicciones de 1906 otorgaba a la justicia militar juzgar las ofensas orales o escritas contra “la patria el ejército, la bandera o la unidad nacional”. Tiene una evidente intención anti catalanista, en un momento de auge de estos movimientos tras el desastre del 98.

⁵⁸ Lezcano, R. (05 de junio de 1980) *La ley de Jurisdicciones o razones de un pesimismo*. El País.

⁵⁹ La Correspondencia Militar, (27 de febrero de 1912). *Hablamos y hablaremos*. p. 1

Tras el Desastre del 98, con menos de 50 años, Agustín de Luque y Coca, sería ascendido a teniente general. Inicialmente simpatizante de las posturas más radicales de Ruiz Zorrilla, modera sus posiciones, y se asocia con Sagasta y su política posibilista⁶⁰.

Entre 1905 y 1917, ocupó intermitentemente el cargo de ministro de la Guerra en sucesivos gabinetes presididos por Segismundo Moret (Ley de Jurisdicciones)⁶¹, José López Domínguez, Canalejas, y Álvaro de Figueroa, conde de Romanones, sucesor de Canalejas tras su asesinato⁶².

Con el gobierno de Canalejas promulga la *ley de reclutamiento y reemplazo* de 19 de enero de 1912, rectificada el 27 de febrero siguiente, es decir, la ley de servicio militar obligatorio, que suprimía la impopular «redención en metálico»: una vieja aspiración de Cassola, apoyada por Luque. Igualmente se debe a iniciativas suyas la promulgación de la Ley de Bases del Ejército de 29 de junio de 1911, así como la creación de las Fuerzas Regulares indígenas de Melilla⁶³.

Immensa satisfacción nos causó, como patriotas, como amantes del Ejército y como periodistas, las referencias que del consejo de ministros celebrado el martes último, 9 del actual, dio el ministro de Fomento a la Prensa. Según el Sr. Gasset, en ese Consejo se trató extensamente del voluntariado en África, de la creación de una unidad de legionarios para el Rif y de la reglamentación de las tropas indígenas. ¡He ahí todo lo que debió ser preferente objeto de estudio de los Gobiernos españoles de 1904, y lo que no se ha abordado en el seno de un Gabinete político hasta enero de 1912!⁶⁴

Como recoge Alberto Guerrero Martín⁶⁵, el hispanista Stanley George Payne calificó la reforma de Luque, como el único intento de entidad por mejorar la organización y el sistema de reclutamiento y de reemplazo del ejército. La ley de 1912 creó una nueva categoría de oficiales de reserva llamada de complemento⁶⁶ Luque pretendía con los oficiales de complemento reducir el número de tenientes profesionales y

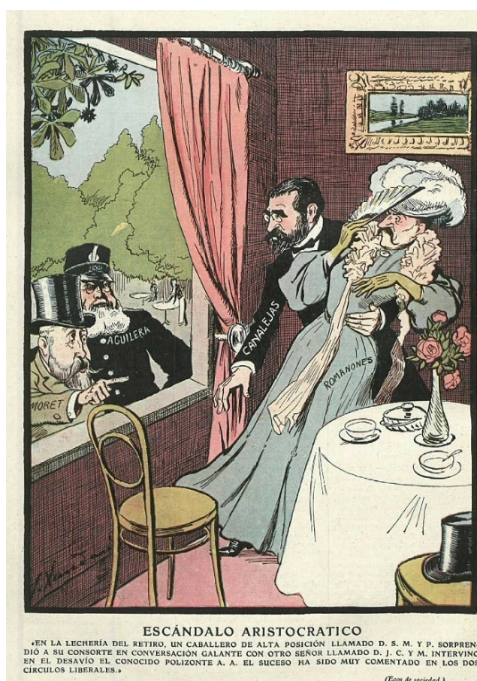


Ilustración 12 Joaquín Xaudaró 1904, *Escándalo aristocrático, Gedeón*.

⁶⁰ Sampedro Escolar, J. L. (2020), *Biografía de Agustín Luque y Coca*: Academia de las Ciencias y las Artes militares. <https://acami.es/wp-content/uploads/2020/05/Biograf%C3%ADa-de-Agust%C3%ADn-Luque-y-Coca-web.pdf>, consultado el 11 de junio de 2021.

⁶¹ Pitarch.

⁶² Sampedro.

⁶³ Sampedro.

⁶⁴ La Correspondencia Militar, (12 de enero de 1912). *Lo más trascendental*. p. 1.

⁶⁵ Guerrero Martín, A. (2017). *El impacto de la Gran Guerra en el Ejército español*: Revista de Estudios en Seguridad Internacional, 3 (2). pp. 129-146.

⁶⁶ Payne, S. G. (1986), *Los militares y la política en la España contemporánea*. Sarpe. pp. 113-114.

disponer de suficientes oficiales en caso de una guerra, pero fueron escasos, y no tendrían un impacto en el ya voluminoso escalafón⁶⁷.

El ejército como nación en armas se impuso en la mayoría de las naciones europeas durante la gran guerra. Dos aspectos serían clave: el servicio militar obligatorio y los oficiales de complemento, que se utilizaría para instruir a los reclutas⁶⁸.

A pesar de los numerosos intentos de reforma militar y proyectos de reorganización, las medidas tomadas por los gobiernos monárquicos, liberales y conservadores, no pasarían de meras transformaciones administrativas como:

- reducir gastos;
- la creación del Estado Mayor Central, y
- la reducir el número de oficiales en el ejército para lo que se dictaron innumerables decretos que fueron estableciendo los índices y el ritmo de dicha extinción.
- Las continuas variaciones de ministros de la Guerra sería un impedimento a esa reducción.

Temas como el de implantación del servicio militar obligatorio, la renovación del armamento y equipos o el del aumento del estado de fuerza del ejército fueron continuamente postergados⁶⁹. El deterioro del parlamentarismo dejó el poder en manos del Rey y los militares. El pretorianismo de ejército bloqueó cualquier reforma, que hubiera mejorado su eficacia

2.3 Programas de reforma tras la primera guerra mundial

Al comienzo de la gran guerra, revive el reformista liberal con la política militar de Canalejas que, inspirada en Francia, trataba de profesionalizar el ejército. Con el general Luque como ministro de la Guerra, suprimiría la *redención a metálico*, e iniciaría la reorganización. Al activar la ocupación de Marruecos, separa al ejército de la política doméstica: se ocupa Larache, Arcila, Alcazarquivir en 1911 y Tetuán 1912⁷⁰.

⁶⁷ Cardona, G. (1983). *El poder militar en la España contemporánea hasta la Guerra Civil*. Siglo XXI de España. p. 126.

⁶⁸ García Moreno, J. F. (1988) *Servicio militar en España*: Servicio de Publicaciones del EME. pp. 26-188

⁶⁹ Cachinero, p. 166.

⁷⁰ Cardona p. 8.

Como ya hemos indicado, el ejército español se había convertido en un instrumento político y de orden público más que de defensa, en contra de lo que ocurría con otros ejércitos europeos. Con una estructura muy anticuada, su principal problema era un abultado escalafón que obligaba a destinar buena parte del presupuesto al pago de sueldos, quedando muy poco dinero para el resto de partidas, como material o armamento⁷¹.

La campaña de Melilla de 1909 mostro ciertas deficiencias del ejército español, como el uso del célebre *rayadillo*, o los obsoletos cañones *Sotomayor*, fabricados en bronce en lugar de los *Déport* fabricado en acero. España en esos momentos ni necesitaba ni podía permitirse una defensa exterior, algo que no preocupaba ni a políticos ni a militares⁷².



Ilustración 13 Oficial médico vestido con uniforme "rayadillo" durante la segunda campaña de Melilla de 1909. Archivo Militar de Ávila

También el reclutamiento militar fue objeto de reformas. La *Ley de Bases* de 29 de junio de 1911 y la *Ley del Servicio Militar* de 12 de febrero de 1912 obligaban a todos los jóvenes españoles a realizar el servicio militar. No obstante, lo que en realidad se hizo, fue matizar la redención en metálico con la aparición del *soldado de cuota*, aquel que podía pagar 2.000 pesetas y servía solo cinco meses o bien abonaba 1.000 y servía durante diez meses. Pero en caso de conflicto bélico podían ser movilizados⁷³.

A partir de 1914 aumenta el interés reformista, tanto en sus aspectos políticos como en los técnicos. Debido a nuestra neutralidad, mientras se revolucionaban los métodos de la guerra, los militares españoles, se limitaban a polemizar sobre los contendientes⁷⁴. Pero muchos militares y algunos políticos creían que había llegado el momento de afrontar reformas profundas, si queríamos disponer de un ejército eficaz, operativo, y respetuoso con el poder civil⁷⁵.

Por vez primera; desde hace algunos años se pone en duda la eficacia de los ejércitos procedentes del servicio obligatorio y se tiende a volver al ejército de primera línea profesional, apoyado en un fuerte ejército territorial de reserva, formado por todos los hombres válidos. Distinguidas personalidades de nuestro Ejército, escasas en número, pero de gran valía, se muestran partidarias de este sistema⁷⁶.

⁷¹ Guerrero Martín, pp. 129-146.

⁷² Guerrero Martín.

⁷³ Guerrero Martín.

⁷⁴ Artehistoria (2021). *La reforma militar que nunca existió, España y la gran guerra*, Artehistoria. <https://www.almendron.com/artehistoria/historia-de-espana/edad-contemporanea/espana-y-la-gran-guerra/la-reforma-militar-que-nunca-existio/> consultado el 17 de junio de 2021.

⁷⁵ Cardona, p. 81.

⁷⁶ La Correspondencia Militar, (10 de febrero de 1912). *Influencia de la instrucción sobre el valor de las tropas*. p. 1

2.3.1 Las juntas de defensa: el dilema de los ascensos y el pretorianismo

La escala cerrada se consideraba viable solamente cuando su regulación se iniciaba con el ingreso en las academias⁷⁷. La escala cerrada fue una reivindicación de la mayoría de los militares del siglo XIX para evitar el nepotismo, la corrupción y el ascenso político. En Artillería, y posteriormente en Ingenieros y Estado Mayor lo habían aceptado, pero no en Infantería y Caballería, donde el descontento con los ascensos concedidos en Marruecos eran crecientes⁷⁸.

La intención del gobierno de Romanones de exigir pruebas de aptitud física y profesional como requisito para los ascensos militares fue el detonante de las Juntas de Defensa. La indignación del arma de infantería, resentida por los ascensos de Marruecos, se disparó cuando se supo que artilleros e ingenieros eran dispensados de la prueba. En los regimientos barceloneses de infantería, los oficiales formaron juntas de defensa, que reivindicaban la reforma de un ejército, *desorganizado, despreciado y desatendido*; pero la auténtica reivindicación fue profesional contra los ascensos de África⁷⁹. Las juntas, que provocarían la caída del Gobierno, no conseguirían la modernización del ejército, y la reforma se limitó a la *ley de bases de 1918*⁸⁰, que reguló los ascensos de los oficiales, prohibiendo los ascensos mediante elección hasta coronel, en tiempo de paz⁸¹.

Un cambio tan profundo y tan vasto de antiguas normas, como significa dicha ley, no requiere solamente dinero y competencia para ser efectuado con éxito útil y fecundo, sino que demanda también con un imperioso apremio urgencia en la ejecución[...] porque no se trata de la construcción de un mecanismo que por si solo y por el hecho de existir ha de resolver los problemas de la defensa; tratase de arbitrar medios y facilitar elementos para que el generalato y la oficialidad perfeccionen y aquilaten sus aptitudes y conocimientos profesionales y para que las tropas se instruyan y habiliten al ejercicio de la guerra....⁸²

La guerra europea, la crisis de 1917 y el pretorianismo de las juntas hicieron renacer el reformismo militar entre los liberales. El ejemplo francés, estimuló los dos principales intentos: los de Romanones y Azaña.⁸³

⁷⁷ Baquer, M. A. (1971). *El ejército en la sociedad española*, Ediciones del Movimiento. P. 211.

⁷⁸ Cardona, pp. 59-60.

⁷⁹ Arthistoria.

⁸⁰ Gaceta de Madrid, nº 205, 24 de julio de 1918, p. 222.

⁸¹ Arthistoria.

⁸² La Correspondencia Militar, (24 de julio de 1918). *Las Reformas Militares. Hay que empezar a plantearlas*. p. 1

⁸³ Arthistoria.

Edades de retiro del ejército			Destinos jefes y oficiales de infantería, escala activa, en 1919				
	España 1918 (años)	Alemania fin S. XIX (años)		COR	TTE COR	COMTE	CAP
Teniente General	72	63	Número total	237	518	1.063	2.317
General de División	68	60	En cuerpo armado	60	199	223	907
General de Brigada	64	56					
Coronel	62	54					
Teniente Coronel	60	52					
Comandante	58	48					
Capitán	56	45					

Tabla 1 Comparativa de edades de retiro entre España y Alemania en 1918 y Destinos jefes y oficiales de infantería, escala activa, en 1919. Fuente: anuario militar de España 1918

2.3.2 La política militar de Romanones

Romanones cuestionaba todo el sistema militar español, y consideraba que el ejército alemán era un ejemplo negativo de nación armada, con oficiales elitistas, antidemocráticos y sólo capaces de la violencia. En los países democráticos, el parlamento contaba con el ejército y los oficiales procedían de todas las clases sociales. Su principal ejemplo era el francés, cuya oficialidad, procedente de la burguesía -alta y baja- facilitarían la victoria de 1918. Propugnaba la desaparición de las capitanías generales y gobiernos militares; la transformación del cuerpo de oficiales, que debía educarse en una *cultura científica y literaria* suficiente; el número de oficiales debía reducirse.⁸⁴

El ejército había carecido siempre de medios y sin ellos no se podía hacer la guerra. Para Romanones: *Se dirá que el soldado español es el más sobrio del mundo ..., son cuentos ..., el soldado español, en su mayor parte, entra en filas necesitado más que ningún otro de estar bien cuidado y bien alimentado.* El problema militar, que *las guerras civiles* habían desviado de sus obligaciones, consideraba Romanones que era un problema nacional, y la solución debería ser igualmente nacional. El resultado deseado por Romanones era un Ejército eficaz, disciplinado y dependiente del parlamento⁸⁵

Para Romanones, que no intentó poner en práctica sus ideas, pese a formar parte de varios gobiernos, el ejército en España era un desconocido del que nadie tenía una imagen completa, mientras que el pueblo esperaba la llamada a filas como *al recaudador de contribuciones*. Un país no podía tener política internacional sin disponer de un ejército acorde; pero en España, a pesar de la importancia del problema militar, el parlamento se inhibía sistemáticamente, no se fiscalizaban las operaciones militares y no se proporcionaban los presupuestos necesarios.

⁸⁴ Arthehistoria.

⁸⁵ Arthehistoria.

3. Tras el desastre de Annual: Reforma militar, asignatura pendiente

El artículo firmado por León de Toledo, citado en la introducción, continuaba:

Y el mal—añadía mi maestro—tiene un remedio sencillísimo; pero los políticos que rigen nuestros destinos dan tales pruebas constantes, si no de incapacidad, de ofuscación, que si el día de mañana tenemos una guerra parecida a las que desastrosamente acaban de terminarse en ese maldito año de 1898, volveremos a pasar por las mismas angustias, y tal vez a gustar la amargura de los mismos reveses. A las guerras coloniales deben ir tropas integradas exclusivamente por soldados mercenarios, por hombres que acepten la pelea en terreno ingrato como una profesión, con los que el Estado firme un contrato exigiéndoles a ellos la vida a cambio de unas ventajas, que podrán determinarse cuáles habían de ser éstas.

Y hoy en esta plaza de Melilla, después de la hecatombe, cuando aún nos dura el estupor y el duelo, he visto demostrado palpablemente, patentemente, que lo que decía el laureado militar es una verdad irrefutable [...] pues si tiene importancia que las autoridades militares no se recaten en decir: «¡El Tercio! ¡Tropa de valientes! ¡Legión de héroes! ¡Ellos contribuyeron a que en Melilla reine la paz en los espíritus!», tiene aún más el que en las cabilas corra de boca en boca que los alemanes (así llama el moro a nuestros legionarios) son tropa formada por diablos que combaten como leones. Y mientras aumenta la satisfacción de nuestras autoridades militares, crece en progresión creciente el miedo en los enemigos del Tercio⁸⁶.

El gran reto del estado tras la guerra del 14, seguía siendo la reforma militar. El gobierno García Prieto (7-XII-1922), con Romanones, en Gracia y Justicia, y Alcalá Zamora en Guerra sería otra oportunidad fallida. Alcalá Zamora dimitió le sustituiría el general Aizpuru. Primo de Rivera fue también un reformista a su modo. Enfrentado a las ideas de reformismo político en el ejército, trato de progresar en la reforma técnica, permanentemente bloqueada. Como la clave estaba en la reducción del cuerpo de oficiales, estudió dos proyectos, que no llego a poner en práctica e igualó el sistema de ascensos en todos los cuerpos, lo que enfrentó a los artilleros, y poco más.

3.1 Los proyectos de Manuel Azaña

En 1918, las ideas de Azaña, militante del partido reformista, eran similares a las de Romanones, inspiradas en las de Cassola y Luque, las plasmaría en su ponencia *La reforma del ejército*. De su contacto con los militares extranjeros, sobre todo franceses, nació su idea de un ejército integrado en el estado democrático, eficaz en la guerra moderna y disciplinado políticamente. Para Azaña, *la neutralidad del ejército en las cuestiones de orden interno es, en efecto, un postulado de todo régimen civil*. Consideraba necesario que España dispusiera de *ejército defensivo* eficaz, separado de la política y preparado para la guerra. Huía del ejército profesional, que consideraba que *carecía del sentido igualitario y ciudadano del recluta forzoso, y era caro, ineficaz y políticamente peligroso*. Su sentido de la reforma militar pasaba también por la reorganización de la enseñanza, la integración de la justicia militar en la general del estado, la desaparición de la jurisdicción territorial de las autoridades militares y la reducción del número de oficiales.

⁸⁶ La Correspondencia Militar, (9 de agosto de 1921). *Los sucesos de Melilla*. p. 1.

Al llegar la República, Manuel Azaña, que formaba parte del Comité Republicano, recupero sus antiguos proyectos de 1918, dando lugar a la reforma militar de la segunda república. El largo período que ocupó el cargo, el momento de prestigio de la República, y la inacción política del ejército, le permitieron aprobar unas medidas que antaño hubieran provocado su destitución⁸⁷. El Ejército español había reducido sus soldados de reemplazo, tras el final de la Guerra de Marruecos, pero no el número de oficiales. El propio Azaña describió esta situación: *No tenemos nada... no hay cañones, no hay fusiles, no hay municiones. Por otro lado, la sobreabundancia de mandos hizo que los ascensos fueran lentos y costosos, con lo que se generó un clima de frustración*⁸⁸.

4. Conclusiones

Podemos extraer varias conclusiones generales sobre los intentos fallidos de reforma militar en España centrándonos en el paréntesis histórico entre dos desastres nacionales, la pérdida de las últimas colonias españolas en América y el desastre de Annual en 1921:

Las raíces más profundas se encuentran en el levantamiento de 1808 y la aparición del ejército popular. La Constitución de Cádiz está en el origen del problema al dividir las fuerzas militares en *tropas de continuo servicio*, para la defensa exterior del Estado y la conservación del orden interior y *las milicias nacionales*, cuyo servicio - no continuo- sólo tendría lugar cuando las circunstancias lo requirieran, una dualidad que en principio no tenía que haber sido un problema. Pero la citada dualidad se agrava durante el trienio liberal, cuando se convierten las milicias provinciales en milicia nacional, y se las hace responsables del orden y la seguridad interna.

La influencia de los militares en política sería desproporcionada durante todo el siglo XIX y primer tercio del siglo XX, tanto en el campo político conservador como en el radical. Aunque ya se era consciente de la necesidad de modernizar el Ejército y la Armada, y reducir el número excesivo de oficiales, mal pagados y desmoralizados, y se habían producido varios intentos de reforma, se llega a 1998 con un ejército profesional mal dotado e instruido, completamente dependiente de un reclutamiento forzoso muy impopular.

El desastre de 1898 fue sangriento, y el prestigio español se situó en sus niveles históricos más bajos. El ejército de reemplazo no era el adecuado para luchar en los ambientes hostiles de Cuba, tan diferentes a los de España. Se hacia urgente acometer la postergada reforma militar. Con la repatriación del ejército tras la guerra de Cuba, el problema del exceso de mandos se agudiza y la necesidad de reforma militar se hace más acuciante. Tras la derrota de 1898 la propia institución militar era consciente de su debilidad, y mala organización interna y se expresaba el deseo de reestructurar, instruir y armar convenientemente al ejército español: en definitiva, reformar la institución militar.

Pero los políticos no buscarían la respuesta en la reforma, sino en una nueva colonización en Marruecos, cometiendo un error muy costoso en vidas humanas. Pensamos que los políticos del momento -entre ellos algunos militares- trataban de

⁸⁷ Alper, M. (1983). *Una reforma inocente: Azaña y el Ejército*: Studia historica. Historia contemporánea, 1, 31-40.

⁸⁸ Martínez Hoyos, F. (10 de enero de 2020). *¿Fue Azaña el "tritador" del Ejército?*. La Vanguardia.

alejara a los militares retornados cuya presencia, constituía en su opinión un riesgo elevado: la aventura colonial en Marruecos era una oportunidad. Muchos de los militares que lideraron la presencia española en Marruecos, eran nacidos en Cuba, o habían permanecido mucho tiempo destinados en la isla, la necesaria modernización militar se sacrificaba de nuevo y se retorna a la movilización de las quintas.

Se produce una división en el Ejército entre los africanistas, con ascensos fulgurantes, y los militares peninsulares, postergados en sus propios mandos. Así se llega al desastre de Annual, en nuestra opinión, con un ejército mal preparado, dotado de un armamento obsoleto, y unos mandos poco formados, soberbios y en muchos casos incompetentes. El desastre se produce bajo el mando de Silvestre, pero podría haber sido cualquier otro: las raíces del desastre eran profundas y la ausencia de una necesaria reforma militar, hacia el desenlace previsible.

Después de Annual, tampoco se acometería la acuciante reforma militar y se mantiene el corporativismo e intervencionismo que había caracterizado las décadas precedentes. El intento más importante de reforma -en nuestra opinión- sería el de Azaña, que pretendía para España un ejército defensivo eficaz, neutral en política y preparado para la guerra. Pero Azaña pensaba que el ejército profesional carecía del sentido igualitario y ciudadano del recluta forzoso, y era caro, ineficaz y políticamente peligroso. En nuestra opinión, la reforma de Azaña fue ingenua, tímida y sería socavada en 1934 por Diego Hidalgo y en 1935 por Gil Robles, muriendo en 1936. Otra vez, el viejo reformismo se había quedado en nada.

Habría que esperar a que un artillero, Manuel Gutiérrez Mellado, acometiera con éxito esta secular reforma pendiente, reforma integradora que se basaba en parte en la de Azaña, pero incorporando elementos de las propuestas conservadoras, como disponer de un ejército totalmente profesional. Pero eso sería mucho más tarde...

5. Bibliografía

Alper, M. (1983). *Una reforma inocente: Azaña y el Ejército*: Studia historica. Historia contemporánea, 1, pp. 31-40.

Andrés-Gallego, J. (1975), *La política religiosa en España, 1899-1913*, Editora Nacional.

Artehistoria (2021). *La reforma militar que nunca existió, España y la gran guerra*, Artehistoria. <https://www.almendron.com/artehistoria/historia-de-espana/edad-contemporanea/espana-y-la-gran-guerra/la-reforma-militar-que-nunca-existio/> consultado el 17 de junio de 2021.

Baquer, M. A. (1971). *El ejército en la sociedad española*, Ediciones del Movimiento.

Cachinero, J. (1988). *Intervencionismo y reformas militares en España a comienzos del siglo XX*: Cuadernos de Historia Contemporánea, 10, Universidad Complutense.

Calvo, G. (1913). *España en marruecos (1910-1913). Campaña del Rif en 1911-1912*, Barcelona, Casa editorial Maucci.

Cardona, G. (1983). *El poder militar en la España contemporánea hasta la Guerra Civil*, Siglo XXI de España.

Cardona, G. (1985). *La reforma militar que nunca existió*: Cuadernos Historia 16, nº 197.

Diario de Sesiones de las Cortes

- Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (DSCD), sesión del martes 19 de mayo de 1914, pág. 743.
- Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (DSCD). Manifiesto de Polavieja. Sesión 10-IX-1898.

Domínguez Martínez Campos, E. (2021). *El malestar militar del siglo XIX*: Asociación Española de Militares Escritores.

Encinas Gómez, E. (2019). *Gobierno Sagasta de abril de 1886*, Historia de España. <http://www.historiadeespananivelmedio.es/19-24-02-gobierno-sagasta-de-abril-de-1886/>, última consulta 10 de junio de 2021.

Gaceta de Madrid:

- Proyecto de ley presentado por el sr ministro de la guerra sobre organización y reemplazo del ejército, Gaceta de Madrid, nº 43, de 12/02/1870.
- Gaceta de Madrid, nº 89, de 30 de marzo de 1870.
- Gaceta de Madrid, nº 205, 24 de julio de 1918.

García Moreno, J. F. (1988) *Servicio militar en España*: Servicio de Publicaciones del EME..

García Polavieja, C. (1898). *Relación documentada de mi política en Cuba*: Impr. de E. Minuesa.

Guerrero Martín, A. (2017). *El impacto de la Gran Guerra en el Ejército español*: Revista de Estudios en Seguridad Internacional, 3 (2).

Jiménez Núñez, F., López Coira, M. (1986) *Exaltación y eclipse del general Polavieja*: Revista de Estudios Políticos (Nueva Época) 54.

La Correspondencia Militar

- (6 de octubre de 1898). Indiferentismo gubernamental. La Correspondencia Militar.
- (6 de marzo de 1899). El ministro de la guerra y el Ejército. La Correspondencia Militar.
- (6 de diciembre de 1900) Los proyectos del ministro de la guerra. La Correspondencia Militar.
- (5 de diciembre de 1901). Weyler en el parlamento. La Correspondencia Militar.
- (19 de junio de 1903). Las reformas de guerra. La Correspondencia Militar.
- (27 de noviembre de 1905) Separatismo criminal... La Correspondencia Militar.
- (24 de febrero de 1906). El conflicto aumenta. La Correspondencia Militar.
- (12 de enero de 1912). Lo más trascendental. La Correspondencia Militar.
- (10 de febrero de 1912). Influencia de la instrucción sobre el valor de las tropas. La Correspondencia Militar.
- (27 de febrero de 1912). Hablamos y hablaremos. La Correspondencia Militar.
- (24 de julio de 1918). Las Reformas Militares. Hay que empezar a plantearlas. La Correspondencia Militar.
- (9 de agosto de 1921). Los sucesos de Melilla. La Correspondencia Militar.

Lezcano, R. (05 de junio de 1980) *La ley de Jurisdicciones o razones de un pesimismo*. El País.

López-Cordón, M. V. (1976). *La revolución de 1868 y la I República*. Siglo XXI.

Martínez Hoyos, F. (10 de enero de 2020). *¿Fue Azaña el “tritador” del Ejército?*. La Vanguardia.

Moreno Luzón, J. (2011) *Romanones: historia de una biografía*: Cahiers de civilisation espagnole contemporaine, 8.

Pando, J. (1999), *Historia secreta de Annual*. Ediciones Temas de Hoy.

Payne, S. G. (1986), *Los militares y la política en la España contemporánea*. Sarpe.

Pitarch, J. L. (1980) *Réquiem por la ley de Jurisdicciones*. El País 24 de mayo.

Prim, J. (17 de febrero de 1870). *Proyecto de ley presentado por el Sr. ministro de la Guerra sobre organización y reemplazo del ejército*. Boletín oficial de la Provincia de Madrid.

Real Academia de la Historia. José Lopez Dominguez.
<http://dbe.rah.es/biografias/12324/jose-lopez-dominguez>

Sampedro Escolar, J. L. (2020), *Biografía de Agustín Luque y Coca*: Academia de las Ciencias y las Artes militares. <https://acami.es/wp-content/uploads/2020/05/Biograf%C3%ADa-de-Agust%C3%ADn-Luque-y-Coca-web.pdf>, consultado el 11 de junio de 2021



Cuadernos de Investigación Histórica N.º 38

Año: 2021

Publicación del SEMINARIO DE HISTORIA "CISNEROS"

de la [Fundación Universitaria Española](#)

e-ISSN: 2660-5880

DOI: <https://doi.org/10.51743/cih.252>

Recibido: 03-09-2021 | Revisado: 15-09-2021 |

Aceptado: 06-10-2021 | Publicado: 26-11-2021



EL ESTADO COMO "AGRUPACIÓN DE DERECHO". LIBERTAD POLÍTICA, LIBERTAD CIVIL Y PROYECTO NACIONAL EN LA ESPAÑA DE ANNUAL

THE STATE AS A "GROUP OF LAW". POLITICAL FREEDOM, CIVIL
LIBERTY AND NATIONAL PROJECT IN THE SPAIN OF ANNUAL

ENRIQUE SAN MIGUEL PÉREZ

Universidad Rey Juan Carlos

[ORCID 0000-0003-0600-5876](#)

Resumen: La historia de España entre la crisis de 1898 y el estallido de su Guerra Civil podría muy bien ser conocida como La Edad de los Intelectuales. España consiguió contar con un Estado de Derecho ajustado a la contemporaneidad en 1931, pero como consecuencia del debate público que sobre la libertad civil y la libertad política aportaron figuras como Ramón Pérez de Ayala y toda la generación de 1914 a lo largo de la crisis final de la Restauración.

Palabras clave: Libertades políticas, Estado de Derecho, Restauración española, Literatura y Derecho, Política, Intelectuales.

Abstract: The entire history of Spain between the crisis of 1898 and the outbreak of her Civil War should really be as well known as the The Age of Intellectuals. Spain

achieved a contemporary Rule of Law in 1931. But as a consequence of public debate about civil and politic liberties along the ending crisis of Restoration, and the contribution of jurists like Ramón Pérez de Ayala and the whole 1914 generation.

Key words: Politic liberties, Rule of Law, Spanish Restoration, Literature and Law, Politics, Intellectuals.

1. Introducción: el diagnóstico complejo de una crisis del sistema político y constitucional que coincide con la Era más brillante en la historia de la cultura española

"Para rendir sus buenos frutos, el patriotismo -...- no necesita exagerarse, ni en cuanto al optimismo ciego respecto de la situación alcanzada, ni en punto a la comparación con los extraños; antes bien, cuando se exagera así, deja de ser patriotismo (es decir, algo bueno y esencial en el espíritu humano y en nuestra capacidad de comprender y dar realización a las agrupaciones humanas) y se convierte en el mayor azote de quienes lo sienten y comprenden de tan equivocada manera" ¹.

En 1929, la visión de Rafael Altamira, uno de los grandes intelectuales de la España novecentista, patriarca de la Historia del Derecho y de las Instituciones en España, convencido partidario de la necesaria transformación de las estructuras sociales, el sistema educativo, la cultura política y cívica y la modernización del país, y cuya larga vida entre su Alicante natal en 1866 y su amado México D. F. del exilio en 1951 representaba una auténtica metáfora de la España del Sexenio Democrático, la Restauración, la Edad de Plata, la Guerra, la Dictadura y el Exilio, manifiesta con enorme equilibrio y buen sentido la visión que de las instituciones y el derecho en la historia aportan cuando se aproximan a un sujeto de análisis científico por definición no pacífico, como es, en la terminología de Altamira, la "patria" y el "patriotismo".

Uno de sus más aventajados discípulos, Ramón Pérez de Ayala, su alumno en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo cuando allí desempeñaba la cátedra el gran iushistoriador levantino, y cuya también prolongada existencia entre 1880 y 1962 permite constatar el itinerario complejo de algunas de las más relevantes personalidades de la generación de 1914, como Gregorio Marañón (1887-1960), frente a la trayectoria inequívoca de Ángel Ossorio y Gallardo, casi un hombre de 1898 (1873-1946) y sobre todo Manuel Azaña (1880-1940) Pérez de

¹ ALTAMIRA, R. de: *Escritos patrióticos*. Madrid. 1929, pp. 9-10.

Ayala, además, se encontraba muy próximo a quien habría de ser igualmente uno de sus maestros, Azorín, de parecida evolución cívica y política. La visión patriótica de José Martínez Ruiz sostenía que “urge que conquistemos a España”², en lo que representaba una de las mejores expresiones compartidas de las generaciones que tanto en 1898 como en 1914 y 1927 promovieron la transformación del país con arreglo a un programa político integral de cambio, regeneración, reforma y expansión de toda su creatividad y en todos sus órdenes, con el objetivo de hacer posible la definitiva modernización de un país que, en el cambio del siglo XIX al siglo XX, todavía hacía frente a casi un 70% de analfabetismo. Conquistar España, en efecto, equivalía a la consolidación de un Estado de Derecho cuyos poderes públicos afrontaran todas las tareas políticas y jurídicas pendientes. Pero partiendo de una concepción amplia, abierta y generosa de la democracia y del ejercicio de las libertades políticas y civiles.

Y, en este contexto, el análisis de Ramón Pérez de Ayala, el intelectual y jurista, resulta muy original. Era, sin duda, una de las personalidades más relevantes de los pensadores de 1914, denotados por su intelectualismo, pero también por su vocación de compromiso público, político e institucional, que, a todos, y sin excepción, habría de conducir a las Cortes constituyentes de 1931, pero también caracterizados por su impronta madrileña, y su relación problemática con la España católica en la que todos habían crecido y estudiado, pero dando lugar, en el caso de Pérez de Ayala y de Azaña, a creaciones tan críticas y polémicas como *AMDG* y *El jardín de los frailes*, respectivamente. Pérez de Ayala, sin embargo, aportaba la visión periférica, tan presente, por no decir definidora, en los grupos literarios e intelectuales de 1898, poblado por vascos, gallegos, andaluces y alicantinos, y de 1927, con una poderosísima impronta andaluza, pero también presencia cántabra, castellana, alicantina y madrileña. Y ello sin contar a los grandes creadores catalanes como Josep Pla, Màrius Torres y Joan Sales. Una visión que, al mismo tiempo, le permitía ganar perspectiva en su análisis de la realidad española. Por eso, fue el escritor nacido en Oviedo quien primero procedió a un mucho más severo análisis del sistema político y jurídico de la Restauración que sus compañeros etarios, en el caso de Azaña integrados en el reformismo y en el de Ortega y Gasset en algunos momentos muy próximos al radicalismo lerrouxista, pero siempre dentro

² AZORÍN: *Clásicos y modernos*. Buenos Aires. 1971, p. 69: “La grandeza o pequeñez de las naciones no importa nada. Lo importante es que sean ricas, cultas, laboriosas. Lo importante es que estén bien gobernadas. Lo dijo en pleno siglo XVII Saavedra Fajardo: ‘Más vale gobernar bien que ampliar el imperio’ “.

de una tradición liberal clásica que, en el supuesto de Pérez de Ayala, se encontraba menos presente.

La virtud de los testimonios de carácter político que entre 1917 y 1930 publicó en prensa una personalidad después única en la Segunda República, cuando fue capaz de convertirse en director del Museo del Prado entre 1931 y 1936 y embajador en Londres entre 1932 y 1936, es decir, desempeñar por un tiempo prolongado, y prolongado casi al mismo tiempo, ambas responsabilidades en las dos capitales para estupor también del propio Manuel Azaña, reside en que aporta un análisis denotado por una casi abrumadora actualidad y frescura.

Su visión del servicio público dentro de la vida del Estado de Derecho está inspirada por una exhaustiva lectura de la historia. Y, para ello, el pensador asturiano desarrolla un esquema de análisis que se levanta sobre diez grandes ideas-fuerza que, en el ocaso del sistema parlamentario de la Restauración, vienen a delimitar el escenario de su crisis, pero también a manifestar la captación de la naturaleza jurídica y política de su Estado de Derecho por parte de sus dirigentes:

-En el Estado de Derecho, libertad política y libertad civil obedecen a un sentimiento inspirador, el de justicia, pero se materializan a través de una construcción producida histórica y políticamente: el derecho.

-El Estado de Derecho es un producto del proceso de civilización. Y el proceso de civilización exige que los poderes públicos garanticen la libertad del espíritu y promuevan la existencia de una nación civilizada, dotada de la obligación de asumir compromisos en el ámbito internacional.

-La Corona es una institución que se enfrente a un problema jurídico y político difícilmente resoluble: al carecer de la capacidad de gobernar, no dispone de libertad.

-Todos los poderes del Estado, ejecutivo, legislativo, judicial, así como el "moderador" que desempeña la Corona, se encuentran en crisis. Y entre las varias motivaciones que aduce el escritor nacido en Oviedo no es la menos importante su conversión en la expresión de "conglomerados familiares".

-Estado y derecho son parte esencial de la conformación contractual de la sociedad. Y el mejor testimonio literario para proceder a su constatación es el episodio del gobierno de la Ínsula Barataria por Sancho Panza en *El Quijote*.

-En el Estado de Derecho, el gobierno debe desplegarse con sencillez. El análisis histórico del derecho y de las instituciones vendría a demostrar que los

mejores períodos de la historia de España coinciden con las etapas en donde la acción de gobierno ha tendido más a la simplicidad y a la ausencia de adornos inútiles.

-El problema de las instituciones públicas, en España, es su ocupación por leguleyos que faltan a su vocación por el derecho.

-La visión de una España refundada debe necesariamente ser ibérica, porque la plenitud de los pueblos hispánicos está por llegar.

-Las soluciones que exige la ciudadanía española obedecen a su profundo sentido de lo justo.

-¿Necesita España, en fin, una revolución?. Y, de ser así, ¿en qué consistiría?

2. El sentimiento de la justicia y la idea del derecho: no hay libertad de espíritu fuera de una nación civilizada

Ya en mayo de 1918, y en su prólogo a la primera edición de un libro apasionante, *Política y toros*, Ramón Pérez de Ayala parte de un presupuesto esencial: ningún español puede “henchir la medida de su potencialidad” cuando “se carece de libertad de espíritu, cuando la voluntad está cohibida... Todo español, por ser español, es un hombre disminuido...”. Y, como síntesis de esta perspectiva, el jurista asturiano modela una idea-fuerza que viene a explicar la inexistencia de la libertad de espíritu que debe hacer posible el despliegue de todas las energías creadoras de la ciudadanía: “España no es todavía una nación *civilizada*”:

“Una nación *civilizada* es aquella en que está resuelto el problema político y cuyos ciudadanos gozan de libertad de espíritu y robustez de voluntad. Entiendo que está resuelto el problema político cuando está *planteado* de común acuerdo, aunque las soluciones de él sean diversas, discrepantes. En toda nación civilizada hay un mínimo de ideas políticas comunes a todos los ciudadanos y luego un margen de disparidad. Ese mínimo de ideas políticas coparticipadas, sin las cuales ni el Estado posee estabilidad ni el individuo libertad, no se echa de ver todavía en España”³.

La finura y vigencia en la reflexión de Ramón Pérez de Ayala, que hace más de un siglo expresa con resolución la doble necesidad funcional del sistema democrático de capacidad de compartir los grandes principios sustentantes, pero

³ PÉREZ DE AYALA, R.: *Escritos políticos*. Madrid. 1967, pp. 19-20.

también de nutrirse de la diversidad y de la pluralidad, debe ampliarse con la visión de algunos de sus compañeros de generación. Apenas unos años después, con motivo de su célebre conferencia del 3 de mayo de 1930 en el *Lyceum* que dirigía María de Maeztu, y cuyos seminarios destinados a jóvenes estudiantes habrían de convertirse en uno de los centros neurálgicos del debate académico madrileño, Manuel Azaña, nacido en el mismo 1880 del escritor asturiano, vendría a ampliar el razonamiento con su singular perspectiva de la profundidad de una contemporaneidad que rebasa ampliamente lo actual o coyuntural, para incardinarse en la realidad profunda de las sociedades ⁴.

Para Pérez de Ayala, la consecuencia es que en España existe una poderosa tendencia a la proclamación de "la invalidez, no ya de la política, genéricamente, sino de la libertad y del derecho como primordial contenido político", lo que conduciría a la afirmación de la no existencia del derecho y de la justicia como entidades sustantivas, que quedarían reducidas a "cualidades circunstanciales y convenidas". El problema es que, de aceptarse este planteamiento, la política activa, de acuerdo con su definición constitucional y parlamentaria, quedaría reducida, en opinión del autor de *AMDG* a "enunciar, defender o exigir ciertas libertades y derechos individuales", lo que la convertiría en una política "vacía, ineficaz, romántica".

3. Libertad civil y libertad política: de la historia a sus enemigos

Lo interesante es que, precisamente, Pérez de Ayala defiende que una política verdaderamente realista y que persiga objetivos concretos, es una política que procede de un sentimiento esencial, que es el sentimiento de justicia, y que debe partir de una idea previa, que es la idea del derecho. Por eso mantiene que "la única política realista es la llamada política romántica. Ante todo, los derechos del hombre" ⁵. El espíritu de Rafael de Altamira, el maestro del escritor, y todo el contenido disciplinar de la Historia del Derecho cultivada por el gran maestro alicantino, se encuentra muy presente en el análisis de su estudiante asturiano. Era Altamira quien reclamaba el "respeto a la manera de ser ajena y del cultivo libre e intenso de la personalidad de todos los pueblos", porque proceder de otra forma equivaldría a

⁴ AZAÑA, M.: *Cervantes y la invención del Quijote*. Madrid. 2005, p. 32: "Lo contemporáneo se establece en la dimensión profunda, penetrando de una en otra capa para abrir comunicación entre una sensibilidad personal de hoy y obras y personas de otros días. Emboscarse en lo actual, poner la sensibilidad al filo de lo actual, suele ser aturdimiento nacido de la frivolidad y conduce a perderse...".

⁵ PÉREZ DE AYALA, R.: *Escritos políticos...*, pp. 21-22 y 24.

“empobrecer el campo de la civilización”⁶. España, en efecto, necesita una política de los derechos del hombre, y de cultivo de su personalidad, si es que aspira a convertirse en la nación civilizada y libre que anhelan Altamira y Pérez de Ayala.

Ramón Pérez de Ayala, de hecho, señala dos recientes oportunidades en donde España ha demostrado no ser una nación que, partiendo del sentimiento de la justicia, y de la idea del derecho, pone en práctica esa política realista: la no participación en la Gran Guerra, cuando el país no se sintió “obligado de dentro ni forzado de fuera a participar en la guerra del mundo, guerra de civilización” y la revolución del verano español de 1917. De hecho, el futuro diputado en las Cortes constituyentes de 1931 sostendrá que el levantamiento de las Comunidades de Castilla en 1520 y la huelga general pacífica de 1917 han sido los dos únicos momentos claramente “prerrevolucionarios” de la historia de España.

Ya en marzo de 1917, apenas unos meses antes del histórico estío español, Pérez de Ayala había publicado el artículo “El ejército: la libertad civil y militar”, en donde vendría a establecer los términos de un debate histórico-jurídico que habría de recorrer la crisis política española del primer tercio del siglo XX. Libertad civil, como dice el jurista ovetense, representa estar en posesión de los derechos civiles, es decir, “no ser obligado sino en virtud de leyes regulares. Lo contrario de la libertad civil es lo arbitrario gubernamental y jurídico”, y libertad política “consiste en poseer derechos cívicos, esto es, en la facultad de formular por uno mismo, o por mandatario, las leyes, y de no ser obligado sino por aquellas leyes hechas por los ciudadanos o sus mandatarios. Lo contrario de la libertad política es lo arbitrario legislativo, que a la postre degenera en apariencia de ley, en torpe oligarquía y caciquismo”.

4. La Corona como institución sin libertad

En este contexto, en la España del final de la Restauración existiría únicamente un ciudadano que carecería de libertad política: el rey. Si, de acuerdo con la visión política del intelectual ovetense, esencialmente republicana, la jefatura del Estado debe desempeñar una función de liderazgo, la encrucijada española se encuentra con una dificultad adicional, y es la existencia de un cuadro institucional inspirado por una concepción inversa a la necesaria. De acuerdo con el razonamiento de Ramón Pérez de Ayala “políticamente es el último de los ciudadanos, precisamente

⁶ ALTAMIRA R. de: *Filosofía de la historia y teoría de la civilización*. Madrid. MCMXXVI, p. 129.

por estar a la cabeza de todas las jerarquías. Teóricamente todos los ciudadanos y cada uno de ellos gobiernan... Sólo hay uno que en ningún caso gobierna, porque sólo hay uno que reina..."⁷.

Quedan así planteados los términos del debate público español esenciales a la crisis del sistema político y constitucional de la Restauración. Un problema que desde 1895, en plena finalización de la Regencia de María Cristina de Habsburgo-Lorena, y en los albores del conflicto con los Estados Unidos y el comienzo del reinado en plenitud de Alfonso XIII, definía Miguel de Unamuno en una obra tan imprescindible como *En torno al casticismo* al decir que "España está por descubrir y sólo la descubrirán españoles europeizados"⁸.

De nuevo, como siempre en los hombres de 1898, el afán de que las mejores energías de la sociedad española se concentraran en la transformación del país, y desde sus propias bases materiales sustentantes a la implantación de un vasto sistema educativo que fomentara la cultura del esfuerzo, el mérito y la capacidad. Azorín decía en su bellísima obra *Las confesiones de un pequeño filósofo* que "¡Es ya tarde!", "¡Qué le vamos a hacer!" y "¡Ahora se tenía que morir!" eran las tres sentencias que resumían "la psicología de la raza española; ellas indican la resignación, el dolor, la sumisión, la inercia ante los hechos, la idea abrumadora de la muerte"⁹. Si su generación invitaba a descubrir y conquistar España, convertida en el descubrimiento y el asombro constantes, y la pasión e ilusión de su ciudadanía, la de 1914, con figuras como Ramón Pérez de Ayala, invitaba a un análisis de sus formas políticas e institucionales, su reforma urgente, y la refundación de un Estado de Derecho comprometido con el bien común, y no cooptado por sindicatos de intereses.

5. Los poderes del Estado como conglomerado familiar

Por eso, la disección analítica de Ramón Pérez de Ayala se ocupa también, y de manera monográfica, del funcionamiento de los tres clásicos poderes del Estado de Derecho, al que añade un cuarto "poder moderador", que es el de la Corona. La indignación del discípulo de Clarín se centra en un "Parlamento" (sic) que "está formado por los consanguíneos y afines, agnados y cognados, clientes, parásitos y servidores de los políticos profesionales", calculando que, habiendo en España

⁷ PÉREZ DE AYALA, R.: *Escritos políticos...*, pp. 25-26, 33-34 y 37.

⁸ UNAMUNO, M. de: *En torno al casticismo*. Madrid. 1964, p. 141.

⁹ AZORÍN: *Las confesiones de un pequeño filósofo*. Madrid. 1944, p. 117.

“unos sesenta ex ministros liberales, y unos pocos menos conservadores”, y que las Cortes han sido ocupadas por “hijos y yernos de ministros y ex ministros, más sus hermanos y sobrinos, más, acaso ciertos nietos -...- más los supramentados clientes, parásitos y servidores”, lleva a afirmar que “quizá no pasen de cincuenta los diputados que vienen al Parlamento directa y sinceramente elegidos por la voluntad del pueblo” ¹⁰.

La naturaleza oligárquica, dinástica y despótica de la configuración del poder legislativo, cuya elección no garantiza el acceso libre de la ciudadanía a la función representativa, y la aplicación de los mismos mecanismos de suplantación de la soberanía nacional por una clase dirigente que se sucede a sí misma al margen de los más elementales criterios democráticos, representa una de las debilidades más objetivas y escandalosas del sistema político de la Restauración.

Por eso la preocupación de los hombres de 1898, por muchos conceptos los maestros de los hombres de 1914, se había centrado, entre otros ámbitos, en poner limitación y fin a esa España oligárquica. Aunque la perspectiva que de sí mismos tenían no renunciaba precisamente a la lucidez. Cuando el 31 de diciembre de 1916 Miguel de Unamuno (nacido en 1864, dos años antes que Rafael de Altamira) cerró el año en *El Imparcial* dedicando un formidable artículo, con escalofrantes honestidad y lucidez, a “Nuestra egolatría de los del 98”, y dedicado a Francisco Cossío, no podía ser más explícito cuando sostenía que “nosotros, por nuestra parte, los ególatras del 98, no estábamos entonces dispuestos a vender el alma por un acta de diputado. Nos admirábamos a nosotros mismos, como dice Cossío; creíamos haber nacido para renovar la patria, para hacer de España el solar de los españoles, un pueblo de yos y no un rebaño de electores y contribuyentes” ¹¹. Los escritores de 1898 decían haber renunciado a ser diputados, aunque Azorín lo fue en la Restauración y el propio Unamuno en las Cortes constituyentes republicanas. Los de 1914 serían diputados, todos, y en esas mismas Cortes. Y desempeñarían las más eminentes responsabilidades políticas e institucionales de la nación.

6. Estado y Derecho en España obedecen a una matriz contractual ya visible en Cervantes

Pero probablemente uno de los ámbitos en donde se manifiesta con mayor originalidad la propuesta de análisis de Ramón Pérez de Ayala es en el jurídico, y más concretamente en el histórico-jurídico, en donde, como otras personalidades

¹⁰ PÉREZ DE AYALA, R.: *Escritos políticos...*, pp. 40-41.

¹¹ UNAMUNO, M. de: *Libros y autores españoles contemporáneos*. Madrid. 1973, p. 135.

de su tiempo, acude con frecuencia a las fuentes literarias. Y lo hace para exponer en su artículo "Sancho en la ínsula", en agosto de 1917, una perspectiva neocontractualista del sistema institucional y de las relaciones sociales. Y una perspectiva que en todo momento acude a las formas de creación como escenario para contrastar hipótesis que vienen a proponer una nueva aproximación a la propia historia del derecho y de las instituciones en España.

La posición de Ramón Pérez de Ayala es nítida cuando afirma que todo el derecho, se reduce, "en último extremo, al orden de actividad humana que abarca los actos libremente contractuales. Como quiera que el hombre haya querido obligarse, queda obligado...". La matriz liberal clásica del pensamiento del jurista asturiano (en perfecta consonancia con sus paisanos precursores, como Álvaro Flórez Estrada y Agustín Argüelles, por cierto) es más que visible, y siguiendo la misma lógica liberal clásica se extiende a todos los ámbitos del acontecer humano.

Pero no olvida el futuro diplomático que "el hecho fundamental de la sociedad, constituida en Estado, es un contrato colectivo preexistente, el cual se acepta tácita pero libremente con sólo formar parte de dicha sociedad, a lo cual nadie está obligado por coacción". Y recuerda que siendo propio del Estado la administración de justicia, mucho mejor la sirvió Sancho Panza que un Alonso Quijano que "...siendo la suya una justicia absoluta e impracticable, las más de las veces cometía injusticia o procuraba a sí mismo y a los otros desorden y sinsabores con la mejor intención de hacer imperar en el mundo el reinado del orden y de la justicia".

7. La "inteligencia sencilla" como atributo de la acción de gobierno, o el examen histórico de las instituciones y de la aplicación del derecho como un ejercicio de estilo

Y, de acuerdo con este razonamiento, Ramón Pérez de Ayala hace suyas las reflexiones del escritor alcalaíno a la hora de identificar la acción política y de gobierno como un ejercicio de estilo. Y un ejercicio que, cuando apuesta por la humildad, la claridad y la sencillez, define también los mejores fragmentos de la historia española, que se corresponden con la actividad aplicada de la inteligencia, pero de la "inteligencia sencilla". Porque "la inteligencia sencilla reduce las quimeras y conflictos a términos breves y claros, por donde no lastima la pronta resolución del fallo o sentencia- En tanto la inteligencia abstrusa, bien que de mucho provecho en

la especulación elevada, complica y embrolla las discordias más menudas, embaraza el juicio y no consiente determinarse en nada”¹².

La reflexión iushistórica de los intelectuales de la crisis de la Restauración, sin embargo, no quedaba acotada en la España del Siglo de Oro. Muy presente resultaba la devoción de la generación de 1914 por *El Quijote*, en su búsqueda tenaz de la génesis de un ideal de justicia que se encuentra plenamente vigente en una España que debe afrontar un renovado ejercicio de compromiso con la propuesta cervantina, y tan visible en Ramón Pérez de Ayala como, igualmente, en José Ortega y Gasset, Ángel Ossorio y Gallardo y Manuel Azaña. Pero esa sensibilidad por la España que concebía, descubría y sumaba un mundo mientras no parecía capaz de descubrirse y sumarse a sí misma venía a suceder en el tiempo a la preferencia regeneracionista por la Edad Media.

Joaquín Costa, fallecido en Graus apenas unos años antes, en 1911, acudía en el tiempo a la figura de Rodrigo Díaz de Vivar para visibilizar “el amor idolátrico a la justicia” que, según el pensador oscense, “distingue la epopeya española de todas las demás, antiguas y modernas”¹³. La exaltación de la idea de justicia, y el ánimo resuelto y simple en su aplicación por parte de las instancias de gobierno, forman parte de la creación literaria en los reinos de España desde la propia aparición de las literaturas en lenguas romances. Las sociedades medievales, y después las modernas, permiten a los intelectuales de la crisis de la Restauración el establecimiento de una genealogía de la idea de justicia. Y, en el pensamiento de Ramón Pérez de Ayala, también facilitan la identificación de las fuerzas que pueden obstaculizar su implantación.

8. El problema del gobierno de los leguleyos: la “inteligencia abogacil”

Porque Ramón Pérez de Ayala es igualmente muy concreto, por no decir mucho más concreto, cuando identifica un “linaje de inteligencia señaladamente enrevesado, sofístico y litigioso, que nunca es bueno, ni en la especulación ni en la deliberación de gobierno, pero donde más daño hace es en esta última, y es la inteligencia abogacil”. El jurista formado en la histórica Facultad de Derecho de la

¹² PÉREZ DE AYALA, R.: *Escritos políticos...*, pp. 65 y 69.

¹³ COSTA, J.: *Historia, política social: patria*. Madrid. 1961, p. 83: “El Cid hace de la ley una religión; cuando la ley cede en mengua suya... se desvive por cumplirla en sus menores detalles; cuando cede en mengua del rey, le exige que la cumpla con el mismo rigor que si se tratara del más ínfimo ciudadano...”.

Universidad de Oviedo con Rafael de Altamira estima que "...el abogadismo, que es el peor libertinaje de la inteligencia, tiene por oficio trocar los naturales términos de las acciones, haciendo las injustas parecer justas y las justas, injustas. ¡Ay de aquel pueblo que lo gobiernan abogados!".

Estas reflexiones ocupan de manera muy preferente el pensamiento y la producción de Pérez de Ayala durante el verano de 1917. "El factor jurídico", probablemente uno de sus más representativo artículos, amplía las inquietudes que aquejan al ya conocido y prestigioso pensador de la generación de 1914, y que se centran en el único mal permanente de una nación, porque "sólo hay un morbo nacional crónico, lesión incurable que puede acarrear la muerte, y es la debilitación del sentimiento de justicia". Si todas las formas de las crisis –según Pérez de Ayala económicas, sociales, políticas, religiosas o guerreras- con como "enfermedades agudas y transitorias". Pero "si el Estado no es sino una agrupación de derecho, en desaparecido el derecho desaparece el Estado" ¹⁴.

Otro de los hombres de la generación de 1914, Ángel Ossorio y Gallardo, madrileño, también jurista, y probablemente el mejor abogado de su tiempo, dedicaría en 1919, apenas dos años después del artículo de Ramón Pérez de Ayala, *El alma de la toga*, uno de sus más bellos libros, a combatir, y con enorme convicción y dulzura, esta negativa percepción de los profesionales del derecho, muy extendida en su tiempo. Pero es en sus imprescindibles *Mis Memorias*, terminadas el mismo año 1946 en el que falleció en Buenos Aires, cuando con verbo encendido, y consciente de los ataques que la profesión está recibiendo, y provenientes de algunos de sus propios ejercientes, procede a una defensa sumamente elocuente de la grandeza de la abogacía ¹⁵.

Ramón Pérez de Ayala, en todo, caso, incursiona en un ámbito esencial al proyecto de reconstrucción y refundación del Estado de Derecho español y, por lo tanto, presente en forma permanente en las inquietudes de sus más grandes creadores e intelectuales. Pío Baroja decía en *El escritor según él y según los críticos*, respecto a las leyes, que pensaba "que son, en general, malas, porque el hombre no es bastante inteligente y se deja llevar por fórmulas conceptuosas y vacías", acudiendo a su vital pesimismo y a su fe en la experiencia para razonar su escepticismo,

¹⁴ PÉREZ DE AYALA, R.: *Escritos políticos...*, pp. 70-71 y 78.

¹⁵ OSSORIO Y GALLARDO, Á.: *Mis Memorias*. Madrid. 1975, p. 19: "Los abogados somos sacerdotes de la paz aplacando la pasión de nuestros clientes y buscando avenencias, compromisos y transacciones. Los abogados somos ministros de la guerra peleando con la pluma, con la palabra y con la acción para defender a nuestro patrocinado frente a sus contradictores...".

acendrado con la edad, respecto a la muy española creencia en la capacidad taumatúrgica de la legislación recién promulgada ¹⁶.

9. El iberismo (renacentista) como fórmula para la refundación de España

En 1899, el escritor cántabro Ricardo Macías Picavea publicó *El problema nacional*, el primero de los análisis íntegros y monográficos de la situación de España tras el demoledor golpe que el histórico proyecto español acaba de sufrir con la amputación brutal de sus territorios de Ultramar, en el supuesto de Cuba y de Puerto Rico realidades plenamente constitutivas de la vida y de la realidad españolas. El pensador santoñés, en su búsqueda de un nuevo proyecto nacional, y explorando la historia española, acude al siglo XVI para encontrar las imprescindibles ejemplaridad e inspiración. Y llama a superar cualquier forma de disyuntiva en cuanto a la forma de Estado, para acudir a una “doble finalidad nacional e histórica”:

“...Estúdiense los hechos internos y externos, el Gobierno y la política, la legislación y las reformas, los actos y los pensamientos de aquellos ilustres reyes y grandes directores de la España del Renacimiento, y se verá totalmente confirmada esa doble finalidad nacional e histórica. ¡Enseñanza perpetua, lección inolvidable para cuantos, con reino o con república, aspiren a enaltecer a España y guiarla por la derecha línea de su natural órbita con gloria, con virtud y con grandeza!” ¹⁷.

Ramón Pérez de Ayala se incardina, igualmente, dentro de una tradición de pensamiento regeneracionista cuyo proyecto nacional comprende todo el espacio ibérico, y por eso examina las propuestas de regeneración que se elaboran a ambos lados de “la raya”. En el artículo “De vuelta en España”, escrito en enero de 1918, refuta las tesis de Oliveira Martins, a quien, en su *Historia de la civilización ibérica* (1879), había adjudicado la equiparación de las edades de las sociedades con las edades de la vida, es decir, juventud, plenitud y decadencia, adjudicando al siglo XVI el esplendor de los pueblos hispánicos. Pero, sin embargo, el célebre hispanista portugués adjudica a España un esplendoroso porvenir, siempre que sea capaz de “reconstituir su cuerpo social”, y sobre todo, considerando que “España fue siempre

¹⁶ BAROJA, P.: *Desde la última vuelta del camino. Memorias. El escritor según él y según los críticos*. Madrid. 1944, p. 76.

¹⁷ MACÍAS PICAVEA, R.: *El problema nacional*. Madrid. 1991, p. 214.

una democracia" y que, por tanto, "lo más sólido es reconstruir la sociedad sobre la base de la democracia" ¹⁸.

La revisión de la propuesta hispánica como una opción de integración territorial, pero también de identidad democrática, entra en perfecta consonancia con la lectura que los intelectuales de la generación de 1914 están realizando de la historia española, y muy especialmente de sus formas políticas, jurídicas e institucionales, de acuerdo con una perspectiva democrática y reformista. Entre ellos destaca, sin duda, Manuel Azaña, uno de los más exhaustivos conocedores del siglo XVI español en la historia de la vida pública española, como habría de exhibir reiteradamente en su producción escrita, pero también en su trayectoria política, y no digamos parlamentaria. Con verdadera rotundidad, Manuel Azaña sostenía que España no le había ofrecido nada original a sí misma y al mundo desde el final del siglo XV y, sobre todo, el siglo XVI:

"Yo he conocido dos comienzos de tiempos nuevos, falacia pura, que al disiparse sólo puede levantar la inspiración literaria a lo elegíaco personal. En realidad, España no ha vuelto a conocer tiempos nuevos desde la última década del siglo XV y primeros del XVI. Nueva la política, las armas, las letras, al extensión del orbe, nueva la ambición: descubierto el arcano de un plan providencial que repartía a España el primer papel" ¹⁹.

10. Un pueblo que anhela soluciones de justicia y los coeficientes necesarios de la libertad

Siguiendo el razonamiento de Manuel Azaña, se había imprescindible que España abriera un nuevo tiempo de su historia. Y esta sensibilidad habría de extenderse por todo el país, con enorme vigor y convicción, tras la asimilación de la traumática experiencia de 1898. Cuando el 15 de septiembre de 1901, y tras aceptar la invitación cursada por su amigo Miguel de Unamuno, Joaquín Costa pronunció el discurso inaugural y central de los Juegos Florales de Salamanca. Con el título de *Crisis política de España (Doble llave al sepulcro del Cid)* la vibrante alocución del pensador aragonés habría de convertirse en un auténtico manifiesto programático del regeneracionismo, y también en uno de los textos fundadores del vertiginoso

¹⁸ OLIVEIRA MARTINS, J. P.: *Historia de la civilización ibérica*. Madrid. 1988, pp. 404-405. Cfr. PÉREZ DE AYALA, R.: *Escritos políticos...*, p. 129.

¹⁹ AZAÑA, M.: *Cervantes y la invención del Quijote...*, p. 56.

primer tercio del siglo XX español, por no decir de todo él. Y ello acudiendo a la fórmula “nivelarnos con Europa” como “problema fundamental” del país ²⁰.

La resolución de semejante problema exigía un repertorio de actuaciones políticas y jurídicas sumamente amplio. En un Estado de Derecho, no hay soluciones para los grandes problemas fuera de la ley. Pero, en un Estado de Derecho, no hay soluciones para los grandes problemas únicamente con la ley. Para un gran reformador social, y en sentido integral, como Gumersindo de Azcárate (1840-1917), y tal y como se ponía de manifiesto en sus “Estudios sobre el problema social”, las reformas legislativas no agotaban en modo alguno el compromiso de los poderes públicos con la transformación de la sociedad de acuerdo con un despliegue vastísimo de actuaciones que afectaban a todas las vertientes de la acción humana:

“Cuando se hubo comprendido que el derecho, sobre todo cuando se le confunde con la libertad, es tan sólo un medio y condición para la vida, y, por tanto, la necesidad de que en el seno de aquélla sea ésta dirigida por principios, y no dejada a la arbitraria y caprichosa voluntad de los individuos, se conoció que al desarrollo económico y jurídico debía acompañar otro análogo en los órdenes científico, moral y religioso; por consiguiente, que este problema, que esta gran crisis producida por el nacimiento de una clase a una nueva vida por el advenimiento del cuarto estado a la vida social en todas sus manifestaciones, es compleja y tiene varios aspectos, y que no basta, por tanto, reparar la injusticia y remediar la miseria, sino que es preciso disipar la ignorancia, desarraigar el vicio y matar la impiedad y la superstición” ²¹.

El jurista, catedrático y pensador krausista, uno de los fundadores de la Institución Libre de Enseñanza, y también una presencia cívica infatigable y constante hasta su fallecimiento el 15 de diciembre del por tantos conceptos crucial año 1917, no consideraba la miseria y la injusticia como los solitarios problemas de la sociedad española, sino que perseguía una actuación sistemática de los poderes públicos en

²⁰ COSTA, J.: *Crisis política de España (Doble llave al sepulcro del Cid)* Madrid. 2013, p. 63: “...en lo físico lo mismo que en lo espiritual; que el español se eleve de la condición de avasallado a la dignidad de hombre, que alcance la plenitud de la libertad, así política como moral, o dicho de otro modo: que deje de padecer hambre, hambre de pan, hambre de instrucción, hambre de justicia, estos tres coeficientes necesarios de la libertad”.

²¹ AZCÁRATE, G. de: *Estudios Sociales*. Madrid. 1933, p. 58.

ámbitos, como la ignorancia y la superstición, que exigían una profunda reforma del sistema educativo.

La estrategia reformista de personalidades como Azcárate, en todo caso, denotaba el compromiso de muy amplios segmentos de la clase media urbana, ilustrada e intelectual, con la estrategia de las reformas. Y el propio Ramón Pérez de Ayala abandonaría el radicalismo de sus posiciones de los años previos a la crisis de Annual para madurar una mucho más medida y considerada interpretación del final del sistema de la Restauración. En el artículo "Reflexiones políticas", de septiembre de 1929, apenas semanas antes del crack bursátil y de la dimisión de Miguel Primo de Rivera en los primeros días de 1930, defiende el sistema parlamentario previo al golpe de Estado del 13 de septiembre de 1923, sobre todo, comparándolo con la paulatina implantación de las dictaduras en toda Europa, y afirma que no es cierto que España "caminase entonces hacia la anarquía. Se encaminaba a pasos magníficos, hacia una reorganización jurídica libre, humana, culta y democrática".

Es verdad que su interpretación del mandato dictatorial, en el ámbito material y de las infraestructuras, es sorprendentemente elogioso en quien apenas año y medio después sería diputado de la Agrupación al Servicio de la República, aunque no tan sorprendente en quien falleció en Madrid el verano de 1962 en plena dictadura franquista. Pero su valoración del fin de la Restauración es nítida: "lo que la nación anhelaba, en el ocaso del viejo régimen, no era una solución de Poder, sino una solución de justicia" ²².

En realidad, ya Luis Morote, en *La moral de la derrota*, publicado en 1900, se había mostrado sumamente explícito al analizar las condiciones políticas, jurídicas e institucionales bajo las que habría de procederse a la imprescindible regeneración de la nación tras los sucesos de 1898. Y, también, no había vacilado en acudir a un no menos imprescindible precedente institucional, ya un mito político, en la historia constitucional española:

"El Parlamento español va unido a todas nuestras glorias; es el baluarte de nuestra libertad y por él se ha sabido en las grandes crisis de nuestra historia que había patria, que había una España. Podrá transformarse y deberá reformarse concretando y definiendo su función, pero no morirá por ahora. La obra de regeneración estará en dignificarlo, en convertirlo en órgano más atractivo del

²² PÉREZ DE AYALA, R.: *Escritos políticos...*, p. 176.

remedio de nuestras desdichas, para ser lo que fue en 1812: el principio de nuestro renacimiento y salvación”²³.

11. ¿Una revolución española?

Cuando Antonio Machado analizaba a las grandes figuras de la generación de 1914 advertía, sobre todo en José Ortega y Gasset, pero también en Ramón Pérez de Ayala, su voluntad de reflexión desde el análisis, resumiendo en su definición de “gesto meditativo” la expresión de un individualismo que constituía, según el enorme escritor sevillano, una herencia del siglo XIX que juzgaba notable en el ámbito de la creación, pero que representa también una nueva expresión de subjetivismo cuya influencia sobre la vida nacional podría llegar a convertirse en nociva. De hecho, al autor de *Campos de Castilla* le importaba tanto el fenómeno que habría de dedicarle su Discurso de Ingreso en la Academia Española en 1931²⁴.

España, en efecto, disponía de una sociedad civil que compartía una existencia pública. Y, por eso, cuando la Monarquía borbónica se encuentre en su tramo final, para la prodigiosa conjunción de talentos del primer tercio de siglo de la vida cultural española resultará evidente la decisiva contribución negativa del conflicto marroquí a la crisis y colapso del régimen alfonsino. El propio Ramón Pérez de Ayala, en su artículo “En torno a la revolución española”, publicado en los últimos días de 1930, ofrece una perspectiva terminante de la naturaleza y consecuencias del conflicto del Rif, y de sus más que previsibles consecuencias políticas e institucionales: la guerra en Marruecos fue larga, costosa, y no digamos costosa en vidas, salud e integridad física, estuvo llena de episodios luctuosos y, sobre todo, no fue “una empresa nacional”, sino “una aventura personal del monarca española”²⁵. Y una guerra así representa siempre en la historia la antesala de la revolución.

Y existían, en la historia de la implantación del sistema parlamentario en España, precedentes revolucionarios sumamente caracterizados, e inspirador por el afán de liberación del pueblo. Cuando Manuel Azaña publicó su ensayo sobre Ángel Ganivet y su *Idearium español*, sostenía el pensador alcalaíno que la interpretación de la génesis comunera del liberalismo había de responder a una interpretación muy específica y rigurosa de conceptos como “liberal” y “libertador”, en absoluto equivalentes en términos políticos e históricos. E, igualmente, proceder al examen

²³ MOROTE, L.: *La moral de la derrota*. Madrid. 1997, p. 236.

²⁴ MACHADO, A.: *Los complementarios y otras prosas póstumas*. Buenos Aires. 1968, pp. 58-59 y 105 y ss.

²⁵ PÉREZ DE AYALA, R.: *Escritos políticos...*, p. 205.

de las muy concretas soluciones jurídicas e institucionales que habían adoptado los líderes de las Comunidades, cuyo perfil social y político obedecía a una nítida extracción industrial, urbana y media en su más amplia y moderna acepción:

"...No es lo mismo liberal que libertador. Liberales, cuando la acepción política del vocablo y la doctrina que significa no pertenecían a este mundo, seguramente no lo fueron. Si quisieron ser libertadores. Querían libertarse del despotismo cesarista, del gobierno por favoritos, del predominio de una clase. Invocaban un derecho, pusieron en pie instituciones, pedían garantías conducentes al gobierno de la nación por las clases media y productora" ²⁶.

12. Conclusión, o la muerte de lo muerto es la vida

No sospechaba el autor de *El jardín de los frailes* que él mismo era ya protagonista de un tiempo en el que, como en la España del siglo XVI, pero también en la España constitucional de 1978, la ciudadanía española aportaría al mundo grandeza, novedad, y originalidad en la expresión de un ambicioso proyecto político democrático, cívico, amplio e integral, plasmado en una nueva solución constitucional profundamente enraizada en los principios fundacionales del liberalismo español de 1812. Y que la formidable conjugación de talentos en el ámbito de la creación literaria, el pensamiento, la ciencia y las artes plásticas que habría de producirse en la vida española del primer tercio del siglo XX habría de impulsar una de las más brillantes expresiones en la historia de la cultura universal.

Por amarga paradoja de la historia, la experiencia habría de desarrollarse entre dos años tan aciagos en la historia española como 1898 y, sobre todo, 1936. Precisamente en 1898, uno de los más eximios protagonistas de esta España extraordinaria, Santiago Ramón y Cajal, escribía su prólogo a la segunda edición de *Reglas y consejos sobre investigación científica. Los tónicos de la voluntad*. Y lo escribía, con la humildad y la sencillez de los grandes para solicitar de sus lectores, particularmente de los más jóvenes, patriotismo, generosidad, constancia y laboriosidad:

"...si yo, careciendo de talento de vocación por la ciencia, al solo impulso del patriotismo y de la fuerza de voluntad, he conseguido algo en el terreno de la investigación, ¡qué no lograrían esos primeros de mi clase y esos muchísimos primeros de otras muchas clases si, pensando un poco más en la patria y algo menos en la familia y en las comodidades de la vida, se propusieran aplicar seriamente sus grandes facultades a la creación de ciencia original y castizamente

²⁶ AZAÑA, M.: *Plumas y palabras*. Barcelona. 1976, p. 40.

española! El secreto para llegar es muy sencillo; se reduce a dos palabras: trabajo y perseverancia”²⁷.

El patriotismo y la fuerza de voluntad, según el insigne científico nacido en Petilla de Aragón, compensaban, en una España en crisis, todas las limitaciones y mediocridades propias. Pero es posible que la clave explicativa del período la hubiera proporcionado ya el joven José Ortega y Gasset en 1914 en la primera de sus grandes composiciones, cuando en sus *Meditaciones del Quijote*, probablemente uno de los textos más representativos de su generación, llamaba a superar el “reaccionarismo” de una España que todavía propendía a extraer su propia sangre para insuflársela a sus muertos, y consagrar sus mejores energías a la consagración del futuro. Y recordaba que Immanuel Kant clasificaba a las tierras de Europa de acuerdo con seis tipologías:

“1º. Tierra de las modas (*Francia*) 2º. Tierra del mal humor (*Inglaterra*) 3º. Tierra de los antepasados (*España*) 4º. Tierra de la ostentación (*Italia*) 5º. Tierra de los títulos (*Alemania*) 6º. Tierra de los señores (*Polonia*)”²⁸.

El criado de *Las Coéforas* de Esquilo, que junto a *Euménides* y *Agamenón* compone la *Orestíada*, decía que “los muertos mandan a los vivos”. En realidad, como diría Ramiro de Maeztu, quienes, no es que no mandaran, sino que no tenían influencia ninguna en España, eran los intelectuales²⁹. Para José Ortega y Gasset la explicación resultaba nítida: España necesitaba la vida. Y no era concebible la vida sin la muerte de lo muerto. Si la libertad civil y la libertad política aspiraban a establecerse en España, primero que todo se hacía necesario que España dejara de ser la tierra de los antepasados de Kant. Ése era el corazón de la propuesta de los jóvenes de 1914. Como Ramón Pérez de Ayala.

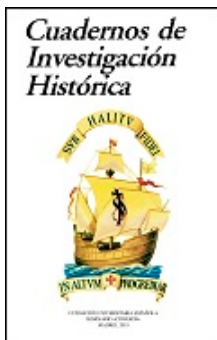
²⁷ RAMÓN Y CAJAL, S.: *Reglas y consejos sobre investigación científica. Los tónicos de la voluntad*. Madrid. 2008, p. 17.

²⁸ ORTEGA Y GASSET, J.: *Meditaciones del Quijote. Ideas sobre la novela*. Madrid. 1964, pp. 34-35.

²⁹ MAEZTU, R. de: *Los intelectuales y un epílogo para estudiantes*. Madrid. 1966, p. 15: “No tienen los intelectuales españoles parte de culpa en su falta de influencia? Que no tienen poder es evidente. Cualquier político les puede dar de puntapiés con relativa impunidad. El poder está en la Iglesia, en los ricos, en los caciques y en los militares. Los intelectuales no lo tienen”.

13. Bibliografía

- ALTAMIRA, R. de: *Filosofía de la historia y teoría de la civilización*. Madrid. MCMXXVI.
- Escritos patrióticos*. Madrid. 1929.
- AZAÑA, M.: *Plumas y palabras*. Barcelona. 1976.
- Cervantes y la invención del Quijote*. Madrid. 2005.
- AZCÁRATE, G. de: *Estudios Sociales*. Madrid. 1933.
- AZORÍN: *Las confesiones de un pequeño filósofo*. Madrid. 1944.
- Clásicos y modernos*. Buenos Aires. 1971.
- BAROJA, P.: *Desde la última vuelta del camino. Memorias. El escritor según él y según los críticos*. Madrid. 1944.
- COSTA, J.: *Historia, política social: patria*. Madrid. 1961.
- Crisis política de España (Doble llave al sepulcro del Cid)* Madrid. 2013.
- MACHADO, A.: *Los complementarios y otras prosas póstumas*. Buenos Aires. 1968.
- MACÍAS PICAVEA, R.: *El problema nacional*. Madrid. 1991.
- MAEZTU, R. de: *Los intelectuales y un epílogo para estudiantes*. Madrid. 1966.
- MOROTE, L.: *La moral de la derrota*. Madrid. 1997.
- OLIVEIRA MARTINS, J. P.: *Historia de la civilización ibérica*. Madrid. 1988.
- ORTEGA Y GASSET, J.: *Meditaciones del Quijote. Ideas sobre la novela*. Madrid. 1964.
- OSSORIO Y GALLARDO, Á.: *Mis Memorias*. Madrid. 1975.
- PÉREZ DE AYALA, R.: *Escritos políticos*. Madrid. 1967.
- RAMÓN Y CAJAL, S.: *Reglas y consejos sobre investigación científica. Los tónicos de la voluntad*. Madrid. 2008.
- UNAMUNO, M. de: *En torno al casticismo*. Madrid. 1964.
- Libros y autores españoles contemporáneos*. Madrid. 1973.



Cuadernos de Investigación Histórica N.º 38

Año: 2021

Publicación del **SEMINARIO DE HISTORIA “CISNEROS”**

de la [Fundación Universitaria Española](#)

e-ISSN: [2660-5880](#)

DOI: <https://doi.org/10.51743/cih.243>

Recibido: 15-09-2021 | Revisado: 15-10-2021 |

Aceptado: 19-10-2021 | Publicado: 26-11-2021



LA GEOPOLÍTICA ESPAÑOLA EN EL ENTORNO DE ANUAL

SPANISH GEOPOLITICS IN THE ANNUAL ENVIRONMENT

JOSÉ LUIS CABELLO RODRÍGUEZ

Coronel de Infantería

Doctor en Derecho

RESUMEN: El estudio de la derrota española en las operaciones de Annual se ha enmarcado en un esfuerzo militar indeterminado. Siguiendo la estela del Expediente Picasso se han buscado las responsabilidades militares, como si la presencia española en Marruecos respondiese a una decisión exclusivamente militar, llevada a cabo por militares y todo al margen de la sociedad española, excepto una reducidísima clase dirigente. Sin embargo, esta visión obvia que España no es una burbuja donde las decisiones estratégicas se tomen de forma aislada del sistema estratégico vigente en nuestro entorno en cada momento. El objeto de este artículo es analizar cuáles fueron las influencias externas que llevaron España a Marruecos y condicionaron el desarrollo de las operaciones lo que es fundamental para una comprensión de los acontecimientos y de su desarrollo posterior.

Palabras clave: Geopolítica, España, Marruecos, Europa, Annual, Francia.

ABSTRACT: Historical studies about Spanish defeat in Annual operations has been done in the theoretical framework of an undetermined military effort. Following the path of the Picasso Inquire Spanish presence and intervention in Morocco has been seen as an isolated military decision, carry on by military personnel without civilian scrutiny except by a reduced *élite*. However, this vision does not take in account the fact that Spain does not exist in a bubble where the strategical decisions are taken in an isolated way regarding the strategical environment in each moment. The purpose of this article is to analyze which external influences lead Spain into

Morocco and affected the course of military operations so it is basic to understand the entire development of military operations and political events.

Key words: Geopolitics, Spain, Morocco, Europe, Annual, France.

1. Introducción

El camino hacia la presencia española en Marruecos, con todas sus vicisitudes militares y políticas que se prolongan hasta mediados del siglo XX, arranca en fechas muy anteriores a ella y con protagonistas que, en principio, no tuvieron en absoluto a España en cuenta en sus cálculos. Estos protagonistas, las principales potencias europeas, conformaban un sistema estratégico, un grupo de sujetos políticos, en el sentido de sociedades con un grado mayor o menor de complejidad organizativa, con unas relaciones determinadas por la geografía y la tecnología y que competían por los recursos y la capacidad de influencia sobre los demás por los procedimientos más variados. A su vez cada actor tenía una visión del conjunto influida por la posición relativa a los demás, es decir un enfoque geográfico de la estrategia que va a constituir su geopolítica.

Es con este criterio con el que a continuación se analiza la influencia del entorno internacional en la presencia española en Marruecos y en el desarrollo de las operaciones militares que tienen en la derrota de Annual su eco más persistente, pese a que, en su conjunto, constituyó una victoria no exenta de mérito.

El sistema estratégico europeo es bien conocido y ha sido analizado hasta la saciedad, sin embargo, las más de las veces se han ignorado las consecuencias para España del devenir de dicho sistema. Parece como si el camino de los sonámbulos para precipitarse desde la torre del orgullo hubiese pasado por el lado de la realidad española como la luz por el cristal, sin tocarla ni mancharla. Como si el hecho de que no hubiera habido divisiones españolas empantanadas en el fango sangriento del Somme o del Argonne significara que España no hubiese sido afectada de ninguna manera, salvo por los beneficios momentáneos, por los acontecimientos allende los Pirineos.

Pero la realidad fue muy distinta. Sin tener siquiera la representación simbólica del ejército portugués, necesaria para mantener el imperio ultramarino luso en el reparto de Versalles, España sufrió las consecuencias de la Gran Guerra de forma pasiva. Siendo un país europeo, en el momento pre – sudamericano y ante – árabe, de su visión exterior, los acontecimientos europeos le afectaron no solo en su territorio metropolitano, la crisis poliédrica de 1917, sino también en los territorios extrapeninsulares bajo su administración, real o esperada, acelerando el desarrollo de su compromiso y superando los posibles errores hasta la completa asunción de los pactos firmados. Pero además al finalizar la contienda, la victoria aliada creó una Francia doliente que buscaba compensaciones de todo tipo. Alsacia y Lorena no eran bastante. Los acontecimientos en España, hasta 1921 y mucho más allá como veremos, estuvieron influidos por la reordenación europea. De la misma manera que la guerra afectó a España más allá de su voluntad o sus deseos, la posguerra impuso una nueva visión geopolítica en el Mediterráneo que tuvo que ser asumida por todos los actores estratégicos.

Empezaremos por repasar la configuración y funcionamiento del sistema europeo, a continuación, veremos cuál era la evolución de la posición de España para llegar a comprender las interacciones mutuas en el espacio del Protectorado español en Marruecos y las operaciones militares que en él se fueron desarrollando.

2. La Geopolítica Europea, El espacio terrestre.

Las sociedades han desarrollado su actividad estratégica al relacionarse con otras a través de dos espacios hasta el siglo XX. El espacio terrestre, el natural a la especie y cuyo dominio supuso en la mayoría de los casos el triunfo para el actor o actores del sistema estratégico que lo conseguía y el marítimo, cuya importancia fue creciendo con la posibilidad de abastecer de una oferta global a las potencias industriales surgidas en las sucesivas revoluciones que, siguiendo el paso de la producción artesana a la mecánica, se han ido desarrollando.

Vamos a analizar en primer lugar cual fue la evolución del sistema estratégico europeo, en su ámbito terrestre, para iniciar el análisis que debe conducirnos a las razones que determinaron su influencia la presencia de España, y sus consecuencias, en el norte de África.

En 1871, finalizada la guerra entre Francia y la Confederación Germánica que da como resultados la caída del Segundo Imperio francés y la constitución del Segundo *Reich* alemán, el sistema estratégico de Europa se reconfigura con la aparición de una nueva gran potencia continental. A partir de este momento, a los tradicionales tres grandes terrestres por extensión y población: Francia, Austria – Hungría y Rusia, se le suma uno nuevo, cuyo germen, Prusia, era reconocido solo por su capacidad militar, y cuya política inicial es la de mantener el *statu quo* surgido tras la victoria. La nueva nación, el Imperio Alemán, era básicamente una colección de monarquías unidas con el pegamento del militarismo prusiano a través de constitución federal a medida del momento, desea mantenerse en sus fronteras, a las que considera causa probable de otros conflictos. La revancha francesa en Alsacia – Lorena se consideraba segura, aunque no inminente. Por otro lado, la marcha hacia el este, emprendida desde los orígenes del estado prusiano se ha detenido tanto en Prusia Oriental como en Silesia al encontrarse con el Imperio Ruso.

Toda la atención de la nueva Alemania se centrará en impedir que Francia pueda forjar una alianza que le permita intentar recobrar sus regiones dividiendo el esfuerzo militar alemán, que Berlín considera siempre superior en una confrontación aislada. Y esta división de fuerzas será más efectiva cuanto más alejados se encuentren los teatros en los que se batan las fuerzas germanas y más difícil sea un reajuste del esfuerzo principal, es decir, cuanto más al este de las fronteras franco – alemanas se tengan que llevar. La opción estratégica francesa era clara, y única, desde un principio, la amistad primero y la alianza después con Rusia eran inevitables, y los intentos alemanes para evitar si no la amistad si la alianza el corolario de este juego estratégico.

Para Alemania se abría la posibilidad, a evitar, pero para la que debía de prepararse, de una guerra en dos frentes que afrontaría basándose en la superioridad tecnológica, demográfica y militar alemana sobre la combinación franco – rusa, ya que la posibilidad de una alianza franco – austrohúngara era prácticamente imposible y, por otra parte, dejaría los dos frentes tan próximos que, a efectos estratégicos, para Alemania se podría considerar como uno solo. La coyuntura del doble frente planteaba un problema no menor para Berlín. Responder a la potencia mayor ¿Francia o quién?; o responder a Francia primero y el resto se daría por añadidura. La opción fue Francia primero. A la hora de valorar este tipo de decisiones hay que tener en cuenta, por ejemplo, el eterno dilema norteamericano, quien va primero, Europa o Asia Oriental, no es una cuestión baladí ya que una vez

tomada la decisión los cambios en la orientación del esfuerzo son complicados, si no imposibles y siempre arriesgados.

La solución fue Francia primero. Sin dudar, aunque cueste Königsberg ¿o no?, la duda de Este siempre fue una losa para Alemania. Como la celada de Metz y Sedan no va a volver a funcionar (hasta 1940), y para evitar el sistema permanente Belfort - Toul - Epinal - Verdun, la mejor solución es un envolvimiento por el norte, violando alguna neutralidad, pero asegurando la rápida salida del conflicto de Francia. De cualquiera de sus epígonos al este ya habría tiempo de ocuparse si persistían en su actitud. Nada hay que reprochar desde el punto de vista estrictamente militar a este razonamiento. El problema era que evitar el sistema de fortificaciones francés implicaba la violación de fronteras de pequeños países, no implicados en el sistema estratégico de las grandes potencias, pero inmersos en la visión geopolítica alemana. Esas violaciones traerían consecuencias inatendidas. La Geoestrategia alemana, su concepción de proyección de vectores de poder, iba a enfrentarse a su geopolítica, las relaciones de posición con sus adversarios, con consecuencias devastadoras no solo para el *Reich*.

Este sistema estratégico se fue afianzando a través de una red de acuerdos internacionales, como el tratado de Berlín de 1878 que iba definiendo la imparable retirada turca. Si para Francia la opción rusa era, por los motivos estratégicos antes expuestos, la más rentable, para Rusia, inicialmente, entrar en combinaciones contra Alemania resultaba absurdo. No era en Europa central, donde el Reino de Polonia marcaba la posesión más occidental del Zar, sino en Lejano Oriente, Asia Central, y en los Balcanes donde las aspiraciones expansionistas rusas estaban en marcha y eran los británicos, y los chinos y los japoneses si se atrevían, sus potenciales enemigos.

Un poder excéntrico en el sistema europeo, el Imperio Otomano, que había sido objeto de apetencias, alianzas y guerras a lo largo del siglo XIX, iba a la postre a decantar el sistema estratégico. Sus posesiones europeas estaban en proceso de independencia o reasignación y Rusia aspiraba a serla potencia protectora de la cultura eslava y la religión ortodoxa, creando una zona de influencia que le facilitase el acceso seguro al Mediterráneo.

Así, la insatisfacción rusa por las supuestas ventajas obtenidas por Austria – Hungría en una zona que era y es de la máxima importancia para Rusia aflojaron los lazos entre los tres imperios conservadores y contribuyeron a la forja de una alianza extraña entre una potencia ultraconservadora y la Francia republicana y laica. Hasta 1890, la política exterior alemana, guiada por Bismarck, trató de mantener la alianza de los poderes conservadores para mantener a Francia sin la posibilidad de alianza con ninguna de las dos y sin capacidad práctica, por tanto, de llevar a cabo una acción militar que le devolviese Alsacia y Lorena, revirtiendo en su favor la situación estratégica.

Puede que para Alemania los Balcanes no valiesen los huesos de un granadero de Pomerania, pero para Rusia y Austria – Hungría valía la pena arriesgarlo todo en una crisis que se produjese por territorio o alianzas allí donde el vacío otomano las estaba haciendo chocar, y esto acabó por anular los esfuerzos alemanes para mantener a Francia aislada.

3. El espacio marítimo y colonial.

Hecho el repaso de la situación geopolítica de las potencias terrestres europeas, es necesario repasar cuál era la situación en los espacios marítimos y en los territorios

fuera del continente. Para empezar, hay que señalar como la tecnología de navegación a finales del siglo XIX permitía la conexión global en unas condiciones de seguridad y rapidez desconocidas hasta entonces. Este hecho, además de revitalizar el comercio mundial había revalorizado los territorios coloniales, proporcionando al comercio con sus metrópolis una rentabilidad creciente, lo que hizo que la expansión colonial se acelerase de forma notable, especialmente en África.

En el espacio marítimo, el Reino Unido mantenía una superioridad incontestable desde el final del ciclo de las guerras napoleónicas. Ninguna armada le disputaba, por cantidad y nivel de adiestramiento, el dominio del mar y las rutas hacia el Imperio de la India, uno de los motores de su prosperidad estaba seguros tanto a través de la clásica del cabo de Buena Esperanza como la recientemente abierta a través del Canal de Suez. Los asuntos del Continente, no implicaban mayor atención mientras no afectasen a un equilibrio razonable de fuerzas que no alzase a un posible rival colonial. Si para Alemania la lucha en dos frentes era la situación más crítica con la que se podía enfrentar, para el Reino Unido, la aparición de un poder dominante europeo que pudiese desafiarla en su expansión ultramarina era la situación a evitar.

Solo dos poderes podían, inicialmente, competir con la expansión británica y, afortunadamente para Londres, cada uno solo en un continente; Francia en África y Rusia en Asia. La rivalidad con Rusia que alcanzaría incluso su consagración literaria como “El gran juego”, acabaría solucionándose con los acuerdos sobre tres estados tampón: Persia, Afganistán y Tíbet, pero ya en vísperas de la primera Guerra Mundial.

La rivalidad colonial franco - británica se prolongó hasta 1898. Ese año, el general Kitchener, al mando del ejército Anglo – Egipcio derrota definitivamente al emirato instalado en el Sudán, reconquista Jartún y se dirige en persecución de los restos del enemigo Nilo arriba, tratando de ganar cuanto espacio al sur sea posible, buscando la futura conexión con Kenia. Al mismo tiempo, Francia estaba tratando de unir su África ecuatorial con el Índico, conectando sus territorios en el Chad con los de Djibouti. Ambos esfuerzos se encontraron en la localidad de Fashoda y estuvieron a punto de provocar un enfrentamiento armado. Sin embargo, la solución diplomática al conflicto hizo que a partir de ese momento desapareciese la rivalidad colonial franco – británica en África, aceptando Francia retirarse del valle del Nilo a cambio del reconocimiento británico de sus derechos a establecerse de alguna manera en Marruecos, extensión natural de su colonia de Argelia. Esta quedaría, así, salvaguardada por dos protectorados, Túnez y Marruecos, al este y al oeste, que proporcionaban unidad y lógica geopolítica al conjunto que se prolongaba al sur hasta el Congo. Así, 1898 no sería importante para España solo por la guerra con Estados Unidos, va a generar una reconfiguración de la geopolítica colonial francesa que acabará por afectarnos de forma decisiva.

Aunque parezca que todos estos acontecimientos en los territorios africanos y asiáticos se producen muy alejados de los océanos, la esencia de colonialismo exige el intercambio de mercancías entre la colonia y la metrópoli y eso solo se realiza por mar. Al comenzar el siglo XX ninguna fuerza naval se encuentra en condiciones de desafiar a la Armada Británica. Y lo que era más importante, ninguna estaba, salvo los Estados Unidos, inmerso en un programa de construcciones navales masivo suponía una amenaza a la posición naval británica. El propósito de *Two powers estandar*, mantener a la flota británica por encima de la suma de las dos flotas siguientes, se estaba revelando como prácticamente imposible de mantener, pero en esos momentos no suponía un problema mientras las dos flotas siguientes no fuesen potencialmente hostiles.

Y de forma inesperada, como si su dilema estratégico terrestre no fuera suficiente, Alemania saltó a la palestra naval. Si hasta entonces la amistad germano - británica había funcionado en base a un reparto de funciones, Prusia combatía en tierra y

Gran Bretaña en el mar, siempre en el mismo bando. El deseo alemán de superar su papel terrestre y buscar un “lugar al sol”, es decir un puesto en el reparto colonial de África, empezó a suponer un distanciamiento de sus primos isleños. La flota prusiana había desempeñado un papel anecdótico, y poco brillante, en la guerra Franco – Prusiana y hasta la década de 1890 mantuvo un papel residual en la planificación estratégica, reducida a la defensa de costas. Sin embargo, las aspiraciones coloniales exigían una escuadra proporcional a su nivel de ambición, y en este caso el volumen de las construcciones navales excedía con mucho a los territorios dominados por Berlín.

Pronto se vio que el tonelaje proyectado apuntaba más a una rivalidad con la *Royal Navy* más que a la protección del tráfico con las colonias. La Ley Naval de 1900 preveía que en 1920 la flota alemana contaría con 38 acorazados. Teniendo en cuenta que en 1916 la *Home Fleet* alineó en Jutlandia 28 por 16 de la Flota de Alta Mar, es fácil suponer que de haberse retrasado la guerra unos años, la diferencia en el número de grandes unidades hubiese sido mucho menor y posiblemente las vicisitudes del enfrentamiento muy distintas.

El principal problema para una política naval alemana, más allá de la salvaguardia de sus comunicaciones con las colonias, cada vez más extendidas por el mundo, era que sus bases principales se encontraban cerradas por las propias Islas Británicas. Sin batir primero a los británicos en el mar de nada valdría el esfuerzo naval, y estos se sintieron amenazados desde el primer momento.

4. Perspectiva geopolítica de España.

¿Cuál es la situación de España en este momento? Neutralizados por el Reino Unido en el área del estrecho de Gibraltar, vital para España, tras la victoria frente a Marruecos en 1860 y sin amenazas exteriores significativas, el conflicto interior, en todos los niveles, se impuso como una realidad. España mantuvo una acción internacional fundamentalmente vicaria de las de Francia y Gran Bretaña, reflejada en las expediciones a México y Cochinchina. Pero entre 1868 y 1876 se abre un periodo tan convulso que más allá de la simple supervivencia de la nación y del estado pocas estrategias más cabían barajar.

La geopolítica española puede entenderse como la resultante de tres visiones. Un eje europeo que se proyecta más allá de unos Pirineos que hacen de barrera casi infranqueable, uno afro – mediterráneo que se extiende fundamentalmente de norte a sur, con el estrecho de Gibraltar como puente y unión de los dos continentes, pero con un trazo grueso que abarca las islas Baleares y Canarias y la costa norte marroquí y un eje, más reciente, en el doble sentido trasatlántico.

De los tres ejes, los que se extienden de norte a sur son los que han conformado el nacimiento y la consolidación de la nación española y el que la relaciona con el sur la que la ha puesto en relación con las mayores amenazas. Desde la antigüedad hasta el presente si los Pirineos han sido capaces de separar, el Estrecho ha sido vía de paso, no muy complicado, para grandes movimientos militares en los dos sentidos, pero nunca una gran barrera, ni mucho menos el foso de una fortaleza.

Para completar esta visión hay que señalar un componente que se puede denominar interior y que es común a todas las sociedades organizadas capaces de interaccionar estratégicamente con sus vecinos. Sin una estabilidad, que no inmovilidad, en las instituciones de todo tipo, políticas, económicas y militares es imposible que ningún actor estratégico pueda tener éxito en alcanzar sus fines, no

ya a costa de sus oponentes, sino simplemente manteniendo su existencia a través del equilibrio de las presiones internas.

Siguiendo este esquema, se puede ver como España llega hasta uno de los años clave 1898, completamente excéntrica a las tensiones entre el Rin y el Vístula, en un limbo internacional en el que había entrado oficialmente, por voz de don Antonio Cánovas del Castillo, con la política del denominado *recogimiento* al inicio de la Restauración, de la abstención, en una palabra, forzada por su pobreza material y su inestabilidad interna. No le hubiese bastado a España en el decenio de los 70 del siglo XIX más que significarse intencionadamente, para conseguir sumar problemas graves a los que ya padecía de suyo. Y es que, en el pensamiento estratégico español, el plano interno ha primado en los últimos ciento ochenta años por encima de cualquier consideración exterior.

La guerra Franco – Prusiana, origen del sistema estratégico europeo vigente hasta el fin de la Gran Guerra, y por ende de todo lo que acontece en nuestro entorno hasta bastante después de la Segunda Guerra Mundial, había tenido origen en la oferta del trono vacante a Leopoldo de Hohenzollern – Sigmarigen. España, pese a curiosos delirios franceses, nunca estuvo detrás del acontecimiento ni se benefició de él mínimamente. Es más, ambos bandos buscaron, Prusia al inicio y Francia en los momentos postreros del conflicto, la alianza española, siempre infructuosamente. Con la perspectiva que le caracterizaba, Prim desechó ambas opciones. El principal objetivo de la estrategia española era, y seguiría siéndolo, la supervivencia de la nación, mediante el establecimiento de un régimen político ajustado a los tiempos y aceptado por la mayoría, que ofreciese una administración capaz de impulsar su desarrollo económico y social, en ese momento la opción de la monarquía Saboya, con la constitución de 1869, que se frustraría mucho antes de lo esperado.

Tras la renuncia de Amadeo I, durante la breve experiencia republicana se confirma lo anterior. España tiene un grave problema de estabilidad interior que amenaza con provocar un colapso político con consecuencias imprevisibles, cuya solución es perentoria y para la cual se ensayan todas las fórmulas. Los enfrentamientos ideológico, territorial y social son el primer y único objeto de los gobiernos que se suceden apresuradamente.

No es de extrañar que el intento de solución, la Restauración¹, sea traído por un acto de fuerza. Y, como no podía ser de otra manera, la primera preocupación de la Restauración será una amenaza al eje interno, la 3ª Guerra Carlista. El naciente régimen español verá su legitimidad siempre en entredicho mientras las operaciones se prolongasen y una corte alternativa gobernase una parte, bien que muy reducida, del territorio peninsular.

Por ello, los otros problemas, como Cuba, fueron puestos a la cola más allá de la respuesta militar a los movimientos insurreccionales, ya que, para resolver la cuestión central, la consolidación de la monarquía constitucional, de nada valdrían los éxitos en el Caribe si se fracasaba en el territorio metropolitano. Esto implicó desatender a lo que se movía, el desarrollo de los Estados Unidos como potencia,

¹ “Cuando en los primeros días de 1875 Cánovas del Castillo, recién llegado al poder, pasa revista a los principales problemas que ha de abordar como nuevo presidente del Gobierno español, surgen ante él, insoslayablemente, la terminación de la guerra carlista, la de la insurrección cubana, y el afianzamiento de la monarquía de Alfonso XII con la elaboración y promulgación de una constitución equilibrada y viable. Los tres son problemas difíciles, complejos y urgentes; y el primero, el de la guerra carlista, de resolución

especialmente apremiante y de complicaciones muy preocupantes.

Era obvio que antes de pensar en cualquier proyecto de política exterior necesitaba Cánovas superar esos graves problema.” Javier Rubio García – Mina: *Los dos primeros decenios de la España de la Restauración en el escenario internacional (1875-1895)*, Historia Contemporánea, Universidad del País Vasco. 2007, n.º 34, pág. 43.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2737891>

en el entorno geográfico de las posesiones ultramarinas. El eje europeo, y sobre todo el interno, se impusieron al trasatlántico por la fuerza de los acontecimientos y la priorización de las amenazas.

Para conseguir liquidar la resistencia de Carlos VII en la zona de operaciones vasco – navarra se pensó en la intervención de un ejército francés, a cuyo fin hubo conversaciones en las que se utilizó a San Petersburgo como intermediario, pero sin consecuencias². Antes de juzgar esta iniciativa hay que tener en cuenta que no ya solo la derrota, improbable, sino la sola perspectiva de la continuación de forma casi indefinida de la lucha podía dar al traste con el proceso de la Restauración.

Por otra parte, el recogimiento, es preciso reconocerlo, no implicaba aislamiento³. Se trata más bien de la conciencia de la propia debilidad. Los escenarios exteriores, reales o posibles con las amenazas que en cada uno se dibujara; guerra civil, contienda europea o intervención norteamericana, hicieron que la prudencia en la acción fuese acompañada de la búsqueda de apoyos. Cualquier paraguas era bueno, incluido el alemán. Se jugó la baza prusiana en 1877 con escaso resultado. En primer lugar, el asegurar el norte no era, una vez batido el carlismo, un factor geopolítico preocupante. Francia se centraba en esos momentos en la consolidación del régimen republicano y no representaba ningún peligro para España, pero Cánovas deseaba reaparecer en la escena europea de la mano de la primera potencia militar, como un signo de la recuperación interna de España, más como una operación de prestigio que con un claro diseño estratégico. La iniciativa fue rechazada por Bismarck que no deseaba, por una parte, molestar a Francia y por otra sumar una alianza con una nación cuyo crédito económico, político y militar estaban por los suelos.

No mucho más éxito se cosechó con el intento de aproximación a Francia y el Reino Unido en 1880. A mayor abundamiento entre 1884 y 1885 hubo crisis con Francia por Andorra; con Italia por unas declaraciones, con implicaciones con la Santa Sede, y por fin con Alemania por el islote de Yap en las Carolinas para cuya solución racional se necesitó la amenaza de Alfonso XII de abdicar si se tomaban decisiones hostiles hacia Alemania y que acabó con el laudo favorable a España de León XIII. La conclusión es que España, más que recogida, estaba aislada y sus esfuerzos por salir de esta situación se demostraron infructuosos.

Se volvió en 1887 a intentar un acercamiento a las potencias de la Tríplice Alianza, pero esta vez de forma más modesta con Italia, nación que respondía a un criterio geopolítico más claro y con la que se arreglaron temas en las áreas de verdadero interés español: el norte de África y el Mediterráneo Occidental. Viena y Berlín dieron el visto bueno, pero previniendo a Roma de ir más allá. En todas las combinaciones anteriores se aprecia un temor a Francia, no fruto del recelo a una intervención, que no hubiera podido justificarse, sino por el temor a que los vaivenes de la política francesa llevaran a París a apoyar cualquier iniciativa antidinástica.

Al final 1898 vino a confirmar el absoluto aislamiento español y la falta de visión geopolítica y estratégica respecto a las colonias, más allá de la defensa del honor y de la dignidad nacionales. Cuando sucede la guerra, en Cuba hace tiempo que ha

² “En los meses de mayo y junio de 1875 se desarrolla una iniciativa diplomática, originada en Lisboa, que llega a contemplar nada menos que la intervención de un gran ejército francés en las provincias del Norte de España para terminar rápidamente la guerra carlista y pacificar definitivamente la península. La iniciativa tiene un considerable interés histórico por cuanto al pronunciarse explícitamente ante ella el Gobierno español, que era el de Cánovas, nos da una primera, y muy poco conocida, clave de su actitud ante serios compromisos internacionales”. Javier Rubio García – Mina: *La política exterior de Cánovas del Castillo: Una profunda revisión*. Studia histórica. Historia Contemporánea, Universidad de Salamanca, n.º 13-14, 1995 - 1996, pág. 177.

³ En su artículo anteriormente citado, el profesor Javier Rubio analiza muy detalladamente el nombre que debería asignarse a la política exterior de Cánovas.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=106768>

pasado el momento de las reformas y la opinión del propio Ejército, en pluma del general Polavieja⁴, aconsejaba no perder más recursos y procurar una transición ordenada a la independencia, que salvase un mínimo de influencia política y comercial. No se habían hecho planes de defensa creíbles, que siempre hubieran implicados alianzas al menos pasivas. Nadie esperó nada del auxilio a nuestra causa y el Caribe hacía tiempo que era un mediterráneo norteamericano. Cuba era un foco de inversión norteamericana y sirvió como una empresa que cimentase la reconciliación norte – sur⁵.

Las Filipinas eran un recuerdo de épocas pasadas que se encontraba en el área de emergencia de Japón y de descomposición de la China Qing, con la consiguiente afluencia de intereses extranjeros. De las potencias marítimas globales, Reino Unido ya poseía su enclave de Hong – Kong y la cercanía de Birmania, extremo oriental del Imperio de la India y de Malasia le evitaban necesitar más territorios. Estados Unidos marchaba hacia China y necesitaba puertos y bases, teniendo en cuenta la autonomía de los buques de la época. Guam y las Filipinas eran una ruta ya probada por el Galeón de Manila, que a la inversa se prestaba perfectamente a la penetración norteamericana en Asia. La oportunidad que la crisis cubana le presentaba a Estados Unidos de adquirir su ruta a China fue oportunamente aprovechada. No había intereses comerciales significativos ni una relación con el movimiento independentista, pero en el diseño geopolítico norteamericano el eje del Pacífico se planteaba como uno de sus elementos fundamentales.

Se clausuraba con la derrota y la expulsión de las colonias americanas y asiática, por el momento, uno de los ejes geopolíticos españoles y la vida política española pasaba a estar decisivamente influida por los otros dos.

5. Concatenación hacia Marruecos.

Completado el panorama geopolítico del comienzo del siglo XX, vamos a ver como los acontecimientos se empiezan precipitar para España en un remolino que acaba precipitándola en Marruecos. Nadie pensaba en una empresa colonial inmediata, ni el ambiente económico era propicio a ello. Cualquier penetración más allá de las Plazas de Soberanía debía de estar sancionada, al menos por Francia y Gran Bretaña y no era el momento de la postración el más oportuno para iniciativas imperialistas.

Pero si España había quedado sin pulso, a otros se les iba acelerando. En 1902 el embajador en París, Fernando León y Castillo comunica a Maura la intención francesa de la ocupación efectiva de Marruecos, habiendo obtenido como ya vimos la aquiescencia británica tras la resolución de sus problemas africanos. Francia

⁴ Ya en 1879 tras la Paz de Zanjón escribía el General Camilo Polavieja al General Blanco que “Grande, muy grande ha sido el servicio que el general Martínez Campos ha prestado a su país pacificando esta tierra [...] es necesario no exageremos las consecuencias de este triunfo [...] no ha podido ni podía ir contra la naturaleza, que siempre impondrá su dominio, cambiando las condiciones, los sentimientos y las aspiraciones de todo un pueblo. Convencido de ello, debemos, en mi opinión, en vez de querer impedir a todo trance y en todo momento la independencia de Cuba, que vano empeño sería, prepararnos para permanecer en la isla solo el tiempo que en ella racionalmente podamos estar y tomar las medidas convenientes para no ser arrojados violentamente con perjuicio de nuestros intereses y mengua de nuestra honra antes de la hora en que amigablemente debamos abandonarla”. Mendoza, Rivero y Villena: *Historia de España en sus Documentos*. Ediciones Globo, Madrid, 2007, pág. 274.

⁵ “El Capital Americano invertido en la Gran Antilla había aumentado considerablemente después de la guerra de los Diez Años. Muchas haciendas e ingenios pudieron adquirirse a bajo costo tras la contienda y además el alto crecimiento comercial experimentado por Norteamérica en esos años finiseculares se traduciría en la exportación de capitales y nuevas aplicaciones económica en la isla”. Pedro Laín Entralgo y Carlos Seco Serrano (Coordinadores): *España en 1898*. RBA, Barcelona, 2005, pág. 195.

comprende que cualquier acción en el territorio necesita la aprobación española para evitar que un posible agravio se convierta en una excusa para un acercamiento germano – español y le ofrece como área de influencia en el pretendido reparto un área que, inicialmente, llega hasta Fez.

Las lógicas reticencias de Maura van retardando el acuerdo, hasta que el Marqués del Muni le envía en un comunicado desde la capital francesa en el que le informa de que Francia iba a plantear y resolver la cuestión marroquí con España o sin España y en este último caso contra España. Por fin el 3 de octubre de 1904 se celebra el primer acuerdo de reparto de zonas de influencia⁶, todavía no de

⁶ La lectura del siguiente texto del acuerdo de 1904 denota la minuciosidad de la precisión con que se determinan los límites y el reconocimiento del derecho español a Ifni, no ocupada hasta 1934.

“Convenio hispano francés firmado en París el 3 de octubre de 1904

Artículo I. España se adhiere, en los términos del presente Convenio, a la Declaración franco-inglesa de 8 de abril de 1904 relativa a Marruecos y a Egipto.

Art. II. La región situada al Oeste y al Norte de la línea que se determina a continuación, constituye la esfera de influencia que resulta para España de sus posesiones sobre la costa marroquí del Mediterráneo. En esta zona queda reservada a España la misma acción que se reconoce a Francia por el párrafo 2.º del artículo II de aquella Declaración de 8 de abril de 1904 relativa a Marruecos y a Egipto.

Sin embargo, en consideración a las dificultades actuales y a la conveniencia recíproca de allanarlas, España declara que no ejercerá esa acción sino de acuerdo con Francia, durante el primer período de aplicación del presente Convenio, cuyo período no podrá exceder de quince años, contados desde la firma de este mismo Convenio.

Por su parte, durante el mismo período, deseando Francia que los derechos y los intereses reconocidos a España por el presente Convenio sean siempre respetados, dará conocimiento previo al Gobierno del Rey de su acción cerca del Sultán de Marruecos en lo que toque a la esfera de influencia española.

Terminado ese primer período, y mientras se mantenga el statu quo, la acción de Francia cerca del Gobierno marroquí, en lo que afecte a la esfera de influencia reservada a España, no se ejercerá sino de acuerdo con el Gobierno español.

Durante el referido primer período, el Gobierno de la República francesa hará cuanto le sea posible para que, en dos de los puertos con Aduana de la región en este artículo determinada, el Delegado establecido por el Representante general de los portadores del empréstito marroquí de 12 de julio de 1904 sea de nacionalidad española.

La línea arriba indicada partirá de la embocadura del río Muluya, en el mar Mediterráneo, y subirá por el thalweg de este río hasta la alineación de la cresta de las alturas más cercanas de la orilla izquierda del río Defla.

De este punto, y sin que en ningún caso pueda cortar el curso del Muluya, la línea de demarcación irá lo más directamente posible a unirse con la línea superior que separa las cuencas del Muluya y del Yuanen de la del río Kert, para seguir hacia el Oeste por la cresta que separa las cuencas del río Yuanen y del Sebú de las del río Kert y del río Onesgha para ganar por la cresta más septentrional el Djitel Moulaï Bon Chta.

Subirá en seguida hacia el Norte, conservándose a una distancia al menos de 25 kilómetros al Este del camino de Fez a Kzar el Kebir por Uazan, hasta el encuentro con el río Lóuk-kos o río de Kous, del que bajará por su thalweg hasta una distancia de cinco kilómetros antes del cruce de este río con el citado camino de Kzar el Kebir por Uazan. De este punto irá lo más directamente posible a la orilla del Océano Atlántico por encima de la laguna de Ez-zerga.

Esta delimitación es de conformidad con la carta o mapa anexo al presente Convenio, marcada con el número 1.

Art. III. En el caso de que el estado político de Marruecos y el Gobierno xerifiano no pudieran ya subsistir por sí por la debilidad de ese Gobierno y por su impotencia persistente para afirmar la seguridad y el orden públicos, o por cualquier otra causa que se haga constar de común acuerdo, el mantenimiento del statu quo fuese imposible, España podrá ejercitar libremente su acción en la región delimitada en el presente artículo, que constituye desde ahora su zona de influencia.

Art. IV. Habiendo concedido a España el Gobierno marroquí, por el artículo VIII del Tratado de 26 de abril de 1860 (1), un establecimiento en Santa Cruz de Mar Pequeña (Ifni), queda entendido que el territorio de este establecimiento no se extenderá más allá del curso del río Tazeroualt, desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Mesa y el curso del río Mesa desde su confluencia hasta el mar, según se ve en la carta o mapa número 2 anexo a este Convenio.

Art. V. Para completar la delimitación indicada por el artículo I.º del Convenio de 27 de junio de 1900, queda entendido que la demarcación entre las esferas de influencia española y francesa partirá de la intersección del meridiano 14º 20 Oeste de París con el 26º de latitud Norte, que seguirá hacia el Este hasta su encuentro con el meridiano 11º Oeste de París. Subirá después este meridiano hasta su encuentro con el río Draa y en seguida el thalweg del río Draa hasta su encuentro con el meridiano 10º Oeste de

Protectorado, menos generoso con España que en su versión original de dos años antes. Hay que tener en cuenta que ese año se firma la “entente” franco - británica, que afecta a los intereses británicos en Egipto y franceses en Marruecos, y el papel relativo de España empieza a menguar en los cálculos, sobre todo en los franceses.

La reacción alemana es fulminante y provoca la “Primera Crisis Marroquí”. Guillermo II, que había comenzado una serie de desafortunados excesos verbales empezando por las muestras de solidaridad “racial” con los Boers durante la segunda guerra entre las repúblicas africanas blancas y Gran Bretaña⁷, se lanza a una defensa de la independencia marroquí y de los intereses comerciales alemanes en Marruecos. Como apoyo a la “independencia de Marruecos”, o más bien a los intentos de frustrar la presencia francesa, el *Kaiser* giró una visita a Tánger el 31 de marzo de 1905. Apenas seis meses después del entendimiento franco – español, la respuesta alemana había alcanzado cotas preocupantes para todos los demás involucrados.

Por otra parte, no hay que olvidar que los acontecimientos de Asia van a repercutir en Marruecos de forma extraordinaria, manifestándose el sistema estratégico mundial como algo verdaderamente global. Gran Bretaña había firmado en 1902 un tratado defensivo con Japón, dirigido contra Rusia, cuya expansión, esta vez en Extremo Oriente, era visto como una amenaza por las dos potencias. El tratado se reafirmó en 1905, año en que los japoneses derrotaron de forma contundente a los rusos en Corea y Manchuria. El 28 de mayo la flota rusa fue aniquilada en Tushima,

París, y en fin, del meridiano 10° Oeste de París hasta la línea divisoria de las cuencas del río Draa y del río Sus, y seguirá en la dirección del Oeste la línea también divisora de las cuencas del río Draa y del río Sus, y luego entre las cuencas costeras del río Mesa y del río Num hasta el punto más cercano del nacimiento del río Tazeroual.

Esta delimitación es la trazada en la carta o mapa, número ya citado, que es anexo.

Art. VI. Los artículos IV y V son aplicables conjuntamente con el artículo II del presente Convenio.

Sin embargo, el Gobierno de la República francesa admite que España se establezca en cualquier momento en la parte definida por el artículo IV, a condición de haberse entendido previamente con el Sultán.

Igualmente, el Gobierno de la República francesa reconoce, desde luego, al Gobierno español plena libertad de acción sobre la región comprendida entre los grados 26 y 27 40' de latitud Norte y el meridiano 11°.

Oeste de París que están fuera del territorio marroquí.

Art. VII. España se compromete a no enajenar ni ceder bajo ninguna forma, siquiera sea a título temporal, todo o parte de los territorios designados en los artículos II, IV y V de este Convenio.

Art. VIII. Si en la aplicación de los artículos II, IV y V del presente Convenio se impusiera una acción militar a cualquiera de las dos Partes contratantes, ella advertiría inmediatamente a la otra de su determinación. En ningún caso se apelará al concurso de una Potencia extranjera.

Art. IX. La ciudad de Tánger conservará el carácter especial que le dan la presencia del Cuerpo diplomático y sus instituciones municipales y sanitarias.

[...]

Art. XIV. Queda entendido que la zona indicada en el párrafo 1.º del artículo VII de la Declaración franco-inglesa de 8 de abril de 1904, relativa a Marruecos y a Egipto, empieza sobre la costa a 30 kilómetros al Sudeste de Melilla.

Art. XV. En el caso de que la denuncia prevista por el párrafo 3.º del artículo IV de la Declaración franco-inglesa, relativa a Marruecos y a Egipto tenga lugar, los Gobiernos español y francés procederán de concierto para el establecimiento de un régimen económico que responda particularmente a sus recíprocos intereses.

<https://www.dipublico.org/108578/convenio-hispano-frances-firmado-en-paris-el-3-de-octubre-de-1904/> Consultado en el 6 de septiembre de 2021.

⁷ “El más notable aficionado a la diplomacia dinástica fue Guillermo II de Alemania, quien dos años después de ser nombrado káiser en 1888, había echado al veterano Bismarck y afirmado «Yo soy dueño y señor en la política alemana y mi país debe seguirme allá donde vaya». Y fue en todas direcciones literal y metafóricamente, pues le encantaba viajar en tren y por mar para reunirse con sus parientes monárquicos, si bien carecía de una política coherente y tendía a los cambios de rumbo. Su política personal fue un auténtico quebradero de cabeza para sus ministros [...] que tenían que hacer verdaderos esfuerzos para lidiar con los vaivenes de ánimo de su káiser y compensar sus intervenciones”. David Reynolds: *Cumbres, seis encuentros de líderes políticos que marcaron el siglo XX*. Ariel, Barcelona, 2008, pág. 31.

entre Japón y Corea, esfumándose las posibilidades rusas de continuar la guerra con posibilidades de éxito. Esta derrota, seguida de una revolución, anuló temporalmente la capacidad rusa de servir como amenaza de segundo frente y situó a Francia en una posición muy delicada, que acabó con la renuncia de Théophile Declassé el 6 de junio, que estaba con su actitud enconando la situación.

Los alemanes trataban de que la cuestión marroquí se debatiese en una conferencia internacional, de forma que cualquier maniobra francesa quedase a la vista y rechazada por el sultán Abd al – Aziz. Nadie, ni el sultán, querían la reunión, pero todo cambió a partir de Tushima. El presidente norteamericano Theodore Roosevelt consiguió no solo que rusos y japoneses firmaran el tratado de Portsmouth en septiembre de 1905, sino vencer las reticencias británicas y todos los interesados quedaron emplazados para la Conferencia de Algeciras de 1906.

En resumen, el Reino Unido empieza a replantearse las relaciones con Alemania y a afianzarlas definitivamente con Francia y, por extraño que parezca, con Rusia. Además, desde entonces el destino estratégico de España estará al lado de los aliados. La crisis sirvió para poner de manifiesto que nadie quería, por el momento, una guerra y menos por Marruecos. Las medidas militares de precaución fueron suaves y trataron de no ofender a posibles adversarios. Lo más destacable es que Gran Bretaña había reforzado la *Home Fleet*, la flota en las aguas metropolitanas. La jugada marroquí le había costado a Alemania que la lucha sería en tres frentes, incluyéndose uno marítimo global a los dos posibles, ya casi seguros, terrestres.

La Conferencia, celebrada del 16 de enero al 7 de abril de 1906, sirvió para poner de relieve la fortaleza de la alianza anglo – francesa. Marruecos se vería dividido en dos zonas de Protectorado, por fin la zona de influencia adquiere formato jurídico, española y francesa. Para tranquilidad del Reino Unido Alemania quedaba excluida de cualquier concesión territorial. La pesadilla británica en ese momento era que la *Kaiserliche Marine* hubiese obtenido alguna facilidad en la costa marroquí, en aquel momento solo era posible la atlántica puesto que en la mediterránea solo existían los puertos de Ceuta, cuyas obras definitivas no empezarán hasta 1908 y Melilla, que le permitiesen amenazar Gibraltar o la navegación británica procedente de las colonias de la costa oeste africana.

Es importante recapitular todo lo hasta aquí acontecido. En una combinación de poderes que comprende los cinco continentes, entre mutuos celos, cálculos militares y alianzas dudosas España, recién expulsada de América y Asia es *tentada*, o más bien forzada a entrar en un juego cuyas dimensiones la superan ampliamente y donde las posibilidades de recibir nuevos perjuicios no son pequeñas.

¿Por qué se interesa España en Marruecos en 1902 – 1906 y no en 1890? Las posesiones de soberanía eran las mismas, las combinaciones estratégicas europeas similares. De hecho, en 1893 se habían producido en Melilla unos incidentes, la “Guerra de Margallo” que habían puesto de manifiesto las dificultades para imponer en todo su vigor el Tratado de Wad – Ras, y por consiguiente la peligrosa debilidad del Majzén en el área limítrofe con nuestro territorio. La respuesta más sencilla es que la situación internacional era muy otra. El sistema estratégico europeo había evolucionado y ahora una negativa hubiera tenido consecuencias, el “contra España” que vaticinaba el Marqués del Muni, y que a seis años del Desastre de Cuba, no se deseaba adivinar en que pudiese consistir.

6. El Protectorado.

Así las cosas, la siguiente intervención militar de España fue también en Melilla, cuyo campo exterior seguía fuera de toda autoridad central. En 1909 y por motivos parecidos a los de 1893, obras, en este caso civiles, se producen una serie de enfrentamientos que van a traer para la política española las primeras consecuencias colaterales, inesperadas y graves de la actividad militar en Marruecos.

Para atender la petición de refuerzos del General Marina, Comandante General de la Plaza, se llaman a filas los reservistas, lo que provoca incidentes en el embarque. Si importantes fueron en Madrid, en Barcelona revistieron carácter revolucionario y su significación política rebasó las fronteras españolas. El juicio y ejecución del anarquista Francisco Ferrer Guardia acarreo una campaña contra el gobierno español que acabó por derribar al ministerio de Maura. Este primer ejemplo de la relevancia política de Marruecos en los dieciocho años que todavía van a durar las operaciones, en diversas fases, es el ejemplo de la relación entre ejes geopolíticos. El eje central, se va a ver afectado por los ejes afro – mediterráneo y europeo, esa relación entre acción exterior y política interior es una lección que es difícil de identificar, pero fácil de aprender.

A partir de ahora el funambulismo entre acción militar y repercusión política será la constante de la acción española en el norte de África. Se evitarán bajas exigiéndose resultados como si de una receta para ganar tiempo en unas elecciones municipales se tratase. Y ese error, no saber, no poder o no querer distinguir entre la truculencia política diaria y las operaciones de contra – insurgencia, que en el fondo nunca se han deseado, van a marcar una situación que es, desde el principio, forzada.

Al acabar las operaciones de 1909, pese a que se le había solucionado un importante problema de autoridad interior, el sultán Abd al – Hafid, protestase por la presencia permanente de tropas españolas fuera de los límites reconocidos de Melilla. Esta irregularidad se va a solucionar a partir de 1911. Este año empieza una revuelta contra el sultán de tal envergadura que se ve cercado en la ciudad de Fez por un harca rebelde al mando de Ma al-Aynayn, un líder saharauí, también conocido como “el Sultán Azul”.

La situación de anarquía en cayó el reino propició que Alemania intentase por segunda vez introducirse en la zona, enviando al cañonero “*Panther*” al puerto de Agadir que ocupa una posición muy favorable entre Tánger y las Canarias bajo el pretexto de proteger a sus nacionales de la revuelta. El convencimiento británico de que Alemania seguía persistiendo en su intento de conseguir una base naval en las inmediaciones de Gibraltar, espoleó su apoyo cerrado a Francia, quien, a su vez, rectificó en favor de Alemania sus posesiones en el Golfo de Guinea, ampliando el Camerún Alemán. La consecuencia de esta nueva paseo por el borde del abismo del conflicto europeo fue la intervención del general francés Moinier, quien libero al sultán de su asedio para que abdicara en Mulay Yusuf a finales de año y así este firmara el 30 de marzo de 1912 el Tratado de Fez, que ahora sí establecía con precisión las zonas de protectorado asignadas a cada una de las potencias. España conseguía dos zonas, una al norte, que comprendía todo lo que se encontraba entre los 35º de latitud hasta el Mediterráneo, con amplias inflexiones hacia el sur, que no se acabarán de delimitar definitivamente hasta la completa pacificación del territorio en 1927 y otra al sur, la conocida como “Cabo Juby”, que apoyaba el límite sur con el norte de la colonia de Saguía el - Hamra, en el Sahara Español.

Desde el primer tanteo en 1902 han pasado diez años y la zona se ha ido reduciendo, con alivio por parte de Madrid, que lo único que ver irregular, con un criterio geopolítico impecable, es la constitución de una Zona Internacional en el área de Tánger. Siempre va a constituir una distorsión política y militar. El Reino

Unido evitaba que ninguna potencia se situase en la boca del Estrecho y pudiese ejercer acciones hostiles contra la *Mediterranean Fleet*, o el tráfico mercante británico en la ruta de Suez. Recíprocamente España siempre vio en la internalización del puerto una amenaza a su soberanía, ya que se podía desde él fácilmente cortar la comunicación marítima entre Ceuta y Algeciras y la posibilidad de un “afrancesamiento” de la zona desde la que se iniciase una reducción de la nuestra.

En 1911 tiene lugar otro de los intentos, ahora ya tan respaldados como forzados por compromisos internacionales reconocidos, de hacer efectiva la presencia de la autoridad central marroquí, en la persona del *Jalifa* de Tetuán, a través de la administración, normalmente militar, española. Es el año de la “Campaña del Kert”. Conviene no perder de vista cual era, en vocabulario de planeamiento operativo, la situación final deseada. Dicha Campaña respondió a la necesidad de restablecer, en muchos casos establecer, la autoridad legítima del sultán frente a la rebeldía de un líder local, Mohammed Ameziane, el Mizzian, caíd de Segangan. Las operaciones alcanzaron Monte Arruit el 18 de enero de 1912. Se alcanzó la línea del Kert, y comenzaron las acciones de pacificación, policía y la acción fundamental de atracción de los jefes de las *kábilas* y *aduares*. Simultáneamente se realizó una operación de desembarco en el puerto de Larache para prevenir la expansión francesa en la zona española, despachándose unidades hacia Alcazarquivir y Arcila.

Esta preocupación por la posible expansión francesa fue pronto sustituida por las actividades de un truculento personaje Muley Ahmed ibn Muhammad ibn Abdallah al-Raisuli, o el Raisuni, quien mantendrá una pugna con España, a la que no es ajena durante la Primera Guerra Mundial la influencia alemana, hasta ser destruido y perecer en el cautiverio a manos de los hombres de Abd el – Krim. Así, oscilando entre las dos zonas del Protectorado, Occidental / Ceuta, con la capital Jalifiana de Tetuán y la Oriental / Melilla, España comenzó una difícil y lenta labor de penetración y pacificación del territorio, siempre bajo la sospecha de que Francia pretendía limitar con España en Ceuta.

Por fin en 1914 sucede lo que nadie decía desear, pero para lo que todos se habían estado preparando. El sistema estratégico europeo surgido de la 1871 llega a su culminación con el estallido de la Gran Guerra. Una tras otras las naciones grandes y pequeñas se van declarando unas a otras la guerra y la locura alcanza a todos los continentes y océanos.

Para España, pese al teórico alineamiento con los aliados desde los Acuerdos de Cartagena de 1907 con Gran Bretaña y las vicisitudes de las dos Crisis marroquíes, no se abría otra posibilidad sensata que la de la neutralidad. La teoría de los cuatro cuerpos de ejército en los Pirineos, sin ánimo de pasarlos, pero obligando a Francia o a Alemania a recompensar la inacción o la distracción era un juego hartamente peligroso⁸. Como es lógico las operaciones de pacificación en la zona francesa se redujeron al mínimo imprescindible. Tampoco en la zona española se hicieron grandes progresos.

España sufre en 1917 la triple crisis: Revolución social, Agitación regionalista separatista e indisciplina militar, encarnada en las “Juntas de Defensa”, de forma que el final del conflicto y las discusiones de la Paz de Versalles la sorprenden gestionando las crisis, especialmente la regionalista y la militar, por lo que la acción en Marruecos, crecientemente impopular, quedó en un segundo plano, pese a que

⁸ Ya en pasado, el ofrecimiento de Cánovas a Alemania en 1877 era de: “un ejército de 400.000 hombres, pudiéndose disponer en la actualidad, y en plazo muy breve, de 200.000 hombres. Tal fuerza, colocada en la frontera francesa, siempre constituiría una fuerza seria en el platillo de la balanza y, probablemente, sería suficiente para rechazar inundaciones radicales, si las hubiere, en el caso de que España pudiese contar simultáneamente con la protección amistosa de Alemania contra la democracia francesa”. Javier Rubio, *Opus cit.*, pág. 190.

se consiguiesen importantes avances como el cruce del Kert por el general Gómez Jordana en la zona de Melilla y la consiguiente pacificación del valle Tikermin o las operaciones en Anyera, demasiado cercanas todavía a Ceuta y Tetuán.

Y en esas condiciones se siguió mientras la situación exterior lo permitió. Francia luchaba por su existencia, pero, gracias al general, luego Mariscal de Francia, Louis Hubert Lyautey, Residente General francés, equivalente al Alto Comisario español, supo realizar un ingenioso juego entre unidades marroquíes de primera calidad y reservistas franceses⁹ y, pese a algún revés, mantener las operaciones para pacificar la totalidad de su zona pese a las circunstancias de la lucha en Europa. La rebelión Zayán y las actividades del Raisuni demostraron la capacidad alemana para generar problemas a los aliados alentando las rebeliones latentes o activas en los territorios bajo dominio francés o británico con apoyo financiero y de inteligencia, pero nunca supuso un problema de consideración, al menos en Marruecos¹⁰.

A la finalización de la guerra, con el prestigio militar en su cenit Francia acomete su reordenación de su ampliado imperio colonial buscando una ordenación lógica y su seguridad externa e interna. Lógicamente, por proximidad y porque era el flaco de sus departamentos argelinos, uno de sus principales puntos de atención fue Marruecos¹¹. Intentó, en vano, ampliar su zona de influencia variando el estatuto de Tánger y, sobre todo, presionó al gobierno español para que acelerase las acciones de penetración y pacificación en todo el Protectorado.

La consecuencia de estas presiones, incluidas las británicas que no querían que su aliado tuviese ni más territorio ni más influencia en las proximidades de Gibraltar de las que ya tenía, fueron un refuerzo a las presiones que recibía Madrid y que determinarlas que se instara al Alto Comisario, el general D. Dámaso Berenguer Fusté a diseñar y acometer un plan general de ocupación que permitiese mostrar ante Francia y Gran Bretaña al menos la voluntad de España de acometer sus responsabilidades.

7. Conclusiones.

Y a partir de este momento, la decisión de acometer un significativo esfuerzo para una completa ocupación efectiva del territorio, se empiezan a desarrollar los acontecimientos. Se le pueden reprochar al mando militar en todos niveles, sin duda, muchos errores, pero de lo que he tratado de exponer es que sus voluntades, y la

⁹ “A despecho del famoso telegrama recibido el 27 de julio «La suerte de Marruecos se decidirá en Lorena», Lyautey, autorizado para replegar sus tropas hacia la costa decidió audazmente mantener en todas partes el dispositivo que acababa de implantar. Sin embargo, proporcionó a Joffre los efectivos requeridos y él recibió como compensación algunos batallones de territoriales”. Valluy, General Jean Etienne: *La Primera Guerra Mundial*, Tomo I. Carrogio Ediciones, Barcelona, 1986, pág. 140.

¹⁰ “En Marruecos, donde durante la guerra sufrieron los franceses algunos reveses militares (exterminio de la columna Laverdure el 13 de noviembre de 1914) sin consecuencias graves siguió la pacificación iniciada por Lyautey, facilitada por la lealtad de los numerosos amigos que Francia contaba ya entre los potentes señores del Sur, el más importante de los cuales fue el Glaui, pachá de Marrakech. [...] Sin embargo en la vecina zona española, la insurrección era casi permanente”. *Ibidem*. Tomo II, pág. 284

¹¹ “Se trataba de un nuevo orden internacional y Francia ponía de nuevo sus ojos en Tánger, como lo hizo saber en el informe de la Sección de Marruecos del Quai d’Orsay, a la comisión que elaboraba el Tratado de Paz. Nuestros vecinos estaban dispuestos a librarse de las trabas del Acta de Algeciras y presionaron a Romanones para que nuestras tropas ocuparan toda su zona, lo que obligaba a replantear toda nuestra política africana, sobre todo en lo relativo a las relaciones con el Raisuni, al que en un principio se le suponía debilitado por la derrota de Alemania, aunque «no se podía dar un paso más allá de nuestra zona ocupada sin su consentimiento y sin exponernos a la guerra”. Ramón Salas Larrazábal: *El protectorado español en Marruecos*. Editorial MAPFRE, Madrid, 1992. pág. 141.

de los políticos que los guiaban, no fueron las únicas que llevaron a los acontecimientos, al menos a su origen.

Sería ridículo concluir que se llegó a Monte Arruit porque Francia fue derrotada en Sedan. Pero sería igualmente falto de rigor suponer que España no estuvo mediatizada por las visiones geopolíticas, a veces contradictorias, de los principales poderes europeos y sus correspondientes diseños estratégicos; que siendo un poder menguante en el sistema europeo, que venía de una derrota militar que la había puesto en evidencia, no tuvo que aceptar presiones y tratar de adaptarse a ellas en busca de salvaguarda sus intereses.

La acción de España en Marruecos, no solo la completa pacificación del territorio completada en 1927, hasta la Independencia en 1956 y el repliegue, estuvo siempre marcada por los intereses de Francia y, en menor medida, del Reino Unido. Se le ofreció la zona de influencia, luego zona de Protectorado para evitar la presencia alemana y porque en el conjunto europeo de aquellos momentos, a menos de diez años de Santiago de Cuba y Cavite, España era en ese conjunto una suerte de elemento neutro.

Francia nunca renunció a la asunción de la administración sobre la entera extensión de Marruecos, como lo demuestran las sucesivas reducciones de la zona española entre 1902 y 1912 y las constantes acusaciones de lentitud e ineficacia en la acción pacificadora. Pero España no hubiera podido renunciar a sus responsabilidades en Marruecos, línea de acción de la fue portavoz el general D. Miguel Primo de Rivera¹², que llegó a proponer el cambio de Ceuta por Gibraltar, sin caer en el descrédito internacional más absoluto.

Puede discutirse el alcance, pero es innegable el impacto que el problema marroquí tuvo en la vida política española. El problema del reclutamiento, con su impacto social; el gravamen sobre el presupuesto, la influencia de los acontecimientos "africanos" en las crisis gubernamentales, la división en el Ejército entre "africanistas" y "junteros" y, en definitiva, en el desgaste de régimen de la restauración, incluida la, desde nuestra perspectiva privilegiada, irremediable carrera hacia el desastre iniciada por el golpe de Primo de Rivera en 1923.

Los hechos revelaron los fallos de planeamiento y conducción del intento de penetración de 1921, pero cualquier análisis del mismo, incluyendo las responsabilidades de personas e instituciones, estaría incompleto sin incluir el análisis las visiones geopolíticas y los diseños estratégicos de las potencias con intereses en Marruecos en ese momento.

¹² "Meses más tarde, el 25 de noviembre de 1921, un hombre que muy pronto va a descollar con singular relieve en el escenario nacional, el general don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, se convierte en el protagonista de una tumultuosa sesión en el Senado, al hablar de su proyecto de cambiar las posesiones españolas del norte de África por Gibraltar. [...] «España estaba dotada de las mejores condiciones estratégicas, por su textura, para la defensa, siendo como una fortaleza rodeada de fosos que son los mares. El Estrecho de Gibraltar es la frontera sur del país» [...] «lo repito ahora con consciencia de la gravedad de este juicio, mucho más cuando ayer en el Congreso una alta personalidad política culpó a los que piensan en el abandono de Marruecos de que el camino de Annual está sembrado de cadáveres españoles» [...] «Yo estimo desde un punto de vista estratégico que un solo soldado más allá del Estrecho es la mayor debilidad de España». Este discurso, como él temió, le supuso ser destituido como Capitán General de Madrid". Fernando González – Doria: *Historia de las Constituciones Españolas de Godoy a Suarez*. Editorial Cometa, Madrid, 1986, pág. 190.

8. Bibliografía.

González Doria, Fernando: Historia de las Constituciones Españolas de Godoy a Suarez. Editorial Cometa, Madrid, 1986.

Laín Entralgo, Pedro y Seco Serrano, Carlos (Coordinadores): España en 1898. RBA, Barcelona, 2005.

Mendoza, Luis; Rivero, Isabel y Villena, Carmen: Historia de España en sus Documentos. Ediciones Globo, Madrid, 2007.

Reynolds, David: Cumbres, seis encuentros de líderes políticos que marcaron el siglo XX. Ariel, Barcelona, 2008.

Rubio García – Mina, Javier: Los dos primeros decenios de la España de la Restauración en el escenario internacional (1875-1895), Historia Contemporánea, Universidad del País Vasco. 2007, nº 34, pág 43.

Rubio García – Mina, Javier: La política exterior de Cánovas del Castillos: Una profunda revisión. Studia historica. Historia Contemporánea, Universidad de Salamanca, n.º 13-14, 1995 - 1996,

Salas Larrazábal, Ramón: El protectorado español en Marruecos. Editorial MAPFRE, Madrid, 1992.

Valluy, General Jean Etienne: La Primera Guerra Mundial, 2 Volúmenes. Carrogio Ediciones, Barcelona, 1986.

WEB.

<https://www.dipublico.org/108578/convenio-hispano-frances-firmado-en-paris-el-3-de-octubre-de-1904/>



Cuadernos de Investigación Histórica N.º 38

Año: 2021

Publicación del SEMINARIO DE HISTORIA “CISNEROS”

de la [Fundación Universitaria Española](#)

e-ISSN: 2660-5880

DOI: <https://doi.org/10.51743/cih.240>

Recibido: 15-09-2021 | Revisado: 15-10-2021 |

Aceptado: 19-10-2021 | Publicado: 26-11-2021



EL EXPEDIENTE PICASSO: TENSIÓN POLÍTICA, MEDIÁTICA Y SOCIAL

THE PICASSO FILE: POLITICAL, MEDIA AND SOCIAL TENSION

FERNANDO CABALLERO ECHEVARRÍA

Coronel de Artillería

Doctor en Historia

RESUMEN

El Expediente Picasso fue una investigación ordenada por el ministro de la Guerra para determinar las responsabilidades militares, como consecuencia de los sucesos ocurridos en la Comandancia General de Melilla, entre julio y agosto de 1921.

Las circunstancias que rodearon a la investigación llevaron a desarrollar el proceso aceleradamente, bajo una gran presión política, mediática y social. Las conclusiones, así muy condicionadas, se remitieron al fiscal militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina y al Congreso, al objeto de abrir los procesos judiciales, políticos y militares, que la investigación determinase.

Finalmente, únicamente se expedientó a los cuadros militares, quedando la investigación de responsabilidades políticas inconclusa. Como consecuencia, la institución armada, y en concreto el comandante General de Melilla, general Manuel Fernández Silvestre, quedó para la historia como el único responsable de la tragedia.

Sin embargo, el resultado del análisis del fiscal militar difirió totalmente de las conclusiones recogidas en del Expediente. Posteriormente, nuevas informaciones han permitido revisar con rigurosidad la labor del juez instructor y poner en tela de juicio las conclusiones de su investigación.

Palabras claves: intervencionismo español, Protectorado español, Melilla 1921, Annual, Expediente Picasso, general Silvestre, general Berenguer, general Navarro.

ABSTRACT

The Picasso File was an investigation ordered by the Minister of War to determine military responsibilities, as a consequence of the events that occurred in the General Command of Melilla, between July and August 1921.

The circumstances surrounding the investigation led to the accelerated development of the process, under a great political, media and social pressure. After, the conclusions were sent to the military prosecutor of the Supreme Council of War and Navy and to Congress, in order to open the processes, military and political, determined by the research results.

At the end, only the military cadres were prosecuted, while the investigation of political responsibilities remained unfinished. As a consequence, the armed institution, and specifically the Commander General of Melilla, General Manuel Fernández Silvestre, remained for history as the only person responsible for the tragedy.

However, the result of the military prosecutor's analysis was very different from the conclusions contained in the File. Also, subsequently, new information has made it possible to review the work of the instructor and question their conclusions.

Keywords: Spanish interventionism, Spanish Protectorate, Melilla 1921, Annual, Picasso File, General Silvestre, General Berenguer, General Navarro.

1. Introducción.

El Expediente Picasso, un documento que aún hoy mantiene una indiscutible carga política, fue una investigación gubernativa ordenada por el ministro de la Guerra, como consecuencia del derrumbe de la Comandancia General de Melilla, entre julio y agosto de 1921, con el resultado de unos 7900 soldados españoles muertos¹.

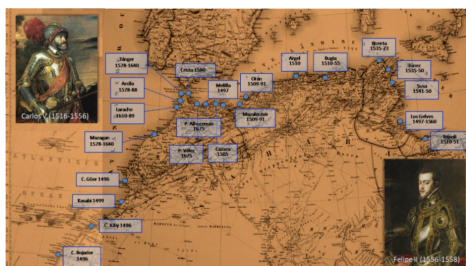
Sin embargo, resulta difícil analizar el expediente si se desconocen algunos aspectos como el porqué de nuestra presencia en Marruecos, la naturaleza de la misión a acometer allí, la complejidad del teatro de operaciones, la sucesión de los acontecimientos y el entorno político y social en los que se desarrollaron la campaña de 1920-21 y la propia investigación.

2. Antecedentes históricos.

El interés de España en Marruecos viene de lejos. Tras la conquista de Granada se contempla la necesidad de constituir una línea de seguridad en las costas africanas para evitar nuevas invasiones y frenar el avance otomano en el Mediterráneo. En el siglo XVI, ese cinturón defensivo se extendía ya desde Cabo Bojador y Cabo Juby, frente a las Canarias, hasta Trípoli.

Luego, con la conquista de América y el estallido de la revuelta protestante en Europa, España se olvidó de África, y sus posiciones en aquellos territorios se fueron abandonando.

¹ Caballero Poveda, F. (1983). Marruecos, las Campañas del 21, cifras reales. *Ejército*, nº 522 y 523 y Pando, J. (1991). *Historia secreta de Annual*. Madrid: Temas de hoy.



En el último cuarto del siglo XIX, con la 2ª revolución industrial y la necesidad de materias primas, las potencias mostraron su interés por África. Y Marruecos, que constituía la puerta del África Occidental y la llave del Estrecho de Gibraltar, se convirtió en un problema internacional.

Las pretensiones de Alemania y Francia llevaron a Gran Bretaña, viendo peligrar su soberanía sobre el estrecho, a convocar una conferencia internacional, que se celebró en Madrid, entre mayo y Julio de 1880. Allí, las potencias manifestaron sus posiciones respecto a Marruecos. España, invitada por cortesía, asistió por obligación como convidado de piedra.

Pocos años después se liquidaba el imperio español. En 1898 se entregaban a los EEUU. Las islas de Cuba, Puerto Rico, Filipinas y Guam; y en 1899 se vendían a Alemania los archipiélagos de las Marianas: las Carolinas y las Palau.

España quedó conmocionada, la regeneración hispana pasaba por África, por Marruecos, en otro caso otras potencias se establecerían allí, amenazando no solo las plazas españolas africanas sino también el territorio nacional, incluidos los archipiélagos.

En cuanto al Marruecos de principios de siglo XX se podría considerar lo que hoy se denomina un «estado fallido». Tras la muerte del gran sultán Muley Hassan (1894) y su gran visir, Ba Ahmed (1900), el *Majzén* había colapsado y el ejército del imperio se desangraba en intestinas guerras sucesorias.

En los territorios bereberes, numerosos jefes locales de las cabilas tradicionalmente insubmisas aprovecharon la debilidad del *Majzén*. Y el delito se convirtió en norma: saqueo de poblaciones, asalto a buques mercantes, asesinato y secuestro de tripulaciones y de empresarios europeos, o la extorsión a las compañías mineras. Así, según Hart (1999) «1898-1912 [...] era un período generalmente de agitación y violencia en Marruecos, y en particular en el Rif»².

A principio del siglo XX, el asunto marroquí llenaba las portadas de la prensa internacional. Y tras varias conferencias, acuerdos y tratados se decidió el establecimiento de un Protectorado internacional en el país alauita, que facilitara la estabilidad y el progreso.

El punto de arranque fue la rúbrica, en 1904, de la declaración franco-británica sobre Egipto y Marruecos, por la que Francia se comprometía a no intervenir en las áreas africanas de interés británico; mientras que Gran Bretaña dejaba a París las manos libres en el país.

En la declaración, los británicos incluyeron ciertas cláusulas para asegurar su hegemonía sobre el Estrecho de Gibraltar: la costa mediterránea debía ser ocupada por una potencia secundaria, España; y Tánger declararse zona internacional. España se vio así «invitada» a participar, de no hacerlo, ese territorio lo ocuparía Francia, con el consiguiente riesgo para la soberanía nacional.

Ya en abril de 1906 se celebró la Conferencia de Algeciras, en la que se definieron, «grosso modo», las zonas de influencia de cada nación. A España se le asignó una franja costera de unos 20.000 km², con unos 50 km de anchura media por unos 340 de longitud máxima.

² Hart, M. y Raha Ahmed, R. (1999). *La sociedad bereber del Rif marroquí. Sobre la teoría de la segmentariedad en el Magreb*. Granada: Universidad de Granada.



La zona se encontraba dividida en dos áreas bien diferenciadas: en el occidente las regiones arabófonas de la Yebala, Gomara y Senhaya; en el oriente la berebófona de El Rif. En general, el clima era severo, el terreno duro, lleno de picachos y barrancos, y el suelo improductivo. Allí vivían, totalmente aisladas y conforme a sus leyes, 71 cabilas -285 facciones- en su mayoría insumisas a la autoridad del Sultán, y a la de cualquier vestigio de administración.

La población, unos 600.000 habitantes, dedicada a la agricultura de subsistencia, se encontraba extraordinariamente armada y había hecho del delito y del conflicto entre vecinos, facciones, cabilas o contra las *mehalas* del Sultán su forma de vida. Destacaban por su ferocidad las cabilas de la Bahía de Alhucemas: Bocoaya, Beni Urriaguel y Tensaman, secularmente dedicadas al contrabando y a la piratería.

El 13 de mayo de 1909, el Sultán declaró a *The Times* su incapacidad para controlar el territorio y que el ejército no era lo bastante fuerte para garantizar la seguridad. En las proximidades de Melilla, los cabecillas locales reclamaron a las firmas mineras una parte de sus beneficios. Y ante su negativa, el 9 de julio de 1909 asesinaron a cuatro obreros del ferrocarril minero.

Madrid, ante la inacción del Sultán, ordenó la intervención y las fuerzas de Melilla entraron en combate. Las bajas en las operaciones y la movilización de tropas generaron violentos disturbios en Madrid y, sobre todo, en Barcelona, que llevaron a la caída del Gobierno.

En 1911, la anarquía se extendió ya por todo Marruecos. Las cabilas atacaron Fez y el Sultán solicitó apoyo a Francia. El Mizzian declaró la guerra contra el extranjero en las proximidades de Melilla; en Larache era asesinado un protegido de España, Ben Malek, y dos de sus hijos; mientras que en Alcazarquivir los insumisos al *Majzén* amenazaron a la población europea.

Ante la incapacidad del Sultán para proteger los intereses españoles, el Gobierno envió una flotilla con tropas, que desembarcaron en Larache el 8 de julio, entrando en Alcázar el día 9.

3. La misión del Protectorado y las operaciones en la campaña de 1919-21.

El 30 de marzo de 1912 se firmaba el acuerdo franco-marroquí y el 27 de noviembre el convenio franco-español sobre el protectorado. En concreto el texto decía:

«Artículo 1: [...] en la zona de influencia española toca a España velar por la tranquilidad [...] Artículo 3: [...] adquiere el compromiso de prestar su apoyo a Su Majestad Xerifiana contra todo peligro que amenazara a su persona, a su trono, o que comprometiera la tranquilidad de sus estados»³.

³ España. Ministerio de Estado. *Convenio fijando la respectiva situación de España y Francia en Marruecos* (27 de Noviembre de 1912). Hernández Herrera, C. y García Figueras, T. (1929). *La acción de España en Marruecos 1492-1927*, Apéndice Documentos. Madrid: Imprenta Municipal.

En suma, España, como actor del orden internacional, se comprometía a auxiliar al Sultán a pacificar y someter a su autoridad la zona asignada y a establecer en ella una administración moderna, llevando allí el progreso y los valores de la civilización.

La opinión pública acogió el hecho con gran animadversión, pues el peso de la intervención militar recaería sobre las clases más desfavorecidas que, sin recursos para pagar los beneficios de cuota, constituían el grueso del Ejército. Tal y como apuntaba el periodista Gómez Hidalgo, «el soldado y el pueblo sienten repugnancia a la guerra en Marruecos»⁴.

La situación social en España no era nada halagüeña. Y las huelgas revolucionarias y los atentados proliferaban en todo el territorio. En noviembre de 1912, el Presidente del Consejo, José Canalejas, era asesinado y, entre 1905 y 1913, el mismo rey sufrió hasta tres atentados. La firma de los acuerdos del protectorado fue aprovechada por los enemigos del tambaleante sistema de la Restauración (anarquistas, socialistas, republicanos, así como los regionalista y nacionalista) para intensificar su campaña anticolonial.

Colocado entre la presión interna y el compromiso internacional adquirido, el Gobierno definió su política marroquí. Ésta se puede sintetizar en la frase del Alto Comisario de España en Marruecos, en noviembre de 1918, general Gómez Jordana: «implantar el Protectorado sin disparar un tiro, ni derramar una gota de sangre»⁵. Un extremo que confirmó el conde de Romanones, presidente del Consejo de Ministros y ministro de Estado en 1919:

«Mi Gobierno perseverará en el propósito de reducir en lo posible los gastos ocasionados por la acción en Marruecos [...] pacificación con el menor gravamen del erario público»⁶.

A principios de 1913, España comenzó a ejercer tímidamente la acción de Protectorado, ampliando el hinterland de seguridad de las plazas de Ceuta, Tetuán, Larache y Alcazarquivir, empleando, fundamentalmente, fuerzas indígenas. Así lo recogía un oficial de la época:

«Fueron mandados a Tetuán los regulares [...] su intervención fue brillante [...] y tanto por el hecho de que por ser indígenas las bajas en ellos no causaban depresión en España, como por la confianza que infundieron en el mando, desde entonces fueron la vanguardia de toda operación y se denominaron fuerzas de choque»⁷.

Mientras, las fuerzas de la Comandancia General de Melilla operaron para ampliar la zona de seguridad de la plaza hasta el río Kert. En 1914, cuando España había sometido a la autoridad del *Majzén* poco más del 5% del territorio asignado, el inicio de la I Guerra Mundial llevó a la paralización de las operaciones, cuando la declaración de neutralidad española en el conflicto se amplió al territorio del Protectorado, por temor a los recelos de Francia.

⁴ Gómez Hidalgo, F. (1921), *La tragedia Prevista*. Madrid: Renacimiento.

⁵ Informe del general Gómez Jordana, Alto Comisario de España en Marruecos, fechado en noviembre de 1918. Recogido en Berenguer D. (1948). *Campañas del Rif y Yebala. Correspondencia y documentos oficiales para el estudio de nuestra acción militar y política. Notas de mi diario 1919-1921*. Madrid: Ares.

⁶ De Romanones C. (1924). *Las responsabilidades políticas del Antiguo Régimen de 1875 a 1923*. Madrid: Renacimiento.

⁷ Caballero García, F. (1932). *Mis memorias*. Madrid: Inédita.



Territorio pacificado en 1914.

Un año antes de finalizar la Guerra Mundial, en octubre 1917, el triunfo de la revolución bolchevique en Rusia tuvo un efecto directo en España. Se generó entonces una gran convulsión social, la crisis de 1917, antesala del periodo nacional conocido como el «trienio bolchevique». Así, el anticolonialismo, una de las principales banderas de los grupos antisistema, tomó oxígeno.

Finalizada la Guerra Mundial, el Gobierno retomó su misión en Marruecos. Y en noviembre de 1918, el ministro de la Guerra presentó el plan de pacificación.



En esencia se trataba de alcanzar la cabila de Beni Urriaguel, en la Bahía de Alhucemas, pacificando todo el territorio, partiendo desde el oeste con las fuerzas de Ceuta y Larache; y desde del este con las de Melilla. Un plan que se habría de desarrollar con prudencia pues:

«La política se aprovechaba [...], para combatir a los gobiernos que se veían obligados a cumplir nuestros compromisos internacionales. Los mismos gobiernos, apercibidos del arma que la intervención militar ponía en manos de sus adversarios políticos, vacilaban en lanzarse a la empresa, evitando cualquier actividad que pudiera ser aprovechada por sus enemigos para combatirlos»⁸.

Antes de ejecutar el plan había que estructurar la cadena de Mando en el Protectorado, teniendo en cuenta la delicada situación política y social española. Se decidió entonces controlar la intervención desde Madrid, haciendo depender a los comandantes generales de Ceuta, Larache y Melilla del ministerio de Estado, para la relación con las cabilas; y del de la Guerra, en lo referido a los planes de operaciones. Además, se confirió al cargo de Alto Comisario un carácter civil. Unas medidas que justificaba el Ministro de la Guerra, general Berenguer, en noviembre de 1918:

«nombrar un Alto Comisario Civil, que diera la impresión de que renunciábamos allí a toda empresa guerrera, acordándose [...] que el Ministro de la Guerra modificará la

⁸ Berenguer (1948).

organización militar [...] en forma de poder prescindir del nombramiento de un general en Jefe [...] (por) la necesidad de tomar garantías para que no nos viéramos arrastrados a aventuras belicosas que eran además pretexto de campañas políticas que hacían imposible la vida de los Gobiernos»⁹.

Se trató de buscar una personalidad política en el ministerio de Estado que estuviese dispuesta a asumir el cargo de Alto Comisario civil, ya libre de la pesada carga militar. Todos declinaron ese honor y, en consecuencia, el Presidente del Consejo se lo ofreció al propio ministro de la Guerra, general Berenguer, un buen conocedor de Marruecos donde había pasado más de seis años de su vida militar, quien aceptó el puesto.

Su primera acción fue diseñar un procedimiento que, acorde con la misión y las limitaciones políticas, facilitase desarrollar el plan que él mismo había diseñado, y que presentó al Gobierno y detalló a los comandantes generales, en febrero de 1919:

«las posiciones se elegían a instancia de las cabilas y no atendiéndose a exigencias militares [...] No se actuaba en una guerra clásica [...] La misión de España tenía carácter político, más que militar; reducir las cabilas a la obediencia del Sultán en la zona que internacionalmente se le había asignado [...] por procedimientos de atracción [...] Este sistema de progresión pacífica convertía al Ejército en un instrumento de la política [...] Se trata solo de montar una administración; el tránsito del estado de rebeldía al de sumisión es apenas sensible; todo se traduce a nombrar autoridades y establecer la policía indígena que las auxilien y garanticen. Inmediatamente acuden fuerzas del ejército que establecen las posiciones necesarias para dar seguridad»¹⁰.

Este procedimiento no difería en absoluto del desarrollado por Francia, que recoge el teniente coronel Franc: «la tribu sometida es garante de la seguridad del frente, el puesto, [...] es para la tribu el punto de apoyo efectivo al mismo tiempo que moral, [...] Con unos efectivos entre 15 y 60 hombres, su implantación es siempre un compromiso entre la proximidad de una fuente de agua y las necesidades de [...] sectores de tiro»¹¹.

En el modelo jugaban un papel estelar las fuerzas indígenas, en particular las fuerzas irregulares auxiliares, conocidas como *harkas*. Unas unidades de bajo coste, organizadas por las cabilas con unos 100 guerreros al mando de un caíd, todos de probada fidelidad y escogidos por España. Estas unidades se regularon por RO del 31 de julio de 1914, que contemplaba además las tropas *xerifianas*, las Fuerzas Regulares y las de Policía Indígena.

Casi coincidiendo con el inicio de las operaciones, el 5 de febrero de 1919 estallaba en Barcelona la huelga de La Canadiense, que se extendió por toda España y que obligó a declarar el estado de guerra en la Ciudad condal y en otras poblaciones. Como hiciese en 1909, el Gobierno decidió emplear al Ejército en la represión, poniéndole en el punto de mira de los revolucionarios.

En marzo de 1919, Lenin fundó la III Internacional Comunista. Entre las condiciones recogidas en el Komintern, para la admisión de los diferentes partidos nacionales figuraba:

«Todo partido perteneciente a la III Internacional tiene el deber de desvelar sin piedad las “proezas” de sus imperialistas en las colonias, de apoyar, no con palabras sino con hechos, todo movimiento de emancipación [...], de exigir que los imperialistas de su país sean expulsados de tales colonias, de alimentar el corazón [...] las nacionalidades oprimidas y de mantener entre las tropas de su propio país una agitación continua contra la opresión de los pueblos coloniales»¹².

Sus estatutos, que fueron suscritos por la parte más radical del Partido Socialista Obrero Español, preconizaban además alcanzar el poder en todos los países a través de la «expansión revolucionaria [...] la agitación entre las masas del proletariado y soldados

⁹ Recogido en Berenguer (1948).

¹⁰ Berenguer (1948).

¹¹ Franc, R. (2011). Gallieni à Madagascar et Lyautey au Maroc, deux oeuvres de pacification complémentaires. *Cahier de la Recherche doctrinale*. Núm. Junio.

¹² Estatutos de la III Internacional comunista (20 de Agosto de 1920), en <https://socialismo-solucion.blogspot.com/2011/07/historia-de-la-iii-internacional.html>

rasos, alzamiento armado y alianza con otras fuerzas de izquierda». Como consecuencia, el 20 de marzo, el Comité Nacional del partido socialista lanzaba una proclama:

«El pueblo español no quiere guerra en Marruecos; [...], donde quiera que haya una agrupación socialista, celébrense reuniones públicas de protesta contra la actuación del Gobierno en la cuestión de Marruecos [...], la opinión pública española [...] reclama insistentemente el abandono de toda acción militar en África»¹³.

Como consecuencia de la huelga revolucionaria de febrero, Romanones dimitió, el 15 de abril de 1919. Desde la finalización de la Guerra Mundial, en cinco meses se habían sucedido tres gabinetes. En marzo, coincidiendo con esa enrarecida situación política nacional, las tropas habían comenzado a operar en el Protectorado, en la zona de Ceuta.

El julio de 1919 se produjo un desagradable contratiempo, cuando *El Raisuni*, señor feudal que controlaba con mano de hierro la región de la *Yebala*, atacó la posición de *Cudia Rauda*. Una acción que supuso la muerte de 36 soldados «europeos». Y, nuevamente, llegaron las soflamas de los contrarios al sistema de la Restauración.

La primera consecuencia fue la destitución del Comandante General de Ceuta, general Arraiz y, el 20 de julio, la caída del gobierno de Maura. Arraiz sería sustituido por el general Manuel Fernández Silvestre, que continuó con éxito la pacificación de la zona occidental, dando como resultado, en octubre de 1919, la conexión de las comandancias de Ceuta y Larache con Tetuán.

Y fue en esas fechas cuando «desde Barcelona habían enviado al Raisuni, [...], múltiples hojas del mensaje, [...], firmado por el Comité Nacional Catalán, [...], animándole a defender la patria marroquina amenazada por España y deseando al rebelde coraje y salud»¹⁴.

En febrero de 1920, el Alto Comisario se aprestó a iniciar la pacificación en la zona oriental. Y el general Silvestre, a propuesta del Alto Comisario, fue nombrado Comandante General de Melilla. Cuando se estaban planeando las operaciones, el teniente coronel Dávila, jefe de la Sección de Campaña de su Estado Mayor (EM), recogía las noticias publicadas por la prensa, el 22 de mayo de 1920:

«un movimiento revolucionario, un ensayo general del bolchevismo [...], las huelgas proliferan por todas partes carentes de pretextos reales, [...], ¿Qué más notoria demostración de que andan en el pleito agitadores profesionales? En Barcelona se escalonan las huelgas para llegar al paro general; se hace otro tanto en Valencia, lo propio en Zaragoza»¹⁵.

En agosto de ese mismo año se iniciaron los avances en la zona de Melilla, que se prolongaron hasta enero de 1921, cuando el general Silvestre alcanzó Annual. El Gobierno, y el Alto Comisario, habían satisfecho, sobradamente, los objetivos marcados para el año 1920.

El año 1921 arrancó en España con una escalada del terrorismo, sólo en Barcelona, murieron 327 patronos y 167 obreros por atentado¹⁶; produciéndose además los magnicidios del cardenal Soldevilla, en Zaragoza, y del Presidente del Consejo, Eduardo Dato, el 8 de marzo de 1921.

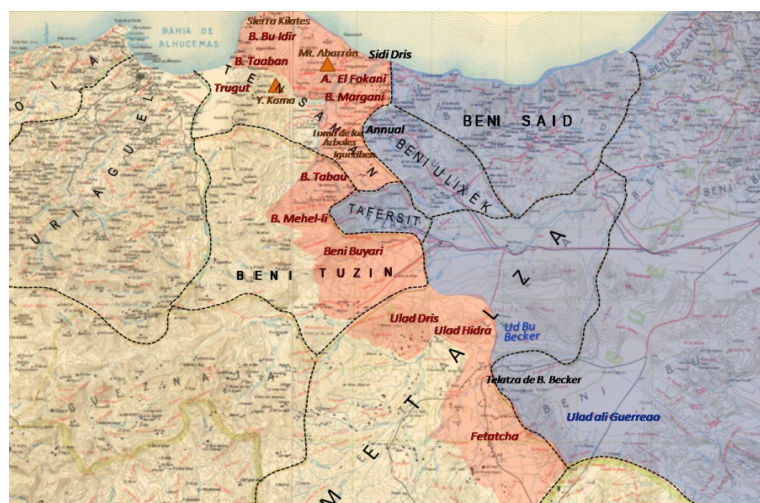
Mientras, tras los avances en la zona de Melilla se habían ocupado las cabilas de Tafersit, Beni Ulixec y Beni Said, con el resultado de unos 8000 guerreros sometidos. La exquisita labor de atracción política y la excelencia de las operaciones conjuntas demostrativas facilitaron la pacificación de más de 690 km², prácticamente sin bajas.

¹³ Citado en Hernández Herrera C. y García Figueras T., (1929).

¹⁴ Artículo en *El Ejército Español* (núm. de junio de 1920) citado en Dávila V. (1978). *Una vida al servicio de España: General don Fidel Dávila Arrondo 1878-1962*. Madrid: Talleres de prensa española.

¹⁵ Dávila V. (1978).

¹⁶ Caballero Echevarría, F. (2016). *Annual. Factores que confluyen en un desastre militar. Análisis del intervencionismo español en Marruecos (1898-1928)*. Tarifa: Imagenta.



Avances de las tropas de la Comandancia General de Melilla y cabilas frontera ENE-JUL21.

Alcanzado Annual, a unos 100 km de Melilla, las fracciones limítrofes de Tensaman y Beni Tuzin, ante la demostración de fuerza de las tropas españolas, manifestaron su adhesión al *Majzen* y pidieron la ocupación. Silvestre solicitó, durante meses, créditos para mejorar las comunicaciones viarias y la defensa de Annual; y tropas para estabilizar los territorios pacificados y atender a las nuevas solicitudes de ocupación. En concreto pidió cuatro millones de pesetas, un Grupo de Regulares y una harka, la de Alhucemas, así como dos compañías de policía indígena, en total unos 2.300 efectivos.

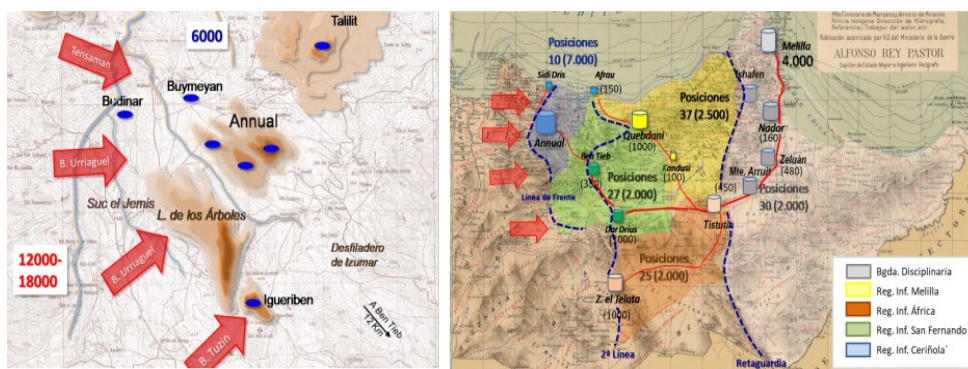
Nada se le concedió. Al contrario, coincidiendo con la ocupación de Annual, el Gobierno ordenó la licencia del tercer año de servicio en África. Además, la creación del Tercio, en septiembre de 1920, en la zona de Ceuta, tuvo un tremendo impacto sobre la zona oriental, cuando los soldados voluntarios enganchados a las unidades de Melilla se apuntaron en masa a la flamante unidad. Así lo recoge el coronel Riquelme en su declaración ante la Comisión de Responsabilidades:

«El Regimiento que yo mandaba tenía tres compañías de voluntarios, que integraban 350 hombres; para sustituir a los indígenas en un momento determinado, y resultó, en efecto, que el Tercio se llevó gran cantidad, y también los regulares, que son mixtos, [...] los voluntarios se marchaban casi todos, y hubo un momento en que a mí me quedaron 100, una sola compañía, y en los demás regimientos por el estilo»¹⁷.

Con ambas medidas, las tropas de la Comandancia de Melilla perdían unos 6000 efectivos: 4500 soldados veteranos de reemplazo y unos 1200 soldados voluntarios, lo que suponía casi el 30% de sus fuerzas, cuando el territorio a administrar se había incrementado en más de un 40%. La desproporción entre fuerzas y territorio a estabilizar se mostró evidente.

Ello llevó a la paralización de los avances. Y ante la debilidad manifiesta de las fuerzas españolas, Abdelkrim, señor de Beni Urriaguel, comenzó a presionar a las cabilas. En abril contaba con unos 3000 harqueños y para probar su fidelidad atacó el Peñón de Alhucemas. Ante la falta de respuesta de España, en junio, disponiendo ya de unos 4000 adeptos, se aprestó a posicionarse en Abarran. Un monte que dominaba toda la línea del frente y que, finalmente, ante la amenaza que suponía para el despliegue español la intención rifeña, fue ocupado por las escasas fuerzas de Silvestre.

¹⁷ Declaración del coronel Riquelme en Comisión de Responsabilidades. Apéndice. Documentos relacionados con la información instruida por la llamada «Comisión de Responsabilidades» acerca del desastre de Annual. DSC, julio de 1923.



Izqda. Ataque a Igueriben el 21 de julio y a Annual 22 de julio. Drcha. Estado de fuerzas de la COMGEMEL.

El Comandante General de Melilla informó en varias ocasiones del incremento de la harca y de la debilidad de sus fuerzas frente a ella, y continuó con sus peticiones, que nunca serían satisfechas. Así, la obligada detención de las tropas de Melilla concedió la iniciativa al líder rifeño: el 1 de junio atacó Abarran y el día 2, con unos 11000 guerreros, Sidi Dris, en la costa; el día 18 ocupó la Loma de los Árboles; y el 13 de julio realizó el primer ataque a la fortísima posición de Igueriben, centinela avanzado de Annual.

Mientras, Silvestre comenzó a ponderar el despliegue a vanguardia, desplazando desde la retaguardia algunos los escasos elementos de los que pudo disponer, tras la incorporación de 4500 reclutas ya en mayo de 1921. Y se desesperaba por no ser atendidas sus solicitudes de fuerzas y créditos. El 15 de julio, ante la compleja situación, cuando el el Comandante General de Melilla ya presentía la tragedia, remitió un duro telegrama al Alto Comisario:

« Si [...] hubiese tenido [...] los créditos para la rápida habilitación de caminos [...] Hubiese podido constituirse no solo en camino a Annual sí que también el de enlace Annual-Sidi Dris [...] Si además el f.c. [...] se hubiese terminado hasta Ben Tieb [...] El problema de abastecimiento de Annual se hubiera hecho [...] Abd el Krim recibe dinero en abundancia (procedentes de compañías mineras), resulta verdadera paradoja que el enemigo posea recursos metálicos que a mí no se me dan»¹⁸.

Los ataques a Igueriben continuaron, cuando las cabilas rebeldes bajo el mando de Abdelkrim, sumaban ya entre 12000 y 18000¹⁹ efectivos. Igueriben cayó el 21 de julio de 1921 y al amanecer del día 22, los rifeños iniciaron el asalto a Annual.



La prensa se hace eco de los sucesos en Annual (23 de julio de 1921).

¹⁸ Telegrama del 15/07/1921 del Comandante General de Melilla al Alto Comisario recogido en Berenguer (1948).

¹⁹ Según las informaciones procedan de la policía indígena en Berenguer (1948) o del caid Addu Kammar de Beni Said en Resumen del Excmo. Sr. General de División D. Juan Picasso González referente al expediente instruido por él con motivo del abandono de posiciones en el territorio de Melilla los meses de julio y agosto. Madrid, 1922.

Ante la superioridad manifiesta enemiga, contando Silvestre en Annual únicamente con unos 5600 efectivos y escasas municiones, ordenó el repliegue a la línea Quebdani-Ben Tieb-Dar Dius-Telata, 18 km a retaguardia. La operación se desarrolló por el camino, todavía angosto por la falta de créditos, que atravesaba el desfiladero de Izummar. En la operación cayeron cerca 1000 soldados españoles²⁰.

Posteriormente, tras la muerte de Silvestre, el general Navarro, segundo jefe de la Comandancia, se hizo cargo del mando. A pesar del duro repliegue, las órdenes de Silvestre permitieron concentrar en Dar Dius más de 4000 efectivos y numerosos pertrechos de boca y guerra.

Avanzada la mañana del 23 de julio, Navarro, sin atender a las intenciones del finado Comandante General, ordenó la retirada hacia Melilla, a unos 70 km. A partir de entonces se consumó la tragedia. El día 29 la columna, destrozada, alcanzó Monte Arruit.

Durante los siete días que se prolongó la marcha, de cerca de 40 kilómetros bajo un sol abrasador, la columna, cargada de heridos y hostilizada por numeroso enemigo, sufrió otros 1000 muertos más. Además, con la evacuación de Dar Drius, multitud de pequeñas posiciones quedaron abandonadas a su suerte, pereciendo en ellas más de 2000 hombres. En total, la decisión de Navarro supuso unos 3000 muertos y desaparecidos.

El 29 de julio se concentraron en Monte Arruit algo más de 3000 efectivos. Mientras, otros 600 permanecían sitiados en Zeluán, a unos 20 km de Melilla. Ambas guarniciones solicitaron reiteradamente el socorro de la plaza, que no fue dispensado. Tras un terrorífico asedio, que se prolongó hasta el 3 de agosto en Zeluán y hasta el día 9 en Monte Arruit, las dos posiciones capitularon, resultando masacradas sus guarniciones después de ser desarmadas.

Así fue como entre los días 22 de julio y 9 de agosto de 1921, las fuerzas españolas sufrieron unos 7600 muertos y desaparecidos y más de 500 prisioneros.

Significar que, a finales de julio, el Alto Comisario reunió en Melilla más de 20.000 hombres²¹: 19 unidades tipo batallón, incluidas dos banderas de la Legión y dos tabores de Regulares; dos regimientos de Caballería; tres grupos de Artillería, con 48 piezas; varias compañías de Ingenieros; además de diversos elementos de apoyo al combate y unos 4000 supervivientes de la tragedia.

Pues bien, sirva como muestra de la complicada situación política internacional y nacional, la comunicación que el partido comunista francés remitió a líder rifeño tras los funestos sucesos:

«La fracción comunista del Parlamento, el comité central del Partido Comunista [...] saludan la brillante victoria del pueblo marroquí sobre los imperialistas españoles. Ellos felicitan a su valeroso jefe, Abd-el-Krim. Ellos esperan que [...], continuará, en unión con el proletariado francés y europeo, su lucha contra todos los imperialistas, [...], hasta la completa liberación del territorio marroquí»²².

4. La apertura del Expediente. Los instructores, los casos de Picasso y Batet.

Ante la presión de la opinión pública, por Real Orden (RO) de 4 agosto de 1921, el ministro de la Guerra, vizconde de Eza, ordenó la apertura de una información gubernativa para el esclarecimiento de los hechos al Consejo supremo de Guerra y Marina, que se la asignó a uno de sus consejeros, el general de división Juan Picasso González.

²⁰ Caballero Echevarría, F. (2016). *Annual. Factores que confluyen en un desastre militar. Análisis del intervencionismo español en Marruecos (1898-1928)*. Tarifa: Imagenta.

²¹ Hernández Herrera, C. y García Figueras, T. (1929).

²² Citado en Caballero Echevarría, F. (2016).

Tras su desarrollo, y con los indicios que apuntase la investigación, sería llegado el momento, si así correspondiera, de abrir las diferentes causas sumarias y los consejos de guerra.

Pero ¿quién era el general Picasso? Nacido en 1857, no pertenecía al Cuerpo Jurídico, sino que se trataba de un oficial del Cuerpo de EM. Este asunto no es baladí, tal como lo recoge Raguer (1994) cuando presenta las reclamaciones de otro oficial que participó en la instrucción del expediente, el coronel de Infantería Domingo Batet:

«Desde el primer momento Batet pide que le releven de aquella misión [...] aduce la irregularidad de su nombramiento de juez instructor, cuando correspondía haber designado a alguien del Cuerpo Jurídico Militar»²³.

Hagamos un paréntesis para conocer algo más sobre las tensiones internas en el Ejército aprovechando la biografía de este coronel de Infantería. Domingo Batet nació en Tarragona, su experiencia en campaña no se alargaba más de dos años en Cuba. Había pasado prácticamente toda su vida militar en Cataluña, nueve años en Tarragona y 12 en Lérida. Será el mismo Raguer (1994) quién llame la atención sobre este aspecto cuando apunta que si no tuviésemos el precedente cubano «parecería que nos hallamos ante un militar burócrata».



Batet intentó acceder al cuerpo de Estado Mayor. Iniciado el curso resultó expulsado de la escuela, por causas que desconocemos. En abril de 1922 fue nombrado para instruir el famoso expediente. El coronel debía preparar las causas sumarias, paso obligado y previo a la apertura por el fiscal militar de los correspondientes consejos de guerra.

En esos años el ejército se hallaba dividido entre «africanistas» y «junteros» y según Raguer (1994), Batet «era muy opuesto a los primeros». En realidad, no era opuesto, sino que sentía un odio atroz hacía los «africanistas». Así se deduce de la lectura de un informe suyo²⁴ elaborado entre diciembre de 1922 y enero de 1923. En él, el coronel asevera, generalizando, que «los oficiales de Regulares y del Tercio se sienten valientes a fuerza de morfina, cocaína o alcohol»; sobre el general Sanjurjo dice «que se bate, es valiente, y nada más»; al coronel Riquelme le acusa de fraude, inculpación que el fiscal sobreseyó; al teniente coronel Millán Astray lo tilda de «teatral y payaso»; y sobre el comandante Franco dice que «tiene poco de militar».

Tras propalar «lisonjas» similares sobre otros muchos «africanistas», finalmente Batet sentenciaba que los verdaderos militares había que buscarlos entre las tropas peninsulares. Esta era la forma de pensar de uno de los jueces que participaría en el proceso, instruyendo las causas sumarias de muchos africanistas.

Continuando con la vida de Picasso²⁵, ingresó en la Escuela de EM en 1876, con 19 años, siendo promovido al empleo de teniente en 1880. Pasó toda su carrera en diferentes destinos de guarnición, la mayor parte entre Granada (16 años), Málaga (13 años), la Escuela de EM (3 años), y el Ministerio de la Guerra (15 años).

²³ Raguer, H. (1994). *El general Batet. Franco contra Batet: crónica de una venganza*. Barcelona: Península Ediciones.

²⁴ Recogido en Raguer, H. (1994).

²⁵ Hoja de Servicios Juan Picasso González. Archivo General Militar de Segovia (AGMS).



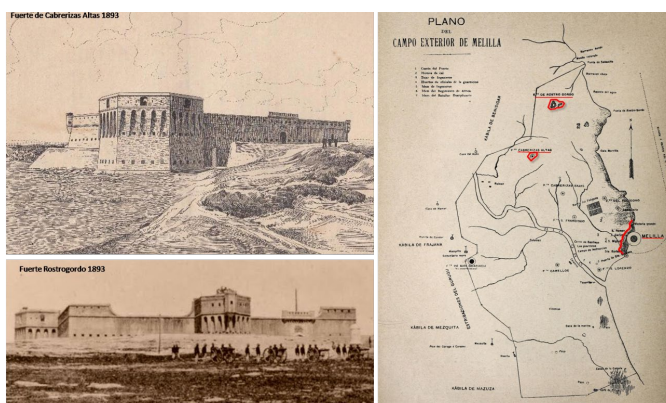
En el Ministerio sirvió en el Gabinete del ministro -en la Sección de Justicia- y actuó como representante en la Comisión Permanente Consultiva para cuestiones militares de la Sociedad de Naciones.

Picasso no participó en las guerras ultramarinas (Cuba y Filipinas) y hasta 1890 no salió de la península, cuando fue comisionado para replantear los «límites jurisdiccionales de la plaza de Melilla», servicio que desarrolló durante unos cuatro meses (del 23 de diciembre de 1890 al 3 de mayo de 1891), cuando el hinterland de Melilla se encontraba en total tranquilidad.

Su primera, y única, experiencia en operaciones no se produjo hasta 1893, en la Guerra de Margallo, o «Guerra Chica» (octubre-diciembre de 1893), contra las cabillas próximas a Melilla.

El 31 de agosto de 1893, el comandante Picasso fue destinado al EM de la 2ª División, del 2º Cuerpo de Ejército (Málaga). Y tras iniciarse los combates en Melilla, fue agregado al EM de la 2ª Brigada, designada para reforzar a las tropas de la plaza, a donde llegó el 17 de octubre. Diez días después, una parte de su brigada, al mando del general Margallo, Comandante de Melilla, quedó sitiada en el fuerte de Cabrerizas Altas, a unos tres kilómetros del centro de la ciudad.

Aislados y con la línea telefónica cortada, el día 28, el general ordenó a Picasso dirigirse al fuerte de Rostrogordo, a no más de un kilómetro, para tratar de contactar con Melilla. Como fuese que allí tampoco existía comunicación, Picasso galopó hasta la plaza, bajo un nutrido fuego enemigo. Una vez allí, comunicó las órdenes y retornó a Cabrerizas con la columna de socorro, que consiguió romper el cerco y facilitar el repliegue de las fuerzas. Por RO de 26 de enero de 1894 se le concedió la Cruz «Laureada» de San Fernando de 2ª clase.



Picasso volvió a Melilla 16 años después, donde pasó algo más de un mes, como jefe de la Comisión Técnica para «el estudio y elección de las posiciones que conviniese conservar», tras la campaña de 1909. Cumplida su misión retornó a la península.

Picasso era lo que se conoce como un «militar de despacho». En el momento de encargarle la investigación (4 de agosto de 1921), llevaba destinado en el Ministerio de la Guerra unos 11 años. Allí, sirvió, de general de brigada, a las órdenes de Berenguer, primero en la Sección de Justicia y Asuntos Generales, cuando éste ejerció el cargo de Subsecretario del ministerio; y después, en noviembre de 1919, en la Subsecretaría, cuando Berenguer, tras su designación como ministro de la Guerra, eligió a Picasso para sucederle.

Picasso fue ascendido a general de división en febrero de 1921, poco antes de su nombramiento como juez instructor, encontrándose ya, a la edad de 64, años en la situación de reserva.

Pues bien, la RO del 4 de agosto recogía que la investigación gubernativa debía «circunscribirse a los hechos concretos realizados por los jefes (de Coronel a Comandante), oficiales y tropa en las operaciones [...] Para deducir las responsabilidades consiguientes en aquellos casos en que no se hubieran cumplido las obligaciones impuestas por las Ordenanzas militares»²⁶. Es decir, que debía centrarse en la actuación de las pequeñas unidades, sin incluir al Alto Mando responsable de las operaciones: el ministro de la Guerra, el ministro de Estado, el Alto Comisario y el Comandante General de Melilla, general Fernández Silvestre.

5. El desarrollo de la investigación. Presión política, mediática y social.

A principios de agosto de 1921, Melilla era un hervidero, pues como se ha mencionado, desde que, el 23 de julio, Berenguer se desplazó a la plaza para hacerse cargo personalmente de la situación había venido acumulando numerosas tropas en la ciudad.

Por otra parte, tras conocerse en la península la noticia del derrumbe de la Comandancia, los medios enviaron con celeridad a sus mejores corresponsales, y incorporándose además varios reporteros independientes. Así, «el 2 de agosto (1921), Ortega y Gasset comenzaba su crónica describiendo el ambiente de Melilla, donde se concentraban gran número de soldados, jefes, oficiales y personal civil, [...] los cafés estaban tan llenos, que era difícil encontrar una silla libre»²⁷.

Entre esa legión de periodistas se encontraban magníficas plumas, como Augusto Vivero, Juan Guixé, Gómez Hidalgo, Ruiz Albéniz (*Informaciones*), Alfredo Cabanillas (*El Heraldo de Madrid*), Juan Luque (*Diario De Barcelona*), López Rienda (*El Sol* y *La Voz* de Madrid), Ortega y Gasset (*La Libertad* de Madrid), Indalecio Prieto (*El Liberal* de Bilbao y *El Socialista*), José del Río Sainz (*La Atalaya* de Santander)...

Tras recibir la orden de abrir la investigación, el juez instructor, pleno de buenas intenciones, embarcó para Melilla, el 7 de agosto. Cuatro días antes, la guarnición de Zeluán había sido asesinada. El ambiente que se encontró en la plaza no podía ser más tenso. Nada más llegar, Picasso se presentó a la máxima autoridad, el Alto Comisario, general Berenguer.

Mientras, los corresponsales habían comenzado a remitir sus crónicas, creando ya un estado de opinión, que no haría más que complicar el esclarecimiento de los hechos a la opinión pública.

Por su parte, el instructor, antes de iniciar la toma de declaraciones, quería «tratar de inquirir (los hechos) a base de los planes (de operaciones)»²⁸. Para ello, Picasso solicitó al Ministerio de la Guerra los documentos del Alto Mando que consideraba de utilidad para auxiliar la acción investigadora. Comenzó entonces a encontrarse con lo que él consideró «algunas dificultades», cuando recibió la respuesta del ministerio, que él mismo recoge en su resumen, y que no pudo ser más clara:

«no fueron contestadas estas pretensiones, [...], la información encomendada a este juzgado no debía extenderse a los acuerdos, planes o disposiciones del Alto Mando»²⁹.

El 9 de agosto, era masacrada la guarnición de Monte Arruit. La tragedia se había consumado. Cinco días después, el 14 de agosto, caía el Gobierno de Allendesalazar. Le sucedió Antonio Maura, con De la Cierva como ministro de la Guerra.

Tampoco ayudaría al desarrollo de la investigación el contexto global. Tras la guerra mundial, la enorme mortandad que supuso el conflicto generó una ola de pacifismo en

²⁶ Resumen del Excmo. Sr. General de División D. Juan Picasso González referente al expediente instruido por él con motivo del abandono de posiciones en el territorio de Melilla los meses de julio y agosto. Madrid, 1922.

²⁷ Recio García, M. A., (2018). *El desastre de Annual en el Parlamento español: las Comisiones de Responsabilidades*. *Revista Digital Guerra Colonial*. Editado el 18 de mayo.

²⁸ Resumen del Excmo. Sr. General de División D. Juan Picasso... (1922).

²⁹ Resumen del Excmo. Sr. General de División D. Juan Picasso... (1922).

toda Europa que, aprovechada por los movimientos revolucionarios, hizo temblar los cimientos de todos los sistemas parlamentarios en Europa.

Las masacres de Zeluán y Monte Arruit no harían más que impulsar ese ambiente en España. Y las masas populares agitadas reclamaron responsabilidades. Mientras, Picasso persistía en sus demandas sobre los planes del Alto Mando, que el 15 de agosto solicitó al Alto Comisario. La negativa de Berenguer llevó al juez instructor a emplear otras fuentes y su propia lógica:

«como a esta comunicación no se ha dado contestación [...] se ha visto obligado este juzgado a entrar en el terreno de las inducciones [...] como quiera que los informes confidenciales que solicitara [...] han tenido publicidad en la prensa [...] el Heraldo de Madrid [...] se cree autorizado a hacer uso de dichos antecedentes, aun cuando de un modo oficial no le hayan sido facilitados»³⁰.

El día 20 de agosto, Picasso iniciaba de facto la investigación en Melilla, cuando el General en Jefe [...] (Berenguer), en orden telegráfica previene al Comandante general del territorio (general Cavalcanti) que todos los prisioneros rescatados y cuantos se presenten en la plaza procedentes de campo enemigo comparezcan, antes de conversar con persona alguna, ante el juzgado a hacer las consiguientes declaraciones sobre sus vicisitudes».

A partir de entonces, Picasso debía tomar declaración a los más de 800 testigos supervivientes. Finalmente, en el famoso expediente sólo se consignarían 161 declaraciones.

No obstante, el instructor persistía en extender la investigación al Alto Mando, lo que solicitó al nuevo gabinete. Y recibió respuesta. Por la RO de 24 agosto, el ministro de la Guerra le reiteró las directrices de su predecesor de ceñir la investigación al comportamiento de las pequeñas unidades.

En el ambiente de presión local, nacional e internacional descrito, el equipo instructor comenzó a tomar declaraciones. Indalecio Prieto, corresponsal en Melilla, daba su impresión sobre el hecho:

«Prisionero rescatado, soldado que vuelve, se está tres horas delante del general Picasso. Cada uno cuenta lo que le ocurrió en Annual, [...] en Zeluán, [...] en Nador»³¹.

Cualquiera puede imaginar la tremenda tensión bajo la que declararían los testigos, mucho mayor cuanto más alto fuese el cargo o el empleo ostentado. Tras haber vivido momentos terribles, debían declarar ante un general, pudiendo ser acusados de cualquier responsabilidad.

Para acabar de dificultar el trabajo de Picasso, los periodistas en Melilla hablaban con cualquier testigo que llegaba a la plaza, paisano o militar, ya fuese jefe, oficial, clase o tropa. Y recibían filtraciones, atentos a cualquier información que afectase al proceso.

Todos atendían a sus medios de acuerdo con las diferentes líneas editoriales, corrían los bulos y las críticas, contra todo y contra todos. Tal vez sea Indalecio Prieto quién mejor describe la urgente necesidad de remitir información, cuando en su primera crónica apunta:

«A las cuarenta y ocho horas de mi estancia en Melilla, persuadido de que es inútil confiarse al telégrafo, cojo la pluma para transcribir a toda prisa, desordenada y confusamente, las impresiones recogidas durante estos dos días. Y confieso que, por sonrojo, voy a apartarme de escarbar más en el fondo cenagoso del desastre [...], huida sin precedentes, dispersión alocada, torrente de pánico que lo arrolló todo y no respetó nada. A navajazos se disputó la posesión de mulos y caballos para huir. Deber de quien tenga una representación política es inquirir las causas que produjeron tan vergonzosos efectos [...] Francisca Sevilla y Francisca Díaz, dos ancianas habitantes en las casas de la mina Setolazar, llegadas ayer después de un cautiverio de mes y pico, han referido detalles interesantes».

³⁰ Resumen del Excmo. Sr. General de División D. Juan Picasso... (1922).

³¹ Prieto Tuero, I. (2001), *Crónicas de guerra: Melilla 1921*. Madrid: Algazara.

Mientras, Picasso volvió a insistir sobre el asunto de las responsabilidades del Alto Mando cuando, durante la primera visita a Melilla del nuevo ministro de la Guerra, Juan de la Cierva, le reiteró personalmente su solicitud. El 1 de septiembre, el Ministro emitía una nueva RO, que recogía:

«despejando así, en lo estimado esencial, la atribución del juzgado y precisando que. [...] la información en nada debía relacionarse con los acuerdos y planes del Alto Comisario, jefe del Ejército de África, se contraería a los hechos relacionados con el personal del mismo, sin excepción alguna»³².

Quedaba así el general Berenguer exonerado de cualquier investigación y el Comandante General de Melilla, Fernández Silvestre, como máxima autoridad militar investigable. Una orden extraña cuando Berenguer había sido nombrado Inspector del Ejército de África, por RD de 24 de agosto de 1920, coincidiendo con el inicio de las operaciones en la zona oriental.

El caso resulta más flagrante, pues fue el propio Berenguer quien solicitó esa responsabilidad. Primero, y en varias ocasiones, a los diferentes ministros de la Guerra, y finalmente al ministro de Estado. La carta previa a su nombramiento, remitida a esa autoridad, está fechada el 4 de junio de 1920:

«Se hace necesario [...] una autoridad [...], que unifique la acción [...] esa persona no puede ser otra que el Alto Comisario, general en jefe del Ejército de África [...] Un Alto Comisario persona civil puede estar exento de responsabilidad militar, un Alto Comisario militar [...], no puede estar libre de esa responsabilidad [...] es necesario que en mi mano esté el mando militar en toda la amplitud de sus atribuciones [...] le ruego [...] que interceda cerca del ministro de Guerra y del Gobierno para que se me concedan las atribuciones que solicito»³³.

Volviendo al desarrollo del Expediente, quedaba así zanjada la petición de Picasso. Pero surge aquí la duda al estudioso: ¿Qué movió a Picasso a tratar de extender tan insistentemente las investigaciones al Alto Mando? ¿Hasta quién quería llegar? ¿Qué le dijo al Ministro para que la investigación alcanzase únicamente al General Silvestre? Y ¿Por qué quedó entonces satisfecho? Tal vez avanzando en este trabajo podamos encontrar alguna respuesta.

Durante el desarrollo de la investigación, Picasso se topó con nuevos contratiempos, ahora referidos a la actitud de los testigos llamados a declarar y al contenido de sus declaraciones:

«Desaparecidas, prisioneras o muertas guarniciones y columnas y unidades enteras, librado de la catástrofe contado personal [...], no se ha contado en todos los casos con medios directos o autorizados de información, ni todos los testigos llamados a declarar [...] lo han hecho con la espontaneidad, sinceridad e independencia que desear hubiera sido»³⁴.

Ello no facilitó en absoluto extraer conclusiones respecto al comportamiento de los jefes de unidades y posiciones y, en principio, se puede interpretar que tampoco, y con mayor razón, en lo referente a la actitud del Comandante General. Por ello, el juez instructor se vio obligado a conjeturar, como él mismo apuntaba en su resumen:

«habiéndose procurado fijar los hechos con la mayor fidelidad [...] pues dado que al sentar sus conclusiones no sean [...] todo lo concretas que fueran de desear, tocante a personas responsables [...] obedece a que [...], si bien los testigos han sido pródigos [...] lo han sido siempre en su interés particular o bajo un concepto abstracto [...] obligando esto [...] a proceder por deducción o mera inducción»³⁵.

³² Resumen del Excmo. Sr. General de División D. Juan Picasso... (1922).

³³ Carta del 04/06/1920 del Alto Comisario al ministro de Estado en Berenguer (1948).

³⁴ Resumen del Excmo. Sr. General de División D. Juan Picasso... (1922).

³⁵ Resumen del Excmo. Sr. General de División D. Juan Picasso... (1922).

Así, en las primeras páginas de su informe, Picasso concretaba que todo ello «hacia difícil, cuando no imposible, personalizar» en lo que a las responsabilidades se refería, para finalmente aseverar que «tratar de asentar el juicio, cosa no siempre lograda en el grado de precisión que hubiera sido de desear y requería el establecimiento de hechos tan trascendentales».

El día 6 septiembre, escasamente un mes después de la llegada de Picasso a Melilla, el ministro de la Guerra remitió un telegrama, con sello de «personal y reservado», en forma de Real Orden, al general Berenguer, Alto Comisario de España en Marruecos:

«es mi propósito, [...] que se juzguen esos tristes hechos con toda imparcialidad, serenidad y necesaria extensión, [...] los datos [...] que sobre cada uno de esos casos aparezcan [...], con caracteres de delito, se sometan [...] a instrucción judicial, [...], formar tantos procesos como hechos acreditados ofrezcan caracteres singulares. Para ello el general Picasso deberá dar cuenta a V.E. de cada uno de esos hechos [...] Ruego traslade al general Picasso este telegrama [...]

³⁶.

Y de acuerdo con la orden recibida, el Alto Comisario remitió el telegrama a Picasso. De esta forma, la información recogida por el instructor se comenzó a enviar al Alto Comisario. Este hecho fue definido por el fiscal militar del Consejo Superior de Guerra y Marina como un error del ejecutivo, argumentando que la «jurisdicción de Guerra» no correspondía al Alto Comisario, de acuerdo con el Código de Justicia militar, ya que esta radicaba únicamente en los Comandantes generales»³⁷.

Según el fiscal, se produjo además «otro error importante» que fue interpretar que ese telegrama personal y reservado transmitido de oficio por el Alto Comisario al general Picasso tenía el carácter de Real Orden. ¿Fueron fortuitos estos errores o, por el contrario, fueron intencionados? En cualquier caso, a partir de ese momento Picasso pasó a depender de facto, que no de iure, del Alto Comisario, en lugar de hacerlo del Ministro, y Berenguer conoció todas las posibles inculpaciones al Alto Mando que se podrían deducir de las declaraciones.

El asunto constituye un nuevo sesgo en las conclusiones del famoso expediente. Extendida ahora la investigación al Alto Mando militar, únicamente podían existir dos responsables de tan graves sucesos: el Alto Comisario, ya exonerado y que además supervisaría el curso de la investigación, y el Comandante General de Melilla, que muerto en Annual no podría defenderse de las acusaciones.

El día 18 de enero de 1922, finalizada la recopilación de declaraciones de los testigos, cuando el juez instructor se preparaba para partir hacia Madrid, se despedía del Alto Comisario, ya se había desplazado a Tetuán:

«Mi querido General y amigo: Ayer fue librado el último testimonio de la primera serie, que debo remitir a usted, [...] regreso a Madrid con el personal del Juzgado [...] En víspera, pues, de la partida cumplo el grato deber de despedirme de usted, ofrecerle mis respetos, felicitarle muy sinceramente por sus bien conquistados éxitos y repetirme como siempre a su disposición con el deseo vehemente de su bien merecido ascenso (a Teniente General), afectísimo amigo s.s., q.e.s.m., Juan Picasso»³⁸.

Resulta evidente la admiración de Picasso hacia Berenguer, probablemente alimentada desde sus tiempos de destino conjunto en el ministerio de la Guerra. Este sentimiento era recíproco, tal y como se muestra en las reflexiones personales que el Alto Comisario recogió en sus memorias, publicadas en 1923, después de presentarse las conclusiones del famoso expediente:

«(Picasso) Hombre que, por su [...] recto concepto de la justicia, supo alcanzar lugar preeminente en la conciencia de sus conciudadanos (por las conclusiones de su trabajo),

³⁶ Telegrama recogido en Resumen del Excmo. Sr. General de División D. Juan Picasso... (1922).

³⁷ Argumentación del fiscal recogida en Resumen del Excmo. Sr. General de División D. Juan Picasso... (1922).

³⁸ Carta del juez instructor al Alto Comisario recogida en Berenguer, D. (1923). *Campañas del Rif y Yebala 1921-1922. Notas y documentos de mi diario de operaciones*. Madrid: Sucesores de R. Velasco.

[...] el que esto escribe (Berenguer), ya lo había elegido como colaborador, al ser designado, [...] para el más alto cargo de la Milicia (ministro de la Guerra)»³⁹.

No resulta difícil deducir que la relación entre ambos generales, el instructor y uno de los posibles responsable, iba mucho más allá del trato profesional. Una circunstancia que afectó al desarrollo de la investigación. Berenguer leía todos los informes y sin duda «asesoró» en cuantos aspectos pudo a Picasso, ya que en el texto del resumen del famoso expediente que elaboró el juez instructor, se encuentran párrafos, casi textuales, de las memorias personales publicadas por Berenguer en 1923.

¿Pudo ser esta la razón de Picasso para tratar de extender su investigación solo hasta el Comandante General? ¿Trataba así el juez instructor de proteger a quien había sido su Jefe y a quién ahora trataba de amigo?

Por otra parte, en esas fechas, el ministerio de la Guerra no estaba en absoluto conforme con el ritmo de las investigaciones. Y conociendo ya que la toma de declaraciones había finalizado, ante la presión mediática, política y social, decidió acelerar la instrucción del proceso, nombrando un equipo constituido por cinco jueces de diferentes armas, los coroneles Morquillas, Dehesa, Batet, Jiménez y Gutiérrez.

El 4 de abril los cinco instructores se incorporaron a Melilla para elaborar «los expedientes y (causas) sumarias de las colectividades (los diferentes regimientos, las fuerzas regulares o la policía) que pasaran todos al Coronel Jurídico, Sr. Fernández Hidalgo»⁴⁰.

Mientras, el expediente gubernativo fue remitido por Picasso al Consejo Supremo de Guerra y Marina que, el 21 de abril, promulgaba una Real Orden Comunicada enviándoselo al fiscal militar y togado de ese consejo, para que iniciase su trabajo.

Mientras, el equipo de instructores en Melilla continuaba con su labor. Y el 9 de julio de 1922, la Orden del Día de la Comandancia de la plaza anunciaba la llegada del auditor general del Ejército de operaciones en Marruecos, general José Muñoz Repiso, recogiendo el objeto de la visita:

«proceder al estudio personal de la tramitación de asuntos judiciales relacionados con los sucesos ocurridos en este territorio el mes de julio del año último y proponer medidas urgentes respecto a dicha tramitación»⁴¹.

Según Ragner (1994), la visita del auditor se tradujo en una cuasi reprimenda para excitar el celo de los jueces (equipo de instructores) para que acelerasen su trabajo. En ese mismo mes, el coronel Batet remitía una carta al Alto Comisario en la que exponía que le habían sido entregadas doce informaciones y causas y que no disponía de personal especializado para ayudarle:

«labor tan prolija y compleja, aparte de personal muy apto, requiere una gran capacidad intelectual que el que informa confiesa carece de ella [...] ante la imposibilidad material de atender a todos los procedimientos cuya tramitación me han confiado, dedico toda mi atención a seis de ellos»⁴².

Resulta evidente que, ante la tremenda reclamación social y política, el ministerio buscaba acelerar el inicio de los consejos de guerra. Ante la insistente presión, el 31 de julio de 1922, el coronel Batet reclamó, mediante una moción, dirigida al Alto Comisario, entonces el general Burguete, el cese de los cinco jueces instructores extraordinarios. Una petición que Batet reiteraría el 10 de agosto, y en varias ocasiones más, proponiendo su sustitución por coroneles y tenientes coroneles con destino en Melilla.

El 27 de noviembre de 1922, el equipo de instructores recibió un oficio firmado por el general secretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina, lamentando el retraso de los

³⁹ Berenguer, D. (1923).

⁴⁰ Ragner (1994).

⁴¹ Orden recogida en Ragner (1994).

⁴² Carta recogida en Ragner (1994).

procesos. Dicho documento, que le fue remitido a Batet a través del EM de la Comandancia de Melilla, estaba dirigido al Alto Comisario y, entre otras cosas, decía que: «dada la gran trascendencia pública de aquellos sucesos (Annual) he acordado llamar sobre estos particulares la atención de V.E. por si estimase oportuno excitar el celo de los instructores»⁴³.

El equipo de instructores soportaba así una tremenda presión, no solo del mando, sino también social, que se mantuvo durante todos los meses en los que se prolongó la investigación. Y que culminó el 10 de diciembre de 1922, con la macro manifestación convocada por el Ateneo de Madrid El rotativo *El Sol* presentaba el objeto de la convocatoria: «para que no se malogre el proceso de las responsabilidades por los descalabros de Marruecos [...] es el primer acto [...] que ha de juzgar a los culpables políticos». Resultaba difícil que los instructores pudiesen sustraerse de la tremenda presión política y social.

Entre las 30 asociaciones que impulsaron la manifestación se encontraban los siguientes asociaciones y partidos: Sociedad de Escuelas Laicas, Asociaciones Feministas de España, Comité Pacifista, Logia Gran Oriente Español, Minoría Municipal de la Izquierda Liberal, Casa del Pueblo y Centros Instructivos Republicanos y Radicales, Juventudes Reformistas, Federación de Obreros del Ayuntamiento de Madrid, Unión General de Trabajadores, Partido Republicano, Partido Comunista y Republicanos Federales.

En diciembre de 1922, tras llegar al Gobierno José Sánchez Guerra, Batet pidió nuevamente su cese como juez instructor al general presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Francisco Aguilera. Y en esas fechas, desesperado, hizo lo propio mediante una «confesión», con sello personal y reservado, dirigida al cardenal tarraconense Francesc d'A Vidal Barraquer, pidiéndole que emplease todas sus relaciones para conseguir su cese como instructor. Un documento que recoge Ragner (1994) y en el que Batet llega a apuntar que, si no se atiende a su petición, se verá obligado a «acudir a la prensa o entregar el asunto a algún parlamentario»⁴⁴.

En enero de 1923, el coronel Batet opinaba que para terminar los procesos se requieran dos años, concretando que «hará falta el testimonio de los presos (retenidos en Axdir desde agosto de 1921), sobre todo el del general Navarro»⁴⁵. Pues bien, los consejos de guerra se iniciaron ese mismo mes de enero, cuando el día 25 arrancó la causa contra el coronel Jiménez Arroyo. Las prisas del Gobierno resultan así evidentes. Y por supuesto no se tomó declaración a los más de cuatrocientos presos liberados en ese mismo mes de enero de 1923.

Entre ellos se encontraban no solo el general Navarro, segundo Jefe de la Comandancia de Melilla, sino también otros importantes protagonistas, como el teniente coronel Pérez Ortiz, jefe del regimiento San Fernando en Annual; y el capitán Sainz, jefe de EM de la columna de Navarro durante la retirada de Dar Drius a Monte Arruit.

No obstante, las memorias de ambos oficiales, Pérez Ortiz y Sainz –esta última refrendada por el general Navarro–, redactadas tras el cautiverio permiten aportar nueva luz a los hechos, contrastar diferentes declaraciones y seleccionar aquellas que facilitan el esclarecimiento objetivo de los sucesos.

Se puede concluir que todo el proceso estuvo protagonizado por precipitación, dada la enorme presión mediática, política y social: en escasos cinco meses (agosto de 1921-enero de 1922) Picasso tomó declaración a los cerca de 800 testigos; en otros tres (enero-abril de 1922) preparó el informe para el Consejo Superior de Guerra y Marina; en otros cuatro (abril-julio de 1922), el fiscal militar emitió el suyo; y en otros ocho (abril de 1922-enero 1923), aún con el trabajo inconcluso del equipo de instructores, se iniciaron los consejos de guerra.

⁴³ Oficio recogido en Ragner (1994).

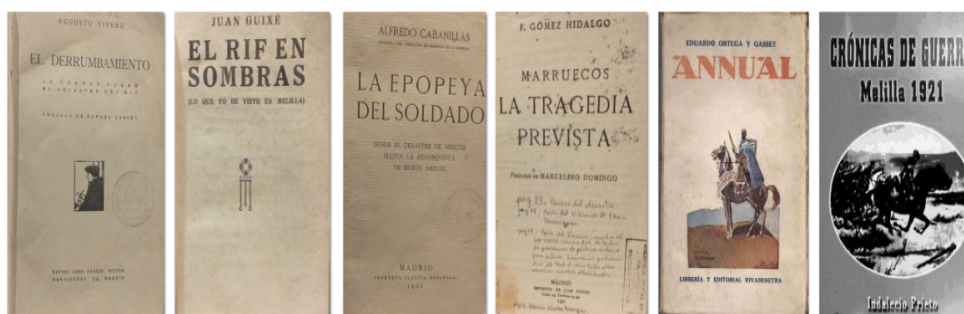
⁴⁴ Carta recogida en Ragner (1994).

⁴⁵ Ragner (1994).

Señalar que las conclusiones de Picasso determinaron 36 causas sumarias. Finalmente el fiscal togado, incrementaría el número en 39 más, completando un total de 75 consejos de guerra. Para contextualizar las cifras apuntar que, en julio de 1921, la guarnición de Melilla contaba con 857 generales, jefes y oficiales, de los que 353 murieron en combate y 43 cayeron prisioneros.

6. La acusación al rey y las exculpaciones.

Durante el tiempo que Picasso estuvo elaborando el expediente, los corresponsales no perdieron el tiempo. Y las crónicas periodísticas se transformaron en obras, publicadas todas ellas mucho antes de la finalización de la investigación (entre 1921 y 1922), con la intención de aumentar las tiradas de los medios e influir en la opinión pública. De esta forma se desarrolló un proceso paralelo.



Entre esas publicaciones se pueden citar: Vivero, *El derrumbamiento*; Ortega y Gasset, *Annual. Relato de un soldado e impresiones de un cronista*; Ruiz Albéniz, *Las responsabilidades del Desastre. Ecce Homo*; Gómez Hidalgo, *La tragedia Prevista*; Indalecio Prieto, *Crónicas de guerra. Melilla 1921*; Guixé, *El Rif en sombras. Lo que yo he visto en Melilla*; o Cabanillas, *La epopeya de un soldado. Desde el desastre de Annual hasta la reconquista de Monte Arruit*.

De ellas, algunas constituyen verdaderos trabajos de investigación periodística, mientras que otras no son más que sensacionalistas panfletos propagandísticos. En cualquier caso no hicieron más que contribuir al marasmo informativo y generar el desconcierto en la opinión pública.

Sirva como botón de muestra unos apuntes de Guixé: «se han perdido cerca de 20.000 hombres [...] a estas horas hay cerca de 7000 españoles prisioneros»⁴⁶, cuando los muertos no superaron los 8000 y los prisioneros fueron 511⁴⁷.

En estas publicaciones se acusa a todos: al Ejército de forma generalizada, desde los altos mandos a los oficiales; al Jefe del Gobierno, al ministerio de Estado y al de Guerra, al propio sistema de la Restauración, incluso al mismo monarca. Y todos, salvo el rey, que nada tuvo que ver con los hechos, trataron de evadir su responsabilidad.

Llegados a este punto, resulta obligado realizar un paréntesis para tratar sobre la supuesta implicación real en los sucesos de Annual, en julio de 1921.

Fueron los partidos y los grupos contrarios al sistema de la Restauración los que, con premeditado cálculo político, difundieron la idea. Los mismos que habían puesto todo tipo de trabas a la acción interventora ahora reclamaban responsabilidades, al más alto nivel, lo que no deja de resultar sorprendente. Se acogía así una nueva estrategia orquestada para derribar al sistema de la Restauración, atacando a su principal sostén, la Corona.

⁴⁶ Guixé, J. (1922). *El Rif en sombras*. Madrid: Renacimiento.

⁴⁷ Sainz, S. (1924). *Con el general Navarro en operaciones y en el cautiverio. Memorias del Capitán de Estado Mayor Sigfredo Sainz Gutiérrez*. Madrid: Suc. Rivadeneyra.

Las alusiones a la implicación regia aparecieron, de forma más o menos velada, en los diferentes procesos, en algunos discursos en las Cámaras y en la prensa. Uno de los principales divulgadores fue Indalecio Prieto -diputado del partido Socialista-, que resultó secundado por algunos intelectuales, como Unamuno.

Para ello, Prieto empleo las crónicas que elaboró desde Melilla para *El liberal* de Bilbao y *El Socialista* -órgano de difusión del PSOE-, durante los días que sucedieron a los aciagos sucesos de julio de 1921. Luego espolearía a los diputados desde su asiento en la Cámara, reclamando en sede parlamentaria la Comisión de Investigación de las responsabilidades políticas, que debería alcanzar hasta el rey.

La estrategia respondía a la lógica simplista pero efectiva de propagar hasta la saciedad la relación directa entre la acción del Protectorado, es decir el intervencionismo, y los hechos sucedidos en Annual, como si lo primero acarrease indiscutiblemente lo segundo.

En esta línea se acusó al Rey de impulsar la política intervencionista. Y era cierto. Tras la pérdida de los últimos territorios ultramarinos, Alfonso XIII llegó al trono, en 1902. El soberano era partidario de que España recuperase el lugar que por historia le correspondía en el concierto internacional. Así, el monarca apoyó decididamente la opción del Gobierno de intervenir en el Protectorado. Pero poco tuvo que ver ese asunto con los sucesos de Annual

La segunda acusación afecta al nombramiento de los generales Berenguer y Silvestre para ocupar los cargos en el Protectorado: el primero como Alto Comisario Civil, representante de España en Marruecos; el segundo como Comandante General de Ceuta y, posteriormente, de Melilla, argumentándose en todos los casos que los nombramientos respondían a una relación personal entre los generales y el monarca.

Esa relación resultaba igualmente cierta, pero también lo era que el rey no hizo sino cumplir la Constitución, y firmar los RD de nombramientos a propuesta del Gobierno, que era el único responsable de ellos y de la política marroquí. Así, el Gobierno consideró los méritos de ambos generales. En el caso de Berenguer, por entonces ministro de la Guerra, probablemente era el único político con conocimientos profundos sobre la situación en Marruecos, donde había pasado más de seis años de su vida⁴⁸.

Por su parte, Silvestre era considerado uno de los generales de mayor prestigio nacional en el momento de su nombramiento como Comandante General de Ceuta. Había servido en Marruecos más de once años ininterrumpidamente (1904-1915), desde el empleo de comandante hasta su ascenso a general de brigada. Había mandado unidades indígenas y metropolitanas y conocía ambas zonas del protectorado español (Melilla, Larache y Ceuta) y parte del francés, por haber ejercido como jefe de instructor de la policía del puerto de Casablanca. Cuando con 49 años el general de división Manuel Fernández Silvestre muere el Annual, había pasado más de 14 años de su vida operando en Marruecos⁴⁹.

La tercera acusación resulta aún más pueril, y se encuentra relacionada con las felicitaciones personales que S.M. remitió a Silvestre y Berenguer cuando ambos lograron sonados éxitos durante la campaña. Unas felicitaciones en base a cartas personales que respondían al fiel cumplimiento de la RO del Ministerio de la Guerra, de 15 de enero de 1914, que contemplaba:

«El Rey, impulsado por su interés y amor hacia el Ejército y como jefe supremo del mismo, interviene directa y constantemente en cuanto se relaciona con las tropas, [...], demostrando especial complacencia en estimular al que contrae relevantes méritos. Con este motivo y en determinadas ocasiones [...] se digna honrar a los generales, jefes y oficiales, dirigiéndose a ellos directamente o por carta o telegrama para hacerles manifestación de su aprecio; [...], es la voluntad de su majestad que a los dichos generales, jefes y oficiales, [...], se les autorice para contestarle también directamente sin intervención de persona alguna».

⁴⁸ Hoja de Servicios de Dámaso Berenguer y Fusté. AGMS.

⁴⁹ Hoja de Servicios de Manuel Fernández Silvestre. AGMS.

Por supuesto, las cartas y telegramas no se dirigieron únicamente a los citados generales.

Finalmente, se acusó al rey de injerencias en las operaciones. Basta con ojear los diarios de Berenguer y de Dávila para echar por tierra dicha inculpación. Todos los planes y órdenes, tanto del Alto Comisario como del Comandante General de Melilla, siguen la cadena de Mando, y se encuentran sancionados por los ministerios de Estado y Guerra y, en su caso, dotados económicamente por el Parlamento, como era preceptivo. Referido a esas acusaciones, ya en el exilio, el rey declararía:

«No me arrepentiré nunca de mi obstinación en mantener el honor y la presencia de España en aquel pedazo africano que, más tarde, sin las trabas parlamentarias habría de consolidarse con gloria [...] Acaso de lo único que tengo de arrepentirme es de haber observado escrupulosamente los artículos de la Constitución».

Por todo ello se puede respaldar con rotundidad la aseveración de Seco Serrano, quien apunta: «está demostrada la no participación real en los sucesos»⁵⁰ y concluir que el intento de implicación regia constituye un caso claro de instrumentalización política, con la finalidad de derrocar al sistema establecido.

Volviendo al asunto de las exculpaciones, el vizconde de Eza, ministro de la Guerra, acusado de abandonar al Ejército de Marruecos y de no proporcionarle los medios necesarios para cumplir la misión que el propio Gobierno le había encomendado, apuntaba: «¿Era de elementos de lo que se carecía allí, o de pericia para manejarlos? [...] el Ministerio de la Guerra jamás regateó a Marruecos los elementos de acción indispensables»⁵¹.

La contestación a la pregunta del ministro la responden los hechos. Entre julio y septiembre de 1921, tras el desastre, se pusieron a disposición del general Berenguer 50000 efectivos en Melilla, y el presupuesto para las operaciones pasó de 191 millones de pesetas, en 1920, a los 520 que finalmente se consignaron en las operaciones de 1921. Se desplegaron varios grupos de artillería, incluida artillería pesada, el número de aeroplanos ascendió a medio centenar y, además, se organizó una flotilla naval, contando con cruceros y acorazados.

El resultado fue que entre septiembre y diciembre de 1921 se pacificó el territorio perdido, actuando contra las mismas cabilas que ocasionaron los funestos sucesos Annual solo algunos meses antes. Resulta evidente que el Ejército era el mismo, con sus defectos y virtudes, y que el empleo de los medios resultó muy similar. ¿Sería por tanto la falta de recursos lo que llevó al derrumbe de la Comandancia General de Melilla?

Resaltar que en los meses inmediatos a los sucesos de Melilla -entre enero y mayo de 1921- Silvestre dispuso unos 15 400 efectivos, que, en junio de 1921, de acuerdo con los estados de fuerza de la Comandancia General de Melilla, se incrementaron hasta algo más de 19 900, cuando, tras la jura de bandera (mayo de 1921), se incorporaron unos 4500 soldados bisoños; el número de aeroplanos eran seis y contaba con una única unidad naval, el cañonero *Laya*.

Por su parte, los representantes del ministerio de Estado, encargados directos de la política de relación con las cabilas, también se exculparon. Para ello aprovecharon la Comisión de Responsabilidades del Congreso. Una investigación parlamentaria organizada para aclarar responsabilidades en el nivel político, que finalmente no se concretó y que poco aportó.

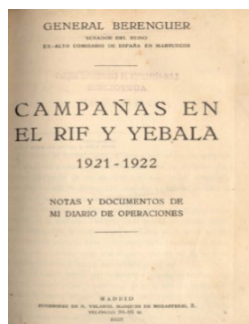
Sirva como muestra la declaración de Manuel Aguirre de Cárcer, quien en las fechas de los sucesos ostentaba el cargo de jefe de la Sección de Marruecos del Ministerio de Estado. El 13 de julio de 1923, en su comparecencia ante la Comisión de responsabilidades, Aguirre, a una pregunta del presidente de la Comisión, Sr. Mateo Sagasta, declaraba sin ningún rubor:

⁵⁰ Seco Serrano, C. (2021). *Alfonso XIII y la crisis de la Restauración*. Madrid: Rialp.

⁵¹ De Eza, V. (1923). *Mi responsabilidad en el desastre de Melilla*. Madrid: Gráficas Reunidas.

«A mi juicio, el desastre de Annual es un desastre puramente militar y, por consiguiente, las responsabilidades que de él se deriven, si algunas hubiera –que yo no estoy calificado para afirmarlo ni negarlo- habrían de tener un carácter militar y tendrían que referirse a los elementos directivos de la acción militar [...] Yo veo aquí una serie de factores de carácter estrictamente militar»⁵².

También el Alto Comisario tuvo tiempo de justificar su actuación. En 1923, Berenguer, conociendo ya toda la urdimbre del famoso expediente, publicó su obra exculpatoria *Campañas en el Rif y en Yebala 1921-1922*.



Un volumen que, en 266 páginas, recoge su actuación en las fechas de los sucesos, haciendo mención expresa a sus relaciones con los ministerios de Estado y de la Guerra, y a las órdenes que dictó al Comandante general de Melilla presentando numerosas cartas y telegramas, así como reflexiones personales. Significar que, como se descubrió después, esta correspondencia se encontraba incompleta y, en casos, tergiversada.

De esta forma todos los que tenían atribuciones de mando se exculpaban: el ministro de la Guerra, el ministerio de Estado y el Alto Comisario, únicamente Silvestre no pudo defenderse, por haber muerto en el mismo campamento de Annual, a última hora de la mañana del día 22 de julio. Y así, España contó con sus «chivos expiatorios»: el Ejército de África y, en particular, el Comandante General de Melilla, que quedó, prácticamente, juzgado y sentenciado.

En suma, desarrollada la investigación como se ha presentado aparecen numerosas circunstancias y sesgos como para poner en duda las conclusiones del famoso expediente, mucho más los juicios y valoraciones referidas al Alto Mando que dirigió las operaciones, el Comandante General de Melilla Manuel Fernández Silvestre. Entre ellos:

- La presión política, social y de la cadena de mando, que se manifestó a lo largo de todo el proceso.
- Cosecuencia de lo anterior, la celeridad con la que se desarrolló la investigación, que conllevó la dificultad para contrastar las declaraciones utilizadas por el instructor, y, por tanto, al error en sus juicios.
- La falta de preparación y conocimiento de algunos instructores para enjuiciar aspectos relacionados con las operaciones en el complejo escenario marroquí.
- La carencia de los planes y órdenes de operaciones de todos los escalones de mando: Ministerio de Guerra, Ministerio de Estado, Alta Comisaría y Comandancia General de Melilla, que obligó al juez instructor a entrar «en el terreno de las inducciones».
- La actitud de los testigos, que declararon «siempre en su interés particular o bajo un concepto abstracto», y que obligó a Picasso a «proceder por deducción o mera inducción», en lo «tocante a personas responsables».
- El comunicado del ministro al Alto Comisario para que el juez instructor le remitiera los productos de la investigación, así como la especial relación entre Berenguer y Picasso.
- La limitación a Picasso de ampliar las investigaciones al Alto Mando, incluyendo únicamente al Comandante General.

Lo más llamativo es que si se profundiza en el expediente –la información contenida en los documentos y en las declaraciones, que resulta numerosa y valiosa- se puede llegar a conclusiones muy diferentes de las extraídas por Picasso.

⁵² Comisión de Responsabilidades. Apéndice. Documentos relacionados con la información instruida por la llamada «Comisión de Responsabilidades» acerca del desastre de Annual. DSC, julio de 1923.

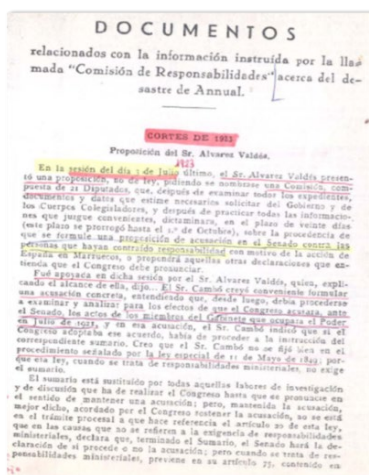
7. El expediente y el Resumen. Descripción y análisis.

Entre el 4 de agosto de 1921 y el 18 de enero de 1922 Picasso permaneció en Melilla tomando declaraciones, y entre esa última fecha y el 18 de abril de 1922, organizó toda la información. En total invirtió algo más de ocho meses en desarrollar esta compleja investigación.



Expediente Picasso en el Portal de Archivos Españoles.

Según el escrito de recepción del expediente, emitido por el Fiscal militar, tras su recepción el 24 de abril de 1922, el legajo final constaba de 10 piezas, más otros dos documentos titulados Notas y Testimonio. En total 2393 folios numerados a «folio vuelto», anverso y reverso, de ellos 2148 pertenecen a las diez piezas principales y los otros 245 a las dos accesorias.



En diciembre de 1922, el Gobierno de Sánchez Guerra, ante las exigencias de determinados partidos, decidió remitir el expediente al Congreso, para el desarrollo de una Comisión de Investigación de nivel político en sede parlamentaria.

En 1923, tras la proclamación del Directorio Militar, el expediente se dio por desaparecido. Según Balado (2021), Bernardo Mateo Sagasta, presidente de la comisión de investigación de 1923, lo trasladó de los archivos del Congreso y lo ocultó en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, de la que era director. Allí permaneció hasta la llegada de la Segunda República, cuando lo devolvió al Congreso.

En 1933, el famoso expediente todavía coleaba, cuando las Cortes determinaron que los sumarios pasasen al Tribunal Supremo, que abrió una instrucción para

depurar las responsabilidades políticas por los sucesos de julio 1921. Ya en 1935, el Alto Tribunal dictaminó que, por tratarse de hechos ya juzgados –en realidad únicamente se juzgó a la Institución armada- se procedía a su archivo. Y sobre las responsabilidades políticas, determinó que responderían «al juicio de la historia, y sólo exigibles por la opinión pública».

Durante la Guerra Civil, y las décadas posteriores, se desconoce lo que ocurrió con el célebre expediente. Ya en década de 1980 fueron muchos los que trataron de encontrarlo. El informe Picasso fue recuperado en su totalidad y transferido al Archivo Histórico Nacional en 1990.

Uno de los primeros estudiosos en descubrirlo fue el teniente de Infantería Rafael Ángel Contreras, estando destinado en el Instituto de Historia y Cultura Militar, en el año 2000. Tras varios años de estudio publicó la obra titulada *Intrahistoria del Desastre de Annual*

(2017). Actualmente el expediente se encuentra totalmente digitalizado y accesible en el Portal de Archivos Españoles, [PARES | Archivos Españoles \(mcu.es\)](https://pares.mcu.es).

El voluminoso expediente, en la práctica lo constituyen 5403 folios digitalizados, unos escritos a mano y otros a máquina. Entre sus diez piezas y las dos suplementarias se encuentran las 167 declaraciones y relatos⁵³ (algunos testigos declararon en dos ocasiones) que el juez instructor decidió consignar, a más de telegramas, partes, órdenes, mensajes, escritos, croquis de las posiciones y estadillos de fuerza. Y constituye, en su conjunto, un documento muy complejo y difícil de manejar para desarrollar una investigación. Sobre su estructura, Indalecio Prieto apuntaba:

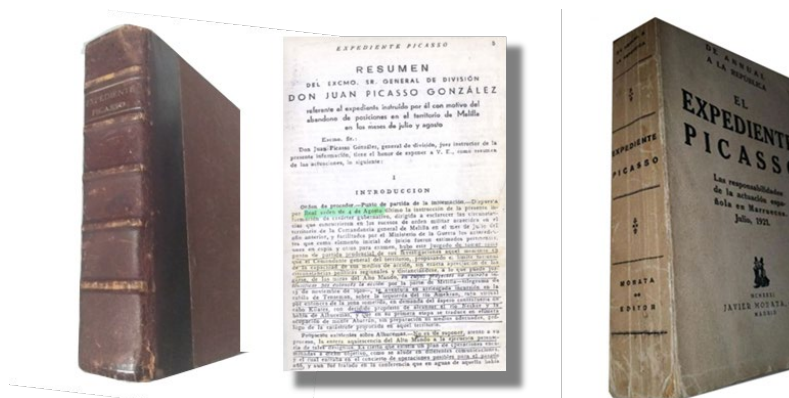
«Y se van cosiendo y cosiendo pliegos, sin orden ni concierto [...] Quien pretenda enterarse de lo ocurrido en la zona de Melilla [...] habrá de dedicar un par de años a la lectura [...] veinte generaciones de ratones harán sus nidos en esta montaña de papel»⁵⁴.

Una vez finalizada la investigación, incluyendo el análisis del fiscal togado, se elaboró un documento titulado *Resumen del Excmo. Sr. General de División D. Juan Picasso González referente al expediente instruido por él con motivo del abandono de posiciones en el territorio de Melilla los meses de julio y agosto*, que se corresponde con folios del 2171 al 2417 del expediente y que resulta mucho más manejable. Este documento fue remitido al congreso el 3 de noviembre de 1922.

Este resumen tuvo una amplia difusión a partir de 1931, cuando fue publicado por Javier Morata Pedreño -editor de otras obras, como *Una vida heroica: Pablo Iglesias o Presente y futuro de la Unión General de Trabajadores*-, con el título de *El expediente Picasso. De Annual a la República. Las responsabilidades de la actuación española en Marruecos. Julio 1921*.

La obra completa, de 611 «apretadas» páginas, no dispone de un índice. El resumen de Picasso alcanza hasta la página 300 y se divide en una introducción (apartado I), donde el instructor recoge las dificultades encontradas durante el desarrollo de la investigación.

Continúa el documento con una prolija presentación de los hechos. Arranca con los sucesos de Abarran (apartados II y III), narrando la organización del territorio y la situación de las tropas (apartados IV y V), para pasar a relatar lo sucedido, de acuerdo con las declaraciones de los testigos, en Igueriben (apartado VI), Annual (apartados VII y VIII), en la retirada de Dar Drius a Monte Arruit (apartados VIII-XI), en la circunscripción de Dar Kebdani (apartados XII y XIII), en la de Zoco el Telatza (XIV y XV) y en la de Nador-Zeluán y Melilla (XVI-XVIII), finalizando con las conclusiones (XIX).



Izqda. Resumen del Excmo. Sr. General de División D. Juan Picasso... (1922). Drcha. Obra publicada por Morata.

⁵³ Algunas fuentes citan 79 declaraciones, sin embargo, revisando las diez piezas del Expediente se cuentan 161.

⁵⁴ Prieto Tuero (2001).

A continuación, ya en la página 300, se recoge la remisión del expediente al «señor fiscal y togado», para su informe y, en su caso, preparar los consejos de guerra que se desprendiesen de la investigación, incluyendo todo el análisis que realiza esta autoridad judicial.

El fiscal vuelve sobre los aspectos tratados por Picasso. Finaliza la obra recogiendo las 39 declaraciones seleccionadas por el juez instructor, de las 167 que figuran en el expediente original y algunas cartas y telegramas, todo ello de gran valor documental.

Sobre la forma, apuntar que el texto resulta difícil de interpretar sino se posee una vasta formación militar y un profundo conocimiento del territorio. El texto no se encuentra demasiado bien estructurado y su redacción, con párrafos interminables, resulta farragosa. La obra está llena de nombres de cabilas, de términos militares, de accidentes orográficos de complicados topónimos, que a veces se repiten o se escriben de forma diferente y, en casos, los mismos nombres se refieren a lugares distintos y muy distantes.

En la exposición de hechos que realiza el general Picasso aparecen numerosos errores de bulto, que resultaría prolijo relacionar. Estos van desde la tergiversación de información modificando el texto de algunas declaraciones, hasta tomar como definitivas declaraciones no contrastadas, cuando otros testigos, mucho más fiables, se pronuncian en términos totalmente diferentes.

Sirva como muestra que, a pesar de todas las consideraciones y dificultades que narra Picasso, en el primer párrafo de la primera página de su resumen, el instructor afirma con toda rotundidad:

«Hubo este juzgado tomar como punto de partida prudencial de sus investigaciones aquel momento en que el Comandante general del territorio, propasando el límite racional de la capacidad de sus medios de acción, sin exacta apreciación de las circunstancias políticas regionales y distanciándose, a lo que puede juzgarse de las miras del Alto Mando, en cuyos proyectos no entraba intensificar por entonces la acción por la parte de Melilla [...] se aventura en arriesgada incursión en la cabila de Tensaman, sobre la izquierda del río Amekrán, [...] en demanda del áspero contrafuerte de cabo Kilates, con decidido propósito de alcanzar el río Nekor y la Bahía de Alhucemas [...] El Comandante general, obsesionado con el decidido empeño de llegar a todo trance a Alhucemas»⁵⁵.

Y así, le surgen al estudioso ciertas dudas razonables: ¿Cómo sabía el juez que el Comandante general de Melilla no tenía una «exacta apreciación de las circunstancias políticas regionales» o que estaba «obsesionado con el decidido empeño de llegar a todo trance a Alhucemas» o que actuó con «inconsciencia, con incapacidad, con aturdimiento»? Y si no disponía de las órdenes y planes del Alto Mando ¿Cómo llegó a determinar que en los proyectos del Alto Mando «no entraba intensificar por entonces la acción por la parte de Melilla»?

¿Tal vez fue el producto de aquellas deducciones o inducciones, a las que se ha hecho referencia cuando trata las declaraciones de los testigos, aclarando que «si bien han sido pródigos [...] lo han sido siempre en su interés particular», para acabar sentenciando que todo ello «hacía difícil, cuando no imposible» concretar lo «tocante a personas responsables»?

Posteriormente en el apartado conclusiones, Picasso se explaya con otro párrafo referido al Comandante General de Melilla y con todo lujo de detalles, determinaba, ¡sin la menor duda!, al máximo responsable de la tragedia:

«Por quebrantar principios invariables de orden y técnica militares [...] Graduación de responsabilidad. - Y así es que la responsabilidad debe también estar en razón directa de la autoridad, en uno u otro imputarse aquella al Mando, [...] que con inconsciencia, con

⁵⁵ Resumen del Excmo. Sr. General de División D. Juan Picasso... (1922).

incapacidad, con aturdimiento o temeridad, ha provocado el derrumbamiento de la artificiosa constitución del territorio».

En suma, en el expediente Picasso, tras determinar que el Comandante General de Melilla actuó con incapacidad, aturdimiento y temeridad, le acusaba de:

- Sobrepasar el límite racional de la capacidad de sus medios de acción.
 - Desconocer la situación política de las cabilas.
 - Incumplir las órdenes del Alto Comisario.
 - Buscar la gloria personal, exponiendo a sus fuerzas.
- Además, Picasso atribuía al Comandante General algunas responsabilidades concretas, en el nivel de conducción de las operaciones, relacionadas con «quebrantar principios invariables de orden y tácticas militares»:
- La gran cantidad de puestos, mal guarnecidos, respecto a las fuerzas disponibles.
 - No contar con un escalonamiento de fuerzas en profundidad.
 - Adentrarse sin orden expresa del Mando, ni los medios adecuados, solo contando «con su estrella», hacia la bahía de Alhucemas, ocupando Abarran.
 - Avanzar, después de caer la posición de Abarran (1 de junio), y ocupar Igueriben (6 de junio), tratando además de ocupar la Loma de los Árboles (18 junio).
 - Acumular en la línea del frente gran parte de las fuerzas disponibles, dejando sin protección la retaguardia y Melilla.
 - No haber preparado líneas de comunicación a retaguardia, para un posible repliegue.

Estas puntualizaciones, que en principio parecen lógicas, pierden su valor cuando se considera la exposición de Berenguer, responsable del plan de pacificación, que en sus memorias recogía taxativamente que «no se actuaba en una guerra clásica», sino que «este sistema de progresión pacífica convertía al Ejército en un instrumento de la política», y siendo así ¿A qué «principios invariables de orden y tácticas militares» se refiere el juez Instructor? Ello que no deja de poner en cuestión el conocimiento de Picasso sobre la misión y la forma de desarrollarla.

Por último, el instructor vertía otras acusaciones de carácter político o estratégico:

- Falta de preparación, espíritu y moral de la fuerza de Melilla.
- Mantener elementos armados de las cabilas en las zonas pacificadas.
- Suprimir las subvenciones a muchos de los jefes de cabila.
- No haber dado a la familia Abdelkrim el trato que le correspondía.

8. Los errores de Picasso. El análisis del fiscal, nuevas fuentes y el consejo de guerra

Las conclusiones del análisis del fiscal militar resultaron muy diferentes a las de Picasso. Y si éste, en lo que se refiere al Alto Mando, encontró como único responsable al Comandante General de Melilla, aquel envió al Congreso, el 18 de julio de 1922, su informe para que se abrieran diligencias, por motivos muy concretos, contra otros altos mandos:

«como consecuencia del resultado de la información instruida por el general Picasso [...] se forme causa en única instancia para depurar responsabilidades relacionadas con [...] el General en Jefe del Ejército de España en África, D. Dámaso Berenguer y Fusté, el comandante general de Melilla, D. Manuel Fernández Silvestre, y el general D. Felipe Navarro y Cevallos Escalera, los cuales ejercieron jurisdicción [...] desde la ocupación de Monte Abarrán hasta la capitulación de Monte Arruit»⁵⁶.

⁵⁶ Conclusiones del fiscal en Resumen del Excmo. Sr. General de División D. Juan Picasso... (1922).

La misión del fiscal togado militar era ceñirse a las responsabilidades militares y así, a pesar de que el expediente pudiera apuntar a responsabilidades de otros estamentos y en otros niveles de decisión, prudentemente, afirmaba en su informe:

«al hablar del aspecto político no pretende el fiscal abarcar la totalidad de él, pues ni es esta misión, ni está para ello debidamente documentado, ni acaso sus condiciones personales fuesen suficientes para ello. Esa política que implica la realización de nuestros compromisos internacionales en África, es función propia del Gobierno que la ejerce por medio de la Presidencia del Consejo y de los Ministerios de Estado, Guerra y Marina, y se de los límites de este informe».

En 1948, quién fuese Alto Comisario de España en Marruecos, el general Berenguer, publicó su obra *Campañas del Rif y Yebala*.

Correspondencia y documentos oficiales para el estudio de nuestra acción militar y política. Notas de mi diario 1919-1921. Este extraordinario trabajo, de 670 páginas, resulta mucho más extenso que el editado en 1923 con un título muy parecido. La obra de 1948 corrige y completa la publicación «exculpatoria» de 1923, recogiendo:

- Toda la correspondencia cruzada entre el Alto comisario, los ministerios de Estado y Guerra y el Comandante General.
- Las reuniones de alto nivel entre el Presidente del Consejo, el ministro de la Guerra, el ministro de Estado y el Alto Comisario; y las desarrolladas entre el Alto Comisario y el Comandante General.
- Los planes propuestos por el Alto Comisario al Gobierno para la pacificación del Protectorado y la forma de desarrollo de la intervención.
- Las órdenes remitidas al Comandante General de Melilla y los informes de éste en relación a su cumplimiento.
- Los permisos solicitados por Silvestre para el desarrollo de diferentes planes y la ocupación de las distintas posiciones; así como la aceptación de las propuestas por el Alto Comisario.
- Y, finalmente, las peticiones del Comandante General de Melilla sobre los recursos necesarios (unidades de refuerzo, armamento, equipo, material vario y recursos económicos) para poder alcanzar los objetivos marcados en los planes del Gobierno.

Además, en 1978, el hijo del teniente coronel Fidel Dávila, Jefe de la Sección de Campaña del EM Mayor de la Comandancia General de Melilla durante los sucesos, publicó la obra *Una vida al servicio de España: General don Fidel Dávila Arrondo 1878-1962*.

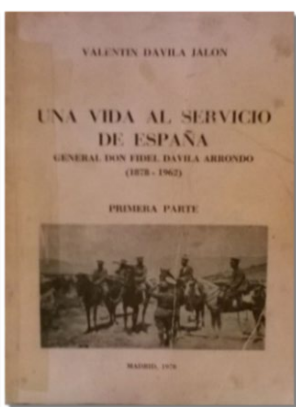
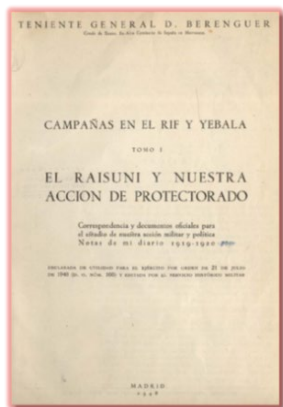


a
de

su

alta

sale



En ella se presentan todas las órdenes de operaciones preparadas por el EM de la Comandancia general de Melilla en virtud de las órdenes recibidas del Alto Comisario y certificadas por el Gobierno; los trabajos del EM para su elaboración; las dificultades para la ejecución de los planes y las previsiones de recursos para acometerlos, que nunca fueron se concedidos.

Por último, tras la liberación, en enero de 1923, de los prisioneros hechos por Abdelkrim durante los sucesos de julio y agosto de 1921, se publicaron algunas obras de marcado interés para el esclarecimiento de los hechos.

Entre ellas resaltar la escrita por el teniente Coronel Pérez Ortiz, Jefe del regimiento de Infantería San Fernando durante los sucesos, titulada *De Annual a Monte-Arruit, crónica de un testigo*; y la del capitán Sainz, del EM de la Comandancia General de Melilla que actuó como jefe de EM de la columna del general Navarro en la retirada de Dar Drius a Monte Arruit, titulada *Con el general Navarro en operaciones y en el cautiverio. Memorias del Capitán de Estado Mayor Sigfredo Sainz Gutiérrez*.

Todas estas obras permiten corregir las dificultades que tuviese Picasso relativas a las órdenes y planes del Alto Mando. Además, los detallados testimonios de Pérez Ortiz y Sainz, realizados ya sin la presión del momento, facilitan contrastar y seleccionar aquellas declaraciones del expediente más ajustadas a los hechos.

El análisis de todo este conjunto de datos deja en evidencia las conclusiones de Picasso y permite corregir absolutamente «las deducciones e inducciones» extraídas por el juez instructor, refutando todas y cada una de sus acusaciones al Comandante General de Melilla.

No es motivo de este trabajo presentar ese estudio. Baste como comprobación que, en 1924 –derivado del expediente y del posterior informe del fiscal del Consejo Supremo de Marina y Guerra- se decidió juzgar en Consejo de Guerra a los generales Berenguer, Navarro y Silvestre, en el caso de que estuviese vivo.

Tras el proceso, el fiscal solicitó veinte años de prisión para el general Berenguer, considerándole culpable de no enviar los recursos solicitados por Silvestre y de no socorrer a las plazas de Zeluán y Monte Arruit. En el caso del general Navarro, la petición fue de ocho años de prisión por decidir la retirada de Dar Drius, en contra de las órdenes dadas por el Comandante General antes de su muerte. Unas decisiones que fueron las verdaderas causantes del derrumbe de la Comandancia General de Melilla.



Por su parte, Silvestre fue acusado de ordenar la retirada de Annual y abandonar a su suerte a las posiciones de esa circunscripción, pero no pudo defenderse en el citado consejo de guerra, por lo que nunca sabremos cual hubiese sido la petición del fiscal.

Sin embargo, conociendo la numerosa correspondencia mantenida por el Comandante General de Melilla con el Alto Comisario y el Gobierno, recogida en la obra de Berenguer (1948) y en los diarios de operaciones del teniente coronel Dávila (1978), es probable que hubiese quedado exonerado.

En cualquier caso, el general Silvestre desarrolló su propia defensa quince días antes de los tristes sucesos de Annual. El 7 de julio de 1921, el Comandante General en Melilla concedió una entrevista a Eduardo Rubio, redactor del *Día Gráfico* de Barcelona. El reportaje se publicó el día 12 de julio de 1921, diez días antes del derrumbe de la Comandancia General de Melilla:

«Al final de cuentas -expone Silvestre- estoy a las órdenes de Berenguer: a él y al ministro de la Guerra toca dar los elementos que se deben emplear, y a mí, con arreglo a lo que pueda disponer, obrar; y allá ellos y los resultados...»

- Se habla de su dimisión, incluso hasta de que había sido aceptada.
- ¡Bah! Ganas que tendrán de sucederme -dice riendo el general Silvestre. Y poniéndose serio, mirando fijamente al cronista, añade “Yo no dimitiré nunca de ningún cargo militar que se me confiara; a mí se me relevará sino lo hago bien o no convengo; dimitir, no. Los militares -entiendo yo- no debemos, no podemos dimitir; por consiguiente, no hay que pensarlo”.
- Y ahora, ¿piensa usted seguir las operaciones?
- No, señor; de ninguna manera. Nada, esperar, estar a la expectativa [...] Ahora, que tengo que defenderme; presiento graves movimientos; pero, ¡si no me ayuda el Gobierno [...]! Si las confidencias que ya conoce el Ministro son ciertas, quizá se avencinen acontecimientos, cuya responsabilidad declino».

9. Conclusiones

No se puede dejar de remarcar que la investigación se desarrolló en un ambiente tenso - con una importante presión política, mediática y social- y que resultó afectada por la intervención del Alto Comisario y su relación personal con el juez instructor. Y, por último, que el célebre expediente se elaboró precipitadamente, en menos de nueve meses. Así, tal como apunta Gájate:

«Resultó muy simple achacar el descalabro a la impetuosidad de Silvestre, el Comandante general de la plaza. Pero ¿Podía la soberbia de un general decidir toda la suerte de una batalla?»⁵⁷.

El Expediente Picasso llevó a abrir la Comisión de Responsabilidades políticas, a todos aquellos cargos que, desde el ejecutivo, habían tenido relación con los sucesos. En diciembre de 1922, fue el Gobierno de Sánchez Guerra, quién finalmente decidió, ante las exigencias de un sector político, remitir el expediente al Congreso, para el desarrollo de una investigación en sede parlamentaria. Como en muchos otros casos ha ocurrido a lo largo de la historia con este tipo de investigaciones, pocos responsables políticos se encontraron.

El error de las conclusiones de Picasso, acusando de todo lo sucedido al Comandante General de Melilla, se puso en evidencia cuando el fiscal militar encontró, en el análisis del expediente, pruebas suficientes como para encausar también a los generales Berenguer

⁵⁷ Gájate, M. (2013). *El desastre de Annual el pleito de las responsabilidades en la gran prensa (1921-1923)*. *Revista Universitaria De Historia Militar*, Vol. 2, núm. 3. Las guerras coloniales de España en la época contemporánea: en el centenario de la instauración del protectorado español. <http://ruhm.es/index.php/RUHM/article/view/89>

y Navarro, además de notorios indicios como para inculpar a los gabinetes, como responsables de la política marroquí.

Son muchos los estudiosos que han alabado las bondades del Expediente Picasso. En este sentido Balado apunta que «la tramitación judicial de lo ocurrido en el territorio de la Comandancia General de Melilla durante 1921 se sustanció, en lo que al general Picasso se refiere, de manera profesional y rápida. Su trabajo fue admirable»⁵⁸.

Una opinión que resulta difícil de compartir cuando se analizan en profundidad las conclusiones y se contrastan con los documentos oficiales que posteriormente aparecieron. El Sr. Picasso tergiversó la realidad con sus deducciones e inducciones y creó una imagen totalmente distorsionada de los hechos que aún hoy perdura.

El 21 de agosto de 1921, *El Debate* publicaba un artículo titulado *Responsabilidades para todos*, recogiendo una lista, bastante acertada, de los posibles responsables de la tragedia:

«Los gobiernos directamente por omisión o comisión, [...] los partidos, y muchos políticos personalmente y los agitadores profesionales todos son responsables del revés sufrido en Melilla. El general Picasso depura ya las responsabilidades militares, ¿Quién depurará las políticas?».

Muchos años después, en 1965, Galban Jiménez, Director del *Telegrama del Rif*, tras un desarrollar un extenso y profuso trabajo de investigación, publicó su obra *España en África. La pacificación de Marruecos*. Su diagnóstico sobre la tragedia de Annual resulta, desde nuestra modesta percepción, verdaderamente acertado:

«Al general Silvestre se le exigió un imposible y fracasó. Tropas insuficientes para la obra [...] sin recursos [...] mal atendido de material de guerra; falta de dinero para poner en servicio caminos transitables [...] ¿de quién era la culpabilidad del desastre de Annual? De los gubernamentales, coaccionados por republicanos y socialistas; del Congreso de los Diputados en pleno, de la opinión pública, que añoraba el abandono de Marruecos [...] a todos alcanzaba la responsabilidad, y la víctima de esa política nacional corrompida fue el Ejército de la Comandancia General de Melilla con su General, que sucumbieron en la impotencia con que se desenvolvían, cumpliendo la misión»⁵⁹

Sin embargo, ninguna otra instrucción se llevó a cabo: ni contra las autoridades políticas, ni contra los grupos agitadores, ni contra la prensa... El resultado fue que, toda vez que únicamente se expedientó a la institución militar, el Ejército quedó marcado en el imaginario colectivo como el único responsable de aquellos trágicos sucesos, y en particular, dadas las erróneas conclusiones del juez instructor, el general Manuel Fernández Silvestre.

Lo más sorprendente es que los grupos que más violentamente se opusieron a la acción marroquí, y al envío de cualquier recurso, hombres, material o créditos, movilizándolo a las masas en contra de intervención y haciendo caer numerosos gobiernos, fueron los que con más insistencia solicitaron la depuración de responsabilidades buscando los culpables en otras instituciones, otros grupos políticos o en la misma Corona.

¿Tal vez existieron intereses partidistas en esta actitud? Sea cual sea la respuesta, lo cierto es que la apertura de los expedientes de responsabilidades tuvo mucho que ver en la desintegración del sistema de la Restauración que, tras el Directorio, culminó con el exilio real.

En el expediente Picasso existe información suficiente como para reconstruir con un elevado grado de precisión lo acontecido en Melilla en el verano de 1921. Bien es cierto que ello exige realizar un estudio con tiempo y sin prejuicios.

Y también lo es que realizar una interpretación correcta de la información en él contenida requiere conocer, entre otros muchos aspectos los relacionados con la dirección nacional

⁵⁸ Balado, F. M. (2021). EL Expediente Picasso y las comisiones de responsabilidades. *Ejército*, nº 963.

⁵⁹ Galbán, M. (1965). *España en África. La pacificación de Marruecos*. Madrid: Servicio Geográfico del Ejército.

de la política marroquí; el procedimiento diseñado para llevarla a cabo; el sistema de concesión de créditos para las operaciones; la organización de la estructura de mando en el Protectorado y de la Alta Comisaría; el dimensionamiento, la organización y la misión de las diferentes unidades (bien indígenas o metropolitanas); el sistema de recluta y voluntariado; o con el territorio, la forma de vida y movilización de las cabilas.

Y resulta así que se comprende a aquellos investigadores y estudiosos que, confiados en la rigurosidad del trabajo desarrollado por el general Picasso, se dirigieron directamente a las conclusiones y/o a los párrafos introductorios. Y a aquellos otros que, para conocer lo sucedido, acudieron a obras menos académicas y de más fácil lectura, como las elaboradas por los diferentes correspondientes enviados a Melilla.

10. Referencias bibliográficas

Balado, F. M. (2021). EL Expediente Picasso y las comisiones de responsabilidades. *Ejército*, nº 963.

Berenguer, D. (1923). *Campañas del Rif y Yebala 1921-1922. Notas y documentos de mi diario de operaciones*. Madrid: Sucesores de R. Velasco.

Berenguer D. (1948). *Campañas del Rif y Yebala. Correspondencia y documentos oficiales para el estudio de nuestra acción militar y política. Notas de mi diario 1919-1921*. Madrid: Ares.

Caballero Echevarría, F. (2016). *Annual. Factores que confluyen en un desastre militar. Análisis del intervencionismo español en Marruecos (1898-1928)*. Tarifa: Imagenta.

Caballero García, F. (1932). *Mis memorias*. Madrid: Inédita.

Caballero Poveda, F. (1983). Marruecos, las Campañas del 21, cifras reales. *Ejército*, nº 522 y 523.

Comisión de Responsabilidades. Apéndice. Documentos relacionados con la información instruida por la llamada «Comisión de Responsabilidades» acerca del desastre de Annual. DSC, julio de 1923.

Dávila V. (1978). *Una vida al servicio de España: General don Fidel Dávila Arrondo 1878-1962*. Madrid: Talleres de prensa española.

De Eza, V. (1923). *Mi responsabilidad en el desastre de Melilla*. Madrid: Gráficas Reunidas.

De Romanones C. (1924). *Las responsabilidades políticas del Antiguo Régimen de 1875 a 1923*. Madrid: Renacimiento.

Franc, R. (2011). Gallieni à Madagascar et Lyautey au Maroc, deux oeuvres de pacification complémentaires. *Cahier de la Recherche doctrinale*. Núm. Junio.

Gájate, M. (2013). El desastre de Annual el pleito de las responsabilidades en la gran prensa (1921-1923). *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 2, núm. 3. Las guerras coloniales de España en la época contemporánea: en el centenario de la instauración del protectorado español. <http://ruhm.es/index.php/RUHM/article/view/89>

Galbán, M. (1965). *España en África. La pacificación de Marruecos*. Madrid: Servicio Geográfico del Ejército.

Gómez Hidalgo, F. (1921), *La tragedia Prevista*. Madrid: Renacimiento.

Guixé, J. (1922). *El Rif en sombras*. Madrid: Renacimiento.

Hart, M. y Raha Ahmed, R. (1999). *La sociedad bereber del Rif marroquí. Sobre la teoría de la segmentariedad en el Magreb*. Granada: Universidad de Granada.

Hernández Herrera, C. y García Figueras, T. (1929). *La acción de España en Marruecos 1492-1927*. Madrid: Imprenta Municipal.

Hoja de Servicios Dámaso Berenguer y Fusté. Archivo General Militar de Segovia (AGMS).

- Hoja de Servicios Juan Picasso González. Archivo General Militar de Segovia (AGMS).
- Hoja de Servicios Manuel Fernández Silvestre. Archivo General Militar de Segovia (AGMS)
- Pando, J. (1991). *Historía secreta de Annual*. Madrid: Temas de hoy.
- Prieto Tuero, I. (2001), *Crónicas de guerra: Melilla 1921*. Madrid: Algazara.
- Recio García, M. A., (2018). *El desastre de Annual en el Parlamento español: las Comisiones de Responsabilidades*". *Revista Digital Guerra Colonial*. Editado el 18 de mayo.
- Resumen del Exmo. Sr. General de División D. Juan Picasso González referente al expediente instruido por él con motivo del abandono de posiciones en el territorio de Melilla los meses de julio y agosto. Madrid, 1922.
- Raguer, H. (1994). *El general Batet. Franco contra Batet: crónica de una venganza*. Barcelona: Península Ediciones.
- Sainz, S. (1924). *Con el general Navarro en operaciones y en el cautiverio. Memorias del Capitán de Estado Mayor Sigfredo Sainz Gutiérrez*. Madrid: Suc. Rivadeneyra.
- Seco Serrano, C. (2021). *Alfonso XIII y la crisis de la Restauración*. Madrid: Rialp.
- <https://socialismo-solucion.blogspot.com/2011/07/historia-de-la-iii-internacional.html>
- <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/contiene/6831854>



Cuadernos de Investigación Histórica N.º 38

Año: 2021

Publicación del **SEMINARIO DE HISTORIA “CISNEROS”**

de la [Fundación Universitaria Española](#)

e-ISSN: 2660-5880

DOI: <https://doi.org/10.51743/cih.204>

Recibido: 30-05-2021 | Revisado: 15-11-2021 |

Aceptado: 20-11-2021 | Publicado: 26-11-2021



LOS DERECHOS DE LA MUJER: DE LA REPÚBLICA A LA DICTADURA PASANDO POR LA GUERRA CIVIL

THE RIGHTS OF WOMEN: FROM THE REPUBLIC TO THE
DICTATORSHIP GOING THROUGH CIVIL WAR

DRA. TIFFANY-MILAGROS SÁNCHEZ-CABEZUDO RINA

(Universidad Rey Juan Carlos)

[Dialnet: producción científica](#)

Resumen

A principios del S.XX era habitual ver que la mujer no podía participar en la vida pública, el sufragio femenino le estaba completamente vedado, quedando su esfera reducida a la vida privada. Como consecuencia se produjo una fuerte división sexual y clasista del trabajo. Su lugar era el hogar cuidando de la familia. Como consecuencia de esta situación tuvieron una escasa formación lo que hacía que dependieran, más aún si cabe, del marido, en el caso de la mujer casada, o del padre, para las mujeres solteras. La República permitió que la capacidad de obrar de la mujer se ampliara, llegando a ocupar altos cargos y reconociéndolas el derecho de sufragio femenino. Permitted que la mujer demostrara que no sólo valía para ser ama de casa sino también para ser una ciudadana de pleno derecho. Con la guerra civil y la conquista de los territorios por parte del bando falangista hizo que sus pensamientos e ideas se fueran implantando en la sociedad. Al final, la Dictadura forjó que la mujer retrocediera todos los pasos que había conseguido dar hasta ese momento, pero el haber experimentado la libertad que había obtenido años atrás hizo que el espíritu revolucionario no desapareciera, sino que quedara apaciguado, para luego volver a resurgir en los últimos años de la etapa dictatorial.

Palabras claves: Dictadura, República, guerra civil, derecho de sufragio, Sección Femenina, Mujer.

Abstract

At the beginning of the 20th century women faced significant social inequality and could not participate in public life. Notably, female suffrage was forbidden at this time and their lives were reduced to the private sphere. This period was characterized by a strong division of labour based on class and gender. Women were expected to perform unpaid labour in the home, looking after their families and answering to the men in their lives. Consequently, there were few opportunities to seek professional training, increasing the dependence on husbands, in the case of married women, or their fathers if they were single. The Republic empowered women and provided new opportunities that would offer upward social mobility. For example, they were permitted in politics and could realize the potential to work for higher-up positions. Women began to be recognized as active participants in society, resulting in an increase in equality and a shift from the stigma that historically marked them as homemakers. In the same moment, the civil war was taking hold of Spain along with the Falangist conquest of territories. As a result, previous thoughts and ideas were once again implanted in society and reversed any immediate progress towards social equality. However, the dose of freedom experienced during the Republic left behind a revolutionary spirit, one which re-emerged in the final years of the dictatorial stage.

Key words: Dictatorship, Republic, civil war, right to vote, Women's Section, Woman.

1. Introducción

La posición que la mujer ocupa actualmente en nuestra sociedad, no podríamos entenderla sin hacer mención tres momentos claves: la República, la Guerra Civil y la Dictadura.

Durante la II República se reconocieron muchos de los derechos de los que hoy disfruta la mujer, pero que les habían estado vedados. Uno de los más importantes fue el derecho de sufragio activo femenino, aunque una gran parte de los defensores de la República se opuso a ello alegando que; otorgar el derecho de voto a la mujer era poner en peligro la República.

Aun así, las reformas republicanas fueron muy importantes y el papel de la mujer cambió por completo, aunque como señala Ortiz Heras; "la mujer no representó una prioridad, pues seguían ocupando un espacio marginal en lo público, y sólo diez mujeres llegaron a ser diputadas en las Cortes Republicanas"¹. Como señala este autor, la labor de la República tendió más a la conquista de los derechos culturales de la mujer.

De esta forma, podemos afirmar que, apoyando la posición del citado autor, el feminismo, entendido como la reivindicación los derechos políticos del sexo femenino, llegó más adelante, concretamente en la última etapa de la Dictadura, puesto que las influencias de otros países más avanzados en lo que a derechos de la mujer refiere fueron muy fuertes, culminando con la entrada de la Democracia.

¹ ORTIZ HERAS, M. (2006) *Mujer y Dictadura Franquista*, *Aposta. Revista de ciencias Sociales*, núm. 28, p. 2.

Durante la Guerra civil, los logros que se habían conseguido se vieron tambaleados. El papel más importante en este momento lo tuvo la Sección Femenina de Falange y Auxilio Social. Estas organizaciones, fieles defensoras del Régimen, se encargaron de ayudar a las familias de los presos, dar asistencia a los soldados heridos y enfermos, manteniendo los depósitos y lavaderos y confeccionando ropa o enviándola al frente². Aunque no faltaron mujeres milicianas que se unieron a la guerra para luchar por la República.

Con la caída de la República se produjo un gran retroceso, los derechos de las mujeres fueron suprimidos al igual que lo fue su capacidad de obrar. La Sección Femenina y Auxilio Social se encargaron de adoctrinar a las mujeres y enseñarlas a ser fieles esposas y buenas madres. Lo más importante en esta etapa era; la familia.

En este trabajo de investigación nos hemos propuesto hacer un análisis comparativo de cómo eran los derechos de la mujer en los tres momentos más importantes de la historia de España; la República, la Guerra Civil y la Dictadura. Dentro de la Dictadura hemos distinguido a su vez dos fases; la fase de restricción y la fase de liberación. La fase de restricción coincide con el fin de la Guerra Civil y la entrada del Régimen, en ella los derechos de las mujeres fueron limitados. Por su parte, la fase de liberación comenzó con el último período de la Dictadura, se produjeron unos pequeños cambios sociales y legislativos que, aunque no podemos hablar de un cambio radical, sí de reformas sosegadas.

2. Primera etapa: la II República

El inicio del siglo XX viene caracterizado por la posición que la mujer tenía en la sociedad, el de fiel esposa y madre³. Su presencia en la esfera pública era escasa, de hecho, aquellas mujeres que querían triunfar en el ámbito literario tenían que hacerlo haciéndose pasar por un hombre, es el caso de Fernán Caballero, pseudónimo utilizado por Cecilia Böhl de Faber y Ruiz de Larrea⁴. Los años previos a la II República están contextualizados en un ambiente muy conservador y con una clara sociedad patriarcal influenciada por un fuerte catolicismo. Es destacable la falta de formación educativa que sufría el sexo femenino, pues como señala Morant “tanto los centros públicos como los privados priorizaron las labores de manos”⁵, de hecho, las escuelas que estaban divididas por sexos, las asignaturas del hogar no se impartían para el hombre, y aquellas otras como la aritmética, lectura o escritura no tenían el mismo peso para el sexo femenino que para el masculino⁶.

Por consiguiente, la II República llegó marcada por un gran cambio social, la Constitución Republicana proclamó la igualdad de sexos en su artículo 25 que hasta

² GIL GASCÓN, F. y GÓMEZ GARCÍA, S. (2014) El uso propagandístico de la mujer nacional durante la guerra civil: ‘noticiero español’ (1938-1939), *Índex Comunicació*, núm. 4, p. 159. <https://journals.sfu.ca/indexcomunicacion/index.php/indexcomunicacion/article/view/161>.

³ GARCÍA BASAURI, M. (1978) La mujer en el reinado de Alfonso XIII. Una aproximación al primer movimiento feminista español, *Tiempo de Historia*, núm. 46, pp. 26-39. <https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/29139/THIV~N46~P26-39.pdf?sequence=3&isAllowed=y>.

⁴ ESTARLICH MARTORRELL, M. (2018) La mujer en los años de la II República: una lectura propia, *Revista hispanoamericana de historia de las ideas*, núm. 39, p. 95.

⁵ MORANT, I. (2006) *Historia de las mujeres en España y América latina*, Cátedra, Madrid, p. 442. Véase también a PECHARROMÁN, J. L., (2006) *Segunda República Española (1931-1936)*. Biblioteca Nueva, Madrid, p. 97.

⁶ ESTARLICH MARTORRELL, M. (2018) La mujer en los años de la II República: una lectura propia, *Revista hispanoamericana de historia de las ideas*, núm. 39, p. 95.

ese momento no existía; “no podrán ser fundamento de privilegio jurídico, la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas”. El que este artículo quedara redactado de esta manera fue gracias a la diputada Clara Campoamor que reclamó que se suprimieran las palabras “en principio” que recogía el anteproyecto de la Constitución Republicana por “los hombres y las mujeres son plenamente iguales” lo que dio lugar a enmendar el artículo modificando el mismo⁷.

En el artículo 36 de la misma Norma Fundamental se reconoció el derecho de sufragio femenino, aunque el mismo no se aprobó libre de polémicas⁸. Cabe recordar que durante la Dictadura de Primo de Rivera se reconoció el derecho de voto, pero para algunas mujeres, como las solteras o viudas, según el decreto de 12 de abril de 1924, para los comicios municipales⁹.

El derecho de sufragio activo femenino fue criticado por una gran parte de los parlamentarios republicanos, incluso por las diputadas Victoria Kent o Margarita Nelken. Ésta última señalaba que “no es cuestión de capacidad; es cuestión de oportunidad para la República. Por esto pido el aplazamiento del voto femenino o su condicionalidad; pero si condicionamos el voto de la mujer, quizá pudiéramos cometer alguna injusticia. Si aplazamos el voto femenino, no cometemos injusticia alguna, a mi juicio. Entiendo que la mujer, para encariñarse a un ideal, necesita algún *tiempo de* convivencia con el mismo ideal. La mujer no se lanza a las cuestiones que no ve claras y por esto entiendo que son necesarios algunos años de convivencia con la República; que vean las mujeres que la República ha traído a España lo que no trajo la Monarquía”¹⁰. En otras palabras, consideraba que era necesario aplazar el voto de la mujer para que primero se mentalizara y viera lo que se consigue con la República ya que la mujer no era tan arriesgada como el hombre, y después decidiera¹¹.

Por ello mismo, gran parte de los republicanos votaron en contra de conceder este derecho a la mujer por miedo a que, la mujer votara a favor de la derecha¹². El conflicto se manifestó en el debate de la sesión constituyente del 1 de octubre de 1931 cuando la intervención del diputado Carrasco y Formiguera provocó un aluvión de abucheos por parte del resto de diputados. En su intervención señaló que “el votar a favor del derecho de sufragio femenino era admitir el principio de igualdad de sexos y por tanto votar a favor de la República y de la Democracia”. Así, reclamaba a los demás miembros republicanos que “no se podía admitir la posibilidad de que sólo tuvieran voto la mitad de los ciudadanos españoles”.

Como réplica al temor de que las mujeres al ser católicas pudieran votar a favor de la derecha, señalaba el citado diputado que “la mitad de los ciudadanos españoles son republicanos en su mayor parte, y hay entre estos republicanos muchos católicos y muchas católicas. En mucha parte los católicos y las católicas son

⁷ ESTARLICH MARTORRELL, M. La mujer en los años de la II República: una lectura propia, Óp. cit., p. 102.

⁸ RAMOS PALOMO, M. (2001) *Feminismo y acción colectiva en la España de la primera mitad del siglo XX*, en Manuel Ortiz Heras, David Ruiz González e Isidro Sánchez Sánchez (Coordinadores), *Movimientos sociales y estado en la España contemporánea*, Cuenca, UCLM, p. 379-403.

⁹ GÓMEZ BLESA, M. (2010) *Modernas y vanguardistas: mujer y democracia en la II República*, Ediciones del Laberinto, Madrid, p. 222.

¹⁰ Diario de sesiones constituyentes del 1 de octubre de 1931.

¹¹ MARTÍNEZ SIERRA, M. (1931) *La mujer española ante la República*, Ediciones de la Esfinge, Madrid, p. 55.

¹² VENTURA FRANCH, A. (1999) Las Mujeres y la Constitución Española de 1978, *Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer*, Madrid, pág. 83. Hemos señalado que se reconoce el derecho de sufragio activo femenino, pues cabe recordar que el pasivo ya estaba reconocido.

republicanos como lo soy yo (...)" Consideraba así que, existía un ambiente de intolerancia que él como demócrata no podía permitir¹³.

Por su parte, el diputado republicano Franco señaló que, las aspiraciones eran otorgar el voto a la mujer, no a partir de los 23 años sino a partir de los 21 años. Sin embargo, aun así, consideraba que la mujer tenía que tener el voto por dos razones; la primera, porque era de justicia en la República ya que ésta se había conseguido gracias a los hombres y a las mujeres, y la segunda razón era que el sentimiento pacifista del mundo sólo llegaría a ser realidad cuando las mujeres tuvieran el voto¹⁴.

Como posiciones en contra a reconocer este derecho tenemos al diputado republicano Álvarez Buylla, que explicaba que el motivo, no era otro que; "porque otorgar el derecho a voto a la mujer era otorgarla un arma en contra de la República"¹⁵. Por su parte Novoa Santos, catedrático de la Universidad de Madrid, creía que la mujer no estaba preparada para votar, e Hilario Ayuso llegaba a señalar que la mujer era deficiente en voluntad y en inteligencia, hasta que cumplía los 45 años. Compartimos la postura de Estarlinch cuando señala que; "los republicanos mantienen actitudes misóginas, pensando que las mujeres son histéricas por naturaleza, y que una mujer sólo puede votar racionalmente después de la menopausia, ya que el ciclo menstrual las perturba"¹⁶.

Por su parte, intelectuales de la época como Miguel de Unamuno, Gregorio Marañón y Ortega y Gasset, se posicionaron a favor del voto a la mujer puesto que consideraban, como así manifestaron en sus artículos, que el clero no podía influenciar a la mujer ni hacer campaña política desde el confesionario. En cierto modo, estaban reconociendo que la mujer tenía suficiente capacidad como para decidir su voto, sin que el sacerdote pudiera utilizar el sacramento de la confesión para influir en su pensamiento político¹⁷.

El debate en las cámaras llegó a tal extremo que, Azaña marcó que, "sólo hay dos mujeres en la sala –refiriéndose a Margarita Nelken y a Clara Campoamor- y están enfrentadas, ¿qué ocurrirá cuando sean cincuenta las que actúen?"¹⁸

Al final, salió adelante aprobándose el 1 de octubre de 1931, gracias al recelo de los republicanos, que fue aprovechado por los partidos conservadores, y especialmente a la tenacidad de la diputada Clara Campoamor¹⁹. Podemos considerar que este momento supone el hito fundamental para conseguir el pleno reconocimiento de las mujeres como ciudadanas.

Las peticiones de Clara Campoamor eran muy ambiciosas, no sólo reclamaba el derecho de voto sino también conseguir que se reconociera el divorcio y la igualdad de los hijos habidos dentro y fuera del matrimonio. Por ello, la Constitución Republicana reconoció en el artículo 43 el derecho de igualdad de ambos sexos dentro del matrimonio, concediéndose la posibilidad de disolución con la Ley de 2

¹³ Diario de sesiones constituyentes del 1 de octubre de 1931.

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ ESTARLICH MARTORRELL, M. La mujer en los años de la II República: una lectura propia, Óp. cit., 110

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ CAMPOAMOR, C. (2001) Mi pecado mortal. El voto femenino y yo, *Instituto Andaluz de la Mujer*, Sevilla 2001, p. 155

de marzo de 1932. Con esta Ley se permite poner a España al mismo nivel que gran parte de los países europeos que ya lo habían reconocido.

Con la entrada en vigor de la Ley del Divorcio, se recogió que entre los años 1932 y 1936 del total de demandas presentadas, el 56% fueron interpuestas por mujeres, el resto por los hombres²⁰. Esto nos hace concluir que la mujer se estaba viendo liberada de la situación patriarcal que había estado sufriendo, de hecho, los hijos serían iguales con independencia de si habían nacido o no dentro del matrimonio. Esta situación para la Iglesia Católica supuso un fuerte revés, ya que además hay que añadir que en el año 1932 se reconoció el matrimonio civil, siendo esto el detonante para que la Iglesia se posicionara a favor de los partidos conservadores²¹.

En lo que al ámbito laboral refiere, la mujer había venido sufriendo una discriminación salarial ya que por el mismo trabajo cobraban, según Núñez Pérez²², entre un 47%-75% más el sexo masculino que el femenino. La poca formación de la mujer hacía que tuvieran puestos de baja cualificación. Téngase en cuenta que su formación iba dirigida a saber atender las necesidades de esposa y madre. El que la mujer no entrara en el mundo laboral tenía como finalidad que los cimientos de la familia no se viesan tambaleados²³. Margarita Nelken realizó un análisis de la situación laboral que la mujer tenía en ese momento, y concluyó que: “La posición de sometimiento a la cual se ha visto reducida secularmente la mujer no es nada relacionado con una realidad natural, sino que se trata de un mito, como lo es, también, el factor del determinismo biológico y funcional con el que se pretende justificar el inevitable dominio del varón sobre la base de diferencias biosociológicas entre los sexos en lo relativo al temperamento, a la habilidad cognitiva y al rol desempeñado en la sociedad”²⁴. En otras palabras, la mujer ha quedado siempre sometida al marido, dando por hecho que el hombre es un ser con unas características “superiores” que nada tienen que ver con la realidad. Sin embargo, con la aprobación de la Norma Fundamental Republicana se reconoció que la mujer podía ejercer una profesión, valorando su capacidad y mérito para acceder al mismo. Aun así, hubo bastantes detractores tanto de progresistas como de conservadores que consideraban que la mujer no estaba preparada todavía para realizar ciertos trabajos.

En el ámbito penal, se derogó el adulterio y el amancebamiento. Además, se aprobaron leyes para proteger a las mujeres prostitutas, a través del Decreto de 1 de junio de 1931 que suprimió el Real Patronato para la Represión de la Trata de Blancas. Más tarde se aprobó el Decreto de 1931 por el que se fundaba el Patronato de Protección a la Mujer, aunque duró muy poco, porque en 1935 se disolvió y sus funciones quedaron relegadas al Consejo Superior de Protección a la Infancia, y en ese mismo año se anuló el reglamento que reconocía la prostitución como vehículo para ganarse la vida de forma lícita.

La situación que la mujer sufría era resumida por Margarita Nelken como “la mujer es igual al hombre ante la ley únicamente para sufrir las condenas. No se reconoce su discernimiento como ser humano, pero se reconoce su plena responsabilidad

²⁰ MORAGA GARCÍA, M. (2008) Notas sobre la situación jurídica de la mujer en el franquismo, *Feminismos*, p. 230.

²¹ NICOLÁS MARÍN, E. (2005) *La libertad encadenada. España en la dictadura franquista 1939-1975*, Madrid, Alianza, p. 149.

²² NUÑEZ PEREZ, G., (1993) Evolución de la situación laboral de las mujeres en España durante la Segunda República (1931-1936). *Cuadernos Relaciones laborales*, núm. 3, p. 31.

²³ NASH, M. (2003) Dones ciutadanes a Catalunya: la Segona República, *Historia de les dones, Setmanari el temps*, Valencia, núm. 4, p. 53-58

²⁴ NELKEN, M. (2013) *La condición social de la mujer en España*. Madrid, horas y horas, en ESTARLICH MARTORRELL, M. La mujer en los años de la II República: una lectura propia, *Óp. cit.*, p. 98.

ante la culpa". Es decir, la mujer no era igual que el hombre en materia de beneficios, sin embargo, si cometía un hecho delictivo éste era igual o más grave que el del hombre, aunque fueran exactamente idénticos²⁵.

En lo referente a la educación, en 1931 se autorizó la creación del Instituto-Escuela en Barcelona que permitía la coeducación²⁶.

Como podemos observar, esta etapa se caracteriza principalmente por querer acabar con un estado patriarcal, donde la mujer tuviera la misma posición que el hombre dentro de la familia, por ello, en este momento la autoridad no sólo la ostentaba el padre sino también la madre. Pero realmente los avances no fueron del todo gracias a los partidos republicanos, sino principalmente a Clara Campoamor y Victoria Kent. Quepa por adelantado que, en cuestiones femeninas como señala Díez Fuentes, los partidos de izquierdas mostraban poco interés²⁷, aunque sí reclamaron de la mujer una conducta más revolucionaria. De hecho, una limitación que nos encontramos en la Constitución Republicana es la imposibilidad de que la mujer pudiera acceder a la presidencia del gobierno, pues sólo serían elegibles aquellos ciudadanos españoles que sean mayores de 40 años y que gocen de sus derechos civiles y políticos. Es decir, no señalaba que pudiera ser sin distinción de sexos, lo cual es claro que los mismos partidos republicanos tenían la presencia de la mujer en los puestos de poder.

Aunque fue un proceso lento y gradual en el que la mujer empieza a hacerse oír, como señala Estarlich²⁸, la población activa femenina fue aumentando, haciendo que las mujeres jóvenes y solteras ocuparan puestos tanto en el sector secundario como terciario de la sociedad conllevando que tuvieran que emigrar a las ciudades. El pensamiento de las mujeres empezó a cambiar y desde los partidos de izquierdas se reclamó que lucharan por conseguir la igualdad. Por ello mismo, la revolución de las mujeres fue dirigida a acabar con los pensamientos tradicionales que se habían impuesto sobre la mujer y el hombre, liberar a la mujer de esa esclavitud del hogar, y luchar por reconocer el amor libre, y los métodos anticonceptivos. Hemos dicho anteriormente que esta situación fue *un golpe bajo* para la Iglesia, pues todo el ideario que defendía y que se había impuesto en los años atrás, quedaban totalmente desvirtuados²⁹.

Mientras estas reformas se iban fraguando, los conservadores se opusieron a ellas, incluso iban en contra de las ideas revolucionarias que se estaban instaurando en la sociedad. Por ello se promovió Acción Católica Española, Juventud Católica Femenina y la Juventud Agrícola Católica Femenina. La finalidad de estas asociaciones era acallar los movimientos revolucionarios. Para los defensores de la derecha, la mujer estaba siendo deformada ya que se la estaban otorgando roles masculinos. Los movimientos de las mujeres durante los años donde la República era la forma de gobierno, fueron bastante grandes, y las mujeres estaban muy presentes reivindicando la igualdad de sexos, participando en las huelgas. Algo que casi hasta ese momento era impensable en la etapa anterior, pues no sólo por la poca formación que tenían sino también porque no tenían presencia en los sindicatos. En palabras de Estarlich "hasta 1930 su afiliación estaba centrada en los sindicatos católicos, pero con el aumento las luchas y las actitudes se fue

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ RUIZ FRANCO, R. (2016) *La mujer de la República*, Espacio, Tiempo y Forma, Historia Contemporánea, tomo 18, p. 165.

²⁷ DÍEZ FUENTES, M. (1995) *República y primer Franquismo; la mujer española entre el esplendor y la miseria, 1930-1950*, Ediciones de la Universidad de Alicante, p. 27.

²⁸ ESTARLICH MARTORRELL, M. *La mujer en los años de la II República: una lectura propia*, Óp.cit., p. 98.

²⁹ *Ibidem*.

radicalizando, estos sindicatos dejaron de crecer, y se producía un fortalecimiento del sindicalismo de clase”. Sin embargo, tras otorgar el voto a la mujer, su presencia en los partidos políticos incrementó. Y de esta forma pudieron luchar de forma más directa por conseguir los derechos que alcanzaron³⁰.

En el contexto de esta situación, se produce el estallido de la guerra civil española en 1936, siendo el germen de un cambio radical dentro de la sociedad.

3. Segunda etapa: la Guerra Civil

El 17 de julio de 1936 estalla la Guerra Civil española, momento en el que la situación de España y de la mujer comenzó a cambiar, la libertad de la que el sexo femenino había venido disfrutando y los avances que se habían conseguido quedaron revocados. La mujer pasa a tener un papel de “mujer sufriente”: por un lado, se encontraban las mujeres republicanas que se fueron a luchar en la guerra, por no perder los derechos y libertades que habían logrado, muchas de ellas tuvieron penas de muerte o fueron encarceladas, y por otro lado, las mujeres de derechas que se dedicaron en cuerpo y alma, en la retaguardia, a asistir a los soldados heridos o enfermos y a suministrarles comida y ropa.

Hemos considerado así distinguir dos tipos de mujeres: la mujer de corte republicano y la mujer de corte fascista.

La mujer de corte republicano se movilizó, hicieron un llamamiento a la sociedad para que no se permitiera la situación que se avecinaba y se reunieron en contra del fascismo. Sabían de antemano que la instauración de una Dictadura sólo las traería de vuelta al hogar, sometiéndolas, como así fue, a un estado patriarcal. Se crearon varias organizaciones, las más destacadas fueron Agrupación de Mujeres Antifascistas y Juventudes Socialistas Unificadas.

Agrupación de Mujeres Antifascistas se creó en 1933 aunque sus actuaciones más importantes llegaron con la Guerra Civil. La presidenta de esta agrupación era Dolores Ibárruri (La Pasionaria). Sus objetivos eran luchar contra el fascismo, defender la paz, la cultura y la libertad de la mujer³¹.

Juventudes Socialistas Unificadas nació en marzo de 1936, en el mismo año del estallido de la Guerra Civil, como resultado de la fusión de Unión de Juventudes Comunistas de España del PCE y de las Juventudes Socialistas de España del PSOE. Las bases principales de esta organización fueron: la defensa diaria de los intereses de la juventud trabajadora, educación en el marxismo-leninismo y el internacionalismo proletario, capacitación de los jóvenes obreros para fortalecer y desarrollar la organización y luchar en la vanguardia de la juventud, agrupándola contra el fascismo y por la victoria del socialismo. Durante la Guerra Civil, se organizaron militarmente en el bando republicano³². Otra de las organizaciones que también tuvo un gran protagonismo la plataforma de mujeres antifascistas de Cataluña, llamada Unió de Dones de Catalunya, creada en 1937³³.

³⁰ ESTARLICH MARTORRELL, M. La mujer en los años de la II República: una lectura propia, Óp.cit., p. 106.

³¹ CARABIAS, J. (1997) Crónicas de la República. Del optimismo de 1931 a las vísperas de la tragedia de 1936. Madrid, *Temas de hoy*.

³² Véase en <http://guerracivil.afinet.org/catalogos/vinyetas/Capitulo%20VII.pdf>.

³³ NASH, M. (1999) *Las mujeres republicanas en la Guerra Civil*, Taurus, Madrid, p. 76.

Durante la primera etapa de la Guerra Civil muchas mujeres tomaron las armas participando en el combate armado –fue el segundo ejército que tenía al frente mujeres, el primero fue el ejército ruso en 1917-. Se trataban de mujeres vestidas con monos azules, fusiles colgados al hombro cuya finalidad era defender los derechos políticos y sociales que habían adquirido durante la II República. Sin embargo, para Nash la imagen de la mujer miliciana era más bien un símbolo de llamamiento a los hombres para luchar³⁴. No obstante, esta situación cambió muy pronto, Largo Caballero –presidente del Consejo de Ministros durante la II República- dio la orden de que las mujeres se retirasen del frente, culpándolas de poner en peligro a los soldados no sólo porque habían sido el motivo de la transmisión de enfermedades venéreas sino también porque eran objeto de distracción sexual para los soldados los cuales, gastaban sus energías en las relaciones sexuales y cuando llegaban al frente no tenían fuerzas para luchar³⁵.

Por su parte, las mujeres de corte fascista tuvieron un papel más servicial. Una de las principales protagonistas, al igual que lo fue en el bando republicano La Pasionaria, fue Pilar Primo de Rivera jefa de la Sección Femenina fundada en 1933. La Sección Femenina es el partido femenino de la falange, y su creación se debe a la familia de José Antonio Primo de Rivera. El ideario político era el nacionalsindicalismo y su ideario de vida para las personas era el luchar para contraer matrimonio, casarse, y fundar una familia, con un cabeza de familia como era el hombre, y una mujer sumisa dependiente de él.

Pero durante la guerra civil tuvieron un papel muy importante. Pilar Primo de Rivera recomendó en 1937 que las mujeres se unieran a la Sección para que ayudaran a resolver la situación tan angustiosa que sufrían las familias de huérfanos, y dar asistencia a los soldados. Se organizaron distintas actividades dirigidas a la enseñanza de la enfermería y de actividades asistenciales. Manifestaba la jefa de la Sección Femenina que “allí dondequiera que ella esté vivirá el espíritu de la Falange, y que no habrán estado desatendidos los camaradas y los soldados, porque ella, con la alegría de nuestro estilo, habrá sabido llevarles todo lo que necesitasen sus cuerpos heridos”³⁶.

En 1936 nace Auxilio de Invierno, una organización presidida por Mercedes Sanz Bachiller, que al ver la situación social tan desastrosa que estaba viviendo España, decidió crear esta organización con la finalidad de ayudar a los niños huérfanos y a las mujeres viudas. Para ello se crearon comedores infantiles, al frente del mismo estaban mujeres de maridos que habían perdido la vida en la batalla o habían sido encarcelados. El primer comedor social se abrió en Valladolid y en diciembre de ese mismo año, se fundaron las Cocinas de Hermandad dedicadas a la atención de parados y ancianos. En 1937 Auxilio Social tenía así; 711 comedores y 158 cocinas. Se abrieron también centros para mujeres embarazadas y lugares de hogar para niños huérfanos o abandonados³⁷.

En definitiva, durante la guerra civil española se inicia un proceso de reformas que se fue culminando según las tropas de Franco iban conquistando los territorios

³⁴Ibidem, pág. 67.

³⁵ ANDRÉS GRANEZ, H. (2009) Transgrediendo las fronteras del género. milicianas en la guerra civil española, *Temas de mujeres*, núm. 5, p. 11.

³⁶ Discurso de Pilar Primo de Rivera en el II Consejo Nacional de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S. en Segovia, 1938.

³⁷ ROCA I GIRONA, J. (1996) *De la pureza a la maternidad. La construcción del género femenino en la postguerra española*, Ministerio de Educación y Cultura, Madrid.

españoles. Al final, todos los avances que se habían conseguido en la República quedaron demolidos.

4. Tercera etapa: la Dictadura

Esta tercera etapa coincide con el fin de la guerra civil e inicio de la Dictadura. La hemos dividido en dos períodos; el de restricción que comienza en el año 1938, y el de liberación, que se inicia en el año 1953.

1. Período de restricción: 1938 a 1952

Tras la victoria de Francisco Franco, se inicia un proceso de cambio. Muchas de las mujeres que habían luchado en la guerra fueron obligadas al exilio o asesinadas, y otra gran parte de ellas se vieron obligadas a adoptar el ideario de la Falange, llegando incluso a afiliarse a la Sección Femenina.

El modelo de mujer que prima en esta etapa es el de mujer conservadora, recluida al ámbito doméstico³⁸, puesto que como señala Moraga García “el Régimen va a encomendar a las mujeres las sagradas funciones de fortalecer la familia, educar a los hijos en la fe cristiana y en la doctrina falangista, potenciar la tasa de natalidad y ser el refugio y descanso del esposo”³⁹.

Una de las primeras modificaciones que se llevó a cabo fue en el año 1938, a punto de finalizar la guerra, con el Fuero del Trabajo. En él se prohibía el trabajo nocturno para la mujer, y algunos puestos quedaban vedados para el sexo femenino, pues a la mujer casada se la liberaba del taller y de la fábrica. Esto es un fiel reflejo de que lo principal en la etapa del Franquismo era la familia, pues, la mujer que se casaba pasaba a ocupar el puesto de madre y esposa, mientras que la mujer soltera al no tener las obligaciones familiares que entraña el matrimonio, disfrutaba así de una mayor libertad. En definitiva, el espacio de la mujer, especialmente el de la mujer casada se reducía a la familia.

En la citada norma ya se empezó a reflejar el cambio que la sociedad española iba a experimentar, cuando se recogió que “el derecho de trabajar es consecuencia del deber impuesto al hombre por Dios, para el cumplimiento de sus fines individuales (...)”. Se empezó a pasar de una sociedad laica donde todo vestigio relacionado con Dios había sido eliminado, a una sociedad donde la religión católica era la principal protagonista.

Durante este período la mujer, debía ir bien vestida con ropa que no se vieran detalles del cuerpo, sin que los vestidos marcaran la figura femenina, las faldas o los vestidos debían ir por debajo de las rodillas y las mangas tenían que ser largas, en definitiva, la forma de vestir tenía que evitar la mirada de los hombres. En las playas y en las piscinas se prohibían las prendas indecorosas, los bañadores debían de cubrir el pecho y la espalda, y no ceñirse al cuerpo de la mujer. Fuera del baño no estaba permitido mostrarse ante todo el mundo en bañador o vestirse y desvestirse en público sino en las casetas que estaban construidas para ello. En 1951 se llevó a cabo el Primer Congreso Nacional de Moralidad en playas y piscinas,

³⁸ ORTIZ HERAS, M. (2006) *Mujer y dictadura franquista*, Óp. cit., p. 3.

³⁹ MORAGA GARCÍA, M.A. *Notas sobre la situación jurídica de la mujer en el franquismo*, Óp.cit., p. 231.

celebrado en Valencia, donde se expresó la preocupación que existía por los comportamientos indecentes de las mujeres en las playas. La finalidad de base no era otra que, evitar seducir al hombre casado y provocar con ello la ruptura del matrimonio.

En materia penal, se aprobó la Ley de 11 de mayo de 1942, que reconoció de nuevo el adulterio, castigando con pena mayor a la mujer casada que yace con varón que no fuera su marido, mientras que para el hombre sólo será delito si tuviera manceba dentro de la casa conyugal o notoriamente fuera de ella. Tres años más tarde se incluyó en el Código Penal el delito de *uxoricidio* por causa de honor, en ella se producía una atenuación si el hombre mataba a la mujer cuando había sido sorprendida en fragante adulterio. Lo mismo para el padre que sorprendiera a la hija en su domicilio si ésta tenía menos de 23 años⁴⁰.

Los delitos de infanticidio se atenuaban cuando la muerte del hijo recién nacido se llevaba a cabo por la madre o los abuelos maternos por ser ilegítimamente concebido, ya que el honor de la familia era lo más importante. Otro fiel reflejo más de la importancia que tenía en la dictadura la unidad familiar.

En lo que refiere a los delitos sexuales, se podía atenuar la pena cuando la mujer otorgaba el perdón al autor del delito o incluso podía extinguirse si ella contraía matrimonio con él.

El aborto estaba penado, recordemos que la Iglesia era una de las protagonistas de la época, por ello se castigaba tanto a la mujer que abortaba como a aquellos que indicaran, vendiera, anunciara, suministraran o divulgaran cualquier medio o procedimiento para facilitar el aborto o inclusive evitar la procreación. Ahora bien, se permitía reducir la pena siempre que una mujer soltera se quedara embarazada y alegara la deshonra para la familia⁴¹.

En 1941 se creó el Patronato de Protección a la mujer, institución encargada de encerrar a las jóvenes que habían caído o estaban en riesgo de caer en el vicio, en la prostitución. La finalidad del Patronato era reeducarlas sobre la base de unos valores religiosos siendo el eje principal; la familia⁴².

En el ámbito social, la Sección Femenina organizó grupos de mujeres llamadas Hermandad de la Ciudad y el Campo, que antes de finalizar la guerra se encargaron de ocupar puestos que el hombre había dejado desiertos tras marchar al frente, pero que, tras la finalización de la misma, se encargó de enseñar a la mujer campesina en todas las industrias rurales, e incidir en la educación religiosa, política y familiar. El papel de esta Hermandad fue muy importante debido a la ayuda que prestaron a las personas tras la situación tan desoladora que azotaba a España en los años de la postguerra. Se hizo especial hincapié en la enseñanza el cuidado de los bebés para reducir la mortalidad infantil. El discurso de Pilar Primo de Rivera en septiembre de 1939 recogía muy claramente cuál era el fin de la Hermandad: “En este semanario iréis viendo la labor que la Sección Femenina de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., por medio de la Hermandad de la Ciudad y el Campo, piensa realizar en las aldeas de España. Yo no os digo nada, porque la Sección Femenina tiene la norma de que sus obras sean mejores que sus palabras.

⁴⁰ CERVERA, J. (1998) La radio: un arma más de la Guerra Civil en Madrid, *Historia y Comunicación Social*, núm. 13, p. 263-294.

⁴¹ *Ibidem*, pág. 4.

⁴² OLIVER OLMO, P. y CUBERO IZQUIERDO, M. C., (2020) De los controles disciplinarios a los controles securitarios, *Ediciones Universidad de Castilla la Mancha*, p. 500.

Vosotras las veréis, y dentro de unos años, cuando vuestras casas sean más limpias, vuestros hijos más sanos y vuestros campos más fértiles; cuando vuestras hijas no estén ociosas alrededor de la lumbre, sino que, afanosas, las veáis tejiendo y bordando, para que el mundo entero conozca todo el arte popular de nuestra tierra; cuando vuestros hijos no sientan el ansia de la ciudad, porque en su huerto y en su casa encuentren todo lo que necesitan, nos diréis entonces: "La Falange nos trajo la verdad" ; y esa es la única recompensa que esperamos de vosotras, porque lo que no queremos es ser para vosotras como fueron todos. Saludo a Franco. ¡Arriba España!"⁴³.

En tema educativo, la guerra y la postguerra trajo una gran precariedad, y por ello, la Sección Femenina para luchar contra el analfabetismo creó una agrupación de mujeres que se encargó de ir pueblo por pueblo enseñando diferentes materias. Es cierto, que también era una forma de ir calando en la sociedad el espíritu de la Falange. En 1938 se suprimieron las escuelas mixtas, aunque no sería hasta 1945 cuando se consolidó de forma definitiva la segregación de niños y niñas con la Ley de Educación Primaria de 17 de julio. El motivo de la separación de las enseñanzas, según rezaba en el preámbulo era "por razones de índole moral y de eficacia pedagógica", ya que la formación que recibían las mujeres no podía ser la misma que la de los hombres, puesto que las asignaturas como el hogar o economía doméstica estaban dirigidas a ellas, había otras asignaturas comunes como educación física y formación del espíritu nacional, pero que se impartían de forma diferente según fuera dirigido al alumnado masculino o femenino.

Durante la República vimos que una de las cosas por las que luchaba Clara Campoamor, y que consiguió que se aprobara, fue el divorcio. Sin embargo, con la Ley de 23 de septiembre de 1939 quedó derogado con efectos retroactivos, devolviendo "a nuestras Leyes el sentido tradicional, que es el católico"⁴⁴. Una muestra más de lo más importante en esta etapa, la familia, siendo la mujer la base y el sustento de la misma, algo que con el divorcio no se podía conseguir. En palabras de Pilar Primo de Rivera había que "volver a poner al hombre los pies sobre la tierra. Y para la mujer la tierra es la familia. Por eso, además de darles a las afiliadas la mística que las eleva, tenemos que apegarlas con nuestras enseñanzas a la labor diaria, al hijo, a la cocina, al ajuar, a la huerta, tenemos que conseguir que encuentre allí la mujer toda su vida y el hombre todo su descanso"⁴⁵.

En otras palabras, el hombre era el cabeza de familia, ya la autoridad no la ostentaba el padre y la madre como así se había establecido en la II República, sino que la autoridad dentro del ámbito familiar era del marido, siendo el único interlocutor válido entre la familia y la sociedad⁴⁶. En definitiva, la mujer desde que nacía quedaba sometida primero al padre y luego al marido, y aquellas que decidían meterse a monjas, a Dios. La capacidad de obrar de la mujer quedó tan reducida que se obligó a la mujer casada bajo régimen de sociedad de gananciales, solicitar autorización del marido para diversos actos, lo que se llamó la licencia marital. Rezaba en el artículo 57 del Código Civil que "el marido

⁴³ Discurso de Pilar Primo de Rivera, Madrid, 1 de septiembre de 1939.

⁴⁴ Exposición de motivos de la Ley de 23 de septiembre de 1939.

⁴⁵ PRIMO DE RIVERA, P. Discursos, circulares, escritos sección femenina de f. E. T. y de las j. O. N. S.

1942, Gráficas Afrodiseo Aguado, p. 28.

⁴⁶ MORAGA GARCÍA, M. A. Notas sobre la situación jurídica de la mujer en el franquismo, *Óp.cit.*, pág. 235.

debe proteger a la mujer y esta obedecer al marido”, obligando a la mujer inclusive a obtener la nacionalidad del marido cuando contraía matrimonio⁴⁷.

Sin embargo, si comparamos el trato que recibía la mujer soltera con la casada, éste era mucho mejor pues, una vez alcanzada la mayoría de edad, la mujer gozaba de una cierta libertad que la casada no tenía. La mujer soltera podía trabajar, pero una vez que contraían matrimonio debía dejarlo, y si querían volver necesitaban la autorización del marido. El motivo no era otro que el hecho de que una mujer cuando se casaba debía dedicarse en cuerpo y alma a la familia.

En definitiva, este período llamado de restricción estuvo caracterizado por los cambios legislativos que coartaron la libertad de las mujeres. Pero a partir de 1958 se hizo notar un cambio sustancial.

2. Período de liberación: 1958 a 1975

Este período viene caracterizado por un cambio legislativo⁴⁸, que, aunque no dieron lugar a una libertad absoluta y a una plena capacidad de obrar de la mujer, sí que se adoptaron normas que relajaron la situación en el que la mujer había estado sumida. De hecho, Pajot señalaba que “no cabe duda de que la evolución de los derechos de la mujer, orientada a través de una progresiva emancipación, pretendiendo llegar hasta una total igualdad con el marido, constituye una de las características de los tiempos actuales”⁴⁹.

Aunque la sociedad empezó a tomar conciencia de la necesidad de un cambio, había sectores doctrinales lo rechazaban, véase como Castán Tobeñas, señalaba que “no debemos aferrarnos, con actitud retrógrada, a las formas de vida que ya pasaron. Mas tampoco debemos los juristas anticiparnos a la transformación social (...) todo se perdería si al reconocer a la mujer sus valores humanos y sus derechos naturales, protegiendo su libertad y su dignidad, pusiésemos en peligro su feminidad y olvidásemos el interés primordial de la conservación de la familia”⁵⁰.

La primera de las reformas llevadas a cabo en este período se produjo con la ley de 24 de abril de 1958. En ella se reconoció el matrimonio civil como supletorio al canónico, pero siempre que la acatolicidad se diera en ambos contrayentes⁵¹. Aunque esto dio lugar a una modificación de las rúbricas de las Secciones primera y segunda del capítulo dedicado a las disposiciones generales del matrimonio, que pasó de “formas de matrimonio” a “clases de matrimonio”, y según la Exposición de Motivos, el motivo es evitar el riesgo que aquella terminología pudiera ofrecer: la equiparación del matrimonio civil con el canónico, que, por la naturaleza sacramental de éste sería inexacta. Como vemos, no se pierde nunca la piedra angular, la religión católica.

⁴⁷ Decreto de 2 de mayo de 1938.

⁴⁸ ZAMBRANO, M. (1998) *Delirio y Destino (los veinte años de una española)*. Barcelona, Mondadori España, p. 260-261.

⁴⁹ PAJOT, G. (1954) La mujer casada en el derecho comparado, *Revista de derecho notarial*, Madrid, p. 140.

⁵⁰ CASTÁN TOBEÑAS, J. (1955) *La condición social y jurídica de la mujer. La diferenciación de los sexos en sus aspectos biológico, sociológico, ético y jurídico*, Reus, Madrid, p. 197.

⁵¹ Ley de 24 de abril de 1958 por la que se modifican determinados artículos del Código civil.

Se modificó también la capacidad jurídica de la mujer, ya que “el sexo por sí solo no puede determinar en el campo del Derecho civil una diferencia de trato que se traduzca, en algún modo, en la limitación de la capacidad de la mujer a los efectos de su intervención en las relaciones jurídicas (...) Si bien es cierto que el sexo por sí no debe dar lugar a diferencias y menos a desigualdades de trato jurídico civil, ha parecido igualmente claro hasta el punto de estimarlo también como principio fundamental que la familia, por ser la más íntima y esencial de las comunidades, no puede originar desigualdades, pero sí ciertas diferencias orgánicas derivadas de los cometidos que en ella incumben a sus componentes, para el mejor logro de los fines morales y sociales que conforme al Derecho natural, está llamada a cumplir. Se contempla, por tanto, la posición peculiar de la mujer casada en la sociedad conyugal, en la que, por exigencias de la unidad matrimonial, existe una potestad de dirección, que la naturaleza, la Religión y la Historia atribuyen al marido, dentro de un régimen en el que se recoge fielmente el sentido de la tradición católica que ha inspirado siempre y debe inspirar en lo sucesivo las relaciones entre los cónyuges”⁵². Pestaña Ruiz señala que⁵³, este párrafo es una auténtica declaración de intenciones, y que la desigualdad no viene de la condición biológica de la mujer, sino de otras causas; el matrimonio. Y en cierto modo es así, pues, ya dijimos anteriormente que en la etapa dictatorial lo importante era la familia, y para mantener la familia y hacer que la mujer se dedicase en exclusiva a ella, suponía quedar limitada su capacidad una vez que contraía matrimonio. Y esta esencia, se siguió manteniendo con esta modificación legislativa. De hecho, el apartado séptimo del artículo 237 sustituye la prohibición a toda mujer para ser tutora o protutora por la prohibición solamente a la mujer casada si no ha obtenido la licencia del marido.

Aun así, se pretendió liberar a la mujer de ciertas limitaciones en su capacidad, por ello, se consintió que la mujer fuera parte del consejo de familia, y se eliminó la prohibición de que la mujer fuera testigo en los testamentos. En lo referido al matrimonio, se permitió tanto al hombre como a la mujer, alegar como causa de separación el adulterio de alguno de ellos, y a la madre que contraía matrimonio en segundas nupcias, mantener la patria potestad. Y un cambio muy significate y representativo de esta etapa⁵⁴, es el otorgar a la mujer la posibilidad de prestar su consentimiento cuando el marido, en sociedad de gananciales, realizaba algún acto dispositivo sobre bienes muebles o inmuebles. Como dice Pestaña Ruiz, “estas facultades se traducen en limitaciones al poder omnímodo masculino, pues pierde el monopolio en la gestión de los bienes gananciales, evitando las nefastas consecuencias que ello comportaba para la mujer”⁵⁵. Se sustituyó también el que la vivienda ya no era “casa del marido” sino “hogar conyugal”, es decir, se le dio así un protagonismo en el hogar a la mujer que le había estado vetado.

Tres años más tardes, se aprobó el Decreto 2310/1970 de 20 de agosto, que proclamó que “la mujer tiene derecho a prestar servicios laborales en plena situación de igualdad jurídica con el hombre y a percibir por ello idéntica remuneración”. Se trató así de equiparar los derechos laborales de la mujer con los del hombre, sin embargo, la autorización del marido para que la mujer pudiera firmar un contrato de trabajo no fue abolida, aunque se presumía que lo tenía otorgado cuando la mujer ya trabajaba antes de contraer matrimonio, y en caso de separación podía trabajar. Se abolió también la petición de excedencia forzosa para la mujer cuando contraía

⁵² Exposición de motivos de la Ley de 24 de abril de 1958.

⁵³ PESTAÑA RUIZ, C. (2015) Evolución jurídica de la mujer casada en el sistema matrimonial español de la época preconstitucional, *Revista de Estudios Jurídicos*, Jaén, núm. 15, p. 27.

⁵⁴ MORAGA GARCÍA, M. A. *Notas sobre la situación jurídica de la mujer en el franquismo*, Óp.cit., p. 237.

⁵⁵ PESTAÑA RUIZ, C. *Evolución jurídica de la mujer casada en el sistema matrimonial español de la época preconstitucional*, Óp. cit., p. 28.

matrimonio, y el “depósito de mujeres”, esto es, en caso de petición de separación del matrimonio, la mujer ya no tenía que ser depositada en el domicilio paterno.

La mujer ya estaba consiguiendo un mayor protagonismo en la sociedad, dejó de ser considerada un ser destinado a satisfacer las necesidades de la familia, para poder tener su capacidad de decisión. En 1970 se eliminó la posibilidad de que el hombre diera en adopción a los hijos sin consentimiento de la madre⁵⁶.

Aunque la licencia marital no se derogó hasta 1975, en 1972 se permitió a las mayores de edad, pero menores de 25 años, abandonar la casa paterna sin consentimiento del padre, y sin tener que contraer matrimonio o ingresar en un convento⁵⁷. Con esta misma Ley se estableció la mayoría de edad en 21 años para ambos sexos.

A pesar de todas estas reformas las cuales fueron fundamentales, no sería hasta 1975 -meses antes de la muerte de Franco- coincidiendo con el año en el que la ONU declaraba Año Internacional de la Mujer, cuando se llevó a cabo una de las mayores reformas del Código Civil. El que ambos hechos coincidan no es *baladí*, pues la apertura de España a Europa y el que la mujer se introdujera en el mercado laboral, hicieron que sus conocimientos del exterior y sus relaciones sociales empezaran a crecer.

La mujer dejó de estar recluida en el domicilio y empezó a dialogar de temas que iban más allá de los puramente domésticos. El legislador tuvo que llevar a cabo una reforma sustancial y así lo reconoció en la Exposición de Motivos; “las profundas transformaciones que ha experimentado la sociedad hacen aconsejable y conveniente una revisión del derecho de familia. Tal propósito, sin embargo, sólo debe acometerse de manera prudente, tras un atento y detenido estudio de las posibles soluciones, un análisis de la realidad y de las necesidades verdaderamente sentidas, con la guía también de los elementos que puede aportar el derecho comparado y sin desconocer en ningún caso las exigencias éticas que de modo muy particular inciden sobre este sector del derecho⁵⁸”.

Una de las consecuencias del cambio social que se produjo se manifestó en el matrimonio, el cual ya se componía en muchos de ellos por español y extranjero. Por ello mismo, se admite que la mujer no tenga que cambiar de nacionalidad por contraer matrimonio con un extranjero.

Al fin, lo más ansiado del sector femenino llegó, se derogó la licencia marital y se reconoció que la mujer no perdiese su capacidad de obrar cuando contrajera matrimonio. Esto conllevó el otorgar la plena capacidad a la mujer para comparecer en juicio por sí misma y litigar sobre los bienes parafernales⁵⁹.

Estos cambios producidos en esta segunda etapa se dieron en muy poco tiempo, y fueron los causantes de dar un nuevo rumbo a España. Tras la muerte de Franco, nació Jornadas Nacionales por la Liberación de la Mujer organizadas por la

⁵⁶ Ley 7/1970, de 4 de julio, de modificación del capítulo V del título VII del libro I del Código Civil, sobre adopción.

⁵⁷ Ley 31/1972, de 22 de julio, sobre modificación de los artículos 320 y 321 del Código Civil y derogación del número 3 del artículo 1.880 y de los artículos 1.901 a 1.909, inclusive, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

⁵⁸ Exposición de motivos de la Ley 31/1972, de 22 de julio.

⁵⁹ Ley 14/1975, de 2 de mayo, sobre reforma de determinados artículos del Código Civil y del Código de Comercio sobre la situación jurídica de la mujer casada y los derechos y deberes de los cónyuges.

Plataforma de Organizaciones de Mujeres de Madrid, aunque durante la Transición democrática creció el movimiento feminista con nuevas agrupaciones de mujeres, y en este fervor nació la Constitución Española, reconociendo la igualdad entre las personas.

5. Conclusiones

Como se puede extraer del estudio que hemos realizado, la mujer ha sufrido un cambio importante de roles, avanzando durante la II República y sufriendo un gran retroceso en la Dictadura, pero que no fue igual durante todo ese período. Creemos así que gracias a ese proceso evolutivo la mujer hoy puede gozar de los derechos que le asisten, y los tres momentos fueron igual de importantes para culminar el presente.

Antes de la II República, la mujer tenía un proyecto de vida muy simple; casarse y fundar una familia, bajo la “protección” del marido. Pero con la llegada de la República la situación cambia, los partidos de izquierdas amenizan a las mujeres para que salgan a luchar en defensa de sus derechos y libertades, sin embargo, tal como hemos podido dejar constancia en este artículo, ellos mismos eran reacios a reconocerlas sus facultades. Esto nos lleva a afirmar que los propios partidos republicanos de forma implícita y tal como demostraron en distintos momentos pensaban que la mujer era un ser endeble. Sin embargo, el papel fundamental en este momento lo tuvieron las mujeres republicanas que defendían la igualdad de sexos, principalmente de Clara Campoamor. Es cierto que la República utilizó la imagen de la mujer para obtener más adeptos en sus filas, pero realmente dudaban de la capacidad de la mujer para tomar decisiones. No podemos decir que se tratara de una época en el que en las filas del gobierno estuvieran mujeres, había dos.

Tal como hemos dicho, “el plato fuerte” llegó con reconocer el voto a las mujeres, pero no se puede afirmar que fue gracias a los partidos de izquierdas, ni mucho menos, de hecho, hemos visto las alegaciones que llevaron a cabo en las cortes constituyentes los diputados de esa ideología. Por ello mismo, nos atrevemos a afirmar que, si la mujer durante la República pudo demostrar que podía ser más que mujer, madre y esposa, fue gracias a Clara Campoamor, sin desmerecer a Victoria Kent. Mujeres que, tras el estallido de la guerra civil, murieron o tuvieron que exiliarse.

Hemos visto como organizaciones como la Sección Femenina tuvieron especial importancia durante la guerra civil, luchando en la retaguardia, auxiliando a los soldados y dándoles los cuidados vitales. Tampoco se puede obviar la importancia que tuvo que mujeres republicanas llegaran a luchar “arma en mano” en el frente, por unas libertades de las que hoy podemos disfrutar. Desde un punto de vista neutral, hay que reconocer que la mujer, de un lado y de otro, ha tenido un papel trascendental en la historia española.

En el período de la Dictadura, hemos podido ver que los derechos y la capacidad de obrar de la mujer quedaron suprimidos. No podemos negar el elemento negativo que esto tiene, pero, sin justificar, podemos entender que en esa época las libertades se restringieran teniendo en cuenta la situación que precedió a la época, pero que fue la consecuencia directa de que la mujer luchara aún más por sus libertades y derechos que les habían sido restringidos.

En definitiva, creemos que la importancia de la mujer tanto de corte fascista y como de corte republicana fue vital en la historia de España para el reconocimiento de la

igualdad en una sociedad que se caracteriza actualmente por ser social, democrática y de derecho. De esta forma, como señala Pérez Royo, “la Constitución pone fin a la situación de desigualdad jurídica que el matrimonio suponía para la mujer”⁶⁰, aunque nos atrevemos a decir, la Constitución pone fin a la situación de desigualdad jurídica que la mujer había venido sufriendo, puesto que marca el comienzo de una nueva época, y el fin de la anterior.

6. Bibliografía

ESTARLICH MARTORRELL, M. (2018) La mujer en los años de la II República: una lectura propia, *Revista hispanoamericana de historia de las ideas*, núm. 39.

CAMPOAMOR, C. (2001) Mi pecado mortal. El voto femenino y yo, *Instituto Andaluz de la Mujer*, Sevilla

CASTÁN TOBEÑAS, J. (1955) *La condición social y jurídica de la mujer. La diferenciación de los sexos en sus aspectos biológico, sociológico, ético y jurídico*, Reus, Madrid.

GARCÍA BASAURI, M. (1978) La mujer en el reinado de Alfonso XIII. Una aproximación al primer movimiento feminista español, *Tiempo de Historia*, núm. 46

GIL GASCÓN, F. y GÓMEZ GARCÍA, S. (2014). *El uso propagandístico de la mujer nacional durante la guerra civil: ‘noticario español’ (1938-1939)*, *Índex Comunicació*, núm. 4.

GÓMEZ BLESA, M. (2010) *Modernas y vanguardistas: mujer y democracia en la II República*, Ediciones del Laberinto, Madrid.

MARTÍNEZ SIERRA, M. (1931) *La mujer española ante la República*, Ediciones de la Esfinge, Madrid.

MORANT, I. (2006) *Historia de las mujeres en España y América latina*, Cátedra, Madrid, p. 442. Véase también a PECHARROMÁN, J. L., (2006) *Segunda República Española (1931-1936)*. Biblioteca Nueva, Madrid.

MORAGA GARCÍA, M. (2008) Notas sobre la situación jurídica de la mujer en el franquismo, *Feminismos*

NASH, M. (2003) Dones ciudadanes a Catalunya: la Segona República, Historia de les dones, *Setmanari el temps*, Valencia, núm. 4.

NICOLÁS MARÍN, E. (2005) *La libertad encadenada. España en la dictadura franquista 1939-1975*, Madrid, Alianza.

NUÑEZ PEREZ, G., (1993) Evolución de la situación laboral de las mujeres en España durante la Segunda República (1931-1936). *Cuadernos Relaciones laborales*, núm. 3.

ORTIZ HERAS, M. (2006) Mujer y Dictadura Franquista, *Aposta. Revista de ciencias Sociales*, núm. 28.

OLIVER OLMO, P. y CUBERO IZQUIERDO, M. C., (2020) De los controles disciplinarios a los controles securitarios, *Ediciones Universidad de Castilla la Mancha*.

⁶⁰ PÉREZ ROYO, J. (1996) *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, p. 322.

PAJOT, G. (1954) La mujer casada en el derecho comparado, *Revista de derecho notarial*, Madrid.

PESTAÑA RUIZ, C. (2015) Evolución jurídica de la mujer casada en el sistema matrimonial español de la época preconstitucional, *Revista de Estudios Jurídicos*, Jaén, núm. 15

PÉREZ ROYO, J. (1996) *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid.

RAMOS PALOMO, M. (2001) *Feminismo y acción colectiva en la España de la primera mitad del siglo XX*, en Manuel Ortiz Heras, David Ruiz González e Isidro Sánchez Sánchez (Coordinadores), *Movimientos sociales y estado en la España contemporánea*, Cuenca, UCLM.

VENTURA FRANCH, A. (1999) *Las Mujeres y la Constitución Española de 1978*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, Madrid.

ZAMBRANO, M. (1998) *Delirio y Destino (los veinte años de una española)*. Barcelona, Mondadori España.

RESEÑAS



Cuadernos de Investigación Histórica N.º 38

Año: 2021

Publicación del SEMINARIO DE HISTORIA “CISNEROS” de la
Fundación Universitaria Española

[e-ISSN: 2660-5880](#)

Recibido: 04-10-2021 | Aceptado: 04-10-2021 |

Publicado: 26-11-2021



SAN MIGUEL PÉREZ, Enrique (2020). La soberanía del derecho sobre la fuerza. Abogacía, justicia y literatura. Madrid. Editorial Dykinson, 204 páginas.

VÍCTOR SANCHÍS MALDONADO

Universidad Rey Juan Carlos

La soberanía del derecho sobre la fuerza es un título evocador que parte de la dualidad del concepto de derecho, que puede entenderse como conjunto de normas que, para su imposición, necesita del uso de la fuerza. El derecho podría considerarse una clase de fuerza codificada, mientras que, por un lado, no existe fuerza que no tenga algún tipo de forma, el derecho ha de ser una formalización concreta orientada a cumplir fines colectivos y basada en unos principios morales determinados. La jurisprudencia se concibe entonces como un instrumento valioso de legitimación y perpetuación del poder político, el único que detenta el uso de la fuerza legítima. Una amplia tradición intelectual respalda esta interconexión, en palabras de Rousseau (2017): “El más fuerte no es nunca bastante fuerte para ser siempre el señor, si no transforma su fuerza en derecho y la obediencia en deber” (p. 3). El trabajo de Enrique San Miguel Pérez parte de este carácter dual del concepto de derecho para centrar su estudio en el ejercicio de la abogacía a través del uso de fuentes literarias como instrumento de análisis de aquellos principios morales a los que ha tendido el derecho a lo largo de la historia.

Los dos primeros capítulos de la obra corresponden a la historia del derecho en el mundo antiguo. Por una parte, San Miguel aborda las relaciones jurídicas de la Grecia clásica, donde se alumbraron conceptos filosóficos de perfil humanístico de incalculable valor jurídico en las sociedades venideras, como la idea de libertad o de justicia. Así, los modos de hacer políticos que regularon las relaciones de poder

entre los habitantes de las polis siguieron, asimismo, estos conceptos: “la libertad de los griegos era ya una síntesis integradora de consideraciones éticas en donde los ciudadanos se hacían responsables de las consecuencias de sus actos” (San Miguel, 2020, p. 22). Para el autor, la *paideia*, como la nombraría Jaeger (Jaeger, 2001), se configuró como uno de los más importantes ejes vertebradores de la vida pública en la polis, que requirió la participación en la vida pública de aquellos intelectuales capaces de razonar y persuadir con mayor habilidad (sentando así un precedente abogacil). Por otro lado, Roma partió de esta valiosísima herencia para crear, esta vez sí de manera consciente y completa, los primeros corpus jurídicos que han llegado hasta nuestros días junto con el resto del legado de la romanización. El Estado romano se hizo con un ejército de funcionarios cualificados, que hicieron posible que en Roma se consolidara un sistema político-jurídico en torno al nuevo protagonista de la vida de la *res publica*: el derecho entendido como ordenamiento jurídico capaz de dar con soluciones prácticas, tal y como prueba Enrique San Miguel a través de las fuentes literarias consultadas.

La Arcadia romana fue, como se muestra en el tercer apartado, un lugar común muy recurrido (y recurrente) en el mundo del medievo. Mientras que los procedimientos jurídicos se secularizaron, la justicia mantuvo su naturaleza divina a pesar de la transformación de las formas estatales tras las invasiones germánicas: la concepción política antes teocéntrica sería, a partir de entonces, iuscéntrica, y en ella surgieron nuevas figuras jurídicas, como la de la acusación pública, que dan cuenta de esta evolución. La feroz disputa entre las instituciones temporales y espirituales por el dominio del poder inspiraron, según el autor, numerosas producciones literarias, entre las que destacan *Asesinato en la catedral*, que plantea la relación dialéctica entre razón de Estado y libertad individual, *Becket, o El honor de Dios*, en la que el trágico destino del protagonista se entremezcla con la evolución de las relaciones jurídicas del momento, e *Ivanhoe*, que alude a la inapelable alteración de la “Constitución sajona” como consecuencia de la aplicación de los modos feudales franceses.

El cuarto capítulo trata el advenimiento de los procesos históricos singulares que configuraron la Edad Moderna, el derecho se transformó y la balanza de poder acabó decantándose del lado del poder secular: el Estado moderno surgió entonces como un instrumento del poder (absoluto) de los monarcas europeos. En este contexto emergieron las primeras desavenencias entre los poderes fácticos y la esfera de la creación literaria. Enrique San Miguel recurre, entre otras, a la figura de Tomás Moro, autor de *Utopía*, para mostrar la creciente preocupación de los sectores más humanistas del ámbito literario por encontrar “la mejor forma de comunidad política” (San Miguel, 2020, p. 60). Tras la publicación de títulos como

Vindicae contra Tyrannos, contribuciones como la de Giordano Bruno y Francisco de Quevedo, o las rebeliones españolas e inglesas contra la autoridad del poder monárquico, las Coronas europeas entendieron la necesidad de establecer alianzas con el vulgo.

En el quinto epígrafe se estudia cómo el siglo XVIII fue testigo del despertar intelectual de una nueva oleada de pensadores que, como David Hume o Adam Smith, desarrollaron una nueva concepción del ordenamiento jurídico introduciendo ideas como la del bien común, la de utilidad o la de la separación de poderes, que influirán en las revoluciones liberales de final de siglo. El autor recurre a literatos como Stevenson, Chateaubriand o De Lamartine para ponderar el impacto real de este pensamiento en la mentalidad sociocultural de la época. La transformación sociopolítica que inspiró los cambios de regímenes americano y francés hizo que nociones como la división de poderes o la soberanía nacional acabaran por alumbrar los primeros textos constitucionales: códigos jurídicos supremos desde entonces hasta nuestros días.

La parte sexta aborda el nacimiento de las nuevas formas jurídicas producto de este nuevo orden político-filosófico dentro del Estado de Derecho, en el que el ejercicio de la abogacía incrementó su protagonismo. En este contexto, comenzaron a instaurarse los primeros sistemas educativos públicos, al servicio del poder estatal (Gellner, 1988) y la tradicional primacía de las ciencias jurídicas se extinguió en favor de las industriales, más útiles en el contexto económico de la “Era del Liberalismo”. La literatura, como todas las manifestaciones artísticas, sirvió como medio de expresar las tensiones internas que estos cambios conllevaron. Enrique San Miguel enuncia varios ejemplos de este proceso, aunque, se centra en el caso de las novelas de Alejandro Dumas como paradigma de las nuevas relaciones entre ética, política y jurisprudencia.

El siglo XIX es el escenario del séptimo capítulo, en el que el autor arroja luz sobre las relaciones entre derecho, libertad política, abogacía y, por supuesto, novela. Obras como *Historia de dos ciudades*, *El coronel Chabert* o *La corte de Carlos IV* dan cuenta de la inclinación progresista de aquella Europa en la que la educación se consideraba el único medio a través del que alcanzar una movilidad social efectiva, “el gobierno de la Nación por la nación misma, supone que nadie esté excluido” (Maura, 1953, p. 66, citado en San Miguel, 2020, p. 124). El XIX fue también testigo de la Segunda Revolución Industrial, los avances técnicos alteraron para siempre las formas tradicionales de producción y convivencia. Así, la abogacía tomó un papel protagonista también en el ámbito privado como instrumento al

servicio de las libertades fundamentales, aún más amenazadas tras la Gran Guerra y el crac de 1929.

En el octavo apartado San Miguel trata el tránsito de la jurisprudencia desde su “despliegue en la Era de las revoluciones liberales” (San Miguel, 2020, p. 136) a la defensa de los derechos y libertades fundamentales en las primeras (y críticas) décadas del siglo XX. El fascismo, apoyado en el fervor nacionalista (Mosse, 2019), quebrantó el Estado de Derecho con la pasividad de una mitad de la sociedad y la complicidad de la otra. Los instrumentos que el liberalismo había proporcionado a los ciudadanos podían llegar a fagocitar el sistema: los nazis alcanzaron el poder en Alemania y pronto tomaron posesión de los medios políticos que el derecho facilitaba. Sólo unos pocos “pintores de la justicia” (San Miguel, 2020, p. 151) mantuvieron con vida el proyecto humanista de la civilización occidental e identificaron la naturaleza imperfecta e incompleta del Estado de Derecho con la propia condición humana, Mann, Zweig, Kafka o Uhlman son, entre otros, los ejemplos que ofrece este ensayo.

La institución de la verdad por parte de la literatura es la idea que guía el noveno apartado. Obras como *Matar a un ruiseñor*, *Anatomía de un asesinato* o *Testigo de cargo* sirven a San Miguel como prueba de la voluntad de la sociedad de la época por superar los traumas provocados por la Segunda Guerra Mundial y los regímenes totalitarios para mostrar nuevas formas de “ejemplaridad y de compromiso de naturaleza cívica” (San Miguel, 2020, p. 161). En esta etapa, la labor del abogado no estuvo exenta de nuevos desafíos racistas y xenofóbicos que comprometieron la construcción del Estado de Derecho. Surgieron así obras, como las de John Grisham, que pusieron de manifiesto la inquietud ciudadana ante el retroceso de los horizontes de la democracia.

La caída del telón de acero y la configuración de los bloques socialista y capitalista, exigía, según el último capítulo del trabajo de San Miguel, un firme compromiso de la ciudadanía en general (y la jurisprudencia en particular) con el Estado de Derecho y sus instituciones, refrendado por títulos como *Fracción del Ejército Rojo*, *El honor perdido de Katharina Blum, 1921 + 1* o *El lector*. Con el foco puesto ya en el último tercio de siglo, el autor se centra en la labor de los juristas en la vuelta a la normalidad democrática de los regímenes dictatoriales hispanoamericanos a través de “la actualización de un ideario democrático integral, en donde la paz y el imperio de la ley son términos mutuamente imprescindibles” (San Miguel, 2021, p. 185). Desde entonces, sostiene San Miguel, la literatura contemporánea ofrece un tratamiento al Derecho que bascula entre el reconocimiento de la valía de la jurisprudencia y la absurda negación del Derecho y de la actividad de los juristas.

En definitiva, la literatura, según San Miguel, ha contribuido decisivamente a personalizar el sentimiento de justicia inherente en toda la humanidad. El autor cita obras de todas las épocas que atraviesan conceptos e ideas fundamentales del derecho para ofrecer una perspectiva novedosa de esta materia desde las herramientas metodológicas que ofrece la historia cultural. *La soberanía del derecho sobre la fuerza* constituye un ambicioso proyecto que reescribe la historia mundial de la jurisprudencia con fuentes literarias desde el mundo griego hasta nuestros días. La investigación interpela constantemente al lector con referencias y notas al pie de página y establece un provechoso diálogo con trabajos previos como *Historia, derecho y cine*.

Bibliografía

Gellner, E. (1988). *Naciones y nacionalismo*. Alianza.

Jaeger, W. (2001). *Paideia: Los ideales de la cultura griega*. Fondo de cultura económica.

Mosse, G. (2019). *La nacionalización de las masas*. Marcial Pons.

Rousseau, J.-J. (2017). *El contrato social*. PRD.



Cuadernos de Investigación Histórica N.º 38

Año: 2021

Publicación del SEMINARIO DE HISTORIA “CISNEROS”
de la Fundación Universitaria Española

[e-ISSN: 2660-5880](https://doi.org/10.26434/chem:2660-5880)

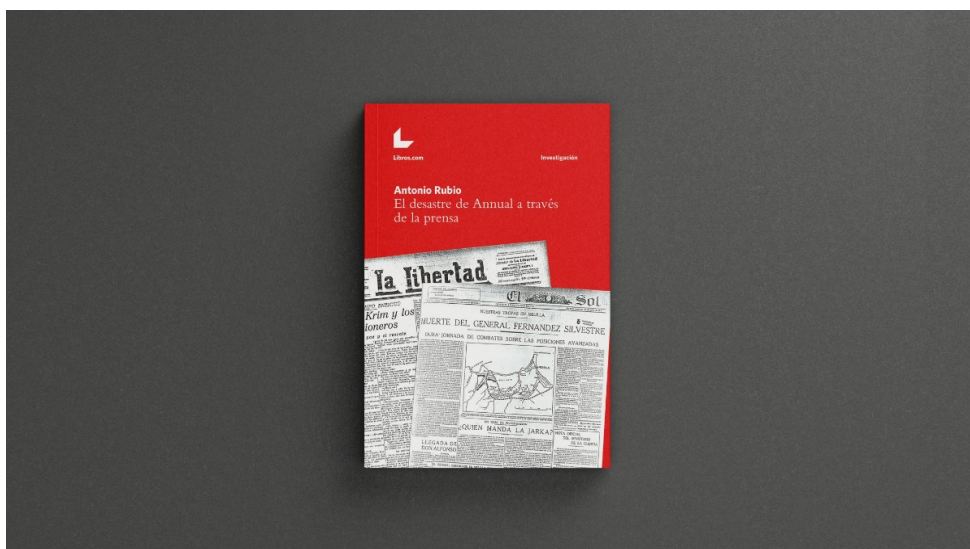
Recibido: 04-10-2021 | Aceptado: 04-10-2021 |

Publicado: 26-11-2021



RUBIO, Antonio (2021). El desastre de Annual a través de la prensa. Editorial: Libros.com. Crowdfunding: libros.com

ANTONIO RUBIO



«Tú haz lo que yo te diga. No hagas caso al ministro de la guerra, que es un imbécil».

Carta de Alfonso XIII al general Fernández Silvestre

«Hay que enterarse... La prensa ha hecho que el pueblo se haga público... es la que más ha contribuido a hacer conciencia popular nacional».

Artículo de Miguel de Unamuno en el diario *El Sol*

Se cumple el **centenario del desastre de Annual (21 de julio de 1921)** donde murieron 13.000 soldados españoles, según el “Expediente Picasso” elaborado por el general Juan Picasso, y la prensa cumplió un papel fundamental para que el pueblo, los españoles, supieran qué había pasado entre las “bigotadas” del general Fernández Silvestre (comandante general de Melilla y personaje con un gran mostacho y muy amigo del Rey) y las “bravuconadas” del monarca Alfonso XIII.

Hoy recupero aquellos trabajos en el libro *El desastre de Annual a través de la prensa*. Y entre la prensa de aquella época destacaron algunos periodistas que

utilizaron el libro como recurso o plataforma para profundizar en las crónicas y reportajes que hicieron y enviaban desde el lugar de los hechos: **Melilla, Nador, Monte Arruit, Igueriben... el Protectorado español.**

En *Annual* se unen periodismo y literatura y se conforma un nuevo género periodístico poco utilizado hasta entonces en España y la prensa / los periódicos se transforman y pasan de la opinión, fundamentalmente, a la información. También aparece la especialidad del periodismo de investigación (el 24 de julio de 1921 el diario *El Sol* lleva a su portada el término «investigación» en un antetítulo) y la censura o “la señá Anastasia”, como se conocía popularmente, adquiere un papel principal.

"Se realiza la necesidad de contar lo que ocurrió y de estar en primera línea para saber de fuentes directas los pormenores del desastre"

Annual, de Eduardo Ortega y Gasset; *Abd-el-Krim y los prisioneros*, de Luis de Oteyza; *Ecce Homo: Las responsabilidades del desastre*, de Víctor Ruiz Albéniz; *El escándalo del millón de Larache*, de Rafael López Rienda y *Del dolor de la guerra*, de Teresa de Escoriaza, la primera enviada especial de un periódico, *La Libertad*, a la guerra, son algunos de los reportajes/libros que se editaron poco después del desastre de *Annual*.

En todos ellos, libros y periódicos, se realiza la necesidad de contar lo que ocurrió y de estar en primera línea para saber de fuentes directas los pormenores del desastre. El que más se acercó a ese planteamiento fue Luis de Oteyza, director del diario *La Libertad*, fundado en 1919, y que tras una larga aventura y saltándose todos los controles militares **llegó hasta el campamento de Abd-el-Krim, en Axdir, donde el líder rifeño tenía como prisioneros a más de 418 soldados y oficiales españoles:**

“Desde pocos días después de ocurrir el derrumbamiento de la comandancia general de Melilla, cuando apenas comenzó a disiparse el estupor producido en España entera por esa catástrofe... sólo hubo un deseo en la prensa española: el de poder informar a sus lectores de lo que ocurría en el campo enemigo, arrancando declaraciones al afortunado caudillo de la morisma y oyendo las quejas de los cautivos que en su poder cayeron, para conseguir así, con datos exactos sobre lo pasado, examinar el presente y estudiar el porvenir de nuestra gestión en Marruecos...”. Oteyza termina su libro diciendo: “Hay que abandonar Marruecos, y lo antes posible. Hoy mejor que mañana”.

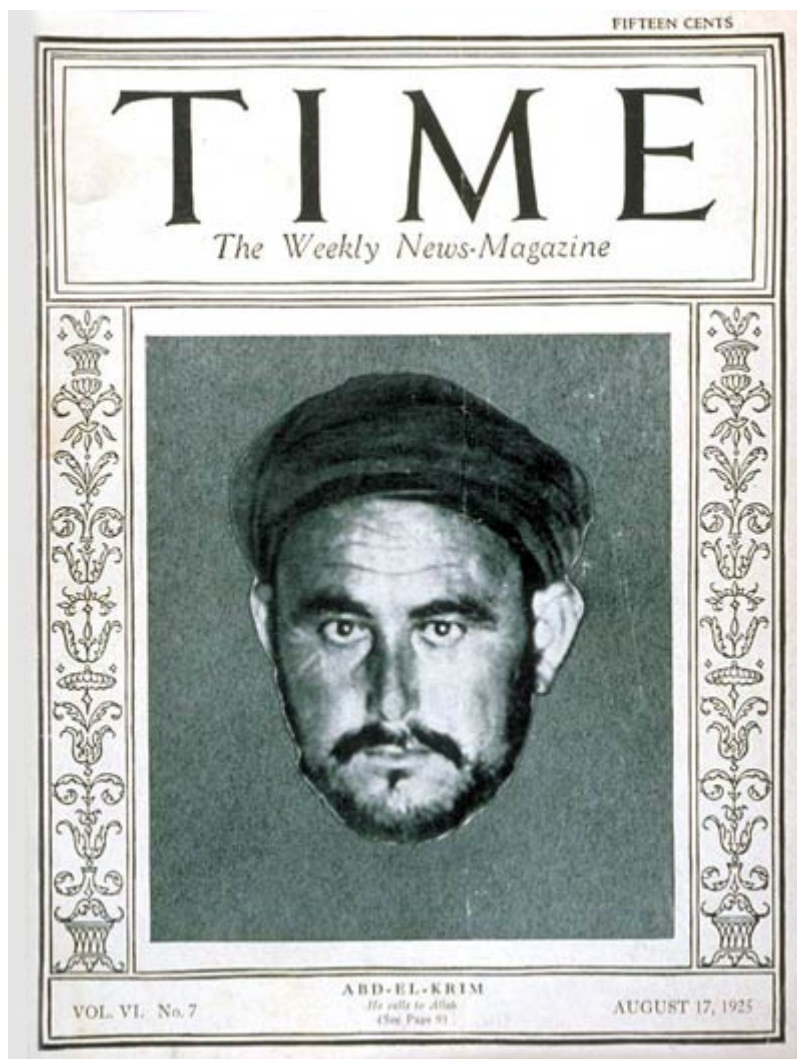
"El porvenir de la gestión española en Marruecos tuvo unas fatales consecuencias"

El “porvenir” de la gestión española en Marruecos tuvo unas fatales consecuencias: dictadura de Primo de Rivera, salida de Alfonso XIII, proclamación de la Segunda República y golpe de Estado del general Francisco Franco (consiguió sus medallas, estrellas y el fajín de general en el Protectorado español).

Oteyza, pionero del periodismo de datos e investigación, **documentó lo que vio a través de un manuscrito que le aporta Mad Abd-el-Krim**, hermano del líder rifeño:

“...le reitero por escrito que el Rif no combate a los españoles ni siente ningún odio al pueblo español. El Rif combate a ese imperialismo invasor...”.

Víctor Ruiz Albéniz, conocido entre los rifeños como El Tebib Arrumi (el médico cristiano), escribió *Ecce Homo*, y en su portada, como subtítulo, recoge: “Prueba documental y aportes inéditos sobre las causas del derrumbamiento y consecuencias de él”.



17 de agosto de 1925: portada de la revista *Time* que muestra al rebelde marroquí Abd-el-Krim.

Ruiz Albéniz, abuelo de Alberto Ruiz Gallardón, como buen periodista de investigación y escritor, indica en su libro: “En nuestro poder hay **pruebas más que suficientes y absolutamente ciertas de cuanto motivó la tragedia de Melilla** y cuanto ocurrió después en el intento de desquite, y nos sentimos en la obligación de servir las al público consciente”.

Eduardo Ortega y Gasset, con *Annual* y como periodista “intencional” (intenta cambiar algo), pone el foco en la búsqueda de la verdad: “Contribuyamos, pues, todos a que la verdad llegue a todo el público español. Tengo gran fe en que el único medio de que los problemas españoles y el de Marruecos, principalmente, consigan una solución... es el que la opinión tenga plena conciencia de ellos. Con este libro trato de cooperar modestamente en este sentido”.

"En la guerra del Rif también estuvo la primera enviada especial de un periódico, *La Libertad*, a un conflicto bélico, Teresa de Escoriaza"

Junto a Oteyza, Ruiz-Albéniz y Ortega y Gasset, estaba Rafael López Rienda que señaló y reveló uno de los peores males que se producían en el Protectorado español en Marruecos, la corrupción. López Rienda era militar y dejó la milicia por el periodismo. En 1919 comenzó a dirigir el *Diario Marroquí* de Larache. Con su libro *El escándalo del millón de Larache: Datos, antecedentes y derivaciones de las*

inmoralidades en Marruecos puso nombre, cara y cifras a la corrupción que se daba entre militares y políticos.

“Las cifras eran de vértigo: si el Parque movía unos quince millones de pesetas anuales, las sustracciones mensuales suponían una media de trecientas mil pesetas, suma enorme teniendo en cuenta que el sueldo de un capitán era de seiscientas pesetas al mes. Los robos se mantenían desde 1918...”, recoge, aclara y denuncia López Rienda en su libro.



El Liberal, agosto de 1921.

El libro de López Rienda se agotó tras su primera edición y tuvieron que hacer varias reediciones. En 1927 fue juzgado por demanda de los que aparecían en la información, juicio del que salió absuelto. Murió en 1928, y en plena guerra civil los falangistas arrebataron el *Diario Marroquí* a su familia, viuda y dos hijos.

"Los periodistas se sirven de la no ficción para narrar, con mayor amplitud y detalle, todo lo que vieron"

En la guerra del Rif también estuvo la primera enviada especial de un periódico, *La Libertad*, a un conflicto bélico, Teresa de Escoriaza. La reportera donostiarra escribió un magnífico libro donde supo combinar la información del desastre y la visión de los auténticos protagonistas, las víctimas. *Del dolor de la guerra: Crónica de una campaña en Marruecos* plasma, describe y revela la llegada de Escoriaza a la ciudad de Nador, a unos doce kilómetros de Melilla, donde llega acoplada en una cañonera de la Armada, y se encuentra con un “poblado destruido”:

“¡Lo irreparable! No es lo más horrible... **la propia destrucción del pueblo**. No, ciertamente... Mientras otros van examinando los grandes daños, yo rebusco lo que acaso se consideran daños pequeños... en la alcoba de una de esas casitas para obreros que habitó la familia de algún minero... Y entre los restos del modesto ajuar, que por su pobreza despreciaron los asaltantes, ahitos de botín, hay una cuna volcada... Todo el horror del poblado destruido lo concentro yo ahí. En esa cuna durmió un inocente niño... En cuanto al niño... si no le estrellaron la cabeza contra las peñas, lo arrojaron al agua”.



El Sol. Publicación del 11 de agosto de 1921.

El periodismo y la literatura son primos hermanos. Los periodistas se sirven de la no ficción para narrar, con mayor amplitud y detalle, todo lo que vieron. Albert Camus, Ryszard Kapuściński y el maestro García Márquez, *Gabo*, son ejemplos directos de esa unión.

"Oteyza, Ruiz Albéniz, Ortega y Gasset, López Rienda, Escoriaza y otros periodistas convirtieron el desastre de Annual en grandes libros"

Recuperamos unas declaraciones del maestro *Gabo* a Radio Caracol en mayo de 1991 para resaltar la importancia de los trabajos de los periodistas que cubrieron la guerra del Rif y transformaron sus crónicas y reportajes en libros:

“Soy un periodista, fundamentalmente. Toda la vida he sido un periodista, aunque se vea poco. Pero esos libros tienen una cantidad de investigación y de comprobación de datos y de rigor histórico, de fidelidad a los hechos, que en el fondo son grandes reportajes novelados o fantásticos, pero el método de investigación y de manejo de la información y de los hechos es de periodista”.

Oteyza, Ruiz Albéniz, Ortega y Gasset, López Rienda, Escoriaza y otros periodistas convirtieron el desastre de Annual en grandes libros que hoy, cuando se cumple el centenario de aquel descalabro, nos sirven para recuperar la función de la prensa y los periodistas de aquella época.
